ANALISIS DEL SECTOR.

OBJETO

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA ENMARCADO EN EL PROYECTO “DOTACIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIO REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL EN LAS SEDES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER” Y SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL CON EL FIN DE ATENDER LOS COMPROMSOS ADQUIRIDOS EN ACUERDOS SINDICALES ASI COMO LAS DIFERENTES SOLICITUDES DE PERSONAL

2026

Contenido

1. OBJETIVO 3
2. ANALISIS DEL SECTOR 38
3. INDICADORES ECONOMICOS NACIONALES 54
4. CÓDIGO UNSPSC 76
5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA. 77
6. ANÁLISIS DE LA OFERTA. 85
7. ANALISIS DE FACTORES DIFERENCIALES 134
8. ANALISIS DE INDICADORES ECONOMICOS. 142
9. NORMATIVIDAD APLICABLES 149
10. ACUERDOS COMERCIALES. 150

1. OBJETIVO

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Que el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 señala que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo define la norma.

El artículo 2° de la constitución política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en cuanto establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales en el mismo sentido destaca que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. El artículo 4 de la ley 489 de 1998 señala que son Finalidades de la función administrativa, busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. Al Departamento de Santander, acorde a lo normado en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, "le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"; de la norma de raigambre Constitucional en precedencia, se colige que la Entidad Territorial tiene la obligación de coordinar los programas de la Administración Central tendientes a la protección de la vida, honra y bienes de los ciudadanos mediante el cumplimiento eficaz de la constitución, las leyes y las normas vigentes.

El Departamento de Santander, debe velar por el mantenimiento y correcto funcionamiento de las instalaciones de la administración departamental, como premisa fundamental para el buen andar de las diferentes labores misionales, así como garantizar a la ciudadanía y a los funcionarios y contratistas que diariamente asisten a las diferentes dependencias el contar con una infraestructura eficiente y funcional, así como un ambiente laboral agradable y propicio a la orden de las diferentes necesidades

Puntualmente, la oficina de Recursos Físicos ha podido identificar, ante los diversos requerimientos de Secretarios de despacho, así como las solicitudes de los contratistas y funcionarios que laboran en las dependencias del palacio amarillo de la administración departamental, que existe la necesidad inminente de realizar sustitución de mobiliario y puestos de trabajo en algunas oficinas de la administración, debido a su evidente deterioro y poca funcionalidad para quienes lo usan, además de la necesidad de implementar más puestos de trabajo de los que ya existen.

Lo anterior, obedece a la función de esta dirección de velar por el mantenimiento y correcto funcionamiento de las instalaciones en donde se realizan las diferentes actividades de la Administración Departamental, como premisa fundamental para el buen desempeño de las labores misionales, así como para mejorar las condiciones de trabajo de funcionarios, contratistas y la correcta atención a la ciudadanía que asiste a las instalaciones, como quiera que se hace necesario remplazar bienes obsoletos o inservibles en las distintas dependencias del Departamento de Santander así como también proveer en otros que no cuentan con los elementos necesarios para desarrollar las actividades misionales que le corresponden.

Este estudio tiene como objetivo analizar en profundidad el estado actual del sector, identificando las principales características de la oferta y la demanda, los factores clave de éxito, las oportunidades de crecimiento y los desafíos que enfrenta el mercado tanto a nivel nacional como internacional. Asimismo, se estudiará la cadena de valor, los canales de distribución más utilizados y el perfil de los principales competidores.

1.1. ALCANCE

Para garantizar el suministro de **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE SANTANDER ENMARCADO EN EL PROYECTO DOTACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL EN LAS SEDES DEL DEPARTAMENTO**

El Departamento de Santander, en desarrollo de sus funciones administrativas y con el propósito de garantizar condiciones adecuadas para el funcionamiento de las diferentes dependencias de la Administración Departamental, identificó la necesidad de fortalecer y complementar la dotación de mobiliario, elementos institucionales y equipamiento requerido para el desarrollo de las actividades misionales y de apoyo de la entidad.

Esta necesidad surgió de la evaluación de las condiciones de los espacios institucionales y de los requerimientos relacionados con la reposición de elementos deteriorados, la incorporación de mobiliario funcional, la adecuación de puestos de trabajo y el mejoramiento de espacios destinados a reuniones, atención institucional y desarrollo de actividades administrativas y protocolarias.

En particular, se identificaron requerimientos para la dotación y adecuación del auditorio, la sala de juntas y otros espacios administrativos, que demandan elementos con características específicas de fabricación, materiales, dimensiones, resistencia, ergonomía, acabados y funcionalidad, de acuerdo con el uso previsto y las condiciones físicas de las instalaciones.
En atención a lo anterior, se estructuró inicialmente un requerimiento técnico que comprende treinta y cinco (35) conceptos de suministro, fabricación e instalación, entre los cuales se encuentran mobiliario de oficina, mesas, sillas, elementos de carpintería fina, cortinas, persianas, mobiliario fabricado a medida, elementos de identificación institucional, sistemas de iluminación y equipamiento tecnológico complementario.

La identificación de estos elementos permitió establecer un alcance técnico particular, orientado no solamente a la adquisición de bienes, sino también a garantizar su adecuada integración con los espacios físicos existentes, contemplando las actividades de fabricación, transporte, montaje, instalación, conexiones, configuración y puesta en funcionamiento que correspondan según la naturaleza de cada ítem.

Para la determinación de los precios de referencia de esta primera necesidad, se adelantó un análisis de mercado mediante cotizaciones de proveedores del sector, a partir de las cuales se efectuó la comparación de valores unitarios, considerando las cantidades, unidades de medida y especificaciones técnicas requeridas.

ACTIVIDADES DE SUMINISTRO **EXTERIOR AUDITORIO**				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND. MEDIDA**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**CANT.**
1	Suministro de marcos institucionales de 0,46 x 0,51 m	UND	Suministro de marco institucional de 0,46 × 0,51 m (dimensiones exteriores), concebido como pieza de carpintería fina para exhibición interior de carácter protocolario. Fabricación en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea) de primera selección, seca técnicamente y estabilizada, con contenido de humedad entre 8 % y 12 %, libre de alabeos, rajaduras, pudrición, ataques xilófagos, nudos sueltos, bolsas de resina y defectos que comprometan la apariencia o la estabilidad dimensional. No se aceptan MDF, aglomerados, molduras de poliestireno ni recubrimientos que imiten la madera. Perfil con espesor mínimo de 15 mm, ancho de cara mínimo de 40 mm y profundidad mínima de 40 mm. Los cuatro encuentros se ejecutarán a inglete de 45°, con corte de precisión, unión encolada con adhesivo para madera tipo PVA clase D3 o superior y refuerzo mecánico oculto en las cuatro esquinas (grapa en V, galleta o espiga). Las caras visibles presentarán veta seleccionada y continuidad visual. Preparación superficial mediante cepillado, lijado progresivo hasta grano mínimo 220, inmunización preventiva, sellador de poro y acabado en laca semibrillante para mobiliario fino, aplicada en mínimo tres (3) manos, hasta obtener superficie lisa, homogénea, sin escurridos, poros abiertos, marcas de herramienta ni diferencias apreciables de tono. Incluye respaldo en tablero de espesor mínimo 3 mm, sistema de retención de la obra, herrajes y mínimo dos (2) puntos de sujeción posterior ocultos para instalación nivelada. Color y tonalidad final definidos por la entidad dentro de la carta del acabado especificado. Tolerancia dimensional máxima: ±2 mm; diferencia máxima entre diagonales: 2 mm. El suministro incluye fabricación, acabados,	73

			protección para transporte, cargue, descargue, accesorios, instalación en el sitio que indique la entidad, limpieza y entrega final. No se aceptarán piezas deformadas, desescuadradas, con uniones abiertas, astillas, golpes o defectos visibles.	
2	Suministro de bastidor en madera cedro para tensar lienzo de 0,28 x 0,33 m	UND	Suministro de bastidor profesional para tensado de lienzo de 0,28 × 0,33 m (dimensiones exteriores), fabricado en madera maciza de cedro (Cedrela odorata) de primera selección, seca, estabilizada, con contenido de humedad entre 8 % y 12 % y cepillada en las cuatro caras, libre de nudos sueltos, fisuras, torsiones, arqueos o defectos que puedan transmitirse al soporte pictórico. Listones con sección mínima de 20 × 30 mm. Los ensambles se realizarán con cortes exactos y uniones de carpintería a caja y espiga o a media madera que mantengan la escuadra, con sistema de retensado mediante cuñas de madera en las cuatro esquinas (mínimo ocho (8) cuñas por bastidor). El canto frontal incorporará bisel de mínimo 3 mm que evite el contacto continuo del lienzo con la arista interior del bastidor. Superficies lijadas hasta grano mínimo 180, aristas redondeadas y libres de astillas. El bastidor se entregará escuadrado, plano y dimensionalmente estable; tolerancia dimensional máxima ±2 mm y diferencia máxima entre diagonales de 2 mm. La madera contará con tratamiento preventivo contra agentes xilófagos, apto para conservación interior y sin residuos que migren al lienzo. Incluye fabricación artesanal de precisión, selección de madera, mecanizado, ensamble, lijado, protección, transporte y entrega listo para recibir y tensar lienzo artístico.	73
3	Suministro de marco en madera para obra pictórica institucional, de 0,68 x 0,63 m	UND	Fabricación y suministro de marco para obra pictórica institucional de 0,68 × 0,63 m (dimensiones exteriores), destinado a enmarcar el retrato del ítem 4, ejecutado bajo criterios de enmarcación artística de alta gama y carpintería fina. Estructura en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea) de primera selección, seca y estabilizada, con contenido de humedad entre 8 % y 12 %. Perfil con ancho de cara mínimo de 50 mm y espesor mínimo de 20 mm. Los encuentros se realizarán a inglete de 45° con mecanizado de precisión, adhesivo para madera tipo PVA clase D3 o superior y refuerzo oculto en las cuatro esquinas. El perfil incorporará rebaje posterior de profundidad mínima de 15 mm para alojamiento de la obra, el respaldo y los elementos de fijación. Preparación mediante lijado progresivo hasta grano mínimo 220, sellado de poro y acabado en laca o poliuretano semibrillante en mínimo tres (3) manos, con tono aprobado por la entidad. La superficie visible estará exenta de marcas, ondulaciones, poros abiertos, diferencias de brillo o uniones perceptibles. Incluye sistema posterior de retención de la obra, respaldo protector, herrajes anticorrosivos y sistema de colgado con capacidad mínima de tres (3) veces el peso final del conjunto. Tolerancia dimensional máxima ±2 mm; diferencia máxima entre diagonales de 2 mm. El suministro comprende verificación de medidas, fabricación, acabados, protección, transporte, montaje de la obra del ítem 4, nivelación, instalación y limpieza final. La pieza se entregará lista para exhibición institucional.	1
4	Suministro de retrato institucional sobre lienzo, de 0,58 x 0,53 m	UND	Producción y suministro de retrato institucional pintado a mano por artista plástico, en óleo sobre lienzo, de 0,58 × 0,53 m, concebido como obra pictórica de presentación protocolaria. La obra partirá de archivo o referencia fotográfica aprobada por la entidad y se resolverá con alta fidelidad de rasgos, proporciones, color, contraste y detalle. Antes de la ejecución final, el contratista presentará boceto o estudio de composición y color para aprobación de la entidad, y acreditará la experiencia del artista con un portafolio de mínimo tres (3) retratos ejecutados. Lienzo artístico de algodón o lino, de trama fina y uniforme, con gramaje mínimo de 350 g/m², libre de defectos, con imprimación acrílica (gesso) de mínimo dos (2) capas. Pigmentos y medios al óleo de calidad artista (no de grado escolar), con índice de permanencia a	1

			la luz ASTM I o II. El lienzo se entregará tensado de manera uniforme sobre bastidor de madera de cedro (Cedrela odorata) seca y estabilizada, con sección mínima de 20 × 40 mm y cuñas de retensado, con esquinas escuadradas, tensión homogénea y sin ondulaciones, bolsas o marcas del bastidor. La terminación incluirá barniz final de protección para óleo con filtro UV, aplicado una vez cumplido el tiempo de secado que indique el fabricante del barniz. Se realizará control visual de color, nitidez, proporción, limpieza y tensión antes de la entrega. Incluye preparación de la referencia, boceto, ejecución pictórica, bastidor, tensado, barnizado, protección, embalaje especializado, transporte y entrega lista para su montaje en el marco del ítem 3. No se admitirán manchas, craquelado, deformaciones, defectos de tensión ni diferencias con el boceto aprobado. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	
5	Suministro de aviso en madera para acceso a auditorio, de 3,00 x 0,60 m, con acabado decorativo.	UND	Fabricación y suministro de aviso institucional en madera natural para acceso a auditorio, dimensiones 3,00 × 0,60 × 0,02 m, desarrollado como elemento arquitectónico de carpintería fina de gran formato. Tablero de tablones de madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea) de primera selección, encolados de canto, seca con contenido de humedad entre 8 % y 12 %, estabilizada e inmunizada. No se aceptan MDF, aglomerados, contrachapados ni recubrimientos que imiten la madera. El tablero conservará planitud, rigidez y estabilidad durante el uso interior, con flecha máxima de 2 mm en toda su longitud. Incorpora moldura superficial interna ubicada a 0,05 m del borde, de sección 0,02 × 0,02 m, ejecutada con mecanizado continuo y uniforme; vértices con radio de 0,05 m. Tolerancia dimensional máxima ±2 mm. Todas las aristas, transiciones y encuentros presentarán acabado de ebanistería, sin astillas ni discontinuidades. Preparación mediante lijado progresivo hasta grano mínimo 220, sellado de poro y acabado en laca o poliuretano semibrillante en mínimo tres (3) manos, con uniformidad de tono, brillo y textura La cara posterior incorporará bastidor de refuerzo en madera maciza de sección mínima 25 × 50 mm, con travesaños a una separación máxima de 0,60 m, y puntos de anclaje ocultos a una separación máxima de 0,80 m, con capacidad mínima de tres (3) veces el peso propio del aviso, que permitan nivelación y desmontaje para mantenimiento. Herrajes en acero inoxidable o acero galvanizado. Incluye verificación de sitio, fabricación, refuerzos, molduras, acabados, protección, transporte, izaje, fijaciones, instalación,	1

			nivelación y limpieza. No se aceptarán alabeos, pandeos, fisuras, uniones abiertas, diferencias de tono o defectos visibles. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	
6	Suministro de letras metálicas en alto relieve para aviso institucional de auditorio de 3,00 x 0,60 m.	UND	Fabricación, suministro e instalación de conjunto de treinta y cuatro (34) letras metálicas corpóreas en alto relieve para el aviso institucional de auditorio de 3,00 × 0,60 m (ítem 5). Las letras se fabricarán en acero inoxidable AISI 304, en lámina de espesor mínimo de 1,2 mm, con cara y canto soldados, profundidad mínima de 20 mm y altura de letra mayúscula mínima de 0,10 m, mediante corte láser o CNC que garantice contornos limpios, repetibilidad geométrica y uniformidad entre caracteres. Acabado superficial uniforme en todas las letras, satinado (cepillado) o en color mediante pintura electrostática horneada de espesor mínimo 60 µm o recubrimiento PVD, según el arte aprobado por la entidad. Los cantos estarán desbarbados y sin filos cortantes. La tipografía, altura, interletrado, alineación, composición y color corresponderán al arte institucional aprobado por la entidad antes de la fabricación. Cada letra contará con mínimo dos (2) espárragos roscados posteriores ocultos, de diámetro mínimo de 4 mm, con separadores de 10 mm a 20 mm y plantilla de montaje a escala 1:1, sin tornillería visible. La instalación garantizará alineación horizontal, separación constante y nivel, con desviación máxima de 1 mm entre letras contiguas. Incluye levantamiento, arte final, plantilla a escala, fabricación, acabado, herrajes, transporte, instalación, limpieza y protección final. No se admitirán rayones, bordes cortantes, diferencias de tono, letras desalineadas o fijaciones visibles. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con	1

			formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	
7	Suministro de aviso institucional para acceso a auditorio de 1,20 x 0,30 m, elaborado en madera con acabado decorativo y letras metálicas en alto relieve.	UND	Fabricación, suministro e instalación de aviso institucional para acceso a auditorio de 1,20 × 0,30 m, compuesto por soporte de carpintería fina en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea) de primera selección, y letras metálicas en alto relieve. La madera será seca con contenido de humedad entre 8 % y 12 %, estabilizada, inmunizada y seleccionada por uniformidad de veta, sin defectos estructurales. El soporte tendrá espesor mínimo de 25 mm y refuerzo posterior en madera maciza que evite el alabeo; flecha máxima admisible de 1 mm. Preparación de superficie con cepillado, lijado progresivo hasta grano mínimo 220, sellador de poro y acabado en laca o poliuretano semibrillante en mínimo tres (3) manos, con apariencia homogénea y tacto fino. Las letras serán corpóreas en acero inoxidable AISI 304, en lámina de espesor mínimo de 1,2 mm, profundidad mínima de 10 mm y altura de letra mayúscula mínima de 50 mm, con cantos limpios, acabado uniforme igual al de las letras del ítem 6 y fijación posterior oculta mediante espárragos. Tipografía, composición, color y separación conforme al arte aprobado por la entidad. Incluye plantilla de instalación, herrajes en acero inoxidable o galvanizado, mínimo dos (2) puntos de anclaje ocultos, transporte, instalación, nivelación y limpieza. La pieza se entregará completamente terminada, estable y lista para uso institucional. Criterios de aceptación: tolerancia dimensional máxima ±2 mm, planitud, escuadra, uniformidad de acabado, correcta alineación de letras y ausencia de golpes, rayones, uniones abiertas o fijaciones expuestas. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	1
8	Suministro de escudo institucional	UND	Suministro e instalación de escudo institucional de Colombia en bronce fundido, de 0,50 m en su dimensión mayor, para uso interior.	1

	de Colombia fundido en bronce, de 0,50 m, con acabado decorativo		Pieza obtenida por fundición en arena o a la cera perdida, a partir de un modelo que reproduzca fielmente el escudo oficial (Decreto 1967 de 1991): proporciones, simbología, relieves, textos y legibilidad. Antes de fundir, el contratista presentará el modelo o una prueba en relieve para aprobación de la entidad. Aleación de bronce de cobre y estaño apta para fundición artística, con contenido de cobre no inferior al 80 %. El contratista entregará ficha o certificado de composición. No se aceptan aluminio, latón, zamak, resina ni piezas huecas o rellenas con otro material. Espesor de pared mínimo de 5 mm y relieve mínimo de 10 mm; el oferente declarará el peso de la pieza. La pieza quedará libre de porosidades, rechupes, grietas, inclusiones o reparaciones visibles, con rebabas eliminadas y cantos repasados. Acabado decorativo con cincelado de detalles, realces pulidos, pátina de fondo y colores oficiales en esmalte o pintura de alta adherencia aplicados sobre el bronce según el arte aprobado, con laca protectora transparente contra la oxidación. Fijación posterior oculta con mínimo tres (3) espárragos roscados de bronce o acero inoxidable integrados en la fundición, plantilla de montaje y anclajes con capacidad mínima de tres (3) veces el peso de la pieza. Incluye modelo, fundición, acabado, embalaje, transporte, instalación, nivelación y limpieza. Tolerancia dimensional máxima ±5 mm. Garantía mínima de dos (2) años sobre fundición, acabado y fijación. Se rechazarán piezas con rayones, desprendimiento de color, oxidación, deformaciones, pérdida de detalle o anclajes visibles. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	
9	Suministro de escudo institucional de Santander fundido en bronce, de 0,50 m, con acabado decorativo	UND	Suministro e instalación de escudo institucional del Departamento de Santander en bronce fundido, de 0,50 m en su dimensión mayor, para uso interior. Pieza obtenida por fundición en arena o a la cera perdida, a partir de un modelo que reproduzca fielmente el escudo oficial del Departamento: proporciones, simbología, relieves, textos y elementos heráldicos. Antes de fundir, el contratista presentará el modelo o una prueba en relieve para aprobación de la entidad. Aleación de bronce de cobre y estaño apta para fundición artística, con contenido de cobre no inferior al 80 %. El contratista entregará ficha o certificado de composición. No se aceptan acero, aluminio, latón, zamak, resina ni piezas huecas o rellenas con otro material. Espesor de pared mínimo de 5 mm y relieve mínimo de 10 mm; el oferente declarará el peso de la pieza. La pieza quedará libre de porosidades, rechupes, grietas o reparaciones visibles, con rebabas eliminadas y cantos repasados. Acabado decorativo con cincelado de	1

			detalles, realces pulidos, pátina de fondo y colores oficiales en esmalte según el arte aprobado, con laca protectora transparente contra la oxidación; acabado de igual calidad al del escudo del ítem 8. Incluye mínimo tres (3) espárragos roscados posteriores ocultos integrados en la fundición, herrajes en bronce o acero inoxidable, anclajes con capacidad mínima de tres (3) veces el peso de la pieza, plantilla de montaje, protección, transporte, instalación, nivelación y limpieza. Tolerancia dimensional máxima ±5 mm. Garantía mínima de dos (2) años sobre fundición, acabado y fijación. La aceptación se realizará verificando correspondencia con el arte aprobado, uniformidad de color y brillo, calidad de terminación, firmeza del montaje y ausencia de rayones, deformaciones, oxidación o defectos visibles. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND. MEDIDA**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**CANT.**
10	Suministro de cortina tipo onda en velo, de 4,00 m de altura, incluye confección y accesorios de instalación.	ML	Suministro, confección e instalación de cortina tipo onda en velo, de 4,00 m de altura terminada, medida y pagada por metro lineal (ML) de riel instalado. Tejido decorativo tipo velo (voile) 100 % poliéster, de gramaje mínimo de 80 g/m², trama uniforme, buena caída y estabilidad dimensional, con color y textura aprobados por la entidad sobre muestra física. La confección tendrá un factor de amplitud mínimo de 2,0 (200 %) para formar ondas continuas, regulares y simétricas en toda la longitud. Costuras rectas y uniformes con hilo de poliéster de alta tenacidad; dobladillo inferior de mínimo 50 mm con plomada o contrapeso continuo, y terminaciones laterales ocultas. Sistema superior tipo onda (wave) con cinta y cordón de carros a separación uniforme de 80 mm. Riel en aluminio extruido con espesor de pared mínimo de 1,2 mm, soportes a una separación máxima de 0,80 m y fijaciones con capacidad mínima de tres (3) veces la carga del sistema. Holgura máxima entre el borde inferior de la cortina y el piso terminado: 10 mm. Incluye toma de medidas en sitio, confección a medida, rieles, carros, topes, soportes, herrajes, transporte, instalación, aplome, nivelación, vaporizado final y pruebas de desplazamiento. Las cortinas operarán sin atascos, arrugas permanentes, costuras torcidas ni diferencias de longitud superiores a 10 mm entre paños. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y	35

			SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	
11	Suministro de cortina tipo onda en tela pesada, de 4,00 m de altura, incluye confección y accesorios de instalación.	ML	Suministro, confección e instalación de cortina tipo onda en tela pesada, de 4,00 m de altura terminada, medida y pagada por metro lineal (ML) de riel instalado, destinada a ambientación institucional y control visual y lumínico. Textil decorativo de gramaje mínimo de 300 g/m², con caída estructurada, estabilidad dimensional, resistencia al uso frecuente y color uniforme aprobado por la entidad sobre muestra física. El textil contará con tratamiento retardante a la llama acreditado mediante certificado de ensayo NFPA 701 o norma de exigencia igual o superior. Confección con factor de amplitud mínimo de 2,0 (200 %), costuras reforzadas, hilo de poliéster de alta tenacidad, dobladillo inferior de mínimo 80 mm y uniones de acabado profesional. El riel, los carros, los soportes y los anclajes se dimensionarán con el peso total del conjunto: riel en aluminio extruido con espesor de pared mínimo de 1,5 mm, soportes a una separación máxima de 0,60 m y fijaciones con capacidad mínima de tres (3) veces la carga del sistema, con flecha máxima del riel de 2 mm entre soportes. Cinta y cordón de carros a separación uniforme de 80 mm. Incluye medición en sitio, confección a medida, todos los accesorios, rieles, soportes, fijaciones, transporte, montaje, aplome, nivelación, vaporizado y pruebas. Criterios de aceptación: ondas uniformes, ausencia de pandeo del riel, desplazamiento continuo, diferencia máxima de altura entre paños de 10 mm, costuras limpias y superficie libre de manchas o daños. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y	35

			señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	
12	Suministro de cenefa arquitectónica en madera con molduras decorativas, de 2,10 x 0,40 m, incluye estructura de soporte reforzada para cortinas en tela pesada.	UND	Fabricación, suministro e instalación de cenefa arquitectónica en madera natural maciza, de 2,10 m de largo por 0,40 m de altura de frente, con molduras decorativas y estructura de soporte reforzada para cortinas en tela pesada. La profundidad interior libre será como mínimo de 0,20 m y se confirmará en la verificación de medidas en sitio, de modo que aloje el riel y las ondas de la cortina sin rozamiento. La pieza resolverá tanto la función decorativa como la transmisión de las cargas del sistema de cortinas al muro o a la losa. Frente, tapas laterales, tapa superior y molduras en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea) de primera selección, seca técnicamente con contenido de humedad entre 8 % y 12 %, estabilizada e inmunizada, libre de nudos sueltos, rajaduras, alabeos, bolsas de resina o ataque de xilófagos. Espesor mínimo del frente: 20 mm. No se aceptan aglomerados, MDF, contrachapados, tableros enchapados ni recubrimientos que imiten la madera. Molduras mecanizadas o talladas en la misma madera, con perfil continuo, encuentros a inglete, uniones de carpintería encoladas y reforzadas, y veta y tono emparejados en todo el largo. La estructura interna de soporte se hará con travesaños de madera maciza de sección mínima 40 × 40 mm y, en los puntos de apoyo, con platinas o ángulos metálicos galvanizados o con pintura anticorrosiva de espesor mínimo 3 mm. Irá anclada a muro o losa con anclajes a una separación máxima de 0,80 m, dimensionados para el peso propio, el de la cortina pesada y el del riel, con un factor de seguridad mínimo de tres (3). Acabado con lijado progresivo hasta grano mínimo 220, sellador de poro y laca o poliuretano semibrillante en mínimo tres (3) manos, con tono aprobado por la entidad. Incluye verificación de medidas y sustrato, fabricación, refuerzos, herrajes, acabados, transporte, instalación, nivelación, integración con los rieles y limpieza. Tolerancia dimensional máxima ±3 mm; flecha máxima admisible 2 mm. Se rechazarán piezas con pandeo visible, vibraciones, uniones abiertas, fisuras, cantos sin terminar, diferencias de tono o fijaciones visibles. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en	6

			Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	
13	Suministro de cenefa arquitectónica en madera con molduras decorativas, de 3,10 x 0,40 m, incluye estructura de soporte reforzada para cortinas en tela pesada.	UND	Fabricación, suministro e instalación de cenefa arquitectónica en madera natural maciza, de 3,10 m de largo por 0,40 m de altura de frente, con molduras decorativas y estructura de soporte reforzada para cortinas en tela pesada. La profundidad interior libre será como mínimo de 0,20 m y se confirmará en la verificación de medidas en sitio, de modo que aloje el riel y las ondas de la cortina sin rozamiento. Por su longitud, la pieza incorporará una solución estructural que controle flexión, torsión y deformación, y que transmita las cargas del sistema de cortinas al muro o a la losa. Frente, tapas laterales, tapa superior y molduras en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea) de primera selección, seca técnicamente con contenido de humedad entre 8 % y 12 %, estabilizada e inmunizada, libre de nudos sueltos, rajaduras, alabeos, bolsas de resina o ataque de xilófagos. Espesor mínimo del frente: 20 mm. No se aceptan aglomerados, MDF, contrachapados, tableros enchapados ni recubrimientos que imiten la madera. El frente se fabricará en una sola pieza a lo largo; se admitirá como máximo un (1) empalme, ejecutado con unión de carpintería encolada y reforzada, coincidente con un punto de apoyo, sin junta perceptible y con veta y tono emparejados. Molduras mecanizadas o talladas en la misma madera, con perfil continuo y encuentros a inglete. La estructura interna de soporte se hará con travesaños de madera maciza de sección mínima 40 × 40 mm y un ángulo metálico galvanizado o con pintura anticorrosiva, de espesor mínimo 3 mm, continuo o por tramos en toda la longitud, para evitar pandeo. Irá anclada a muro o losa con anclajes dimensionados para el peso propio, el de la cortina pesada y el del riel, con un factor de seguridad mínimo de tres (3) y una separación máxima entre anclajes de 0,80 m. Acabado con lijado progresivo hasta grano mínimo 220, sellador de poro y laca o poliuretano semibrillante en mínimo tres (3) manos, con tono aprobado por la entidad e igual al de las cenefas de 2,10 m. Incluye verificación de medidas y sustrato, fabricación, refuerzos, herrajes, acabados, transporte, instalación, nivelación, integración con los rieles y limpieza. Tolerancia dimensional máxima ±3 mm; flecha máxima admisible 3 mm. Se rechazarán piezas con pandeo visible, torsión, vibraciones, uniones abiertas, fisuras, cantos sin terminar, diferencias de tono o fijaciones visibles. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	7

14	Suministro de sillas de madera tapizadas	UND	Suministro de silla institucional en madera natural maciza, tapizada en asiento y espaldar, para uso frecuente en auditorio. Estructura portante (patas, travesaños, marco de asiento y espaldar) en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea) de primera selección, seca técnicamente con contenido de humedad entre 8 % y 12 %, estabilizada e inmunizada, libre de nudos sueltos, rajaduras, alabeos o ataque de xilófagos. No se aceptan aglomerados, MDF, contrachapados, tableros enchapados, piezas laminadas ni recubrimientos que imiten la madera. Uniones de carpintería de caja y espiga o espiga de madera, encoladas con adhesivo tipo PVA clase D3 o superior y reforzadas con esquineros de madera y tornillería oculta, sin holguras bajo cargas repetitivas. La silla soportará una carga estática mínima de 120 kg sin deformación, ruido ni aflojamiento de uniones. Dimensiones: altura de asiento de 0,44 m a 0,47 m, ancho útil de asiento mínimo de 0,45 m, profundidad útil de asiento mínima de 0,42 m y espaldar de conformación ergonómica. Patas con regatones o protectores que no deterioren el piso. Tapizado en tela de tapicería de uso institucional (contract), tejida, con resistencia a la abrasión mínima de 50.000 ciclos Martindale (ISO 12947-2), color sólido estable a la luz y tratamiento antimanchas, con color aprobado por la entidad. No se aceptan cuerinas, vinilos, poliuretanos tipo cuero ni otros tapizados sintéticos. Relleno en espuma de alta resiliencia, con densidad mínima de 30 kg/m³ y espesor mínimo de 50 mm en asiento, sobre base de madera o cinchas elásticas. Costuras rectas y reforzadas, tela tensada sin arrugas y fijación sin grapas visibles en caras expuestas. Acabado de la madera con lijado progresivo hasta grano mínimo 220, sellador de poro y laca o poliuretano de alta resistencia en mínimo tres (3) manos, uniforme en tono y brillo. Antes de fabricar el lote, el contratista presentará una silla muestra para aprobación de la entidad, y las 70 unidades serán iguales a la muestra aprobada. Incluye fabricación, tapizado, acabados, embalaje, transporte, armado y entrega. Garantía mínima de dos (2) años sobre estructura, uniones y tapizado. Se rechazarán sillas con holguras, balanceo, ruidos, arrugas, costuras abiertas, diferencias de tono, astillas o defectos superficiales. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	70
15	Suministro de mesa en madera con molduras y	UND	Fabricación y suministro de mesa institucional en madera con molduras y ornamentos decorativos, de 3,00 × 0,85 m y altura de 0,75 m (tolerancia máxima ±3 mm), ejecutada como pieza de ebanistería	1

	ornamentos decorativos, de 3,00 x 0,85 m.		de alta gama para uso protocolario. Estructura, cubierta y componentes visibles en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea) de primera selección, seca técnicamente con contenido de humedad entre 8 % y 12 %, estabilizada y libre de defectos. No se aceptan MDF, aglomerados, contrachapados ni recubrimientos que imiten la madera. El diseño estructural garantizará rigidez, estabilidad y una capacidad de carga mínima de 150 kg distribuidos sobre la cubierta, con flecha máxima de 3 mm en el largo total. Cubierta en tablones macizos encolados de canto, con espesor terminado mínimo de 40 mm, y refuerzos inferiores ocultos a una separación máxima de 0,75 m. Molduras y ornamentos tallados, fresados o mecanizados con alta definición, simetría y continuidad; uniones de carpintería de precisión, reforzadas y ocultas. Preparación superficial mediante lijado progresivo hasta grano mínimo 220, sellado de poro y acabado de mobiliario fino con laca o poliuretano de alta resistencia en mínimo tres (3) manos, conservando la lectura de la veta. Diseño de taller y muestra de acabado sujetos a aprobación de la entidad antes de fabricar. Incluye niveladores regulables, herrajes, refuerzos, fabricación, pruebas de estabilidad, acabado, embalaje, transporte, montaje, nivelación y limpieza. Garantía mínima de dos (2) años sobre estructura, madera y acabado. La pieza presentará continuidad de veta y tono, encuentros cerrados, superficie plana y tacto uniforme. No se admitirán alabeos, fisuras, pandeo visible, marcas de herramienta, diferencias de brillo ni inestabilidad. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	
16	Suministro de atril institucional en madera con escudo de Santander fundido en bronce	UND	Fabricación y suministro de atril institucional en madera con escudo de Santander en bronce fundido, destinado a actos protocolarios. Altura total de 1,15 m a 1,20 m; superficie de lectura mínima de 0,55 × 0,40 m con inclinación entre 15° y 25°, con reborde inferior que retenga los documentos; base con huella mínima de 0,55 × 0,45 m. Estructura y elementos visibles en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea), seca con contenido de humedad entre 8 % y 12 %, estabilizada e inmunizada; se admite tablero contrachapado de espesor mínimo 18 mm, enchapado en la misma especie, únicamente en paneles interiores no visibles. Ensamble de ebanistería con uniones precisas, herrajes ocultos y cantos terminados. Acabado con sellador y laca o poliuretano de alta resistencia en mínimo tres (3) manos, uniforme y apto para limpieza frecuente. El atril no se volcará al aplicar una carga horizontal de 10 kg en el borde superior de la superficie de lectura.	1

			El escudo de Santander se fabricará en bronce fundido, por fundición en arena o a la cera perdida, a partir de un modelo que reproduzca fielmente el escudo oficial del Departamento en proporciones, simbología, relieves y textos. Tendrá una dimensión mayor de 0,30 m (tolerancia ±5 mm). Antes de fundir, el contratista presentará el modelo para aprobación de la entidad. Aleación de bronce de cobre y estaño con contenido de cobre no inferior al 80 %, con ficha o certificado de composición. No se aceptan aluminio, latón, zamak, resina ni piezas huecas o rellenas con otro material. Espesor de pared mínimo de 4 mm y relieve mínimo de 6 mm. La pieza quedará libre de porosidades, rechupes, grietas o reparaciones visibles. Acabado con cincelado de detalles, realces pulidos, pátina de fondo, colores oficiales en esmalte según el arte aprobado y laca protectora transparente contra la oxidación. Irá fijado al frente del atril con mínimo tres (3) espárragos roscados integrados en la fundición, sin tornillería visible. Incorporará pasacables oculto y soporte para micrófono de cuello de ganso en la superficie superior. Incluye fabricación del atril, modelo y fundición del escudo, herrajes, acabados, embalaje, transporte, montaje, nivelación y entrega. Garantía mínima de dos (2) años sobre estructura, acabado y escudo. Criterios de aceptación: estabilidad, escuadra, uniformidad de acabado, ausencia de aristas vivas, correspondencia del escudo con el arte aprobado y correcta alineación y firmeza de su fijación. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse	
17	Suministro de luminaria colgante de 1,20 m de diámetro en material metálico y vidrio	UND	Suministro e instalación de luminaria decorativa suspendida de 1,20 m de diámetro exterior (tolerancia máxima ±20 mm), fabricada en material metálico y vidrio, para uso interior institucional. Estructura en acero o aluminio, rígida y balanceada, con uniones limpias y acabado arquitectónico uniforme en pintura electrostática horneada de espesor mínimo 60 µm o baño galvánico decorativo, en color aprobado por la entidad. Elementos de vidrio templado o de cristal, de espesor mínimo de 3 mm, con cantos pulidos y sujeción mecánica que permita su retiro para mantenimiento. Sistema de suspensión mediante cables o cadenas de acero con capacidad mínima de cinco (5) veces el peso de la luminaria, con elemento de seguridad secundario y florón de terminación. Fuente de luz LED integrada o en lámparas LED con flujo luminoso total mínimo de 8.000 lm, índice de reproducción cromática CRI ≥ 80, temperatura de color de 3.000 K a 4.000 K (definida por la entidad), vida útil L70 mínima de 30.000 h y drivers con factor de potencia ≥ 0,9. Componentes eléctricos con certificado de conformidad de producto exigido en Colombia. Incluye luminaria, fuentes de luz, drivers, cableado interno, accesorios, soportes, transporte, instalación, conexión, nivelación, pruebas y puesta en servicio. Garantía mínima de dos (2) años sobre luminaria y fuentes LED. La instalación cumplirá el RETIE y el RETILAP vigentes o las normas que los sustituyan. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que	6

			dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	
18	Suministro de ventilador de 1,20 m de diámetro	UND	Suministro e instalación de ventilador de 1,20 m de diámetro de barrido de aspas (tolerancia máxima ±30 mm), apto para uso interior institucional continuo; el tipo de montaje (techo o muro) se confirmará en la verificación de sitio sin modificar el valor del ítem. Equipo balanceado dinámicamente, con motor de potencia nominal mínima de 60 W, protección térmica y rodamientos sellados de bolas. Aspas en metal o polímero de ingeniería, con caudal de aire mínimo de 140 m³/min a velocidad máxima según ficha técnica del fabricante. Contará con mínimo tres (3) velocidades, control de pared o control remoto, sistema de fijación con capacidad mínima de cuatro (4) veces el peso del equipo, cable o elemento de seguridad secundario, elementos antivibratorios y accesorios completos de montaje. Nivel de ruido máximo de 60 dB(A) a velocidad máxima. Alimentación 120 V / 60 Hz, con certificado de conformidad de producto exigido en Colombia. Incluye equipo, control, soportes, fijaciones, cableado de conexión hasta el punto eléctrico existente, transporte, instalación, balanceo, pruebas de operación y entrega funcional. Altura mínima de montaje: 2,30 m entre el piso terminado y las aspas. Garantía mínima de dos (2) años. Se verificará firmeza, sentido de giro, velocidades, vibración y ruido antes del recibo. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en	6

			Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	
19	Suministro de puesto de trabajo operativo lineal de 1,50 x 0,60 m, en tablero melamínico, con estructura metálica y cajonera metálica fija	UND	Suministro de puesto de trabajo operativo lineal para uso administrativo general. Superficie de trabajo de 1,50 × 0,60 m (tolerancia máxima ±5 mm), a una altura de 0,74 m ±10 mm, en tablero aglomerado de alta densidad (mínimo 650 kg/m³) de espesor mínimo de 25 mm, con recubrimiento melamínico de baja presión en ambas caras y canto en PVC rígido de 2 mm termoadherido, sin juntas abiertas. Pantalla frontal baja de altura mínima de 0,30 m sobre la superficie, en tablero melamínico de espesor mínimo de 15 mm con el mismo acabado. La superficie soportará una carga distribuida mínima de 100 kg sin deformación permanente. Estructura portante en tubo de acero de 2 × 2 pulgadas (50,8 × 50,8 mm), calibre mínimo 18 (1,2 mm), con soldaduras continuas esmeriladas en caras visibles y pintura electrostática horneada de espesor mínimo 60 µm. Cajonera metálica fija, suspendida de la superficie, en lámina de acero de calibre mínimo 22 (0,75 mm), con tres (3) gavetas —dos (2) de uso general y una (1) archivadora para carpetas tamaño oficio—, correderas de extensión total con capacidad mínima de 25 kg por gaveta y cerradura central que bloquee las tres gavetas, con dos (2) llaves. Incluye niveladores, un (1) pasacables en la superficie y canaleta inferior para conducción de cableado, tornillería, pernos y herrajes. Todas las aristas serán redondeadas y los componentes quedarán alineados. El suministro comprende fabricación, transporte, armado, nivelación y entrega. Garantía mínima de dos (2) años. No se admitirán pandeos, holguras, cantos despegados, pintura defectuosa ni cajones con funcionamiento irregular. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	2
20	Suministro de silla operativa ergonómica con mecanismo basculante	UND	Suministro de silla operativa ergonómica para uso administrativo general, con mecanismo basculante. Asiento con carcasa interna en polipropileno inyectado, espuma de poliuretano inyectada de densidad mínima de 40 kg/m³ y espesor mínimo de 50 mm, y tapizado en tela contract con resistencia a la abrasión mínima de 50.000 ciclos Martindale (ISO 12947-2). Espaldar en malla técnica transpirable sobre marco de nylon reforzado, con apoyo lumbar regulable en altura en un recorrido mínimo de 50 mm. Base giratoria de cinco (5) apoyos en nylon reforzado, de diámetro mínimo de 640 mm, y rodachinas de doble rueda en nylon de diámetro mínimo de 50 mm. Columna neumática certificada clase 3 o superior (EN 16955 o DIN 4550), con regulación de altura del asiento	2

			en un rango mínimo de 0,43 m a 0,52 m. Mecanismo basculante con mínimo una (1) posición de bloqueo, perilla de regulación de tensión y giro de 360°. Apoyabrazos regulables en altura con recorrido mínimo de 60 mm. Capacidad de carga mínima de 120 kg, sin holguras ni ruidos. La silla permitirá postura estable y ajustes intuitivos, con bordes de asiento redondeados y terminaciones seguras. Incluye armado, ajustes, transporte y entrega, con ficha técnica del fabricante que acredite los valores anteriores. Se verificará funcionamiento del elevador neumático, rodachinas, giro, mecanismo, soporte lumbar y brazos. Garantía mínima de dos (2) años sobre estructura, mecanismo, pistón y tapizado. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	
21	Suministro de mesa auxiliar en madera, de 1,50 x 0,60 m, incluye estructura, acabados y protección superficial.	UND	Fabricación y suministro de mesa auxiliar en madera de 1,50 × 0,60 m y altura de 0,75 m (tolerancia máxima ±3 mm), con estructura robusta y acabado de carpintería fina. Cubierta, estructura y patas en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea) de primera selección, seca con contenido de humedad entre 8 % y 12 % y estabilizada. No se aceptan MDF, aglomerados, contrachapados ni recubrimientos que imiten la madera. Cubierta en tablones macizos encolados de canto, con espesor terminado mínimo de 30 mm; patas de sección mínima de 60 × 60 mm; faldón o bastidor de refuerzo perimetral. La mesa soportará una carga distribuida mínima de 80 kg con flecha máxima de 2 mm. Uniones de carpintería de precisión, herrajes ocultos, cantos redondeados y superficies lijadas progresivamente hasta grano mínimo 220. Protección superficial mediante sellador y laca o poliuretano de alta resistencia a abrasión, manchas y limpieza frecuente, en mínimo tres (3) manos, con apariencia homogénea y tono aprobado por la entidad. Estructura estable, con niveladores regulables. Incluye fabricación, materiales, herrajes, acabados, protección, transporte, armado, nivelación y entrega. Garantía mínima de dos (2) años. Criterios de aceptación: estabilidad, escuadra, planitud, uniformidad de tono y brillo, ausencia de fisuras, astillas, marcas de herramienta, uniones abiertas o alabeos. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el	2

			personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	
	DESCRIPCIÓN	**UND. MEDIDA**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**CANT.**
22	Suministro e instalación de recubrimiento modular o en rollo texturizado para piso.	M2	Suministro e instalación de recubrimiento texturizado para piso, en formato modular o en rollo, medido y pagado por metro cuadrado (m²) de área neta instalada, de uso comercial para tránsito intenso. El producto tendrá clasificación de uso mínima clase 33 (ISO 10874), reacción al fuego mínima Cfl-s1 (EN 13501-1), estabilidad dimensional con variación máxima de 0,2 % y superficie texturizada uniforme resistente a abrasión, punzonamiento, manchas y limpieza. El formato, color y textura serán aprobados por la entidad sobre muestra física antes de la instalación. La instalación comprenderá inspección y preparación del soporte, corrección de irregularidades hasta una desviación máxima de planitud de 3 mm en 2 m, limpieza, imprimación y adhesivo del tipo que indique el fabricante del recubrimiento, y colocación con juntas controladas. En material modular se mantendrá la modulación y orientación del diseño aprobado; en rollo, los empates quedarán alineados y sin separación visible. Incluye recortes, desperdicios, adhesivos, perfiles de remate y transición, transporte, mano de obra especializada, rodillado, limpieza y entrega. Los desperdicios están incluidos en el valor unitario y no se pagan como área adicional. El acabado quedará plano, sin burbujas, levantamientos, arrugas, manchas de adhesivo, juntas abiertas o cambios de dirección no aprobados. El contratista entregará ficha técnica del producto instalado, certificados de clasificación y recomendaciones de mantenimiento. Garantía mínima de cinco (5) años del fabricante sobre el producto y de un (1) año sobre la instalación. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de	86

			la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	
23	Suministro de biblioteca en madera.	M2	Fabricación, suministro e instalación de biblioteca en madera para uso institucional, ejecutada con criterios de mobiliario de alta calidad, medida y pagada por metro cuadrado (m²) de proyección frontal (ancho × alto). Profundidad mínima de 0,35 m. Costados, techo, piso, fondo y entrepaños en tablero contrachapado de espesor mínimo de 18 mm (fondo mínimo de 9 mm), enchapado en madera natural de cedro o flor morado en todas las caras vistas; frentes, molduras, zócalos y cantos visibles en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea). Materiales secos, estabilizados y libres de defectos. No se aceptan MDF, aglomerados ni recubrimientos que imiten la madera en caras vistas. Entrepaños con luz libre máxima de 0,90 m entre apoyos, que soporten una carga mínima de 30 kg cada uno con flecha máxima de 3 mm, con apoyos y herrajes metálicos. Puertas y cajones, si el diseño aprobado los contempla, con bisagras de cierre lento y correderas de extensión total. Todos los componentes quedarán escuadrados y alineados. Cantos protegidos y uniones precisas. Acabado de carpintería fina mediante sellador y laca o poliuretano resistente a abrasión y limpieza, en mínimo tres (3) manos. La biblioteca se anclará a muro o estructura en mínimo dos (2) puntos por módulo para evitar volcamiento. Incluye levantamiento, diseño de taller para aprobación de la entidad, fabricación a medida, herrajes, acabados, transporte, montaje, fijación, nivelación y limpieza. Garantía mínima de dos (2) años. No se admitirán entrepaños pandeados, puertas desalineadas, uniones abiertas, astillas, diferencias de tono o inestabilidad. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	6
24	Suministro e instalación de persiana tipo panel japonés.	M2	Suministro e instalación de persiana tipo panel japonés para uso interior institucional, medida y pagada por metro cuadrado (m²) resultante del ancho del riel por la altura del panel. Sistema compuesto por riel superior de aluminio extruido de mínimo tres (3) vías, carros deslizantes, paneles textiles verticales de ancho entre	14

			0,50 m y 0,60 m, traslapo mínimo de 50 mm entre paneles y accionamiento manual mediante bastón, dimensionado a la apertura y altura reales del vano. Textil tipo screen con factor de apertura entre 3 % y 5 %, estable dimensionalmente, de color aprobado por la entidad sobre muestra física, con cortes rectos, terminaciones uniformes y contrapeso inferior en perfil de aluminio que mantenga el aplome. Incluye toma de medidas, fabricación a medida, riel, carros, soportes a una separación máxima de 0,80 m, fijaciones, paneles, contrapesos, transporte, instalación, nivelación y pruebas. Garantía mínima de dos (2) años. La operación será silenciosa y continua, sin atascos ni descarrilamientos. No se aceptarán paneles torcidos, diferencias de longitud superiores a 5 mm, manchas, rieles pandeados o fijaciones flojas. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	
25	Suministro e instalación de tablero inteligente interactivo de 98 pulgadas	UND	Suministro e instalación de tablero inteligente interactivo profesional (pantalla plana interactiva) para sala institucional, incluyendo equipo, módulo de cómputo, accesorios, montaje, configuración, puesta en funcionamiento, capacitación, transporte y garantía. DIMENSIONES Y PANTALLA: Diagonal mínima de 98 pulgadas, formato 16:9, con área visible mínima de 2,15 × 1,20 m. Panel LED/LCD con resolución nativa 3840 × 2160 (4K UHD), brillo mínimo de 400 cd/m², relación de contraste mínima de 1.200:1 y vidrio templado antirreflejo de espesor mínimo de 4 mm. INTERACTIVIDAD: Tecnología táctil de mínimo veinte (20) puntos simultáneos, latencia de escritura máxima de 35 ms, reconocimiento de dedo y lápiz. Incluye mínimo dos (2) lápices. CÓMPUTO Y CONECTIVIDAD: Sistema operativo integrado con mínimo 8 GB de RAM y 64 GB de almacenamiento, y módulo de cómputo OPS con procesador Intel Core i7 o AMD Ryzen 7 (de generación vigente del fabricante), mínimo 16 GB de RAM, 512 GB de almacenamiento SSD y sistema operativo Windows 11 Pro licenciado. Puertos mínimos: tres (3) entradas HDMI, una (1) salida HDMI, un (1) USB-C con video y carga, tres (3) USB, un (1) RJ-45; Wi-Fi 6 y Bluetooth 5.0 o superior. Parlantes integrados de potencia mínima de 2 × 15 W y salida de audio hacia el sistema de sonido del ítem 33. Cámara integrada o externa de resolución mínima 4K y arreglo de micrófonos de mínimo seis (6) elementos para	1

			videoconferencia, compatible con las plataformas de uso común sin restricción de interoperabilidad. INSTALACIÓN: Soporte de muro certificado para mínimo 1,5 veces el peso del equipo, con nivelación y acceso para mantenimiento. Incluye cables, adaptadores, canaleta para cableado visible, configuración de red y periféricos para la operación. Se realizarán pruebas de imagen, tacto, audio, cámara, conectividad, puertos y funciones de anotación. Capacitación de mínimo cuatro (4) horas para el personal que designe la entidad, sobre encendido, fuentes, escritura, conexión de equipos, videoconferencia y cuidados básicos. Se entregarán manuales, garantías y seriales. Garantía mínima de tres (3) años del fabricante con soporte en Colombia. Unidad de medida: UND. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	
26	Suministro de silla interlocutora	UND	Suministro de silla interlocutora para uso institucional/corporativo, con estructura metálica tipo trineo, apoyabrazos integrados a la estructura, asiento en espuma inyectada y espaldar en malla técnica transpirable. Altura de asiento de 0,45 m a 0,47 m, ancho útil de asiento mínimo de 0,46 m y capacidad de carga mínima de 120 kg. Estructura en tubo de acero de diámetro mínimo de 22 mm y espesor mínimo de 1,5 mm, con soldaduras limpias y pintura electrostática horneada de espesor mínimo 60 µm o cromado. Asiento con soporte estructural rígido, espuma de poliuretano de densidad mínima de 40 kg/m³ y espesor mínimo de 50 mm, y tapizado en tela contract con resistencia a la abrasión mínima de 50.000 ciclos Martindale (ISO 12947-2). Espaldar en malla tensada uniformemente, sin deformaciones. Apoyos inferiores con protectores antideslizantes que no rayen el piso. La silla quedará nivelada y sin balanceo. Incluye suministro, armado, transporte y entrega, con ficha técnica del fabricante. Garantía mínima de dos (2) años. Se verificará estabilidad, calidad de soldaduras y pintura, tensión de malla, tapizado, simetría y ausencia de bordes cortantes o ruidos. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con	11

			la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	
27	Suministro de silla gerencial	UND	Suministro de silla gerencial ergonómica de espaldar alto para uso administrativo institucional. Base giratoria de cinco (5) apoyos en aluminio, de diámetro mínimo de 680 mm, rodachinas de doble rueda de diámetro mínimo de 60 mm y columna neumática certificada clase 4 (EN 16955 o DIN 4550). Espaldar de altura mínima de 0,65 m, asiento con espuma de alta resiliencia de densidad mínima de 45 kg/m³ y espesor mínimo de 60 mm, tapizado en tela contract con resistencia a la abrasión mínima de 50.000 ciclos Martindale (ISO 12947-2); espaldar en malla técnica o tapizado en la misma tela, según la muestra que apruebe la entidad. Mecanismo sincronizado con mínimo cuatro (4) posiciones de bloqueo y regulación de tensión. Regulación de altura del asiento en un rango mínimo de 0,44 m a 0,54 m. Soporte lumbar regulable en altura. Apoyabrazos regulables como mínimo en altura y profundidad. Capacidad de carga mínima de 120 kg. Todos los mandos serán accesibles y operarán sin esfuerzo. Incluye armado, ajustes, transporte y entrega, con ficha técnica del fabricante que acredite los valores anteriores. Garantía mínima de dos (2) años sobre estructura, mecanismo, pistón y tapizado. Se verificará elevación, giro, rodamiento, bloqueos, brazos, estabilidad y ausencia de holguras. Acabados uniformes, sin costuras abiertas, rebabas o defectos visibles. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en	25

			Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	
28	Fabricación, suministro e instalación de mesa modular de juntas en madera natural maciza, de 2,20 x 1,075 m cada una, con una (1) caja de conectividad por mesa. Las seis (6) mesas modulares ensambladas conforman una mesa de juntas de 6,60 x 2,15 m.	UND	Fabricación, suministro e instalación de mesa modular independiente en madera natural maciza de cedro y flor morado, de 2,20 × 1,075 m y 0,75 m de altura. La unidad de medida del ítem es la mesa modular (UND) y la cantidad es de seis (6) mesas. Cada mesa es una unidad completa que puede usarse sola como mesa de trabajo o de reunión. Las seis (6) mesas, ensambladas entre sí, conforman una única mesa de juntas de 6,60 × 2,15 m con superficie continua y veta continua. Las medidas de 6,60 × 2,15 m corresponden al conjunto de las seis mesas y no a cada unidad. MEDIDAS Y CONFIGURACIÓN: Cada mesa modular medirá 2,20 × 1,075 m, con altura de 0,75 m (tolerancia máxima ±2 mm en largo, ancho y altura). Ensambladas en tres (3) a lo largo por dos (2) a lo ancho (3 × 2,20 m = 6,60 m; 2 × 1,075 m = 2,15 m), forman la mesa de juntas de 6,60 × 2,15 m. Las seis mesas serán idénticas en medidas, altura, acabado y herrajes, y podrán usarse también en otras configuraciones (individual, en pares o en línea). USO INDEPENDIENTE: Cada mesa tendrá estructura propia completa, con patas o base, bastidor de refuerzo y niveladores regulables, de modo que sea estable, rígida y funcional por sí sola, sin depender de las demás, y soporte una carga distribuida mínima de 100 kg con flecha máxima de 2 mm. Cada mesa incluirá su propia caja de conectividad y su propia alimentación eléctrica. ENSAMBLE ENTRE MESAS: Las mesas se unirán mediante herrajes metálicos ocultos de unión rápida y pasadores de alineación, que permitan armar y desarmar el conjunto sin herramientas especiales y sin dañar la madera. Una vez ensambladas, las juntas quedarán cerradas, con separación máxima de 0,5 mm y desnivel máximo de 0,5 mm entre cubiertas, y el conjunto se comportará como una sola mesa, estable y sin vibraciones. MADERA Y VETA CONTINUA: Cubiertas, cantos, estructura y patas en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) y flor morado (Tabebuia rosea), de primera selección, seca técnicamente con contenido de humedad entre 8 % y 12 %, estabilizada e inmunizada, libre de nudos sueltos, rajaduras, alabeos o ataque de xilófagos. Las cubiertas se fabricarán con tablones macizos encolados de canto, con espesor terminado mínimo de 35 mm. No se aceptan tableros laminados, enchapados, contrachapados, aglomerados, MDF ni recubrimientos que imiten la madera. Los tablones de las seis cubiertas se seleccionarán del mismo lote y se cortarán y emparejarán en secuencia, de modo que la veta continúe sin interrupción de una mesa a la siguiente al ensamblar el conjunto. Cada mesa llevará marcada de forma oculta su posición en el ensamble. La fijación de las cubiertas a la estructura permitirá el movimiento natural de la madera sin fisuras ni deformaciones. CONECTIVIDAD: Cada mesa tendrá una (1) caja de conectividad empotrada al ras de la cubierta, con tapa, que incluya como mínimo dos (2) tomas eléctricas, dos (2) puertos USB de carga (uno tipo A y uno tipo C), un (1) conector de datos RJ-45 y una (1) conexión HDMI, para un total de seis (6) cajas. El cableado irá oculto bajo la cubierta. Cuando las mesas estén ensambladas, se interconectarán mediante conectores enchufables certificados ocultos en las juntas y se alimentarán desde los puntos eléctricos inferiores sin cables expuestos. Componentes eléctricos certificados e instalación conforme al RETIE vigente. ACABADO, ALCANCE Y RECIBO: Lijado progresivo hasta grano mínimo 220, sellador de poro y laca o poliuretano de alta resistencia a abrasión, manchas, humedad y limpieza, en mínimo tres (3) manos, con tono y brillo uniformes en las seis mesas. Incluye diseño de taller para aprobación de la entidad antes de fabricar, verificación de accesos y medidas, fabricación, herrajes, cajas de conectividad, cableado, embalaje, transporte, montaje, ensamble, nivelación, pruebas eléctricas y limpieza final. Garantía mínima de dos (2) años sobre estructura, madera, acabado, herrajes y componentes	6

			eléctricos. Criterios de aceptación: estabilidad de cada mesa por separado y del conjunto ensamblado, juntas cerradas y a ras, continuidad de veta entre mesas, uniformidad de tono, conectividad operativa en las seis cajas y ausencia de fisuras, alabeos o uniones abiertas. Unidad de medida: UND (mesa modular de 2,20 × 1,075 m). REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	
29	Fabricación, suministro e instalación de escudo institucional de 1,00 m de diámetro, en tablero MDF con acabado en resina y agregado mineral, con iluminación LED perimetral	UND	Fabricación, suministro e instalación de escudo institucional decorativo de 1,00 m de diámetro (tolerancia máxima ±3 mm), desarrollado como pieza de ambientación interior de alta calidad. Cuerpo base en tablero MDF de densidad mínima de 700 kg/m³ y espesor mínimo de 25 mm, mecanizado CNC para garantizar precisión geométrica, con acabado negro mate uniforme. La superficie decorativa incorporará resina epóxica con agregado de grano de mármol negro, adherido y protegido con capa de sellado transparente. El arte institucional se reproducirá con proporciones, detalles y legibilidad conforme al archivo aprobado por la entidad. Cantos y relieves terminados, sin rebabas ni irregularidades. El sistema incorporará iluminación indirecta perimetral en cinta LED de 24 V, con densidad mínima de 120 LED/m, CRI ≥ 80 y temperatura de color de 3.000 K a 4.000 K (definida por la entidad), oculta a la vista directa, con perfil de aluminio disipador y fuente o driver dimensionado con una reserva mínima del 20 % sobre la carga, ubicado con acceso para mantenimiento. Estructura posterior y anclajes ocultos con capacidad mínima de tres (3) veces el peso total. Cableado organizado y oculto. Incluye fabricación, acabado, iluminación, drivers, herrajes, transporte, instalación, conexión, nivelación y pruebas. Garantía mínima de dos (2) años. Los componentes eléctricos contarán con certificado de conformidad de producto exigido en Colombia. No se admitirán zonas sin iluminación, puntos LED expuestos, desprendimientos de agregado, diferencias de acabado o fijaciones visibles. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del	1

			Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	
30	Suministro de bandera institucional con asta y base de soporte para interior.	UND	Suministro de bandera institucional para exhibición interior, con asta y base de soporte completa. Bandera de 1,50 × 1,00 m (tolerancia máxima ±20 mm), confeccionada en satín de poliéster doble faz de gramaje mínimo de 120 g/m², con color estable y reproducción fiel de colores, escudo o símbolos oficiales según el diseño aprobado por la entidad. Costuras perimetrales dobles, flecos dorados en el perímetro libre y jareta o sistema de fijación al asta. Asta para interior en madera maciza o en metal con acabado decorativo, de altura total mínima de 2,40 m y diámetro mínimo de 32 mm, recta, con remate superior ornamental metálico y herrajes en bronce o acero inoxidable. Base de apoyo de peso mínimo de 8 kg y diámetro mínimo de 0,35 m, con protección inferior que no deteriore el piso. Incluye bandera, confección, asta, remate, cordón con borlas, base, transporte, armado y entrega. La unidad permanecerá vertical y estable; no se aceptarán telas manchadas, costuras abiertas, colores diferentes al diseño aprobado, astas deformadas o bases inestables. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	2
31	Suministro de cuadro con marco negro mate, vidrio antirreflejo y fotografía institucional.	UND	Suministro de cuadro institucional decorativo de 0,70 × 0,85 m (dimensiones exteriores, tolerancia máxima ±3 mm), con fotografía de alta resolución, marco negro mate y vidrio antirreflejo. La imagen se preparará desde archivo aprobado por la entidad, con gestión de color, resolución mínima de 300 ppp al tamaño final de impresión y	7

			prueba de color previa aprobada por la entidad, con nitidez a distancia normal de observación. Impresión fotográfica profesional con tintas pigmentadas de mínimo ocho (8) colores, sobre papel fotográfico o fine art libre de ácido de gramaje mínimo de 250 g/m². Montaje plano sobre soporte rígido libre de deformaciones, con materiales de pH neutro (libres de ácido) en contacto con la obra. Marco de perfil rígido en madera maciza o aluminio, de ancho de cara mínimo de 30 mm, con acabado negro mate homogéneo, uniones precisas y esquinas cerradas. El frente incorporará un (1) vidrio antirreflejo para enmarcación de espesor mínimo de 2 mm, con reflexión luminosa máxima del 2 %, separado de la impresión mediante paspartú o separador de mínimo 3 mm que evite el contacto con la fotografía. Respaldo protector y sistema de colgado oculto con capacidad mínima de tres (3) veces el peso total. Incluye impresión, montaje, marco, vidrio, respaldo, herrajes, protección, transporte e instalación en el sitio que indique la entidad. No se aceptarán reflejos por montaje incorrecto, polvo atrapado, huellas, ondulaciones, pixelación visible, rayones o uniones abiertas. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	
32	Suministro de sistema de sonido profesional, incluye equipos de audio, cableado, accesorios, conexiones y pruebas de funcionamiento.	GLOBAL	Suministro, transporte, instalación, programación, calibración y puesta en funcionamiento de sistema de sonido profesional para auditorio de hasta 300 m², apto para conferencias, actos institucionales, música y eventos de mediana y alta exigencia. CONFIGURACIÓN MÍNIMA: 1. Altavoces principales (2 und, L/R): arrayables, de instalación fija, woofer de 14" y seis (6) drivers de compresión o configuración equivalente o superior; cobertura 100° H × 20° V; respuesta 55 Hz–18 kHz; 750 W continuos (3.000 W pico); SPL máx. 126 dB; herrajes de suspensión certificados. 2. Subwoofers (2 und): 15", neodimio o equivalente; extensión hasta 35 Hz; 500 W continuos (2.800 W pico); SPL pico 130 dB. 3. Amplificador (1 und): Clase D, 8 canales, 4.000 W totales (8 × 500 W a 4 Ω), DSP integrado (EQ, crossover, limitadores, retardos), Ethernet y USB, protecciones térmicas y de sobrecarga. 4. Procesador DSP (1 und): 8 entradas balanceadas mic/línea, 48 kHz/24 bits, rango dinámico >115 dB, control por Ethernet y RS-232. 5. Lote de rack profesional, protección eléctrica, patch panel, conectores, herrajes y soportes. CABLEADO: Totalmente nuevo para audio, potencia, señal y control,	1

			sin reutilizar existente; profesional, dimensionado, canalizado, identificado y probado. ALCANCE: Montaje de equipos, tendido de cableado, programación del DSP (crossover, EQ, limitadores, retardos), alineación temporal, calibración acústica en sitio con medición y entrega en operación. La ubicación y los ángulos de cobertura se definirán según la geometría del recinto, con aprobación de la entidad. Dirección técnica de un ingeniero o profesional de audio. ENTREGABLES Y GARANTÍA: Diagrama de conexiones, inventario con seriales, parámetros del DSP, manual y capacitación. Equipos nuevos con soporte en Colombia; garantía del fabricante y un (1) año sobre la instalación. Se aceptan equipos de cualquier fabricante que igualen o superen estas prestaciones, acreditadas con fichas técnicas oficiales. Unidad: GLOBAL. Visita de ingeniero de sonido, análisis de acústica e instalación con su respectivo cableado	
33	Suministro de puesto de trabajo ejecutivo lineal de 1,50 x 0,70 m, con superficie enchapada en madera natural, pantalla en vidrio templado, electrificación integrada y cajonera móvil	UND	Suministro de puesto de trabajo ejecutivo lineal para uso directivo en sala de juntas, con acabados en madera natural acordes con el mobiliario del recinto y electrificación integrada. SUPERFICIE: De 1,50 × 0,70 m (tolerancia máxima ±5 mm), a una altura de 0,74 m ±10 mm, en tablero de espesor mínimo de 30 mm enchapado en chapa natural de cedro o flor morado de espesor mínimo de 0,6 mm en la cara superior, con contrachapa en la cara inferior y canto perimetral en madera maciza de la misma especie de espesor mínimo de 3 mm. Acabado con sellador y laca o poliuretano de alta resistencia en mínimo tres (3) manos, en el tono aprobado por la entidad. No se aceptan recubrimientos melamínicos, laminados ni impresos que imiten la madera. La superficie soportará una carga distribuida mínima de 120 kg sin deformación permanente. PANTALLA FRONTAL: En vidrio templado esmerilado de espesor mínimo de 8 mm y altura mínima de 0,35 m sobre la superficie, con cantos pulidos, fijado mediante herrajes de acero inoxidable. ESTRUCTURA: Tubo de acero de 2 × 2 pulgadas (50,8 × 50,8 mm), calibre mínimo 16 (1,5 mm), con soldaduras continuas esmeriladas, pintura electrostática horneada de espesor mínimo 80 µm y niveladores regulables. ELECTRIFICACIÓN: Caja de conectividad empotrada al ras de la superficie, con tapa, que incluya como mínimo dos (2) tomas eléctricas, dos (2) puertos USB de carga (uno tipo A y uno tipo C) y un (1) conector de datos RJ-45; bandeja metálica inferior para conducción de cableado en todo el largo y bajante vertical oculta hasta el piso. Componentes eléctricos con certificado de conformidad de producto y conexión conforme al RETIE vigente. CAJONERA: Móvil (pedestal rodante), en lámina de acero de calibre mínimo 20 (0,90 mm) con pintura electrostática, con tres (3) gavetas —dos (2) de uso general y una (1) archivadora para carpetas tamaño oficio—, correderas de extensión total con cierre suave (soft-close) y capacidad mínima de 35 kg por gaveta, cerradura central con dos (2) llaves y cuatro (4) rodachinas, dos (2) de ellas con freno. Incluye fabricación, transporte, armado, conexión, nivelación y entrega. Garantía mínima de tres (3) años. No se admitirán pandeos, holguras, chapas despegadas, diferencias de tono, vidrios con defectos, pintura defectuosa ni cajones con funcionamiento irregular. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST),	1

			seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	
34	Suministro de silla operativa ergonómica de gama superior, con mecanismo sincronizado, ajuste de profundidad de asiento y apoyabrazos 3D	UND	Suministro de silla operativa ergonómica de gama superior para uso intensivo en sala de juntas, con mecanismo sincronizado y regulaciones múltiples. ASIENTO: Carcasa interna en polipropileno inyectado, espuma de poliuretano moldeada de densidad mínima de 50 kg/m³ y espesor mínimo de 60 mm, y tapizado en tela contract con resistencia a la abrasión mínima de 100.000 ciclos Martindale (ISO 12947-2). Ajuste de profundidad del asiento (traslación) con recorrido mínimo de 50 mm. ESPALDAR: Malla elastomérica de alta resistencia sobre marco de nylon reforzado con fibra de vidrio, con apoyo lumbar regulable en altura (recorrido mínimo de 50 mm) y en profundidad. MECANISMO Y BASE: Mecanismo sincronizado asiento-espaldar con mínimo cuatro (4) posiciones de bloqueo, sistema antirretorno y regulación de tensión. Base de cinco (5) apoyos en nylon reforzado con fibra de vidrio, de diámetro mínimo de 680 mm, con rodachinas de doble rueda de diámetro mínimo de 60 mm y banda de poliuretano. Columna neumática certificada clase 4 (EN 16955 o DIN 4550), con regulación de altura del asiento en un rango mínimo de 0,43 m a 0,53 m. Apoyabrazos regulables en tres dimensiones (3D) —altura, con recorrido mínimo de 80 mm, profundidad y giro—, con almohadilla en poliuretano blando. Capacidad de carga mínima de 130 kg. Incluye armado, ajustes, transporte y entrega, con ficha técnica del fabricante que acredite los valores anteriores y certificado o informe de ensayo conforme a ANSI/BIFMA X5.1 o EN 1335. Se verificará el funcionamiento de cada regulación, la estabilidad y la ausencia de holguras o ruidos. Garantía mínima de tres (3) años sobre estructura, mecanismo, pistón y tapizado. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios,	1

			incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	
35	Suministro de lámpara central decorativa	UND	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria central decorativa suspendida, de diseño arquitectónico, sobre la mesa de juntas. Es una pieza lumínica hecha a medida que cumple dos funciones: iluminar técnicamente el área de reunión y de videoconferencia, y servir como elemento de identidad del recinto. COMPOSICIÓN Y DIMENSIONES: Conjunto de 4,00 × 1,20 m en planta (tolerancia máxima ±20 mm), compuesto por mínimo ocho (8) módulos lineales LED de 1,20 m (tolerancia máxima ±10 mm), dispuestos en composición traslapada y escalonada en varios niveles de altura, según un diseño aprobado por la entidad. Antes de fabricar, el contratista presentará planta, alzado y render de la composición, además de una muestra de perfil y de acabado. ESTRUCTURA Y ACABADO: Perfiles en aluminio extruido de aleación arquitectónica, con tapas y uniones mecanizadas sin tornillería visible. Acabado anodizado o en pintura electrostática horneada, de color aprobado por la entidad y uniforme en todos los módulos. Difusor opalizado continuo de alta transmitancia, sin puntos LED visibles, sin sombras en las uniones y sin cambio de color. DESEMPEÑO LUMÍNICO: Emisión directa e indirecta (hacia abajo y hacia el techo), con encendido y regulación independientes. Flujo luminoso total mínimo de 12.000 lm. Eficacia mínima de 100 lm/W. Índice de reproducción de color CRI ≥ 90 con R9 > 50, para que la piel y los colores se vean naturales en videoconferencia y fotografía. Temperatura de color regulable (blanco dinámico) entre 2.700 K y 5.000 K. Consistencia de color SDCM ≤ 3 entre módulos. Control de deslumbramiento UGR < 19. Luz sin parpadeo perceptible en cámara (flicker-free). Vida útil L80 de 50.000 h o superior. El contratista entregará el cálculo lumínico del recinto y los archivos fotométricos (IES o LDT), y deberá demostrar una iluminancia media mínima de 500 lx sobre la mesa de juntas, con uniformidad mínima de 0,6. CONTROL: Drivers profesionales regulables por protocolo DALI o 0-10 V, con factor de potencia ≥ 0,95, baja distorsión armónica y protección contra sobretensiones, ubicados de forma accesible para mantenimiento. Incluye un control de pared con al menos cuatro escenas programadas (reunión, presentación, videoconferencia y protocolo), preparado para integrarse con el sistema de sonido y el tablero interactivo de la sala. SUSPENSIÓN E INSTALACIÓN: Suspensión con cables de acero y reguladores de altura con bloqueo de seguridad, florones discretos y anclajes a la losa dimensionados para al menos cinco (5) veces el peso del conjunto, con nivelación independiente de cada módulo y arriostramiento contra oscilaciones. El cableado de alimentación irá oculto dentro de la suspensión. NORMATIVA, DOCUMENTOS Y GARANTÍA: El producto deberá contar con certificado de conformidad RETILAP, y la instalación deberá cumplir el RETIE y el RETILAP vigentes. Se entregarán fichas técnicas, fotometrías, cálculo lumínico, planos finales, manual de operación y mantenimiento, y capacitación al personal. Garantía mínima de cinco (5) años sobre módulos LED y estructura, y de tres (3) años sobre drivers. Incluye diseño, fabricación, transporte, medios de acceso, instalación, conexión, programación de escenas, pruebas, medición de iluminancia en sitio y puesta en servicio. Se rechazarán conjuntos con módulos desalineados, diferencias de tono de luz o de acabado, parpadeo, zonas oscuras en el difusor, oscilaciones o fallas de control. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o	1

			intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	

Con posterioridad a la identificación de la necesidad inicial, y como parte de la revisión y consolidación de los requerimientos institucionales, se evidenció la conveniencia de incorporar elementos adicionales de mobiliario y actividades complementarias que contribuyan a atender de manera integral las necesidades de dotación, distribución y funcionamiento de las diferentes dependencias de la Administración Departamental.

Estos requerimientos corresponden a elementos que no habían sido contemplados dentro del alcance inicialmente estructurado, pero que guardan relación funcional con el objeto contractual, en cuanto permiten complementar los puestos de trabajo, mejorar las condiciones de almacenamiento, fortalecer la disponibilidad de mobiliario y facilitar la organización y adecuación de los espacios utilizados por funcionarios, contratistas y ciudadanos.

La necesidad complementaria comprende diferentes tipologías de mobiliario, entre ellas escritorios operativos y gerenciales, puestos de trabajo, mesas de reuniones, sillas ergonómicas e interlocutoras, archivadores, elementos de almacenamiento, muebles de recepción, sofás, divisiones modulares, paneles, persianas y demás elementos de dotación requeridos para el funcionamiento institucional.

Asimismo, se identificaron actividades y componentes asociados a la adecuación funcional de los espacios, tales como sistemas de división, instalaciones eléctricas y de datos, elementos de conectividad, estructuras livianas y otros accesorios que, cuando se encuentren directamente relacionados con la instalación y utilización del mobiliario, permiten garantizar su adecuada disposición y funcionamiento.

La incorporación de estos elementos responde a la necesidad de disponer de soluciones de dotación que atiendan diferentes configuraciones físicas y funcionales, considerando que las dependencias de la Administración Departamental presentan condiciones particulares de distribución, capacidad, equipamiento y utilización de sus espacios.

Para establecer los valores de referencia de esta necesidad complementaria, la entidad acudió al análisis de antecedentes contractuales propios, tomando como fuente el proceso AD-SA-26-03, adelantado durante la vigencia 2026, cuyo objeto corresponde al suministro e instalación de mobiliario de oficina para las diferentes dependencias de la Administración Departamental de Santander.

Este antecedente permite contar con precios unitarios contractuales de bienes y actividades relacionados con la necesidad actual. Su utilización como referencia económica se fundamenta en la proximidad temporal del proceso y en la posibilidad de identificar elementos con características técnicas y condiciones de suministro comparables.

En consecuencia, se incorporan cincuenta (50) referencias de precios unitarios provenientes del proceso contractual anterior, conservando la identificación individual de los elementos y sus

condiciones de suministro, para su correspondiente consideración dentro del análisis económico de la presente contratación.

De manera adicional, se identificó la necesidad de incorporar tres (3) elementos que no se encontraban contemplados en el proceso contractual tomado como antecedente: mesa circular, silla en polietileno y sombrilla, destinados a complementar la dotación de espacios institucionales de reunión, atención, descanso o utilización de áreas comunes, según corresponda.

Para estos tres elementos, al no disponer de una referencia contractual equivalente dentro de la información histórica utilizada, se adelantó una consulta adicional de precios de mercado. La entidad solicitó cotizaciones a través de SECOP II y, ante la ausencia de respuestas por dicho medio durante el plazo de consulta, acudió al correo electrónico como mecanismo complementario de recopilación de información económica.

Como resultado, se recibieron cotizaciones de UNIK, Módulo Integral S.A.S. y COMRED S.A.S., cuya información permitió establecer valores de referencia para los elementos adicionales, mediante la comparación de los precios disponibles y técnicamente comparables.

En este sentido, la ampliación de la necesidad se encuentra soportada en dos fuentes económicas diferenciadas: los precios históricos de contratación de la entidad para los elementos equivalentes y las cotizaciones de mercado obtenidas para aquellos bienes que requirieron una nueva consulta. Como se establecen en la siguiente tabla

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANT
1	ESCRITORIO RECTO CON RETORNO DE 1,5 MTS X 1,5 MTS	Modulo operativo cuyos elementos principales incluyen dos puntales rectangulares manufacturados con tubo cuadrado de 50mm x 50mm cal 18 con terminación en recubrimiento electrostático, un contenedor de documentos en acero laminado en frio cal 22 con tres unidades de almacenamiento las cuales contaran con sistemas de desplazamiento y apertura sobre rodamientos tipo pesado con cerradura de giro compuesto con terminación en recubrimiento electrostático , una superficie de 1500mm x 600mm x 25mm y una superficie de 900mm x 600mm x25mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm de espesor, una tapa en tablero de 15mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto solido y firme con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1
2	ESCRITORIO RECTO CON RETORNO DE 1,8 MTS X 1,8 MTS	Modulo operativo cuyos elementos principales incluyen dos puntales rectangulares manufacturados con tubo cuadrado de 50mm x 50mm cal 18 con terminación en recubrimiento electrostático, un contenedor de documentos en acero laminado en frio cal 22, con tres unidades de almacenamiento las cuales contaran con sistemas de desplazamiento y apertura sobre rodamientos tipo pesado con cerradura de giro compuesto con terminación en recubrimiento electrostático , una superficie de 1800mm x 600mm x 25mm y una superficie de 1200mm x 600mm x25mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm de espesor, una tapa en tablero de 15mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto solido y firme con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1
3	ESCRITORIO RECTO DE 1,5 MTS X 0,6 MTS	Modulo operativo cuyos elementos principales incluyen un puntal rectangular manufacturado con tubo cuadrado de 50mm x 50mm cal 18 con terminación en recubrimiento electrostático, un contenedor de documentos en acero laminado en frio cal 22, con tres unidades de almacenamiento las cuales contaran con sistemas de desplazamiento y apertura sobre rodamientos tipo pesado con cerradura de giro compuesto con terminación en recubrimiento electrostático , una superficie de 1500mm x 600mm x 25mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm de espesor, una tapa en tablero de 15mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto solido y firme con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1
4	ESCRITORIO RECTO DE 1,2 MTS X 0,6 MTS	Modulo operativo cuyos elementos principales incluyen un puntal rectangular manufacturado con tubo cuadrado de 50mm x 50mm cal 18 con terminación en recubrimiento electrostático, un contenedor de documentos en acero laminado en frio cal 22, con tres unidades de almacenamiento las cuales contaran con sistemas de desplazamiento y apertura sobre rodamientos tipo pesado con cerradura de giro compuesto con terminación en recubrimiento electrostático , una superficie de 1200mm x 600mm x 25mm con cobertura en laminado de alta presión en	1

		sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm de espesor, una tapa en tablero de 15mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto solido y firme con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	
5	ESCRITORIO RECTO DE 1,0 MTS X 0,6 MTS	Modulo operativo cuyos elementos principales incluyen dos puntales rectangulares manufacturados con tubo cuadrado de 50mm x 50mm cal 18 con terminación en recubrimiento electrostático, una superficie de 1000mm x 600mm x 25mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm de espesor, una tapa en tablero de 15mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto solido y firme con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1
6	PUESTO DE TRABAJO LINEAL DE 0,80 X 0,60	Modulo operativo cuyos elementos principales incluyen dos puntales rectangulares manufacturados con tubo cuadrado de 50mm x 50mm cal 18 con terminación en recubrimiento electrostático, una superficie de 800mm x 600mm x 25mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm de espesor, una tapa en tablero de 15mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto solido y firme con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1
7	PUESTO DE TRABAJO GERENCIAL DE 1,80 X 1,80	Escritorio de 1,8,0 mts x 1,8 mts, los elementos y componentes para su uso son una plantilla auto portante tipo panel de 1,8 mts x 0,8 mts con revestimiento decorativo doble cara, un modulo lateral de soporte y almacenamiento de archivos de 1,6 mts x 0,5 mts en lamina de 15mm con revestimiento decorativo doble cara y tapa cantos en pvc rigido de 2mm, con compartimentos de acceso directo, puertas abatibles y deslizantes con correderas full extension y un cerrojo compuesto.	1
8	MESA DE REUNIONES DE 8 PUESTOS	Mesa de reunion para ocho puestos, los elementos y componentes para su uso son una plantilla de 25mm de 2,20 mts x 1,20 mts, con extremos curvos, con revestimiento decorativo doble cara y tapa cantos en pvc rigido de 2mm. Dos costados portantes en tubo estructural cal 18 de 2" x 2" y dos vigas de soporte estructural en de 3" x 1.1/2 " cal 18. Dos puntos con cubierta abatible tipo push de acceso a conexiones de energia y datos Y hdmi. Los anteriores elementos metalicos estan recubiertos con pintura industrial electrostatica al horno y se uniran con los demas elementos mediante tornillos, remaches, pernos, pasadores de diferentes especificaciones segun el requerimiento.	1
9	MESA DE REUNIONES DE 12 PUESTOS	Mesa de reunion para doce puestos, los elementos y componentes para su uso son una plantilla de 25mm de 3,2 mts x 1,2 mts, dos plantillas de 1,2 mts x 0,6 mts con extremos curvos con revestimiento decorativo doble cara y tapa cantos en pvc rigido de 2mm. Tres costados portantes en tubo estructural cal 18 de 2" x 2" y cuatro vigas de soporte estructural en de 3" x 1.1/2 " cal 18. Dos puntos con cubierta abatible tipo push de acceso a conexiones de energia y datos. Los anteriores elementos metalicos estan recubiertos con pintura industrial electrostatica al horno y se uniran con los demas elementos mediante tornillos, remaches, pernos, pasadores de diferentes especificaciones segun el requerimiento.	1
10	MESA DE REUNION REDONDA DE 1,2 MTS	Mesa de juntas cuyos elementos principales incluyen un poste estructural central con espigos superiores manufacturados en tubo circular de 70mm, perfil angular de 25mm y pie ajustable, una superficie circular con u diámetro de 1200mm x 25mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm de espesor, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto sólido y estable con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1
11	MESA DE REUNION REDONDA DE 1,0 MTS	Mesa de juntas cuyos elementos principales incluyen un poste estructural central con espigos superiores manufacturados en tubo circular de 70mm, perfil angular de 25mm y pie ajustable, una superficie circular con u diámetro de 1000mm x 25mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm de espesor, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto sólido y estable con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1
12	MESA DE REUNION REDONDA DE 0,80 MTS	Mesa de juntas cuyos elementos principales incluyen un poste estructural central con espigos superiores manufacturados en tubo circular de 70mm, perfil angular de 25mm y pie ajustable, una superficie circular con u 1diámetro de 800mm x 25mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm de espesor, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto sólido y estable con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1
13	ARCHIVADOR PARA CARPETAS AZ O CAJAS DE 2,0 MTS X 0,9 MTS	Modulo para almacenamiento y archivo de documentos sus dimensiones son 2000mm x 900mm x 450mm, manufacturado en acero laminado en frio cal 22, con terminación en recubrimiento electrostático , incluyen dos	1

		puertas con manijas y sistema de ajuste lento en tablero de 15mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto sólido y firme con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	
14	ARCHIVADOR PARA CARPETAS COLGANTES DE 3 COMPARTIMENTOS	Modulo para almacenamiento y archivo de carpetas suspendidas manufacturado en acero laminado en frio cal 22 con tres unidades de almacenamiento las cuales contaran con sistemas de desplazamiento y apertura sobre rodamientos tipo pesado con cerradura de giro compuesto con terminación en recubrimiento electrostático, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto sólido y firme con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1
15	MESA PARA IMPRESORA	Mesa para impresora, los elementos y componentes para su uso son, un cuerpo contenedor con una bandeja central construido en lamina cold rolled cal 22 de 0,80 mts x 0,70 mts, una plantilla de 25mm de 0,80 mts x 0,6 mts con revestimiento decorativo y tapa cantos en pvc rigido de 2mm. dos puertas abatibles en lamina de 15mm con revestimiento decorativo doble cara y tapa cantos en pvc rigido de 2mm, con bisagras de cierre lento. Los anteriores elementos metalicos estan recubiertos con pintura industrial electrostatica al horno y se uniran con los demas elementos mediante tornillos, remaches, pernos, pasadores de diferentes especificaciones segun el requerimiento.	1
16	ESCRITORIO TIPO RECEPCION X MTL	Escritorio recto de 1,0 mts x 1,0 mts, los elementos y componentes para su uso son una plantilla de 25mm recta de 1,0 mts x 0,6 mts , un panel frontal de 1,0 mts x 1,0 mts, una plantilla de 1,0 mts x 0,3 mts, con revestimiento decorativo doble cara y tapa cantos en pvc rigido de 2mm. Un costado portantes en tubo estructural cal 18 de 2" x 2". Una cajonera metalica en lamina cal 22, con tres compartimentos deslizantes, dos lapiceros y uno carpetero, correderas full extension y un cerrojo compuesto. Los anteriores elementos metalicos estan recubiertos con pintura industrial electrostatica al horno y se uniran con los demas elementos mediante tornillos, remaches, pernos, pasadores de diferentes especificaciones segun el requerimiento de medida : METRO LINEAL	1
17	RECEPCIÓN TIPO 2 X MTL	Componente mixto de Escritorio recto y panel autoportante. Los elementos y componentes para su uso son una plantilla de 35mm recta de 1,0 mts x 0,6 mts , un panel frontal , con revestimiento decorativo doble cara y tapa cantos en pvc rigido de 2mm. Un costado portante en tubo estructural cal 18 de 2" x 2". Una cajonera metálica en lamina cal 22, con tres compartimentos deslizantes, dos lapiceros y uno carpetero, correderas full extensión y un cerrojo compuesto. Los anteriores elementos metálicos están recubiertos con pintura industrial electrostatica al horno y se uniran con los demas elementos mediante tornillos, remaches, pernos, pasadores de diferentes especificaciones segun el requerimiento. elementos decoraticos y de imagen. institucional en el panel frontal en acrilico o madera. Recibidor superior en piedra sintetizada de color y textura a elección para garantizar durabilidad en el tiempo. Unidad de medida : METRO LINEAL	1
18	SOFÁ DE 3 PUESTOS	Sofá de 3 puestos con apoya brazos, elaborado en una fuerte estructura de madera, bastidores cubiertos con espuma de alta densidad y tapizado en tela poliéster con detalle de costuras en espaldar y asiento, cuenta con patas en acero. Dimensiones 2,20 mts x 0,80 mts.	1
19	SOFA DE 2 PUESTOS	Sofá de 2 puestos con apoya brazos, elaborado en una fuerte estructura de madera, bastidores cubiertos con espuma de alta densidad y tapizado en tela poliéster con detalle de costuras en espaldar y asiento, cuenta con patas en acero. Dimensiones 1,60 mts x 0,80 mts.	1
20	SOFÁ SENCILLO	Sofá de 1 puesto con apoya brazos, elaborado en una fuerte estructura de madera, bastidores cubiertos con espuma de alta densidad y tapizado en tela poliéster con detalle de costuras en espaldar y asiento, cuenta con patas en acero. Dimensiones 0,80 mts x 0,80 mts.	1
21	PANEL DIVISION	Panel division, los elementos y componentes para su uso son, perfileria en aluminio acabado ABM de las sigueintes caracteristica, tubo cuadrado de 1,1/2 x 1,1/2 ", pisavidrio recto, hembra y macho a presion, tubo rectangular de 3" x1,1/2", empaques, vidrio crudo de 5mm con revestimineto esmerilado, panel inferior con revestimiento decorativo doble cara. se uniran con los demas elementos mediante tornillos, remaches, pernos, pasadores de diferentes especificaciones segun el requerimiento	1
22	PANEL DIVISION VIDRIO TEMPLADO PARA PUESTO DE TRABAJO (M2)	Panel division en vidrio templado, los elementos y componentes para su uso son, un vidrio templado de 6mm con revestimineto esmerilado y soportes en acero o aluminio. se uniran con los demas elementos mediante tornillos, remaches, pernos, pasadores de diferentes especificaciones segun el requerimiento	1
23	MESA DE CENTRO DE 70CM	Mesa cuyos elementos principales incluyen una cubierta superior de 700mm x 700mm x 350mm y con una base en arista escalada con revestimiento decorativo con cobertura en laminado de alta presión en sus caras, estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto sólido y firme con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1

24	MESA DE CENTRO DE 50CM	Mesa cuyos elementos principales incluyen una cubierta superior de 500mm x 500mm x 350mm y con una base en arista escalada con revestimiento decorativo con cobertura en laminado de alta presión en sus caras, estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto sólido y firme con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1
25	SILLA GIRATORIA OPERATIVA	Caracteristicas minimas: asiento con interno en polipropileno, espuma inyectada densidad minimo 40, carcaza exterior en polipropileno, espaldar en malla, estructura nylon, base y rodachinas en nylon, apoyo lumbar graduable, apoyabrazos regulable en altura, mecanismo basculante, una posición de bloqueo.	1
26	SILLA GIRATORIA TIPO PRESIDENTE	Características mínimas: asiento con interno en polipropileno, espuma inyectada densidad minimo 40, carcaza exterior en polipropileno, espaldar en malla autoportante en poliéster, apoya cabezas graduable en altura y profundidad, estructura nylon, base en aluminio y rodachinas en nylon, apoyo lumbar graduable, apoyabrazos regulable 3d, mecanismo sincro cuatro bloqueos.	1
27	SILLA INTERLOCUTORA	Caracteristicas minimas: Espaldar en malla, asiento tapizado, espaldar en tela malla, patas cromadas	1
28	SILLA INTERLOCUTORA TIPO TRINEO	Caracteristicas minimas: Espaldar en malla, brazos en polipropileno fijos, soporte lumbar, asiento tapizado en tela o malla, patas cromadas en forma de trineo	1
29	TÁNDEM X 3	Tándem de tres puestos construidocon un soporte central en tubo estructural de 1.1/2” x 3” cal 18. con soportes individuales para cada estación, con asiento tapizado y espaldar en polipropileno. Bases en tubo estructural oval con terminales en tubo elíptico curvo con terminales ajustables, uniones metálicas en soldadura tipo mig y acabados metálicos en pintura en polvo electrostática.	1
30	TÁNDEM 4	Tándem de cuatro puestos construidocon un soporte central en tubo estructural de 1.1/2” x 3” cal 18. con soportes individuales para cada estación, con asiento tapizado y espaldar en polipropileno. Bases en tubo estructural oval con terminales en tubo elíptico curvo con terminales ajustables, uniones metálicas en soldadura tipo mig y acabados metálicos en pintura en polvo electrostática.	1
31	TAPETE DE PISO	Tapete para piso de PVC personalizado de 2,50 x 2,0 mtrs con diseño y color personalizado según elección. Base antideslizante y perfil perimetral de caucho	1
32	PERSIANA ENRROLLABLE BLACKOUT (M2)	Persiana enrollable blackout con material compuesto por 75% vinilo y 25% Fibra de vidrio con norma técnica ASTM D3775-07. Peso de 460 +/- 0.05 g/m2 con norma técnica ISO 2286-2. Calibre de 0,42 +/- 0,05 mm con norma técnica ISO2286-3 Cuatro capas que proveen absoluta opacidad. Cuatro colores disponibles. Libre de plomo. Factor de apertura del 0%. Transmisión solar del 0%. Reflexión solar mínima de 70% y absorción solar mínima de 28%. Sistema de control con relación de trabajo 1:1x2 para dimensiones pequeñas y 1:75:1 para dimensiones de cortinas grandes, 3 puntos de fijación (2 sobre puestos 1 insertado). Sistema retráctil con embolo de 1,7 cms, diámetro de 2,5 cms y pivote 1,4 cms y profundidad de contacto de 5mm. Tubulares de aluminio de 1.6 mm en partes planas y hasta 8mm en los costillares, con diámetros de 32 mm, 38 mm y 50 mm según dimensión. Bases circulares de 1,3 cms con diámetro en aluminio extruido, sujetas al textil en el centro de la cortina por medio de CLIP para evitar su movimiento, se complementa con tapas plásticas en los extremos. UNIDAD DE MEDIDA M2.	1
33	PERSIANA ENRROLLABLE SCREEN (M2)	Persiana enrollable Screen con material compuesto por 42% de fibra de vidrio y 58% de vinilo, peso de 457 +/- 5% g/m2 con ancho de tela máximo de 3,20 y disponibilidad de 4 colores, espesor de 0,53 +/- 5% mm. retardante al fuego según norma técnica NFPA 701-2015 (USA), certificación de seguridad sanitaria con resistencia bacteriana ASTM E2180- ASTM G21. Sistema de control con relación de trabajo 1:1x2 para dimensiones pequeñas y 1:75:1 para dimensiones de cortinas grandes, 3 puntos de fijación (2 sobre puestos 1 insertado). Sistema retráctil con embolo de 1,7 cms, diámetro de 2,5 cms y pivote 1,4 cms y profundidad de contacto de 5mm. Tubulares de aluminio de 1.6 mm en partes planas y hasta 8mm en los costillares, con diámetros de 32 mm, 38 mm y 50 mm según dimensión. Bases circulares de 1,3 cms con diámetro en aluminio extruido, sujetas al textil en el centro de la cortina por medio de CLIP para evitar su movimiento, se complementa con tapas plásticas en los extremos. UNIDAD DE MEDIDA M2.	1
34	CORTINA DE ESTRUCTURA CELULAR	Cortina elaborada en tela de estructura celular, fabricada en poliéster tejido y no tejido que forma eficientes cámaras de aire, que proporcionan ventajas termo acústicas en los ambientes, contribuyendo a la vez al ahorro de energía y a la protección de los rayos UV. Los diferentes tamaños de celda, mecanismos y niveles de privacidad, otorgan soluciones prácticas y funcionales, respondiendo las necesidades en control de luz, temperatura y acústica. Además de proporcionar una gran colección llena de colores, diseños y texturas para un acabado funcional y moderno; ocupa espacios reducidos en la instalación. Propiedades antiestáticas, proporcionando una grande variedad de beneficios a la protección del sol. Reverso blanco. Pliegues visibles de ¾” de pulgada, dos celdas en la misma tela, tres cámaras de aire en la misma cortina de	1

		¾". Moderno sistema de control silencioso, semiautomático de operación manual que se encuentra oculto dentro del cabezal. La cortina se recoge con impulsos cortos y controlados, y se extiende liberando el freno suavemente. Permite accionar la cortina manteniendo constante la longitud del cordón todo el tiempo. Accionamiento invertido: apertura arriba abajo. Disponible en 3/4" y un uno y 1 1/4". Cordones de 0.9 milímetros (color blanco) visibles cuando la cortina se encuentra recogida en la parte inferior ideal para conservar la privacidad en ventanas enfrentadas entre sí. Bloquea los rayos solares en horas de la tarde sin bloquear la visibilidad. Bloquea el contacto visual con planos exteriores no deseados. Permiten entrar la luz natural, conservando la privacidad y contribuyendo al ahorro de energía. Ideal para ventanas con basculantes en la parte superior. Accesorios exteriores en color coordinado con la tela. Cabezal en aluminio en color coordinado con la tela. Ubicación de mandos opcional: derecha e izquierda. UNIDAD DE MEDIDA: M2	
35	DRYWALL M2 A DOBLE CARA (M2)	Suministro e instalación de muro en drywall a doble cara, acabado en pintura blanca. Incluye material necesario parasu estructura, pasta, cinta/malla. UNIDAD DE MEDIDA M2	1
36	DESMONTE MUROS EN DRYWALL EXISTENTE (M2)	Desmonte muros en drywall existente con retiro de escombro.	1
37	DRYWALL A UNA CARA (M2)	Suministro e instalación de muro en drywall a una cara para cielo raso o muro sencillo, acabado en pintura blanca. Incluye material necesario para su estructura, pasta, cinta/malla. UNIDAD DE MEDIDA M2	1
38	ESTANTE METALICO PARA ARCHIVO	estante abierto para almacenamiento de archivos con 6 entrepaños de 900mm x 400mm cada uno con dos soportes reforzados tipo c manufacturados en acero laminado en frio cal 22, cuatro soportes verticales de 2200mm manufacturados en acero laminado en frio cal 16, con topes de enganche tipo uña, los anteriores elementos metálicos están recubiertos con pintura industrial electrostática al horno y se unirán con los demás elementos de estabilización y aislamiento, mediante tornillos, remaches, pernos, pasadores de diferentes especificaciones según el requerimiento.	1
39	PANELES EN MADERA LAMINADA M2	panel en madera laminada de 15 mm con perfil en pvc termofundido, dilatación sobre la superficie de apoyo de 15 mm. color a elección según disponibulidad del mercado. und de medida m2.	1
40	PANEL FRONTAL	Panel autoportante en madera laminada con grosor entamborado de 15 a 20 cms color a elección según disponibilidad del mercado. soportes de piso con nivelador y anclajes necesarios. . Und de medida m2.	1
41	PANEL DIVISOR DE ESPACIOS	revestimiento alistonado en madera laminada de 15 mm con dilataciones de cms. cantos en pvc flexible . unidad de medida m2.	1
42	MUEBLE AUXILIAR COLGANTE BAJO (ML)	mueble en madera laminada de 15 mm con perfil en canto rigido alto 0,40 profundidad 0,35 mtrs compuesto por entrepaños y cajones según diseño especifico.	1
43	PUNTO DE CORRIENTE	suministro e instalacion de punto cableado electrico red normal con cable trensado 3x12 libre de alojeno con toma doble polo a tierra. contempla conexión a tablero disponible con la distancia necesaria.	1
44	PUNTO DE CORRIENTE REGULADA	suministro e instalacion de punto cableado electrico red regulada con cable trensado 3x12 libre de alojeno con toma doble polo a tierra. contempla conexión a tablero disponible con la distancia necesaria.	1
45	PUNTO DE RED	suministro e instalacion de punto red de datos con cable utp cat.6 100% cobre con face plate sencillo y patch cord cat 6 5ft azul. contempla conexión a rack disponible con la distancia necesaria.	1
46	TABLERO MONOFASICO	suministro e instalacion de tablero monofasico automatico para distribucion de tomacorriente regulado y normal con cable 7 hilos no. 8	1
47	RACK DE TELECOMUNICACIONES TIPO 1	suministro e instalacion rack de 46cm x 49cm x 52cm, 1 porta panel de 24 puertos, 1 switch poe de 8 puertos, 1 switch no administrable de 24 puertos, 1 multitomas de 8 puertos.	1
48	RACK DE TELECOMUNICACIONES TIPO 2	suministro e instalacion rack de 46cm x 49cm x 52cm, 1 porta panel de 24 puertos, 1 switch no administrable de 24 puertos, 1 multitomas de 8 puertos.	1
49	PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO M2	suministro e instalacion de mt2 panel en vidrio templado de 10mm incoloro, con modulos fijos y abatibles, puntos de anclaje, topes, tubos montantes a pared y a vidrio, tubos de giro, manijas, cerradura central y a piso en acero inoxidable, gato a piso.	1
50	MUEBLE TIPO LOCKER PARA ALMACENAMIENTO DE CELULARES Y ARTICULOS PERSONALES X M2	Suministro de mueble autoportante en madera lamina de 15 mm con profundidad de 0,40. Perfiles recubiertos en perfil de PVC. Puertas con cerraduras individuales y bisagras para su correcto funcionamiento. La dimensión de los módulos y su cantidad será determinada según la necesidad. Placa con numero o letra de identificación.	1
51	MESA CIRCULAR	Mesa con cubierta circular de 70 cm de diámetro fabricada en madera laminada y bordes recubiertos con perfil de PVC termofundido. Cuenta con pedestal central metálico cilíndrico y base circular para mayor estabilidad. Dimensiones: 70 cm de diámetro y 78 cm de altura. Adecuada para espacios institucionales, salas de espera, zonas de descanso y áreas de cafetería.	1
52	SILLA POLIETILENO	Silla fabricada en material plástico de alta resistencia, colora elección según disponibilidad del mercado, con asiento y espaldar integrados,	1

		bordes redondeados y estructura de cuatro patas reforzadas internamente en material metalico. Adecuada para espacios institucionales.	
53	SOMBRILLA	Sombrilla con estructura metálica, mástil central y base de soporte estable, con cubierta de lona impermeable de color a elección según disponibilidad del mercado. Adecuada para espacios exteriores, zonas de descanso, eventos institucionales y áreas comerciales. Diametro minimo de 1,60 metros.	1

La consolidación de los ítems y sus cantidades definitivas permitirá establecer el presupuesto oficial del proceso, el cual deberá guardar correspondencia con el anexo técnico, el análisis económico, los precios unitarios de referencia y las condiciones establecidas para la presentación de las ofertas

2. ANALISIS DEL SECTOR

El análisis de los sectores económicos es una herramienta clave para identificar la idoneidad y especialización de los proveedores que pueden participar en procesos contractuales estatales. En la economía nacional, los sectores se agrupan generalmente en tres grandes categorías: primario, secundario y terciario, cada uno con dinámicas, capacidades técnicas y marcos normativos diferenciados.

El sector primario, conformado por actividades como la agricultura, la ganadería, la pesca y la minería, centra su operación en la extracción y producción de recursos naturales. Aunque es fundamental para el abastecimiento de materias primas, su relación con procesos de transformación y comercialización es indirecta, y no guarda afinidad con los requerimientos de bienes manufacturados especializados, como el mobiliario de oficina.

El sector secundario, por su parte, incluye la industria manufacturera y de transformación. Aquí se desarrollan actividades como la fabricación de muebles, estructuras metálicas, artículos de madera o derivados. Si bien este sector es fundamental para la producción del mobiliario en sí, su papel se orienta más hacia la fabricación que hacia el suministro e instalación directa al cliente final.

Finalmente, el sector terciario o de servicios y comercio abarca las actividades vinculadas con la distribución, logística, instalación y prestación de servicios complementarios. Es precisamente en este sector donde se ubican las empresas dedicadas al suministro e instalación de mobiliario de oficina, pues su objeto social no se limita a la fabricación, sino que integra servicios postventa, atención institucional, garantías, cumplimiento normativo y soporte técnico.

Por lo anterior, el proceso contractual que busca adquirir e instalar mobiliario para las diferentes dependencias de la administración departamental debe orientarse principalmente hacia el análisis del sector comercial, específicamente aquel relacionado con la comercialización de muebles, estructuras y dotaciones de oficina, que cuente con experiencia en atención al sector público, cumplimiento de normas de calidad y capacidad logística para operar en el territorio departamental.

2.1. ANALISIS ECONOMICO FRENTE AL SECTOR A CONTRATAR.

El uso del mobiliario tiene orígenes muy antiguos que se remontan a las primeras civilizaciones humanas. A lo largo del tiempo, su evolución ha respondido no solo a necesidades funcionales como comer, dormir o sentarse, sino también a la búsqueda de expresión cultural, artística y simbólica. Lo que comenzó como una solución práctica se transformó en un reflejo del arte, el poder y la identidad de cada época. Su desarrollo ha estado estrechamente ligado a los avances tecnológicos, sociales y estéticos de la humanidad. A continuación, se presenta un análisis del sector con el fin de comprender en mayor profundidad el mercado del mobiliario y sus diferentes derivados. El mobiliario de oficina comprende todos los muebles y accesorios que se utilizan en un entorno laboral con el fin de facilitar las tareas, mejorar la productividad y ofrecer confort a los usuarios. Va mucho más allá de escritorios y sillas; también incluye elementos de almacenamiento, accesorios tecnológicos, divisiones modulares y estaciones de trabajo colaborativas.

El mobiliario de oficina puede estar compuesto por una variedad de materiales, seleccionados según criterios de durabilidad, estética, ergonomía y costo. Los más comunes son:

Madera y derivados

- Madera maciza: Se usa en mobiliario de alta gama; es resistente y duradero.

- MDF (tablero de fibra de densidad media) y aglomerado: Muy comunes por su bajo costo y facilidad para laminado o enchapado.
- Chapas de madera o melamina: Revestimientos decorativos que imitan madera natural y protegen la superficie.

Metal

- Acero: Usado en estructuras, marcos y patas; aporta resistencia y estabilidad.
- Aluminio: Más ligero que el acero, también se usa en estructuras y acabados modernos.
- Hierro: Menos común, pero puede encontrarse en diseños industriales o vintage.

Plástico

- **Polipropileno, ABS, policarbonato, entre otros**: Se utilizan en sillas, respaldos, cajoneras o accesorios. Son ligeros y de fácil mantenimiento

Vidrio

- Se usa principalmente en superficies de mesas o escritorios para dar un aspecto moderno y elegante. Suele ser templado para mayor seguridad.

Textiles y materiales acolchados

- **Tapizados de tela, malla o cuero (natural o sintético):** Comunes en sillas de oficina por su confort y ventilación.

Espuma de poliuretano: Para acolchado de asientos y respaldos**.**

La cadena productiva del mobiliario abarca todas las etapas necesarias para transformar materias primas en productos terminados listos para el consumidor, e incluye tanto procesos industriales como actividades logísticas y comerciales. A continuación, te detallo sus principales fases:

Producción de materias primas

- Madera: Tala, secado, tratamiento y corte en aserraderos.
- Metales: Extracción, fundición y laminado (acero, aluminio).
- Plásticos: Producción de polímeros y resinas sintéticas.
- Textiles y espuma: Fabricación de tapizados, mallas, espumas, cuero sintético o natural.
- Vidrio: Producción y templado para elementos decorativos o funcionales.

Transformación industrial

- Corte y moldeado: De piezas de madera, metal, plástico o vidrio.
- Ensamblaje de partes: Unión de estructuras (bases, patas, respaldos, cajones).
- Tapizado y acolchado: En muebles como sillas, sofás o sillones.
- Acabados: Lijado, pintado, barnizado, laminado o cromado.
- Control de calidad: Revisión de resistencia, ergonomía y terminaciones.

Logística y distribución

- Embalaje: Protección y empaque de los productos para su transporte.
- Almacenamiento: En depósitos o centros logísticos.
- Transporte: Hacia distribuidores, tiendas o directamente al consumidor

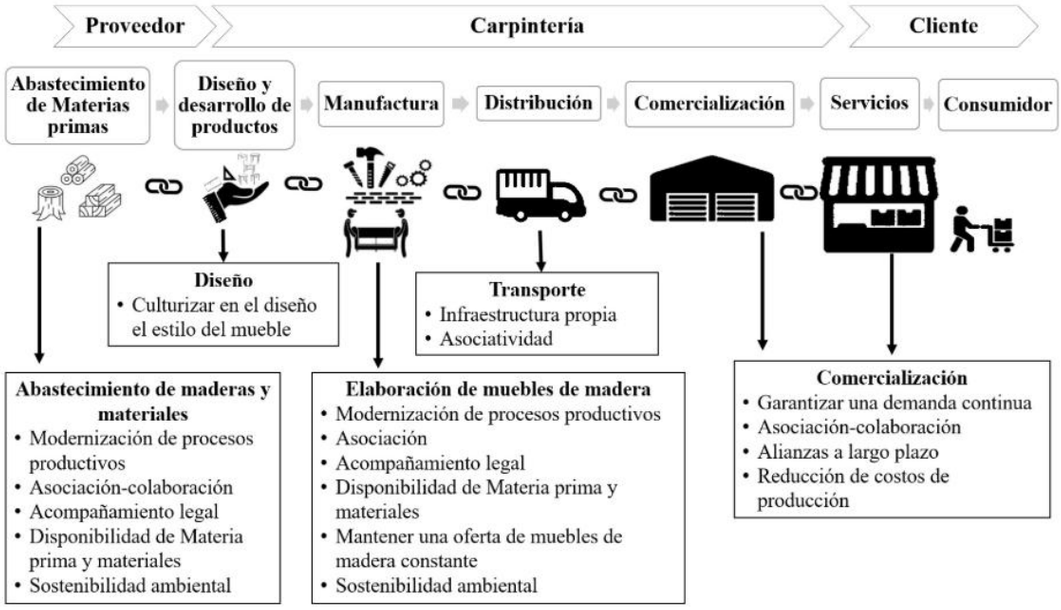
Comercialización

- Mayoristas y minoristas: Venta en tiendas físicas o virtuales.
- Diseño personalizado: Algunos fabricantes ofrecen mobiliario a medida.
- Marketing y ventas: Estrategias para posicionar el producto

Postventa y reciclaje

- Servicios postventa: Garantías, reparaciones o mantenimiento.

- Reutilización y reciclaje: Desmontaje de partes, reciclaje de materiales (madera, metales, plásticos).



Fuente: Artículo de Investigación Luis Enrique García Santamaría

El sector de mobiliario en Colombia ha mostrado una evolución significativa en los últimos años, destacándose por su dinamismo, sostenibilidad y adaptabilidad a las nuevas tendencias del mercado. En 2025, el mercado de muebles en Colombia alcanzó un valor aproximado de 4,41 mil millones de dólares. Se proyecta que este mercado crecerá a una tasa anual compuesta (CAGR) del 5,20% entre 2025 y 2034, alcanzando alrededor de 6,95 mil millones de dólares en 2034.

Factores que impulsan el crecimiento.

Demanda de muebles sostenibles: La creciente conciencia ambiental ha incrementado la demanda de muebles elaborados con materiales ecológicos, impulsando la sostenibilidad en el sector.

Iniciativas gubernamentales: Programas como "Mi Casa Ya" han fomentado la adquisición de viviendas, lo que a su vez ha incrementado la necesidad de mobiliario para nuevos hogares

Expansión de empresas internacionales: La entrada de marcas como Ashley Furniture e Ikea al mercado colombiano ha dinamizado la competencia y ampliado la oferta disponible para los consumidores (DIARIO LA REPÚBLICA).

Tendencias en Diseño y Equipamiento

Las empresas y las entidades publicas en Colombia están priorizando espacios de trabajo flexibles y colaborativos, lo que ha llevado a un aumento en la demanda de mobiliario ergonómico, modular y adaptable. Además, se observa una preferencia por muebles que promuevan el bienestar de los empleados, como sillas ergonómicas y escritorios ajustables en altura**.**

Tendencias en Diseño y Equipamiento

Fortalezas

- **Crecimiento del mercado inmobiliario:** La recuperación del sector de oficinas impulsa la demanda de mobiliario de oficina.

- **Innovación en diseño:** Las empresas están adoptando diseños modernos y funcionales que mejoran la productividad y el bienestar de los empleados.

Oportunidades

- **Expansión en ciudades secundarias:** El crecimiento del mercado inmobiliario en ciudades como Medellín ,Cali , Bucaramanga ofrece nuevas oportunidades para el suministro de mobiliario de oficina.

- **Tendencia hacia la sostenibilidad:** La creciente preocupación por el medio ambiente impulsa la demanda de muebles fabricados con materiales sostenibles.

Debilidades

- **Competencia intensa**: La presencia de múltiples actores en el mercado puede dificultar la diferenciación de productos y servicios.

- **Dependencia de la economía:** La demanda de mobiliario de oficina está estrechamente vinculada a la salud de la economía y las decisiones de inversión empresarial.

ESTRUCTURA DE MADERAS Y MUEBLES DE MADERA



FUENTE DNP

Se espera que el mercado de mobiliario de oficina en Colombia continúe creciendo en los próximos años, impulsado por la recuperación del sector inmobiliario y la adopción de nuevos modelos de trabajo. Para capitalizar estas oportunidades, se recomienda a las empresas del sector:

- **Innovar en diseño:** Desarrollar productos que respondan a las nuevas necesidades de los espacios de trabajo, como muebles modulares y ergonómicos.

- **Adoptar prácticas sostenibles:** Incorporar materiales reciclables y procesos de producción ecológicos para atraer a clientes conscientes del medio ambiente**.**

- **Expandirse a nuevas ciudades:** Explorar mercados en crecimiento fuera de las principales ciudades para diversificar las fuentes de ingresos.

Con el propósito de analizar el sector económico relacionado con el presente estudio, enfocado en el suministro e instalación de mobiliario de oficina para las diferentes dependencias de la Administración Departamental de Santander, se lleva a cabo una serie de análisis económicos que permitirán comprender mejor el contexto del contrato y facilitar su adecuado estudio.

Demanda Institucional

Las entidades públicas requieren mobiliario funcional y duradero para sus operaciones. Esto incluye sillas, escritorios, archivadores, mesas de reuniones y otros elementos esenciales para el funcionamiento de oficinas gubernamentales, hospitales, escuelas y bibliotecas. La renovación periódica y la expansión de infraestructura pública generan una demanda constante de estos productos.

Presupuestos y Contratación Pública

Los procesos de adquisición de mobiliario para entidades públicas se rigen por la Ley 80 de 1993 y sus modificaciones, que establecen los lineamientos para la contratación estatal. Las entidades deben

seguir procedimientos transparentes, como licitaciones públicas o procesos de selección abreviada, para garantizar la eficiencia en el uso de recursos públicos.

2.2. PANORAMA DEL SECTOR DE MOBILIARIO EN COLOMBIA.

El sector de mobiliario en Colombia forma parte de la industria manufacturera y comprende las actividades relacionadas con el diseño, fabricación, transformación, comercialización, distribución e instalación de muebles destinados a satisfacer las necesidades de entidades públicas, empresas privadas, instituciones educativas, establecimientos de salud, oficinas, hogares y demás espacios institucionales y comerciales.

Este sector incluye la producción y comercialización de escritorios, mesas, sillas, archivadores, estanterías, armarios, puestos de trabajo, muebles de recepción, módulos de almacenamiento, mobiliario escolar y demás elementos destinados a facilitar las actividades administrativas, operativas, académicas y de atención al ciudadano.

La oferta del mercado está integrada por fabricantes nacionales, pequeñas y medianas empresas, distribuidores mayoristas, comercializadores especializados, importadores y empresas dedicadas a la fabricación de mobiliario sobre medidas. Los productos se elaboran principalmente con materiales como madera, tableros aglomerados, MDF, metal, plástico, vidrio y componentes complementarios, cuya combinación depende de las características técnicas, funcionales, estéticas y de resistencia requeridas.

Desde la perspectiva de la contratación pública, el mercado del mobiliario permite atender las necesidades de dotación, reposición, adecuación y modernización de espacios institucionales, procurando condiciones apropiadas de funcionalidad, ergonomía, durabilidad, seguridad, aprovechamiento del espacio y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

El mercado colombiano de mobiliario presenta una estructura heterogénea, con empresas de diferentes tamaños y capacidades productivas. En términos generales, se identifican los siguientes participantes:

- Fabricantes nacionales: empresas que transforman materias primas y componentes para producir muebles estandarizados o fabricados conforme a especificaciones particulares.
- Distribuidores y comercializadores: empresas que adquieren productos terminados de fabricantes nacionales o extranjeros y los ofrecen a clientes institucionales y particulares.
- Importadores: agentes que comercializan mobiliario fabricado en otros países, con una oferta que puede incluir productos estandarizados, modulares y especializados.
- Fabricantes de mobiliario a medida: empresas que diseñan y elaboran productos según dimensiones, materiales, acabados, distribución y necesidades específicas del comprador.
- Empresas de instalación y adecuación: proveedores que complementan el suministro con transporte, armado, instalación, distribución y puesta en funcionamiento del mobiliario.

La participación de estos agentes genera condiciones de competencia diferenciadas según el tipo de producto, los materiales empleados, el volumen de compra, los tiempos de entrega, la cobertura geográfica y los requerimientos técnicos establecidos por cada comprador.

En consecuencia, no todos los proveedores cuentan con la misma capacidad para atender una contratación. Mientras algunos se especializan en productos de catálogo y entregas de grandes volúmenes, otros concentran su actividad en soluciones personalizadas, mobiliario metálico, muebles de oficina o dotaciones institucionales.

La demanda de mobiliario en Colombia proviene de los hogares, el sector empresarial, las instituciones educativas, los establecimientos comerciales, las entidades de salud y las entidades estatales. En el ámbito público, las necesidades de adquisición se relacionan principalmente con la apertura o adecuación de dependencias, la reposición de muebles deteriorados, la modernización de puestos de trabajo y la dotación de instalaciones.

La demanda institucional se caracteriza por la necesidad de adquirir productos que cumplan condiciones técnicas previamente definidas, que sean compatibles con los espacios disponibles y

que puedan entregarse dentro de los plazos establecidos. En determinados procesos, la compra también exige transporte, armado, instalación y garantía.

Por el lado de la oferta, la disponibilidad de productos estándar facilita la comparación de precios entre proveedores. No obstante, cuando se requieren dimensiones especiales, materiales específicos, acabados particulares o diseños personalizados, la comparación debe realizarse considerando la equivalencia técnica de los bienes y no únicamente el precio ofertado.

Entre los factores que inciden en el comportamiento del mercado se encuentran:

- Los precios y la disponibilidad de materias primas, especialmente madera, tableros derivados, acero, aluminio, plásticos y herrajes.
- Los costos de transporte, almacenamiento, distribución e instalación.
- La tasa de cambio, particularmente en productos importados o componentes adquiridos en el exterior.
- La capacidad productiva y los tiempos de fabricación de los proveedores.
- Las condiciones de financiación, los volúmenes de compra y las garantías ofrecidas.
- La evolución de la inversión privada y de los presupuestos destinados a dotación y adecuación institucional.

La industria nacional de muebles cuenta con capacidades de producción en diferentes líneas, particularmente en mobiliario de madera y sus derivados, muebles metálicos, muebles de oficina y productos elaborados bajo pedido. La fabricación local puede ofrecer ventajas en términos de adaptación de dimensiones, personalización, comunicación directa con el proveedor y atención de garantías.

Por su parte, la comercialización de mobiliario importado amplía las alternativas disponibles en el mercado y puede resultar competitiva en determinadas líneas de productos estandarizados. Sin embargo, la conveniencia económica de esta alternativa depende de los costos logísticos, los tributos aplicables, los tiempos de abastecimiento, las cantidades requeridas y la disponibilidad de repuestos o servicios posventa.

Para el comprador institucional, la comparación entre productos nacionales e importados debe considerar el costo total de adquisición y no solamente el precio inicial. También debe evaluarse la posibilidad de reposición, la continuidad del suministro, la garantía y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

El sector de mobiliario en Colombia ofrece alternativas de suministro a través de fabricantes nacionales, distribuidores, comercializadores e importadores, con una oferta diferenciada según el tipo de mueble, los materiales, el grado de personalización y las condiciones de entrega.

Para las entidades públicas, este mercado permite atender necesidades de dotación, reposición y adecuación de espacios administrativos, educativos e institucionales. No obstante, la adecuada estructuración de la contratación requiere definir especificaciones técnicas claras, identificar proveedores con capacidad de suministro y establecer un presupuesto respaldado por información de mercado verificable.

Por lo anterior, se recomienda que la entidad complemente este panorama general con un análisis específico de los bienes que pretende adquirir, la consulta de procesos comparables en SECOP, la solicitud de cotizaciones a proveedores y la revisión de los precios unitarios, los costos logísticos, las garantías y los impuestos aplicables. Este ejercicio permitirá determinar condiciones de mercado objetivas y sustentar técnica y económicamente el presupuesto oficial

En 2025, el mercado de muebles en Colombia alcanzó un valor aproximado de 4,41 mil millones de dólares. Se proyecta que este mercado crecerá a una tasa anual compuesta (CAGR) del 5,20% entre 2025 y 2034, alcanzando los 6,95 mil millones de dólares en 2034.

Los muebles son los artículos móviles fabricados de madera, metal, plástico o mármol. Ofrecen la comodidad, permiten a las personas relajarse y contribuyen a mejorar la estética y el ambiente de una habitación. Puede utilizarse en los salones de casas, los armarios de las oficinas, y las aulas de colegios entre otros.

El mercado de muebles en Colombia está experimentando un crecimiento constante debido a varios factores, como el rápido crecimiento de la población, el aumento de la renta disponible, el incremento de la industria de los viajes y el turismo y el desarrollo del sector de la construcción comercial. El aumento de niveles de ingresos de las personas les proporciona más dinero para gastar en mubles de alta gama que mejoran su comodidad y calidad de vida. Además, el creciente uso de plataformas de comercio electrónico también ha impulsado el mercado de los muebles en Colombia. El comercio electrónico permite a las personas buscar muebles en línea sin necesidad de visitar físicamente las tiendas.

Además, la demanda de los muebles livianos, adaptables y portátiles con amplio espacio de almacenamiento está aumentando en la región debido al crecimiento de los sectores comerciales, ya que las empresas están enfatizando en los espacios de las oficinas modernas y flexibles. Las empresas lideres también invierten cada vez más en mubles debido a aumento en la demanda en el sector doméstico. Por ejemplo, IKEA, en septiembre de 2024, abrió su tienda más grande del Sudamérica, Colombia, como parte de un plan de expansión internacional. Este plan de inversiones también incluye la apertura de dos tiendas más en Colombia en los próximos años. Por lo tanto, es probable que aumente la cuota de mercado de muebles en Colombia.

En adición, el aumento del número de las familias nucleares está impulsando la demanda de muebles compactos y plegables que sean fáciles de instalar en lugares limitados. El sector sanitario está contribuyendo aún más al aumento del mercado colombiano de muebles debidos al creciente números de hospitales y otros sectores sanitarios. El sector sanitario incluye muebles como camas personalizadas para los pacientes, cabinas médicas y muebles de quirófanos. **(informesdeexpertos, 2025)**

Tendencias Predominantes que Favorecen la Evolución del Mercado de Muebles en Colombia

Aumento de las iniciativas gubernamentales en el sector de la vivienda

El gobierno colombiano ha iniciado diferentes tipos de planes que ayudan a las personas a conseguir un refugio. Por ejemplo, en febrero de 2024, el ministro de vivienda de Colombia inició la iniciativa “mi casa ya” de Colombia para abordar la falta de vivienda y como ambos HUD y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de Colombia (MVCT) ayudan a los compradores de vivienda de bajos ingresos. Esto ha dado lugar a una fuerte demanda de viviendas, aumentando aún más el tamaño del mercado de muebles en Colombia. El gobierno también está poniendo mucho esfuerzo en el desarrollo de los sectores inmobiliario comercial y residencial, que impulsarán el crecimiento económico. **(informesdeexpertos, 2025)**

Aumento de la demanda de muebles sostenibles y ecológicos

La creciente conciencia de la gente sobre el medio ambiente y los productos sostenibles está influyendo positivamente en el crecimiento del mercado de muebles en Colombia. Por lo tanto, está aumentando la demanda de muebles ecológicos, como la madera recuperada y de origen sostenible, el aluminio reciclado, el látex orgánico y la lana orgánica. Además, es probable que los fabricantes de muebles se centren cada vez más en el uso de materiales reutilizados y reciclados y de madera procedente de bosques gestionados éticamente, lo que influirá positivamente en las perspectivas del mercado colombiano de muebles. Los muebles de madera son uno de los tipos de muebles más populares porque son más duraderos que otros materiales. Para reducir su impacto en el medio ambiente, los fabricantes también están aplicando métodos de producción ecológicos, como adhesivos a base de agua, recubrimiento con un mínimo compuestos orgánicos volátiles y procedimiento de fabricación energéticamente eficientes. **(informesdeexpertos, 2025)**

Principales Empresas del Mercado de Muebles en Colombia

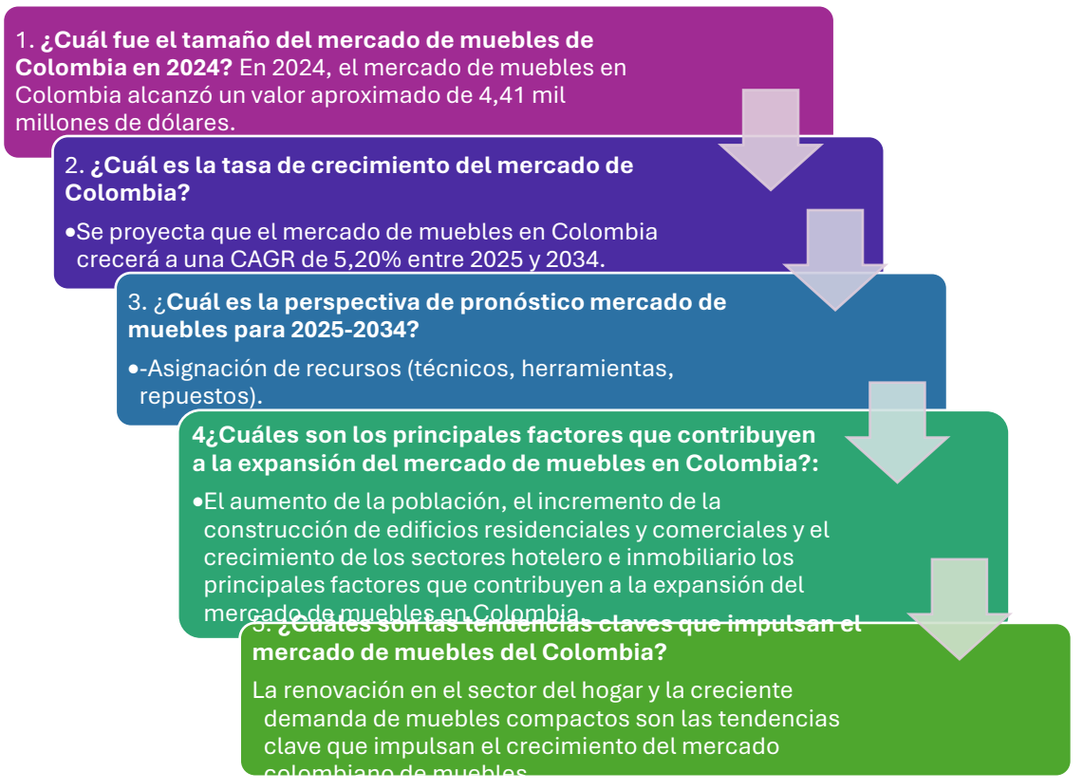
Las empresas líderes del mercado de muebles en Colombia son Inter IKEA Systems B.V., Steelcase Inc., Haworth, Inc., Wood Products Manufacturing Industry IMA S.A., Colchones Rosen S.A.I.C. Macizo, Fábrica de Muebles MV, Grupo Plus Colombia, MadeMuebles, y Mobiliario Del Portilo SAS, entre otros.

Las bases de datos incluidas en el informe sobre el mercado de muebles en Colombia proporcionan importantes repercusiones en el desarrollo presentadas por las principales empresas, teniendo en cuenta sus ingresos, densidad de ingresos y niveles de volumen de comercio de importación y exportación. Este informe consta de los valores del período histórico (2018-2024) y del período de

pronóstico (2025-2034) con patrones de evaluación ampliados que se llevan a cabo mediante el análisis IDE basado en tipo, material, uso final y canal de distribución del mercado para determinar el movimiento del estudio.

Además, el proyecto estudiado y analizado se basa en información detallada sobre el modelo de las cinco fuerzas de Porter, las estrategias de los principales actores existentes y sus carteras con diferenciación beneficiosa en la innovación de productos en la industria. Por tanto, se concluye que el análisis del poder de negociación de los compradores, el poder adquisitivo de los consumidores, la amenaza de los sustitutos y la entrada de nuevos competidores con el efecto de la reactivación económica y el desarrollo se evalúa para destacar el poderoso impacto en el mercado.

Alcance del Mercado Resumen en el siguiente diagrama.



Exportaciones y Comercio Internacional.

El comercio internacional del sector de mobiliario comprende las operaciones de exportación e importación de muebles y sus componentes, elaborados principalmente con madera, metal, plástico y otros materiales. Estas operaciones permiten identificar las condiciones de abastecimiento del mercado, la participación de fabricantes nacionales frente a productos extranjeros y los factores externos que pueden incidir en los precios y la disponibilidad de los bienes.

En Colombia, el intercambio comercial de mobiliario se encuentra relacionado con la capacidad de la industria nacional para atender mercados externos, así como con la adquisición de productos terminados, partes, accesorios y materias primas provenientes de otros países. En consecuencia, el análisis debe diferenciar entre la producción nacional destinada al mercado interno, los bienes fabricados en Colombia que se exportan y los productos importados que se comercializan en el territorio nacional.

Para efectos del estudio del sector, el comportamiento de las exportaciones e importaciones constituye un elemento complementario para comprender la estructura de la oferta y las condiciones de competencia. Sin embargo, las cifras agregadas de comercio exterior deben interpretarse con

precaución, dado que pueden incluir categorías de muebles con características, usos, materiales y niveles de especialización diferentes.

Asimismo, es importante precisar que el mobiliario no constituye una única categoría arancelaria. Los muebles de madera, metal, plástico, oficina, cocina, dormitorio y otras clases de mobiliario pueden estar clasificados en subpartidas diferentes, por lo que una medición rigurosa debe delimitar previamente los productos objeto de análisis.

Las exportaciones de mobiliario colombiano representan una oportunidad para la industria nacional de ampliar sus mercados, diversificar sus ingresos y aprovechar las capacidades de fabricación de muebles de madera, metal y otros materiales. La competitividad de estos productos en el exterior depende de factores como el diseño, la calidad de los acabados, la capacidad de producción, el cumplimiento de las normas técnicas del país de destino y los costos de transporte internacional.

La posibilidad de exportar varía según la categoría del producto. El mobiliario personalizado y de diseño puede competir mediante diferenciación, mientras que los productos estandarizados suelen estar más expuestos a la competencia por precio, volumen y eficiencia logística.

Entre los factores que pueden favorecer las exportaciones se encuentran:

- La capacidad de fabricar productos ajustados a las especificaciones del comprador.
- La diferenciación por diseño, calidad y materiales.
- La cercanía geográfica con algunos mercados de América Latina y el Caribe.
- La posibilidad de atender pedidos institucionales, comerciales y residenciales.
- La utilización de canales de distribución internacional y acuerdos comerciales vigentes, según el país de destino y el producto.

Sin embargo, las exportaciones también enfrentan limitaciones relacionadas con los costos logísticos, los requisitos técnicos y de origen, la competencia de fabricantes internacionales y la necesidad de garantizar volúmenes, calidad y plazos de entrega.

Para el estudio del sector, no debe asumirse que la existencia de producción nacional implica necesariamente una elevada participación exportadora. Esta condición debe verificarse mediante las estadísticas oficiales de comercio exterior, delimitadas por subpartida arancelaria y período de análisis

Las importaciones constituyen un componente relevante del análisis de la oferta disponible en Colombia, ya que permiten incorporar al mercado productos fabricados en otros países y ampliar las alternativas de suministro.

La entrada de mobiliario extranjero puede responder a factores como los precios internacionales, la disponibilidad de diseños y referencias específicas, las economías de escala de los fabricantes, la especialización industrial y las condiciones comerciales de los importadores.

El comercio internacional puede afectar los precios del mobiliario en el mercado colombiano a través de distintos mecanismos económicos. La incidencia varía según el grado de dependencia de insumos importados, el origen de los productos terminados, las condiciones cambiarias y la estructura de costos de cada proveedor.

Principales factores de incidencia:

1. Tasa de cambio: una depreciación del peso frente a la moneda utilizada en la operación puede aumentar el costo de los productos importados y de los insumos adquiridos en el exterior. Una apreciación puede reducir ese costo, aunque la transmisión al precio final no es automática.

2. Costos de transporte internacional: las variaciones en fletes, seguros, disponibilidad de contenedores y costos portuarios pueden modificar el valor de importación.

3. Tributos y gastos de nacionalización: el arancel y los demás conceptos aplicables dependen de la clasificación arancelaria, el origen de la mercancía, los acuerdos comerciales vigentes y el régimen correspondiente.

4. Precios internacionales de materias primas: las variaciones en el costo de la madera, el acero, los tableros, los plásticos y otros componentes pueden repercutir tanto en el mobiliario importado como en el fabricado en Colombia.

5. Competencia entre proveedores: la disponibilidad de productos importados puede ampliar las opciones de compra y generar presión competitiva sobre los precios de determinados segmentos.

6. Costos internos de fabricación y distribución: la mano de obra, la energía, el almacenamiento, la comercialización y el transporte nacional también inciden en los precios, incluso cuando el producto es fabricado localmente.

Por lo anterior, las variaciones del comercio exterior deben evaluarse como factores potenciales de incidencia sobre los precios y no como una explicación automática de cualquier incremento o reducción observada en las cotizaciones.

El comercio internacional del sector de mobiliario constituye una variable relevante para comprender la oferta disponible en Colombia, las alternativas de abastecimiento, la competencia entre fabricantes nacionales y productos importados y los factores externos que pueden incidir en los precios.

Las exportaciones reflejan la posibilidad de que los fabricantes nacionales participen en mercados internacionales, mientras que las importaciones amplían la variedad de productos disponibles para compradores públicos y privados. En ambos casos, la incidencia económica depende de las categorías de mobiliario analizadas, los países involucrados, las condiciones logísticas y la evolución de los costos de producción y comercialización.

Para el proceso contractual, el análisis debe complementarse con estadísticas oficiales de comercio exterior, identificando las subpartidas arancelarias pertinentes y comparando los períodos disponibles. En particular, se recomienda utilizar los últimos datos anuales completos y, cuando se incorporen cifras parciales de 2026, identificarlas expresamente como información provisional o acumulada al último período publicado.

De esta manera, la entidad podrá sustentar el estudio del sector con información verificable sobre el contexto internacional y relacionarla con los precios, la disponibilidad y las condiciones de suministro del mobiliario en el mercado colombiano.

Las exportaciones colombianas de muebles de madera se mantuvieron estables en 2023, alcanzando los USD 60,10 millones, con Panamá como principal destino, superando a Estados Unidos. RTA Muebles lideró las exportaciones con envíos por USD 11,30 millones, seguido por Muebles Jamar con USD 9,38 millones, marcando un crecimiento del 121,3% respecto al año anterior.

En términos de destinos, Panamá, superó a Estados Unidos, convirtiéndose en el principal mercado externo para los muebles de madera colombianos en 2023, con despachos por un total de USD 14,33 millones, un aumento del 66,4% con respecto a 2022. Le siguieron Estados Unidos y República Dominicana, con despachos por 13,56 millones y 5,27 millones de dólares.

A pesar de una disminución del 18,7%, RTA Muebles fue nuevamente la principal empresa exportadora de muebles de madera, con envíos por un total de USD 11,30 millones en 2023, en comparación con USD 13,91 millones en 2022, capturando una participación del 18,8% de las exportaciones totales de muebles de madera de Colombia.

Muebles Jamar emergió como la segunda empresa exportadora de muebles en el país, con envíos que alcanzaron USD 9,38 millones en 2023, en comparación con USD 4,24 millones en 2022, marcando la tasa de crecimiento más alta (121,3%) entre las 5 principales empresas exportadoras del país.

Le siguió IMA con exportaciones por USD 5,93 millones, reflejando una caída del 18,6% respecto a 2022. **(notifix, 2024)**.

Colombia, Exportación Muebles de Madera
USD - FOB, Enero - Diciembre

Exportador	2023	2022	23/22
RTA Muebles	11,306,461	13,912,454	-18.7%
Muebles Jamar	9,387,919	4,242,005	121.3%
IMA Ind. Articulos de Madera	5,932,557	7,283,872	-18.6%
Maderkit	2,732,905	3,398,289	-19.6%
Ind. Muebles del Valle	2,256,616	6,685,361	-66.2%
CDI Exhibiciones	2,067,379	1,692,363	22.2%
Milestone Muebles	1,942,085	3,828,967	-49.3%
Mueble Ideas	1,703,319	254,815	568.5%
Otros	22,777,430	23,476,139	-3.0%
Total	60,106,671	60,690,483	-1.0%

Colombia, Exportación Muebles de Madera
USD - FOB, Enero - Diciembre

País Destino	2023	2022	23/22
Panamá	14,332,036	8,612,388	66.4%
EE.UU.	13,564,881	24,619,448	-44.9%
R.Dominicana	5,279,311	2,129,618	147.9%
México	4,958,321	3,605,366	37.5%
Chile	3,945,092	5,820,564	-32.2%
Guatemala	2,948,207	2,394,824	23.1%
El Salvador	2,301,769	1,720,824	33.8%
Ecuador	2,281,913	1,979,466	15.3%
Costa Rica	2,236,008	1,730,457	29.2%
Otros	8,259,133	13,508,275	-38.9%
Total	60,106,671	60,690,483	-1.0%

Fuente: Sisduan.

Tendencias Actuales

- **Sostenibilidad:** La creciente conciencia ambiental ha impulsado la demanda de muebles sostenibles y ecológicos. El 55% de los consumidores prefieren vivir en proyectos sostenibles, y el 90% considera que un sello de sostenibilidad influiría en su decisión de compra**. (fedemaderas, 2024)**

- **Digitalización:** El uso de plataformas de comercio electrónico ha facilitado la búsqueda y compra de muebles en línea, ampliando el alcance del mercado. **(informesdeexpertos, 2025)**

- **Diseño y Funcionalidad:** La preferencia por muebles modernos, ergonómicos y adaptables ha aumentado, especialmente en el sector corporativo y residencial.

Análisis del Sector Mobiliario en Colombia.



2.3. PANORAMA GLOBAL DEL SECTOR DE MOBILIARIO

El mercado global de muebles alcanzó un valor aproximado de USD 545.9 mil millones en 2022 y se proyecta que crecerá a una tasa compuesta anual (CAGR) del 6%, alcanzando USD 872.5 mil millones para 2030 **(prnewswire, 2023)**.

Segmentos Destacados: El segmento de madera lidera el crecimiento, con una proyección de alcanzar USD 335.5 mil millones para 2030, representando una CAGR del 7%

- **América del Norte (EE. UU. y Canadá)**

El mercado norteamericano es uno de los más consolidados y sofisticados del mundo. Las tendencias postpandemia han transformado el comportamiento del consumidor: el teletrabajo masivo ha disparado la demanda de mobiliario para oficinas en casa, lo que ha obligado a fabricantes a diseñar productos ergonómicos, tecnológicos y compactos.

La cadena de suministro también ha sido un desafío, lo que ha incentivado el regreso de parte de la producción a suelo local (reshoring). En Canadá, la conciencia ambiental es muy elevada, por lo que los muebles sostenibles y certificados tienen una gran acogida.

Foco estratégico: innovación, sostenibilidad y adaptación a cambios en estilos de vida.

- **América Latina**

Este mercado presenta un comportamiento mixto. Aunque muchas economías son emergentes, se observa un crecimiento progresivo en la demanda de muebles, impulsado por la expansión de la clase media, el desarrollo urbano y el auge del sector inmobiliario.

Países como Brasil y México cuentan con industrias consolidadas, mientras que Colombia, Chile y Perú avanzan rápidamente con empresas locales que comienzan a exportar. El mobiliario modular, multifuncional y de bajo costo es el más demandado. Sin embargo, hay una creciente apreciación por el diseño artesanal y los materiales locales (como el guadua o la madera maciza).

Retos: dependencia de importaciones para insumos, baja inversión en I+D, y competencia con productos asiáticos**.**

- **Europa Occidental**

Es líder en innovación de diseño, calidad y sostenibilidad. Empresas como IKEA (Suecia), Natuzzi (Italia), BoConcept (Dinamarca), y Roche Bobois (Francia) marcan tendencias globales. En esta región, el consumidor valora tanto la estética como la funcionalidad y exige transparencia sobre los procesos de fabricación.

El sector también está muy influido por las regulaciones de la Unión Europea, que promueven la economía circular, la eficiencia energética y la trazabilidad en los materiales.

Tendencias clave: personalización masiva, muebles eco-amigables, digitalización de la experiencia de compra.

- **Europa del Este**

Con menor tradición de diseño que Europa occidental, estos países se han convertido en centros de producción clave para abastecer a la UE y otras regiones. Polonia es el tercer exportador mundial de muebles, gracias a su costo competitivo, disponibilidad de madera y ubicación estratégica.

Los fabricantes del este europeo se especializan en la producción a gran escala para marcas internacionales y están empezando a posicionarse con marcas propias**.**

Ventaja: costos bajos, calidad creciente y proximidad a mercados clave.

- **ASIA-PACÍFICO (China)**

Es el mayor productor y exportador de muebles del mundo, abasteciendo a casi todos los continentes. El país domina el segmento de gama media y baja, pero también está desarrollando capacidades para competir en diseño y tecnología.

A pesar de los desafíos logísticos y el aumento de salarios, China ha diversificado su producción hacia provincias con menores costos o ha invertido en automatización. Marcas como Oppein y Kuka Home están emergiendo con fuerte presencia global**.**

Enfoque estratégico: producción eficiente, exportación, creciente inversión en marca propia y sostenibilidad.

- **India**

India está creciendo como potencia regional. El mercado interno está en expansión debido al crecimiento demográfico y la urbanización. La tradición artesanal, la disponibilidad de madera y el bajo costo laboral hacen de India un competidor en muebles de madera sólida, especialmente para exportación.

Tendencia: mezcla entre muebles tradicionales y modernos, con creciente interés en marcas sostenibles.

- **Sudeste Asiático (Vietnam, Malasia, Indonesia)**

Estos países se están consolidando como alternativas a China en manufactura, especialmente después de la guerra comercial entre EE. UU. y China. Ofrecen bajos costos, tratados comerciales ventajosos y capacidades productivas en aumento.

Vietnam es el quinto exportador mundial de muebles, con presencia en EE. UU., Europa y Japón. Atrae inversión extranjera directa para expandir sus fábricas.

Oportunidades: consolidación como hubs de producción global.

- **ÁFRICA**

El sector es incipiente pero con gran potencial. El crecimiento de la población, el desarrollo urbano y la clase media en expansión abren oportunidades para el mobiliario local. Muchos países aún dependen de importaciones para el suministro de mobiliario moderno, pero existe un nicho importante en el mobiliario artesanal.

En países como Sudáfrica, Nigeria y Egipto, los fabricantes locales están combinando estilos tradicionales con diseños contemporáneos.

Retos: acceso a financiamiento, tecnología e infraestructura limitada.

- **OCEANÍA**

Australia y Nueva Zelanda

Mercados pequeños pero con alta sofisticación y conciencia ambiental. Australia tiene una fuerte demanda de muebles importados de Europa y Asia, pero también existen marcas locales que apuestan por materiales naturales y diseños minimalistas**.**

Tendencias: e-commerce, sostenibilidad, y diseño escandinavo.

El sector del mobiliario, a nivel internacional, es una industria compleja, diversa y en constante evolución que refleja los cambios sociales, económicos y tecnológicos del mundo contemporáneo. Su carácter globalizado permite que se integre una amplia gama de actores: desde artesanos locales hasta grandes corporaciones multinacionales, todos compitiendo en distintos nichos del mercado.

Los consumidores de hoy exigen más que funcionalidad: buscan diseño, sostenibilidad, personalización y tecnología integrada. Esto ha obligado a la industria a redefinir sus procesos productivos y estrategias comerciales, orientándose hacia modelos más circulares, sostenibles y centrados en el cliente. La tendencia hacia el teletrabajo, la urbanización acelerada y los hogares más pequeños ha incentivado la creación de muebles más versátiles, compactos y ergonómicos, marcando una nueva etapa en la evolución del diseño.

Una de las tendencias más fuertes que atraviesa todos los continentes es la sostenibilidad. Los gobiernos, consumidores y fabricantes han empezado a incorporar la economía circular, materiales reciclables y certificaciones ambientales como estándares mínimos de

producción. Esta tendencia está especialmente avanzada en Europa y Norteamérica, pero empieza a permear con fuerza en Asia y América Latina.

La trazabilidad del origen de los materiales, el uso responsable de la madera, los acabados no tóxicos y la durabilidad del producto son ahora elementos críticos para competir en mercados exigentes.

La cadena de suministro del sector mobiliario se caracteriza por una fuerte polarización funcional:

- Asia (especialmente China, Vietnam y Malasia) mantiene el liderazgo en producción masiva gracias a sus bajos costos y gran capacidad industrial.
- Europa lidera en diseño, innovación y sostenibilidad, consolidando marcas de prestigio y productos de alto valor agregado.
- América del Norte se centra en el mercado de consumo, innovación y tecnología aplicada al mobiliario.
- América Latina y África, por su parte, funcionan principalmente como mercados de consumo en crecimiento y, en menor medida, como plataformas productivas o exportadoras de nicho.

El sector está en plena transformación digital. Desde la automatización de líneas de producción hasta el uso de inteligencia artificial para el diseño personalizado o la gestión logística, la tecnología ha abierto nuevas oportunidades para empresas de todos los tamaños.

Además, el comercio electrónico se ha vuelto un canal fundamental, permitiendo a empresas tradicionales ampliar su alcance y a nuevos jugadores surgir sin necesidad de tiendas físicas. Esto ha impulsado también el marketing de experiencias, realidad aumentada para visualizar productos y plataformas de diseño colaborativo.

En resumen, el sector del mobiliario se encuentra en un momento de inflexión histórica: entre la tradición artesanal y la revolución tecnológica, entre el diseño personalizado y la producción masiva sostenible. Las empresas que logren adaptarse a esta nueva realidad, manteniendo una oferta diferenciada, con responsabilidad ambiental y visión global, serán las que lideren el mercado en los próximos años.



Fuente: Propia.

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR.

El suministro e instalación de mobiliario de oficina para entidades públicas en Colombia se clasifica principalmente en el sector terciario (servicios), específicamente en el subsector de servicios empresariales y apoyo administrativo. Además, si la actividad incluye la fabricación de los muebles, también puede involucrar al sector secundario (industria), particularmente en la fabricación de muebles.

Los sectores económicos representan categorías que agrupan las actividades productivas de acuerdo con su naturaleza y función. En la economía actual, se identifican cuatro sectores principales: primario, secundario, terciario y cuaternario. Cada uno cumple un rol esencial en la generación y distribución de bienes y servicios. Entender cómo se relacionan entre sí es clave para analizar la dinámica de la economía global y las posibilidades de desarrollo en distintas regiones del planeta.

En Colombia, la actividad de suministro e instalación de mobiliario de oficina se clasifica principalmente dentro del sector económico terciario, también conocido como el sector de servicios. Sin embargo, puede involucrar aspectos del sector secundario (industrial) si incluye fabricación directa de muebles.

El sector terciario abarca: turismo, comercio, comunicaciones, transportes y servicios. Si bien, es este sector el encargado de ofrecer servicios para satisfacer las necesidades de la población a través de la implementación de tecnología donde las empresas adquieren tendencias que aportan a la aceleración del desarrollo de la industria en este caso en la creación de mobiliario para la gobernación de Santander.

2.4. ANÁLISIS DEL SECTOR TERCIARIO EN COLOMBIA.

3. INDICADORES ECONOMICOS NACIONALES

El análisis de los indicadores económicos nacionales constituye un insumo fundamental para comprender el contexto macroeconómico en el cual se desarrollan las actividades del Estado, las decisiones de política pública y los procesos contractuales. Estos indicadores permiten evaluar el comportamiento general de la economía, proyectar tendencias, identificar riesgos y orientar la asignación eficiente de los recursos públicos.

Variables como el Producto Interno Bruto (PIB), la inflación medida a través del Índice de Precios al Consumidor (IPC), la tasa de desempleo, el comportamiento del salario mínimo, la tasa representativa del mercado (TRM) y los niveles de inversión pública y privada, ofrecen una visión integral de la estabilidad y capacidad adquisitiva del país. A su vez, influyen directamente en los precios de los bienes y servicios, en la planeación presupuestal y en los costos de ejecución de proyectos estatales.

Este análisis cobra especial relevancia en el marco de la contratación pública, ya que permite ajustar proyecciones financieras, comparar ofertas con condiciones reales de mercado, sustentar actualizaciones de precios y garantizar que los procesos administrativos respondan a las condiciones económicas vigentes. De esta manera, se promueve una contratación transparente, eficiente y ajustada al contexto socioeconómico del país.

3.1. ANÁLISIS DEL SECTOR TERCIARIO EN COLOMBIA

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales positivas más altas y el subsector con la variación negativa

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país. En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. En Colombia, según el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística), del total de establecimientos económicos que existen en el país, el 48% corresponde al comercio, el 40% a prestación de servicios y el 12% a la industria.

También refiere que, del total nacional de empleos en el sector económico, el 51% se encuentran en establecimientos de servicios, mientras que el 30% en comercio y el 19% en la industria.

1.1. PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EN EL PIB NACIONAL

El Producto Interno Bruto (PIB), es uno de los indicadores más importantes para analizar el comportamiento de la economía, dado que representa el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país, para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base.

El PIB, se mide desde el punto de vista del valor agregado (diferencia entre la producción y el consumo intermedio), de la demanda final o las utilizaciones finales de los bienes y servicios (PIB = Exportaciones + Consumo final + Formación bruta de capital Importaciones) y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes (PIB = Remuneración de los asalariados + impuestos menos subvenciones a la producción y las importaciones + Excedente bruto de explotación + Ingreso mixto).

El comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) colombiano en los últimos años refleja una dinámica económica marcada por una profunda crisis, una recuperación acelerada y una posterior

desaceleración, lo cual plantea desafíos importantes para la formulación de políticas públicas, la ejecución presupuestal y la planificación del gasto estatal.

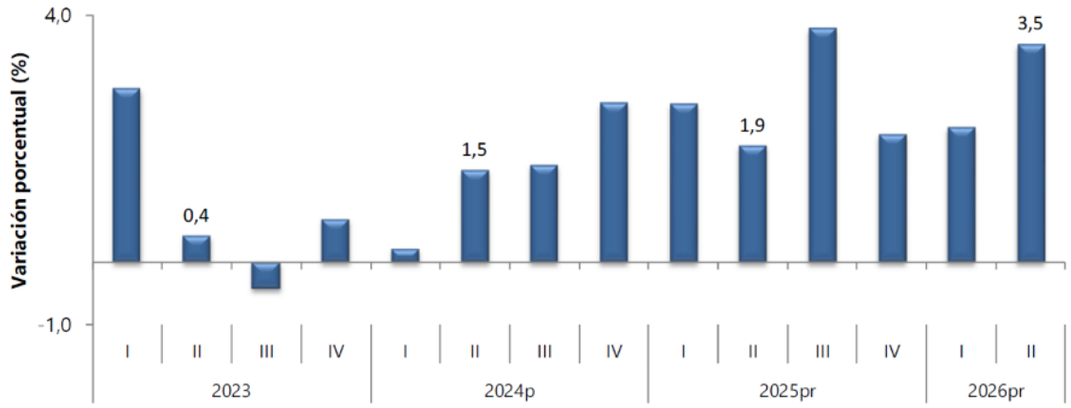
Con corte al segundo trimestre de 2026, la economía colombiana presentó un crecimiento real del PIB de 3,5% frente al mismo trimestre de 2025. Durante el primer semestre de 2026, el crecimiento acumulado fue de 2,9%, y frente al trimestre inmediatamente anterior la economía aumentó 1,3% en la serie ajustada por efectos estacionales y de calendario. Esto muestra un contexto macroeconómico de expansión durante 2026.

El DANE agrupa en una misma rama las actividades de comercio, transporte, almacenamiento, alojamiento y servicios de comida. En conjunto, esta rama creció 2,2% anual en el segundo trimestre de 2026 y aportó aproximadamente 0,5 puntos porcentuales al crecimiento del valor agregado nacional. No obstante, al desagregarla se evidencia un comportamiento diferente: el comercio creció 5,9%, el transporte y almacenamiento disminuyó 0,1%, mientras que específicamente “Alojamiento y servicios de comida” registró una contracción real del 4,0% frente al segundo trimestre de 2025.

3.2. INDICES DEL PRECIO AL CONSUMIDOR(IPC)

De acuerdo con lo informado por el DANE, el Índice de Precios al Consumidor (IPC), es un indicador

Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar

macroeconómico externo que afecta al objeto delpresente estudio, por cuanto aumenta los costos de los servicios a adquirir

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	**0,17**	4,02	**4,94**	4,90	**6,03**

Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

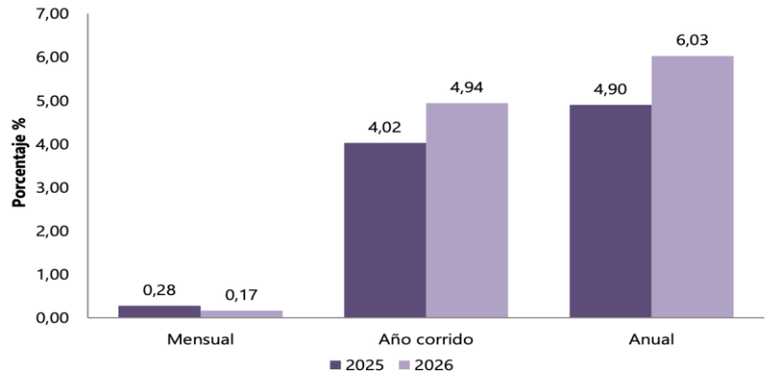
En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

IPC AÑO CORRIDO.

En lo corridodel año , cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,62%): Educación (5,65%), Transporte (3,74%), Restaurantes y hoteles (3,33%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,11%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,61%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,20%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,12%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,78%), Bienes y servicios diversos (1,71%), Recreación y cultura (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,58%) y por último, Información y comunicación (-0,42%).

IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes.

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar

para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

Julio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

Fuente: DANE, IPC.

IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases.

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto.

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

Variación y contribución de las subclases en el año corrido.

En julio de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,08%), transporte urbano (10,39%), arriendo imputado (3,24%), arriendo efectivo (3,34%), frutas frescas (22,02%), carne de res y derivados (10,04%), servicios relacionados con la copropiedad (16,12%), electricidad (4,90%), papas (49,85%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,18%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-2,09%), plátanos (-11,91%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-18,44%), carne de cerdo y derivados (-4,06%) y legumbres secas (-7,60%).

Julio 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,08	0,54
Transporte urbano	10,39	0,50
Arriendo imputado	3,24	0,41
Arriendo efectivo	3,34	0,31
Frutas frescas	22,02	0,28
Carne de res y derivados	10,04	0,25
Servicios relacionados con la copropiedad	16,12	0,20
Electricidad	4,90	0,17
Papas	49,85	0,16
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,18	0,15

Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto.

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 6,03% en comparación con julio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,53%), Salud (8,37%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,14%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,30%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,03%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,97%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,82%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,40%), Transporte (5,21%), Información y comunicación (4,97%), Recreación y cultura (3,74%) y por último, Prendas de vestir y calzado (3,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,59	0,83	9,53	1,06
Salud	1,71	5,36	0,09	8,37	0,14
Educación	4,41	7,56	0,30	7,57	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,95	0,08	7,14	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,15	0,13	6,30	0,25
TOTAL	100,00	4,90	4,90	6,03	6,03
Bienes y servicios diversos	5,36	3,55	0,19	5,97	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,94	0,94	5,82	1,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,95	1,54	5,40	1,68
Transporte	12,93	5,36	0,72	5,21	0,70
Información y comunicación	4,33	-1,10	-0,03	4,97	0,13
Recreación y cultura	3,79	1,72	0,05	3,74	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,10	0,07	3,38	0,10

Fuente: DANE, IPC.

3.3. ANALISIS MONETARIO

En el marco del presente estudio del sector, y con el fin de garantizar la idoneidad técnica y económica de los análisis realizados, se incorpora a continuación un componente de análisis monetario actualizado. Este componente tiene como objetivo contextualizar las condiciones económicas actuales que inciden directamente en la estructuración de precios, costos y tarifas relacionados con la prestación de servicios.

La evaluación considera variables clave como la Tasa Representativa del Mercado (TRM), el Salario Mínimo Legal Vigente (SMLV) y los precios promedio observados tanto a nivel nacional como en el departamento de Santander, permitiendo así establecer rangos de referencia coherentes con la realidad económica vigente.

Este enfoque garantiza que las decisiones contractuales y presupuestales estén soportadas en criterios técnicos actuales, ajustados a las dinámicas reales del mercado y alineados con los principios de eficiencia, economía y razonabilidad del gasto público.

3.4. TRM (TASA REPRESENTACIÓN DEL MERCADO)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Se muestra la evolución histórica de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) en Colombia, alcanzando un valor de **3.128,65 COP/USD** al 17 de AGOSTO de 2026. Este valor refleja un entorno económico en el que el peso colombiano se ha devaluado significativamente frente al dólar estadounidense en el largo plazo.

La tasa de cambio (nominal) hace referencia al valor de la moneda nacional con referencia a una moneda extranjera, usualmente el dólar estadounidense, pues es la moneda en la que se realizan la mayor parte de las transacciones con el exterior. Así, esta tasa señala la cantidad de pesos que se deben pagar por un dólar. Un aumento (depreciación del peso) señala una pérdida de valor de la moneda nacional, debido a que se tienen que entregar más pesos colombianos por cada dólar estadounidense. Por otro lado, una disminución (apreciación del peso) muestra un fortalecimiento de la moneda local, en el sentido en que se deben entregar menos pesos colombianos por cada dólar estadounidense.

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex), pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación. Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América. La TRM vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior

Gráfica del precio del dólar

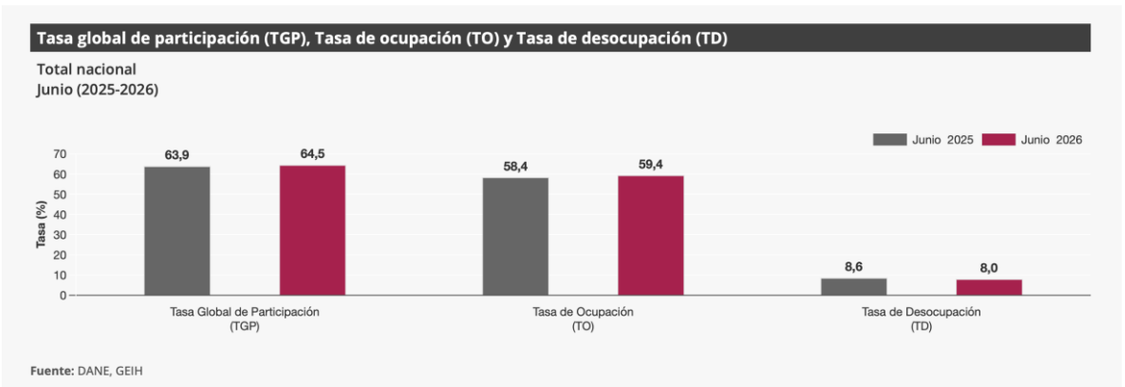


Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

3.5. MERCADO LABORAL

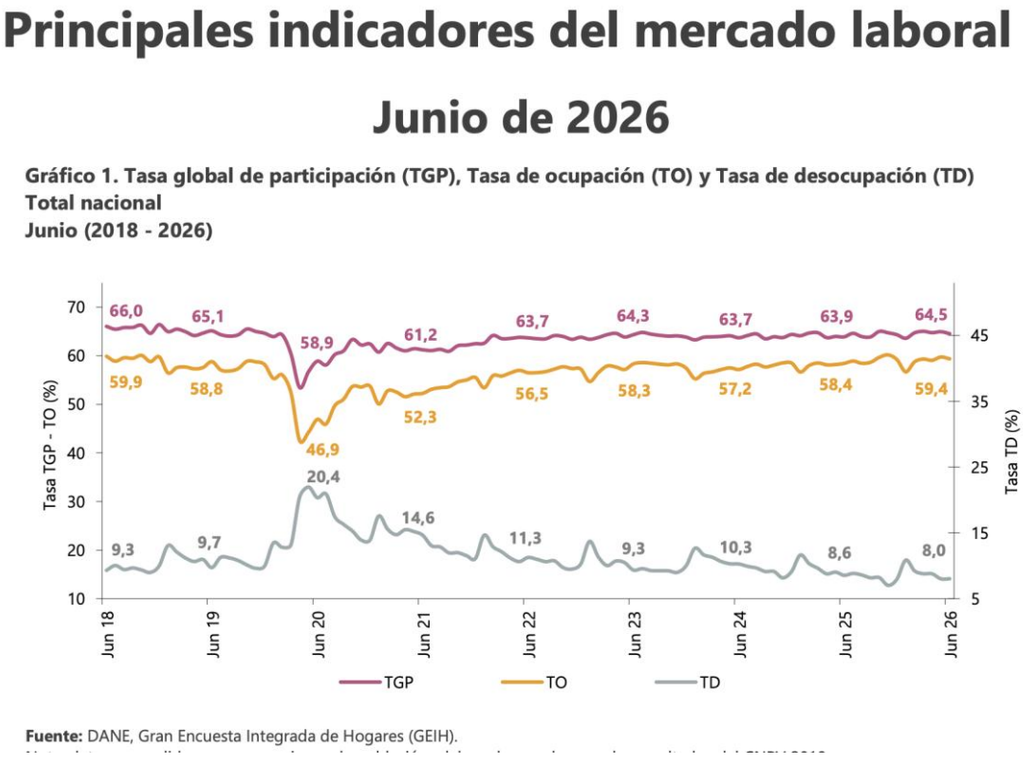
Indicadores de mercado laboral mes, trimestre y año para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas.

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).



Fuente*: DANE*

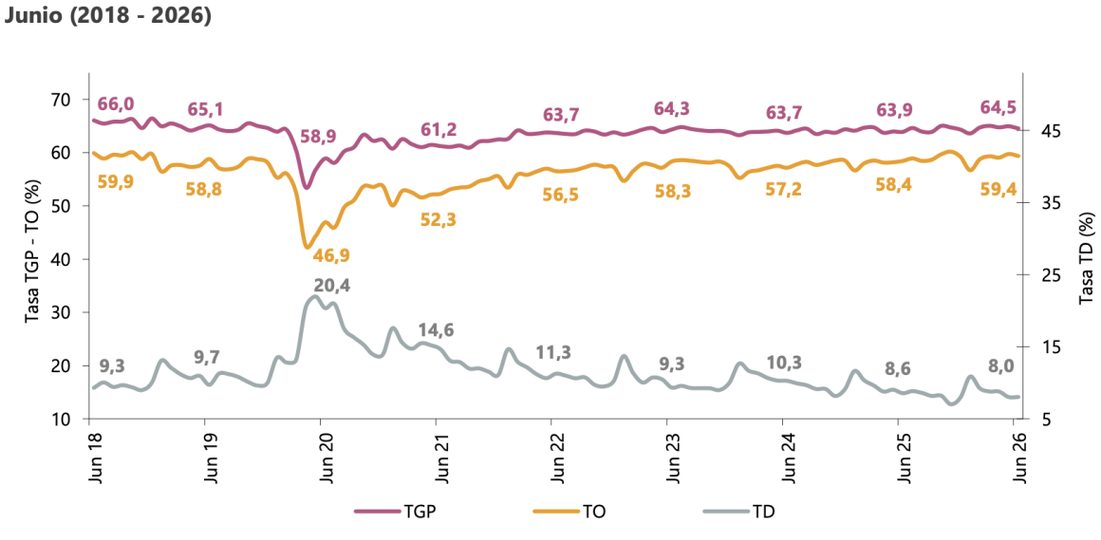
En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.



Fuente*: DANE*

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

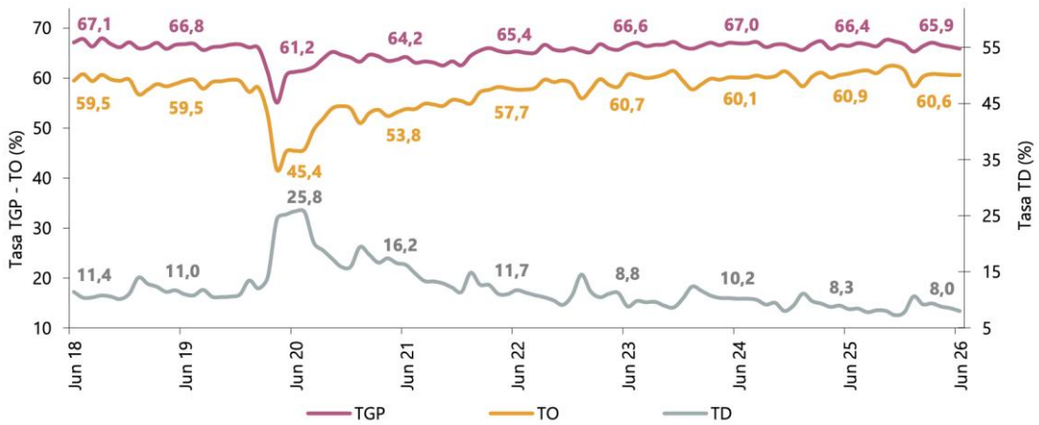
Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional



Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas



Fuente: DANE, GEIH.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre abril - junio 2026 fue 8,3%, lo que representó una disminución de 0,5 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 0,9 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2025 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (58,2%).

Población ocupada según rama de actividad, mes junio 2026

En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Junio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.753**	**24.459**	**100**	**706**	
Alojamiento y servicios de comida	1.768	2.057	8,4	289	1,2
Construcción	1.532	1.678	6,9	146	0,6
Transporte y almacenamiento	1.722	1.867	7,6	145	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.859	1.969	8,0	110	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.906	7,8	84	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.922	3.005	12,3	82	0,3
Actividades financieras y de seguros	435	481	2,0	47	0,2
Información y comunicaciones	367	386	1,6	20	0,1
Actividades inmobiliarias	306	303	1,2	-3	-0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.131	4.109	16,8	-23	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	782	755	3,1	-27	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.321	3.281	13,4	-40	-0,2
Industrias manufactureras	2.785	2.661	10,9	-125	-0,5

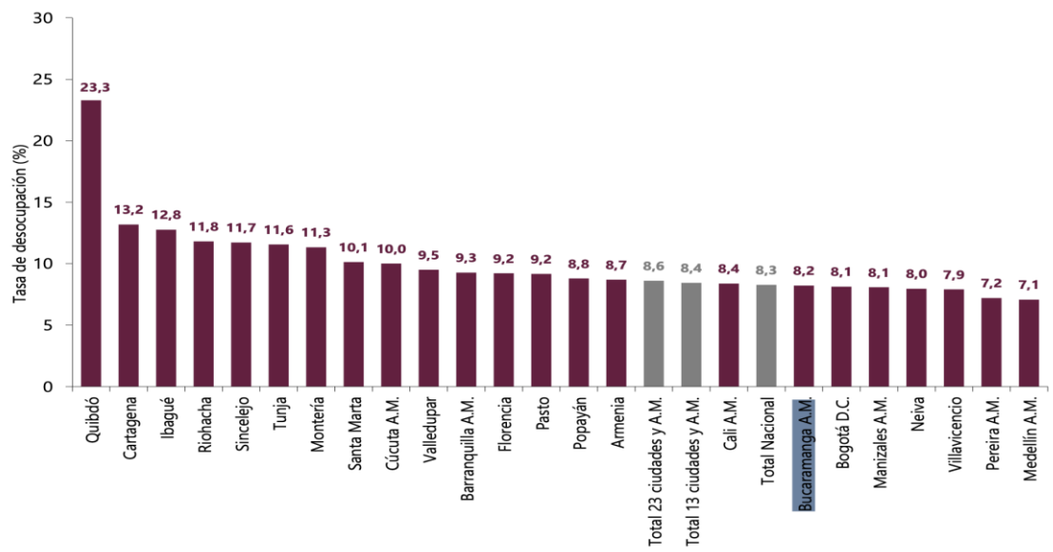
Fuente: DANE, GEIH.

3.6. MERCADO LABORAL EN SANTANDER

Para el trimestre abril - junio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,3%), Cartagena (13,2%) e Ibagué (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,9%), Pereira A.M. (7,2%) y Medellín

A.M. (7,1%).

Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - junio 2026



Fuente: DANE, GEIH.

Fuente*: DANE*

Para el trimestre abril - junio 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.393 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos (1,3 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (1,2 puntos porcentuales) y Construcción (0,3 puntos porcentuales).

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Octubre (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Octubre 2023	Octubre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.082**	**23.393**	**100**	**311**	
Comercio y reparación de vehículos	3.970	4.259	18,2	289	1,3
Industrias manufactureras	2.336	2.611	11,2	275	1,2
Construcción	1.514	1.593	6,8	79	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.938	2.001	8,6	63	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	746	771	3,3	26	0,1
Actividades financieras y de seguros	409	404	1,7	-4	0,0
Actividades inmobiliarias	309	302	1,3	-7	0,0
Transporte y almacenamiento	1.693	1.677	7,2	-16	-0,1
Información y comunicaciones	393	349	1,5	-44	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.403	3.349	14,3	-53	-0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.774	1.681	7,2	-93	-0,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.771	1.673	7,2	-97	-0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.828	2.722	11,6	-106	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Para el trimestre móvil agosto - octubre 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,2%), Riohacha (15,3%) y Florencia (12,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (8,5%), Bucaramanga A.M. (8,3%) y Medellín A.M. (7,7%).

3.7. *EXPORTACIONES* EN COLOMBIA Y SANTANDER



De acuerdo con el Boletín Técnico de Exportaciones del DANE, en abril de 2026 las ventas externas del país fueron de US$4.600,4 millones FOB, lo que representó un crecimiento de 11,7% frente a abril de 2025, cuando se registraron US$4.119,4 millones FOB. Este crecimiento estuvo explicado principalmente por el aumento de 46,2% en las exportaciones del grupo de combustibles y productos de industrias extractivas.

La composición de las exportaciones de abril de 2026 evidencia una alta concentración en bienes primarios y extractivos. El grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas participó con 45,4% del valor FOB total exportado; le siguieron Agropecuarios, alimentos y bebidas con 22,2%, Manufacturas con 18,7% y Otros sectores con 13,7%. Esta estructura permite concluir que el

crecimiento exportador del mes no estuvo soportado principalmente en bienes manufacturados de mayor complejidad tecnológica, sino en combustibles, productos extractivos y oro no monetario.

Para el presente proceso, el comportamiento del grupo de Manufacturas resulta relevante de manera indirecta, en tanto este grupo incluye productos químicos, maquinaria, equipo de transporte, artículos manufacturados y otros bienes industriales. En abril de 2026, las exportaciones manufactureras fueron de US$859,3 millones FOB, con una disminución de 8,3% frente a abril de 2025. Esta reducción se explicó principalmente por menores ventas externas de maquinaria y equipo de transporte, que disminuyeron 24,8%, y de artículos manufacturados clasificados principalmente según el material, que disminuyeron 10,4%.

En el acumulado enero-abril de 2026, las exportaciones colombianas alcanzaron US$18.403,2 millones FOB, con un incremento de 14,5% frente al mismo periodo de 2025. Durante este periodo, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas fueron de US$7.181,5 millones FOB, con aumento de 14,6%; las de Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron de US$5.002,5 millones FOB, con disminución de 1,6%; las de Manufacturas fueron de US$3.272,3 millones FOB, con disminución de 3,1%; y las de Otros sectores fueron de US$2.946,8 millones FOB, con aumento de 118,7%.

Este comportamiento acumulado confirma que la dinámica positiva de las exportaciones nacionales durante los primeros cuatro meses de 2026 estuvo asociada principalmente a combustibles, productos extractivos y oro no monetario, mientras que las manufacturas presentaron una contracción. Desde la perspectiva del estudio del sector, esto permite establecer que el objeto contractual no depende de una cadena exportadora nacional de bienes.

En cuanto a destinos, Estados Unidos fue el principal país receptor de las exportaciones colombianas en abril de 2026, con una participación de 31,3% del valor FOB total exportado. Le siguieron Panamá con 9,1%, Canadá con 5,7%, Italia con 5,2%, India con 5,0%, Perú con 3,9% y México con 3,7%. Esta información muestra una concentración relevante en pocos destinos, lo cual es útil como contexto general del comercio exterior, pero no constituye una variable determinante para la contratación del servicio requerido.

Desde el punto de vista metodológico, el DANE precisa que las estadísticas de exportaciones corresponden a registros administrativos derivados de declaraciones de exportación definitiva y reportes de exportaciones de petróleo y derivados. Así mismo, el valor se expresa en términos FOB, es decir, corresponde al precio de venta de los bienes embarcados, sin incluir seguros ni fletes. Esta precisión es importante porque el indicador no mide exportaciones de servicios, por lo que no debe utilizarse como fuente directa para estimar la oferta de servicios tecnológicos o de operación digital.

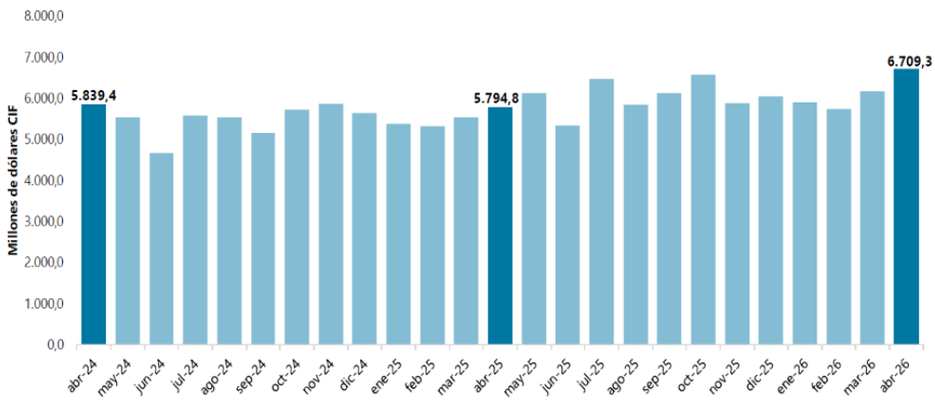
La lectura técnica para el presente estudio es que el indicador de exportaciones cumple una función de contexto económico, pero no constituye la variable principal para determinar el mercado proveedor. El objeto contractual se ubica en el sector de servicios, particularmente en información y comunicaciones, actividades profesionales, servicios tecnológicos, soporte, operación y atención multicanal. Por tanto, el análisis de exportaciones debe complementarse con indicadores de servicios, mercado laboral, PIB sectorial, inflación, importaciones, demanda pública y oferta de proveedores.

SANTANDER

Para el componente territorial, el dato más reciente útil para el estudio corresponde a las exportaciones por departamento de origen. En el acumulado de 2026, Santander registró US$121,719 miles FOB en exportaciones con una variación nominal de -23,8% frente al mismo periodo de 2025 y una participación de 1,9% dentro del total nacional de este tipo de exportaciones. Este comportamiento evidencia una reducción en el dinamismo exportador no minero-energético del departamento, ubicándolo por debajo de departamentos como Risaralda, Huila, Caldas, Magdalena, Bolívar, Atlántico, Cundinamarca, Valle del Cauca, Bogotá y Antioquia. Para el estudio, esta información debe leerse como un dato de contexto territorial: Santander tiene una participación moderada dentro de las exportaciones, por lo que el análisis del mercado proveedor del servicio requerido debe centrarse principalmente en la oferta de servicios tecnológicos, operativos y profesionales, y no en la capacidad exportadora de bienes del departamento.

3.8. IMPORTACIONES

Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Abril (2024-2026)ᵖ



Fuente: DIAN – DANE (IMPO)
ᵖ: Cifras provisionales

De acuerdo con el Boletín Técnico de Importaciones del DANE y la DIAN, en abril de 2026 las importaciones colombianas fueron de US$6.709,3 millones CIF, presentando un crecimiento de 15,8% frente al mismo mes de 2025, cuando alcanzaron US$5.794,8 millones CIF. Este comportamiento se explicó principalmente por el aumento de las importaciones del grupo de Manufacturas, el cual registró una variación de 16,8% y aportó 12,3 puntos porcentuales a la variación total.

La composición de las importaciones evidencia que el país mantiene una alta dependencia de bienes manufacturados. En abril de 2026, el grupo de Manufacturas participó con 73,5% del valor CIF total importado, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 15,6%, Combustibles y productos de industrias extractivas con 10,8% y Otros sectores con 0,1%. Esta estructura resulta relevante para el presente análisis porque los bienes tecnológicos, equipos de comunicación, computadores, dispositivos, maquinaria, partes, componentes eléctricos y otros elementos de soporte operativo suelen estar incluidos dentro de las manufacturas o subgrupos asociados a maquinaria y equipo.

En el grupo de manufacturas, las importaciones alcanzaron US$4.934,2 millones CIF en abril de 2026. Su crecimiento de 16,8% frente a abril de 2025 estuvo explicado principalmente por las mayores compras externas de Maquinaria y equipo de transporte, que aumentaron 24,9%, y de Productos químicos y productos conexos, que crecieron 9,6%. En conjunto, estos subgrupos aportaron 13,7 puntos porcentuales a la variación del grupo.

El boletín también muestra que, en abril de 2026, las importaciones de Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron de US$1.043,3 millones CIF, con un crecimiento de 19,9%, explicado principalmente por el aumento de 28,7% en productos alimenticios y animales vivos. Por su parte, las importaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas fueron de US$726,8 millones CIF, con crecimiento de 5,2%. Estos grupos tienen una relación baja con el objeto contractual, pero permiten contextualizar la composición general de las compras externas del país.

En el acumulado enero-abril de 2026, las importaciones colombianas alcanzaron US$24.514,7 millones CIF, con un crecimiento de 11,2% frente al mismo periodo de 2025. En ese acumulado, las importaciones de manufacturas fueron de US$18.627,6 millones CIF, con una variación de 15,2% y una participación de 76,0% dentro del total importado. Este resultado confirma que la estructura importadora nacional se concentra principalmente en bienes manufacturados, dentro de los cuales se encuentran insumos, equipos y componentes relevantes para sectores tecnológicos, productivos y de servicios.

En el periodo enero-abril de 2026, el subgrupo de Maquinaria y equipo de transporte registró importaciones por US$8.656,1 millones CIF, con una variación de 26,2% frente al mismo periodo de 2025. Este subgrupo fue el principal impulsor del crecimiento de las manufacturas, al aportar 11,1

puntos porcentuales a la variación del grupo y 8,1 puntos porcentuales a la variación total de las importaciones.

En cuanto al origen de las importaciones, en abril de 2026 China fue el principal país proveedor, con una participación de 25,7% del total importado, seguido de Estados Unidos con 23,0%, Brasil con 6,2%, México con 4,7%, Alemania con 3,8%, Japón con 3,1% e India con 2,7%. Esta concentración en proveedores internacionales resulta relevante para procesos con componentes tecnológicos, toda vez que muchos bienes de hardware, cómputo, comunicaciones y electrónica dependen de cadenas globales de suministro.

El aumento de las importaciones originarias de China en abril de 2026 se explicó, entre otros factores, por mayores compras de computadores portátiles, que crecieron 71,0%, así como vehículos, motocicletas y maquinaria. Para el presente análisis, el dato de computadores portátiles es especialmente pertinente, porque evidencia dinamismo en la importación de bienes tecnológicos de uso transversal para plataformas, operación, soporte, conectividad y servicios digitales.

Desde la perspectiva de riesgo sectorial, la alta participación de manufacturas y la concentración de países de origen implican que algunos componentes tecnológicos pueden estar expuestos a variaciones de tasa de cambio, fletes internacionales, disponibilidad logística, tiempos de nacionalización, inventarios de distribuidores, garantías, repuestos y dependencia de proveedores externos. Por ello, si el contrato contempla equipos, dispositivos, infhábilraestructura o elementos tecnológicos, el proceso debe prever especificaciones técnicas amplias, equivalencias funcionales, tiempos realistas de entrega, garantía, soporte local y capacidad del proveedor para responder ante fallas.

La balanza comercial también muestra un elemento relevante de contexto. En abril de 2026 se registró un déficit comercial de US$1.760,8 millones FOB, superior al déficit de abril de 2025, que fue de US$1.355,0 millones FOB. En el acumulado enero-abril de 2026, el déficit fue de US$4.829,3 millones FOB, frente a US$4.712,2 millones FOB en el mismo periodo de 2025. Esta información confirma que el país importa más bienes de los que exporta, lo cual refuerza la importancia de considerar la dependencia externa en bienes manufacturados y tecnológicos.

Desde el punto de vista metodológico, el DANE precisa que las estadísticas de importaciones corresponden a registros administrativos de la DIAN, basados en declaraciones de importación definitivas. Así mismo, el valor CIF incluye el costo de la mercancía, el seguro y el flete hasta la frontera del país importador. Esta precisión es importante porque el valor CIF incorpora costos logísticos internacionales, lo cual puede tener incidencia en el precio final de bienes tecnológicos importados.

3.9. VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE (SMLMV).

Para la vigencia 2026, el salario mínimo presenta una variación porcentual extraordinaria cercana al 23 %, constituyéndose en uno de los choques macroeconómicos más relevantes de los últimos años y en un determinante central del comportamiento de la economía.

Este incremento se ubica muy por encima de la inflación observada en 2025 (≈ 5,1 %), de la inflación proyectada para 2026 (≈ 4 %–5 %) y del crecimiento de la productividad laboral (≈ 0 %–1 %), lo que evidencia una desconexión significativa entre el ajuste salarial y los fundamentos económicos tradicionales. Desde el punto de vista macroeconómico, el salario mínimo opera como un indexador transversal: impacta de manera directa e inmediata los costos laborales formales, eleva los precios de servicios intensivos en mano de obra (aseo, vigilancia, mantenimiento, administración, transporte), presiona al alza tarifas y contratos indexados y genera efectos de segunda ronda que se trasladan gradualmente al IPC.

Adicionalmente, incrementa el gasto público asociado a nómina, pensiones y transferencias referenciadas al mínimo, con efectos sobre el déficit fiscal y las expectativas de política monetaria, lo que puede prolongar un entorno de tasas de interés elevadas. En el mercado laboral, un aumento real de esta magnitud encarece la contratación formal, elevando riesgos de informalidad y ajustes en empleo, especialmente en sectores de baja productividad. En conjunto, el incremento del salario mínimo en 2026 altera sustancialmente la estructura de costos de la economía, con un impacto superior al del IPC y otros indicadores, razón por la cual resulta técnicamente justificado incorporarlo de forma explícita y ponderada en los análisis de precios, presupuestos y estudios sectoriales, a fin de reflejar las condiciones reales del mercado, anticipar presiones inflacionarias y preservar la sostenibilidad financiera de contratos y operaciones.



Salario Mínimo en Colombia - Histórico		
Año	**Salario Mínimo**	**Variación vs año anterior**
2026	$1,750,905.00	23%

Fuente propia con datos recopilados de salariominimocolombia.

Desde 1984 hasta el año 2000 incluido, el salario mínimo se decretaba por el valor diario. El valor mensual mostrado en la tabla es el resultado de multiplicar el valor diario por 30 días. El proceso de concertación tripartito inició con el salario mínimo de 1997, amparado en la Ley 278 de 1996.

3.10. STOCK DE EMPRESAS EN SANTANDER

La información del Registro Mercantil es un insumo importante que permite hacer un seguimiento estadístico del número de empresas que se consolidan y que operan de manera formal en el territorio local, su tamaño, ubicación, las actividades potenciales de la región, empleos directos generados, entre otros. En ese sentido, conocer y analizar la dinámica del tejido empresarial es importante, considerando que éste constituye la base del entramado económico de cualquier sociedad moderna, condicionando el crecimiento económico y el bienestar de los ciudadanos. El stock de las empresas con matrícula mercantil activa y renovada al cierre de cada año de referencia constituye un indicador importante para evidenciar la estructura empresarial de la región.

La economía del territorio evidencia un comportamiento favorable y sostenido del tejido empresarial al cierre de 2025. Con un total de 91.293 empresas activas y un crecimiento anual del 4,6 %, se confirma una dinámica de recuperación y consolidación económica, en un contexto nacional aún marcado por ajustes macroeconómicos y retos en materia de consumo, financiamiento y productividad.

Desde la perspectiva estructural, la economía regional continúa sustentándose principalmente en microempresas, que representan el 96,4 % del total y registraron un crecimiento del 4,8 %. Este resultado demuestra una base emprendedora amplia y activa, que dinamiza el comercio local, los servicios y la generación de ingresos familiares. Sin embargo, también plantea el desafío estratégico de promover procesos de escalamiento empresarial que permitan aumentar la productividad, formalización laboral y generación de empleo de mayor calidad.

Un elemento particularmente relevante es el crecimiento del 7,4 % en el número de sociedades, lo que refleja una transición progresiva hacia esquemas empresariales más formales y estructurados. Este comportamiento es un indicador positivo en términos de fortalecimiento institucional del sector privado, mayor acceso a crédito, posibilidades de inversión y consolidación de alianzas estratégicas. En términos económicos, esta tendencia contribuye a mejorar la estabilidad financiera del territorio y ampliar la base tributaria.

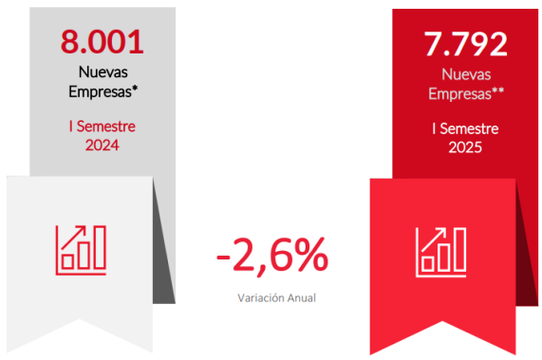
Sectorialmente, el comercio mantiene el liderazgo con el 43,8 % del total de empresas y con ingresos superiores a $21,5 billones, consolidándose como el principal dinamizador de la actividad económica regional. Le siguen la industria manufacturera y los servicios de alojamiento y comida, sectores que en conjunto representan más del 67 % del tejido empresarial. Esta concentración sectorial muestra una economía con fuerte orientación hacia actividades de circulación de bienes, transformación

productiva y servicios, lo cual puede fortalecer la cadena de valor regional, pero también invita a diversificar hacia sectores de mayor valor agregado.

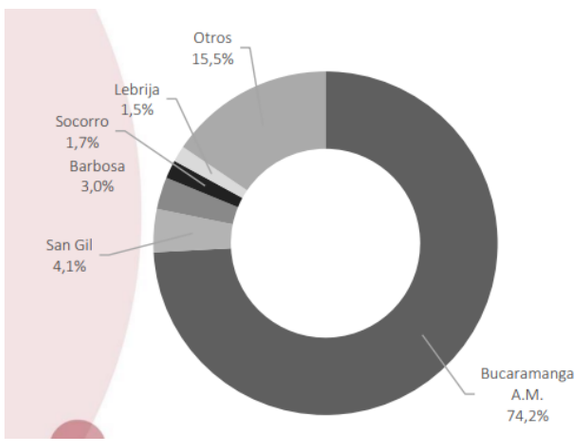
En materia de emprendimiento, la creación de 13.674 nuevas empresas durante 2025 con un crecimiento del 3,4 % frente al año anterior confirma que el entorno empresarial mantiene condiciones favorables para iniciar negocios, pese a las condiciones económicas desafiantes. Este comportamiento evidencia confianza empresarial, capacidad de adaptación y dinamismo en la generación de iniciativas productivas.

En síntesis, el comportamiento económico del territorio refleja resiliencia, dinamismo

De los datos aportados por la cámara de comercio de Bucaramanga en el primer semestre de la vigencia 2025, el número de empresas nuevas tuvo un leve ajuste de 2,6% en el primer semestre 2025 con respecto al mismo periodo del año anterior. De estos emprendimientos, el 80,1% correspondió a personal natural y el 19,9% a sociedades



DISTRIBUCIÓN DE EMPRESAS NUEVAS POR MUNICIPIOS.



En el primer semestre de 2025, Bucaramanga y su área metropolitana registraron la creación de 5.778 nuevas empresas, lo que supone un descenso del 2,9% respecto al mismo periodo del año pasado.

Fuente: Camara de Comercio

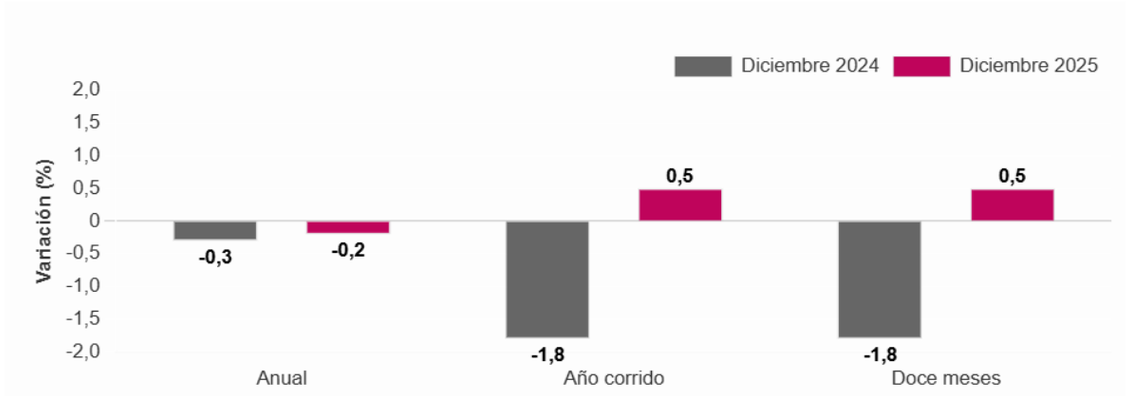
CLASIFICACIÓN POR SECTOR ECONOMICO



Fuente: Camara de comercio.

Stock anual de empresas del sector industrial.

Variación anual, año corrido y doce meses del Índice de Producción Industrial Total nacional

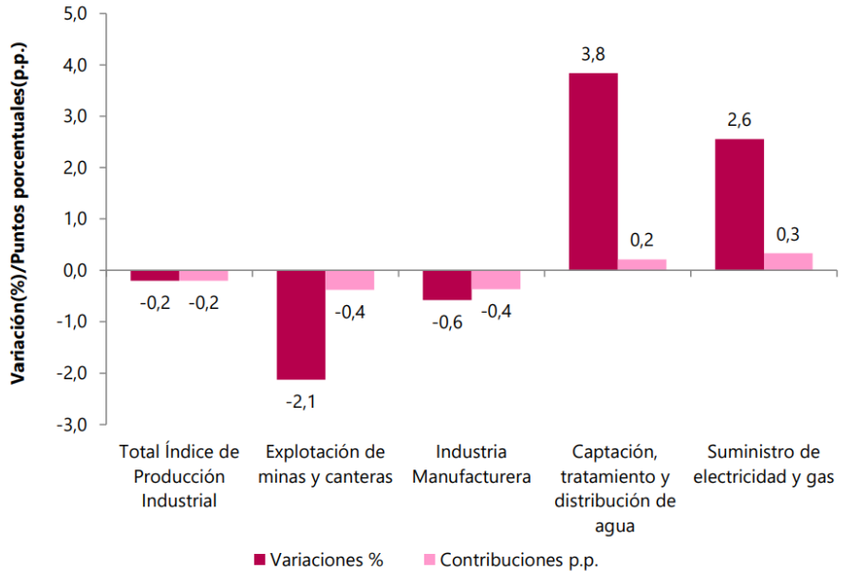


Fuente: DANE, DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET; Gestor del Mercado del Gas en Colombia BEC más el reporte directo de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM y veintitrés fuentes de servicio público de acueducto.
pr : Cifras preliminares

En diciembre de 2025, frente a diciembre de 2024, dos de los cuatro sectores registraron variaciones negativas: la explotación de minas y canteras presentó una disminución de 2,1 %, y la industria manufacturera, de 0,6 %. En contraste, los sectores que registraron variaciones positivas fueron la captación, tratamiento y distribución de agua, con un crecimiento de 3,8 %, y el suministro de electricidad y gas, con un aumento de 2,6 %.

Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales Total nacional

Gráfico 3. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales
Total nacional
Diciembre (2025 / 2024)[Pr]



Resultados anuales por actividades industriales

En diciembre de 2025 frente a diciembre de 2024, de las 26 actividades industriales 14 presentaron variaciones negativas restando 1,7 puntos porcentuales a la variación anual y 12 actividades presentaron variaciones positivas sumando 1,4 puntos porcentuales a la variación anual.

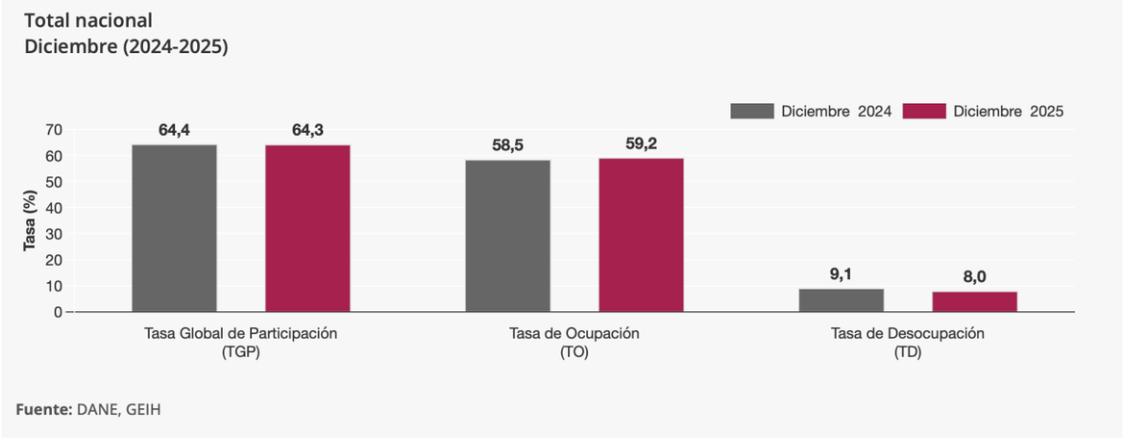
Diciembre (2025 / 2024)[Pr]

Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T_IPI	**Total índice de Producción Industrial**	**-0,2**	
1100	Elaboración de bebidas	-3,5	-0,3
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-2,3	-0,3
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	-12,0	-0,2
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	-8,9	-0,2
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	-3,5	-0,2
3200	Otras industrias manufactureras	-9,8	-0,1
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	-9,1	-0,1
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	-1,7	-0,1
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	-2,5	-0,1
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	-1,8	0,0
1400	Confección de prendas de vestir	-1,4	0,0
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	-4,4	0,0
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	-0,9	0,0
1300	Fabricación de productos textiles	-0,3	0,0
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	0,0	0,0
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	0,6	0,0
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	4,6	0,0
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	16,6	0,0
1500	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	14,9	0,1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	11,6	0,1
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	4,2	0,1
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	4,5	0,1
1000	Elaboración de productos alimenticios	1,0	0,2
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	3,8	0,2
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	33,8	0,2
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	3,6	0,4

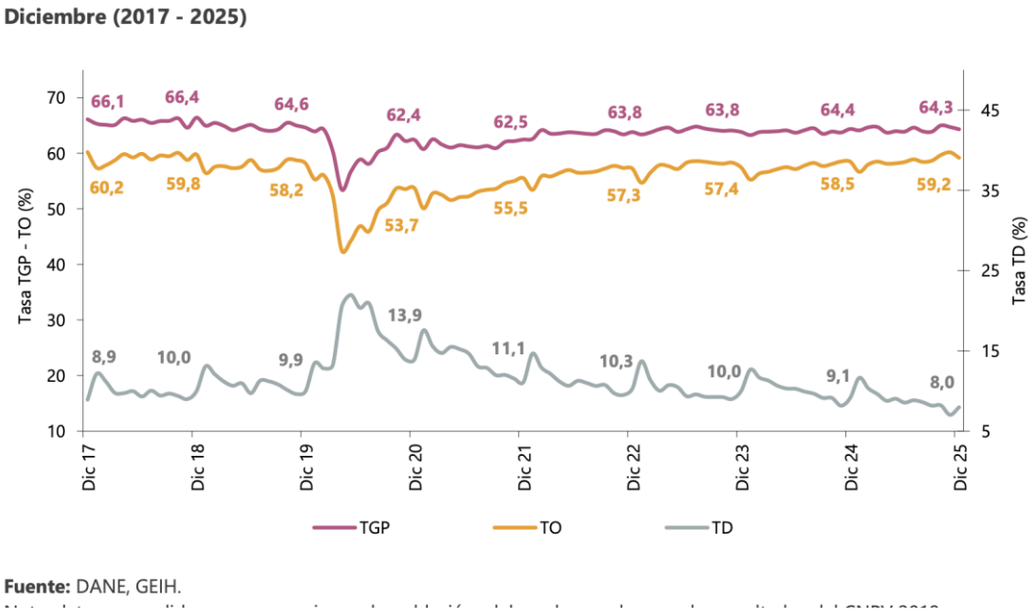
Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

3.11. POBLACIÓN OCUPADA.

Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.

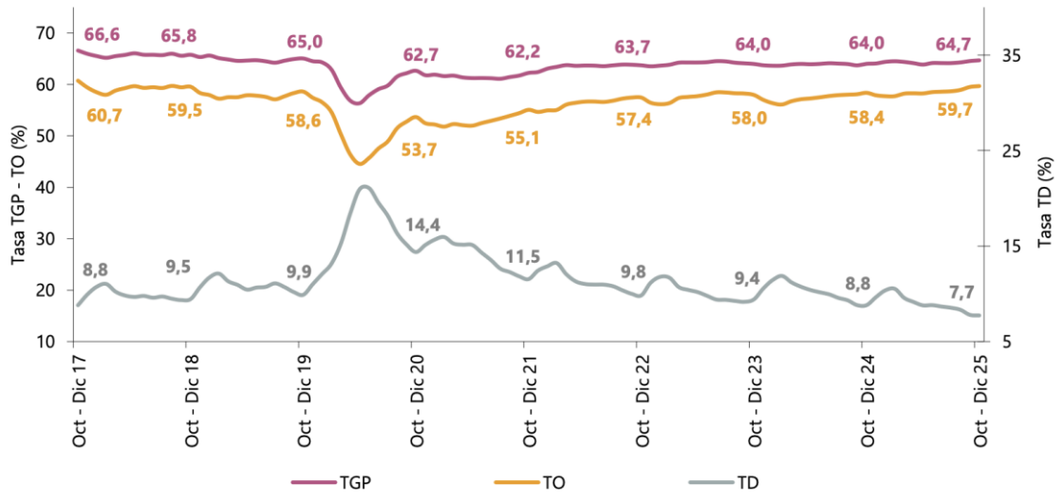


En diciembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, en tanto que en diciembre de 2024 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,5%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (60,1%).



En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre octubre - diciembre 2025 fue 7,7%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre - diciembre 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 0,7 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2024 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre - diciembre 2024 (58,4%).

Octubre - diciembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre.

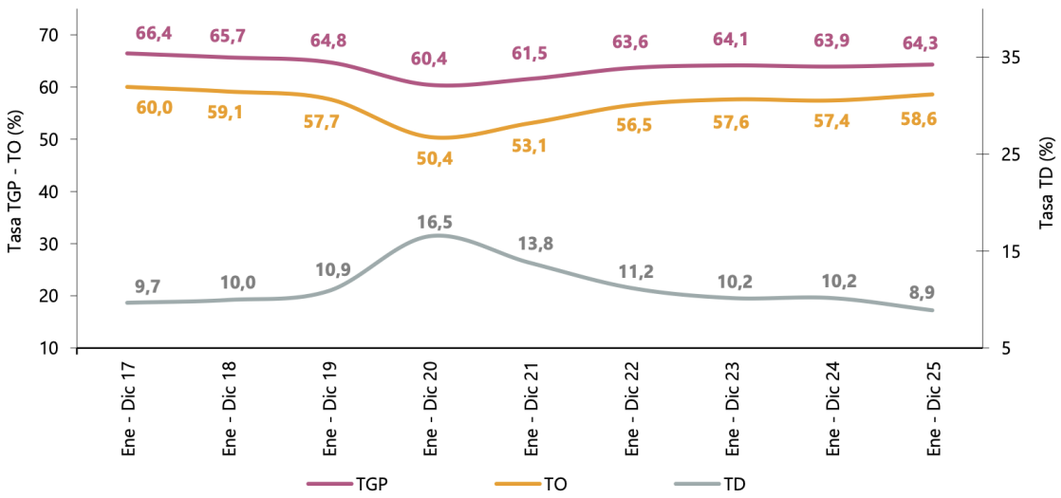
En el trimestre octubre - diciembre 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,7%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre - diciembre 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 67,2%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo trimestre de 2024 (66,5%).

Finalmente, la tasa de ocupación fue 62,1%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre - diciembre 2024 (60,6%).

Total nacional año

Para el 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,9%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales frente a la registrada en el año 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, mientras que en 2024 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,6%, lo que representó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto al año anterior (57,4%).

Enero - diciembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad, mes diciembre y año 2025

En el mes de diciembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.224 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras con 2,2 puntos porcentuales; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 0,5 puntos porcentuales en cada caso.

Diciembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Diciembre 2024	Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.621**	**24.224**	**100**	**603**	
Industrias manufactureras	2.374	2.885	11,9	510	2,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.779	2.900	12,0	121	0,5
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.005	2.120	8,7	114	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.846	1.915	7,9	69	0,3
Transporte y almacenamiento	1.716	1.734	7,2	18	0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.262	4.262	17,6	0	0,0
Alojamiento y servicios de comida	1.908	1.895	7,8	-13	-0,1
Información y comunicaciones	416	391	1,6	-25	-0,1
Actividades inmobiliarias	390	356	1,5	-34	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	645	609	2,5	-36	-0,2
Construcción	1.669	1.630	6,7	-39	-0,2
Actividades financieras y de seguros	459	419	1,7	-40	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.151	3.108	12,8	-42	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre octubre - diciembre 2025.

Para diciembre de 2025, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.602 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (56,8%) y Otros° (24,9%).

Como objeto de referencia para el departamento de Santander, se tiene en cuenta la ciudad de BUCARAMANGA, donde se encuentra con una tasa del 8.2 , entre el mes de octubre y diciembre del 2025.

Octubre - diciembre 2025



Fuente: DANE, GEIH.

En el 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.827 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento

y servicios de comida; e Industrias manufactureras con 0,6 puntos porcentuales cada una. Por su parte, Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana contribuyó con 0,5 puntos porcentuales.

Enero - diciembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero - Diciembre 2024	Enero - Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.036**	**23.827**	**100**	**791**	
Alojamiento y servicios de comida	1.691	1.834	7,7	143	0,6
Industrias manufactureras	2.467	2.609	11,0	142	0,6
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.771	2.883	12,1	113	0,5
Transporte y almacenamiento	1.708	1.820	7,6	112	0,5
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.283	3.386	14,2	103	0,4
Construcción	1.543	1.605	6,7	62	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.056	4.104	17,2	49	0,2
Actividades inmobiliarias	305	322	1,4	17	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.797	1.812	7,6	15	0,1
Actividades financieras y de seguros	422	436	1,8	15	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	602	617	2,6	15	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.984	1.992	8,4	8	0,0
Información y comunicaciones	406	406	1,7	0	0,0

Fuente: DANE, GEIH.

4. CLASIFICACIÓN SEGÚN EL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, CÓDIGO UNSPSC

Según el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas contenido en la dirección http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificación, el objeto contractual se enmarca el siguiente código de clasificador de Bienes y Servicios

CODIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE / PRODUCTO
56101500	56000000 – Muebles, Mobiliario y Decoración.	56100000 - Muebles de alojamiento	56101500 - **Muebles**
56101700	56000000- Muebles, Mobiliario y Decoración	56100000 - Muebles de alojamiento.	**56101700 - Muebles de oficina**
56112100	56000000- Muebles, Mobiliario y Decoración	56110000-Muebles comerciales e industriales	56112100 -**Asientos**
56112200	56000000- Muebles, Mobiliario y Decoración	56110000-Muebles comerciales e industriales	56112200-**Sistemas de escritorios**
56112200	56000000- Muebles, Mobiliario y Decoración	56110000-Muebles comerciales e industriales	**56112200- muebles independientes**
56112000	56000000- Muebles, Mobiliario y Decoración	56110000-Muebles comerciales e industriales	56112000-**Muebles de apoyo de la computadora**
56121000	56000000- Muebles, Mobiliario y Decoración	56120000-Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	56121000-**Mobiliario de biblioteca**

72152300	72000000-Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72150000-Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	72152300-**Servicios de carpintería**
72153600	72000000-Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72150000-Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	72153600-**Servicios de terminado interior, dotación y remodelación**
73111500	73000000-Servicios de Producción Industrial y Manufactura	73110000 -Industrias de la madera y el papel	73111500-**Procesamiento de madera**

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

Se realiza un análisis de los contratos suscritos en la GOBERNACIÓN DE SANTADER, en los últimos años se han celebrado los siguientes procesos de contratación relacionados con el objeto contractual así.

Entidad	***DEPARTAMENTO DE SANTANDER***	***DEPARTAMENTO DE SANTANDER***	***DEPARTAMENTO DE SANTANDER***	***DEPARTAMENTO DE SANTANDER***	***DEPARTAMENTO DE SANTANDER***
Nit Entidad	890201235	890201235	890201235	890201235	890201235
Departamento Entidad	Santander	Santander	Santander	Santander	Santander
Ciudad Entidad	Bucaramanga	Bucaramanga	Bucaramanga	Bucaramanga	Bucaramanga
Orden Entidad	Territorial	Territorial	Territorial	Territorial	Territorial
Entidad Centralizada	Centralizada	Centralizada	Centralizada	Centralizada	Centralizada
ID del Proceso	AD-SA-25-12	AD-SA-23-07	ED-SA-21-03	GR-SA-20-10	IN-SA-21-06
Descripción del Procedimiento	**SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE SANTANDER**	**SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE OFICINA INCLUIDAS CORTINAS Y/O PERSIANAS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE SANTANDER”**	**SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIAL MOBILIARIO PARA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL COLEGIO INTEGRADO SIMON BOLIVAR, DEL MUNICIPIO DE BOLIVAR”**	**SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE SANTANDER**	**SUMINISTRO DE MOBILIARIO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES OPERATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE LAS ENTIDADES ENCARGADAS DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**
Fecha de Publicación del Proceso	15/05/2025	29/03/2023	6/05/2021	1/10/2020	9/12/2021
Precio Base	800.000.000 COP	1.930.094.000 COP	246.300.532 COP	2.351.945.251 COP	4.676.391.552 COP
Modalidad de contratación	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa
duración	6	5	30	2	90
Unidad de duración	Mes(es)	Mes(es)	Días	Mes(es)	Días
Fecha adjudicación	9/06/2025	2/05/2023	4/06/2021	28/10/2020	25/01/2022
Valor Total adjudicación	800.000.000 COP	1.930.094.000 COP	246.300.532 COP	2.351.945.251 COP	1,310,000,000
Tipo de Contrato	Suministros	Suministros	Suministros	Suministros	Suministros
URL Proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8185280	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4276187	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1982033	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1494515	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2462788

Estado Resumen	Adjudicado	Adjudicado	Adjudicado	Adjudicado	Adjudicado

Fuente: Propia , recopilado de Datos Abiertos.

De la relación anterior de los procesos contractuales cuyo objeto es **SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE SANTANDER** se puede concluir que la GOBERNACIÓN DE SANTANDER ha tenido a lo largo de su ejecución desde el 2020 modalidades de contratación entre las cuales esta Selección abreviada subasta inversa, con un plazo de ejecución que oscila entre 1 a 5 meses y en su totalidad se han adjudica y desarrollado en su cabalidad.
Dentro de la proyección de los procesos anteriormente mencionados se puede observar que en todos solicitaron **Seriedad de la oferta** por un porcentaje del 10 % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta .

- **Cumplimiento del contrato**: 20% del valor del contrato.
- **Pago de Salarios**: 5% del valor del contrato.
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** 20% del valor del contrato

El tipo de contrato fue **: Suministros**

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que se pretende contratar, entre las que se encuentran:

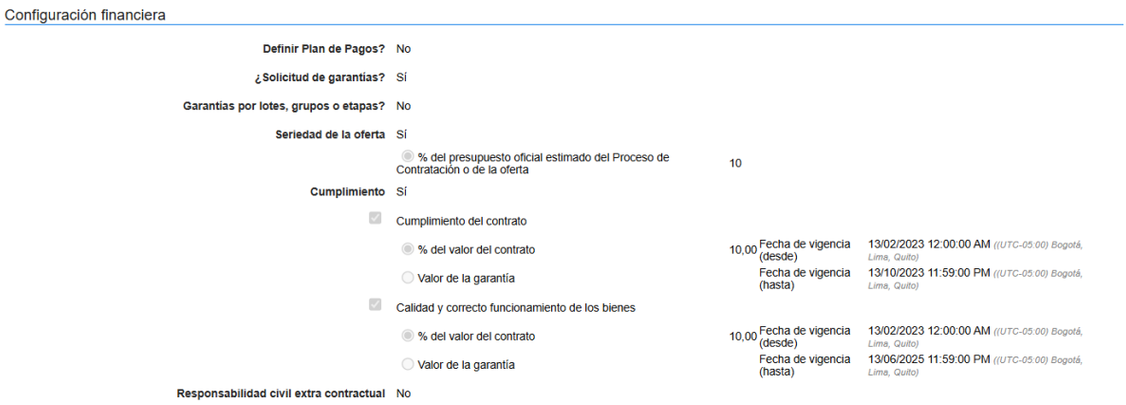
Entidad	**ENTIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA Y TECNICA**	**GOBERNACION DEL HUILA***	**Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto**
Nit Entidad	901036590	800103913 0	800165872
Departamento Entidad	Distrito Capital de Bogotá	Huila	Nariño
Ciudad Entidad	Distrito Capital de Bogotá	Neiva	Pasto
ID del Proceso	ISI-015-2022	SGBSASICV0018-25	SI001_2023
Descripción del Procedimiento	DQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DEL CAPS TUNAL DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES, CON EL FIN DE PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, LA PARTICIPACIÓN Y EL DESARROLLO COMUNITARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	Compraventa de mobiliario de oficinas con destino a los despachos judiciales y dependencias administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto.
Fecha de Publicación del Proceso	28/11/2022	23/12/2025	22/09/2023
Fecha de publicación (Fase selección)	28/11/2022	23/12/2025	7/11/2023
Precio Base	1.853.662.526 COP	2.485.682.000 COP	600.755.000 COP
Modalidad de contratación	elección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa
Duración	4	4	2
Unidad de Duración	Mes(es)	Mes(es)	Mes(es)
Departamento Proveedor	Distrito Capital de Bogotá	Neiva	No Definido
Ciudad Proveedor	Bogotá	Neiva	Pasto
Fecha Adjudicación	28/02/2023	27/04/2026	10/11/2023

Valor Total Adjudicación	1.853.662.526 COP	2.485.682.000 COP	600.755.000 COP
URL Proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3637845	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3676625	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5039572
Estado Resumen	Adjudicado	Adjudicado	Adjudicado

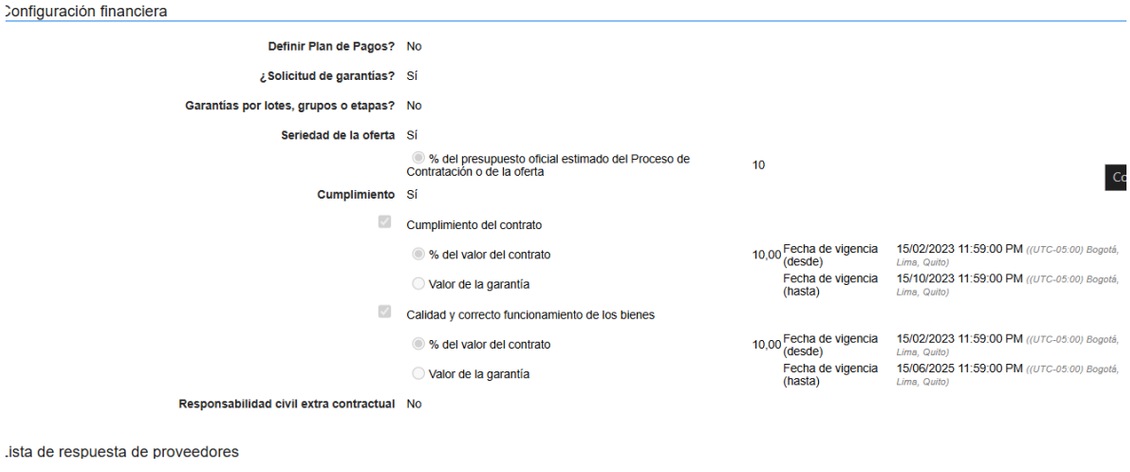
Fuente : Propia , recopilado de Datos Abiertos.

- Analizando el cuadro anterior, podemos concluir que la modalidad de contratación en los procesos anteriormente descritos de desarrollaron por la modalidad de Selección abreviada de subasta inversa cuyo objeto descrito está relacionado con el SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIONDEPARTAMENTAL DE SANTANDER, con un plazo de ejecución entre 2 a 4 meses.
- Forma de pago: Se evidencio que la forma de pago más utilizada por la entidad y las entidades estatales) La factura o cuenta de cobro, según corresponda, que contenga el desglose de ítems que fueron entregados previa autorización de la Entidad. b) Certificación emitida por el supervisor del contrato, de haberse cumplido a cabalidad el objeto contractual. c) Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con el articulo 50 la ley 789 de 2002, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar), allegando planilla de pago por estos conceptos

- Garantías: Otras Entidades estatales toman como garantía el cumplimiento y la calidad de los bienes suministrados equivalentes al porcentaje establecido en cada uno de los contratos sobre el valor total del contrato y que se encuentre dentro de la vigencia del plazo del contrato más el tiempo que cada uno de los contratos establece como se puede observar en las siguientes imágenes.



Fuente: Secop II **ENTIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA Y TECNICA**



Fuente: Secop II **ENTIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA Y TECNICA**

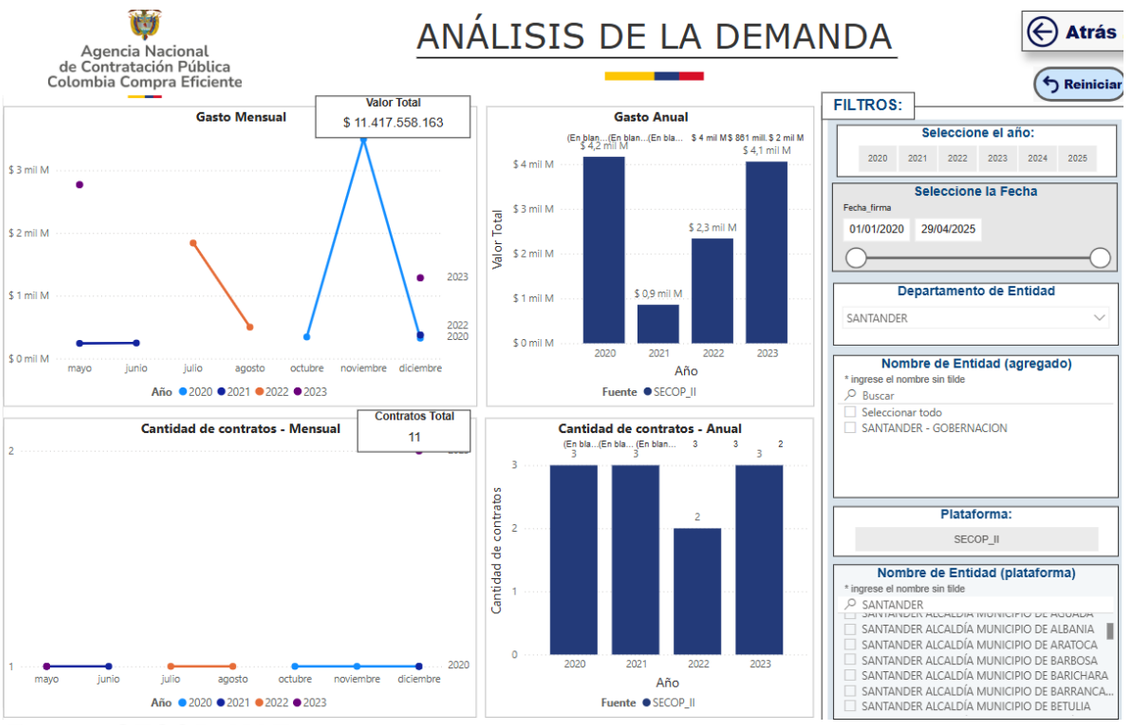
Cumplimiento	Sí
☑	Cumplimiento del contrato
☑	Calidad del servicio
Responsabilidad civil extra contractual	No

Fuente: Secop II **Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto**

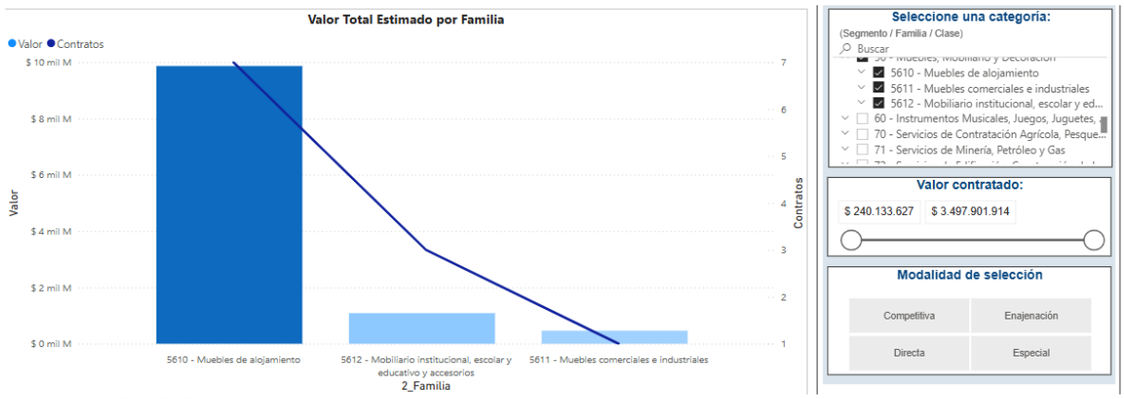
LA EVALUACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE ANALIZADAS.

- Se acreditará con la información contenida en el Registro Único de Proponentes, (RUP) vigente, respecto a contratos celebrados y ejecutados por el contratista donde se registren los siguientes códigos UNSPSC: 561017– Muebles de oficinas y 561121 – Asientos
- La experiencia deberá estar relacionada estrictamente con el objeto de este proceso, es decir con suministro de mobiliario.
- Si el proponente no acredita la experiencia de la manera descrita en este numeral, la propuesta será evaluada como “NO CUMPLE”, lo que impedirá que la propuesta sea habilitada

Al analizar la demanda en la plataforma de Colombia compra eficiente en el modelo de abastecimiento estratégico se encuentra que esta entidad ha suscrito desde el 2020 al 19 de febrero de 2025, a contratado por un valor aproximado de $11.417.558.000, como se muestra a continuación



Fuente: SECOP. MAE

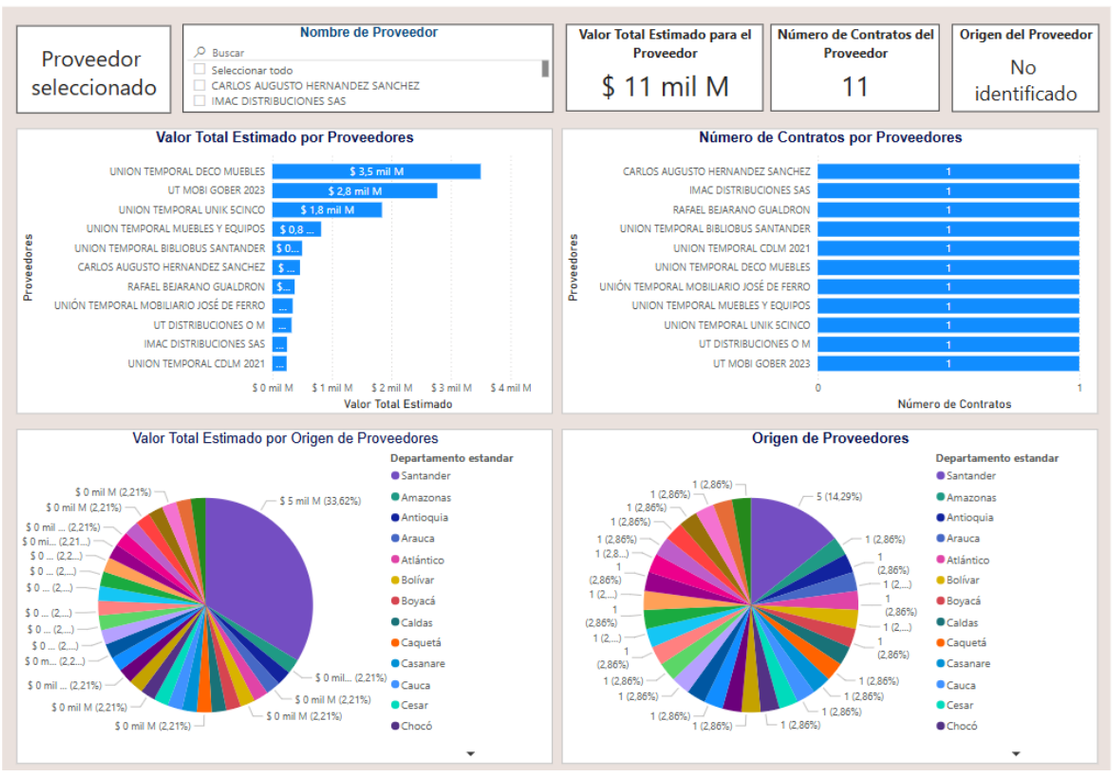


Fuente: SECOP. MAE

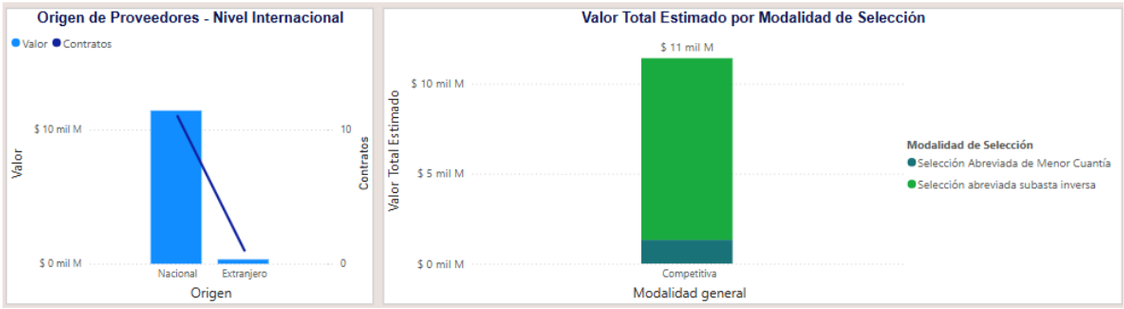
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año		2022			2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
5610 - Muebles de alojamiento	1	$ 1.840.000.000	16,12%	2	$ 3.589.863.580	31,44%	7	$ 9.865.229.363	86,40%	
561015 - Muebles	1	$ 1.840.000.000	16,12%	2	$ 3.589.863.580	31,44%	5	$ 9.250.732.922	81,02%	
561017 - Muebles de oficina							2	$ 614.496.441	5,38%	
5612 - Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	1	$ 498.999.850	4,37%				3	$ 1.087.395.800	9,52%	
561215 - Mobiliario general de aula							2	$ 588.395.950	5,15%	
561210 - Mobiliario de biblioteca	1	$ 498.999.850	4,37%				1	$ 498.999.850	4,37%	
5611 - Muebles comerciales e industriales				1	$ 464.933.000	4,07%	1	$ 464.933.000	4,07%	
561115 - Sitios de trabajo y paquetes para la oficina				1	$ 464.933.000	4,07%	1	$ 464.933.000	4,07%	
Total	2	$ 2.338.999.850	20,49%	3	$ 4.054.796.580	35,51%	11	$ 11.417.558.163	100,00%	

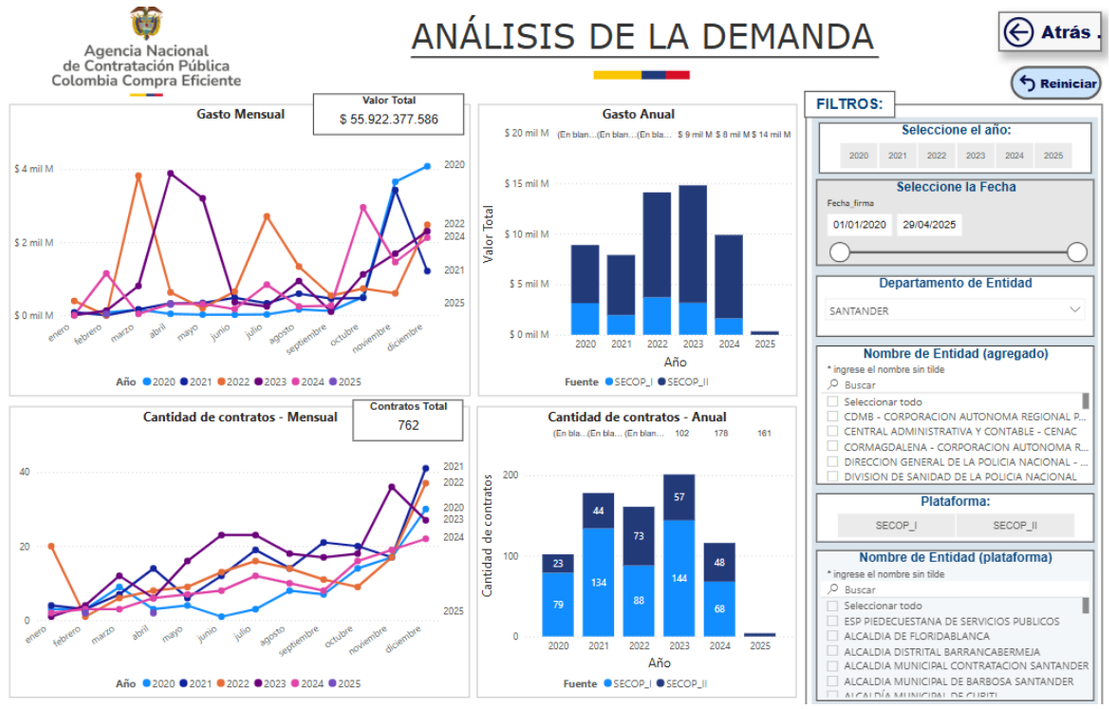
Fuente: SECOP. MAE



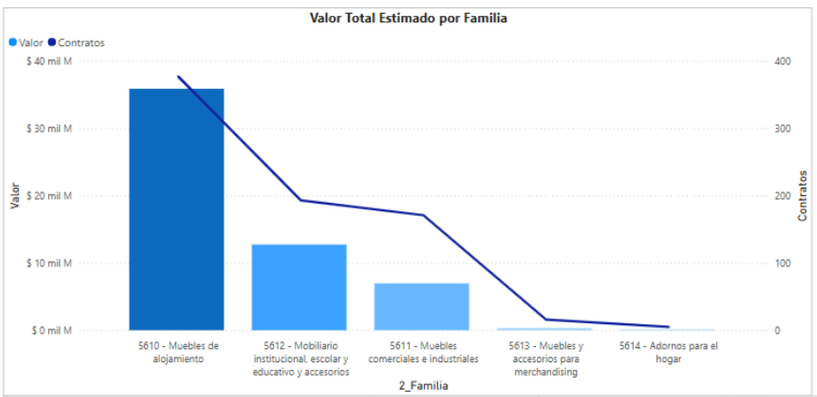
Fuente: SECOP. MAE



Al analizar con los mismos criterios a nivel de Santander se evidencia que durante el tiempo analizado, se han suscritos 762 contratos por un valor aproximado de $ 56 mil millones, donde el 45,85% de proveedores en esos contratos se encuentran ubicados en Santander y el 50% se realizaron de forma competitiva y en su gran mayoría por la modalidad de selección abreviada de subasta inversa.



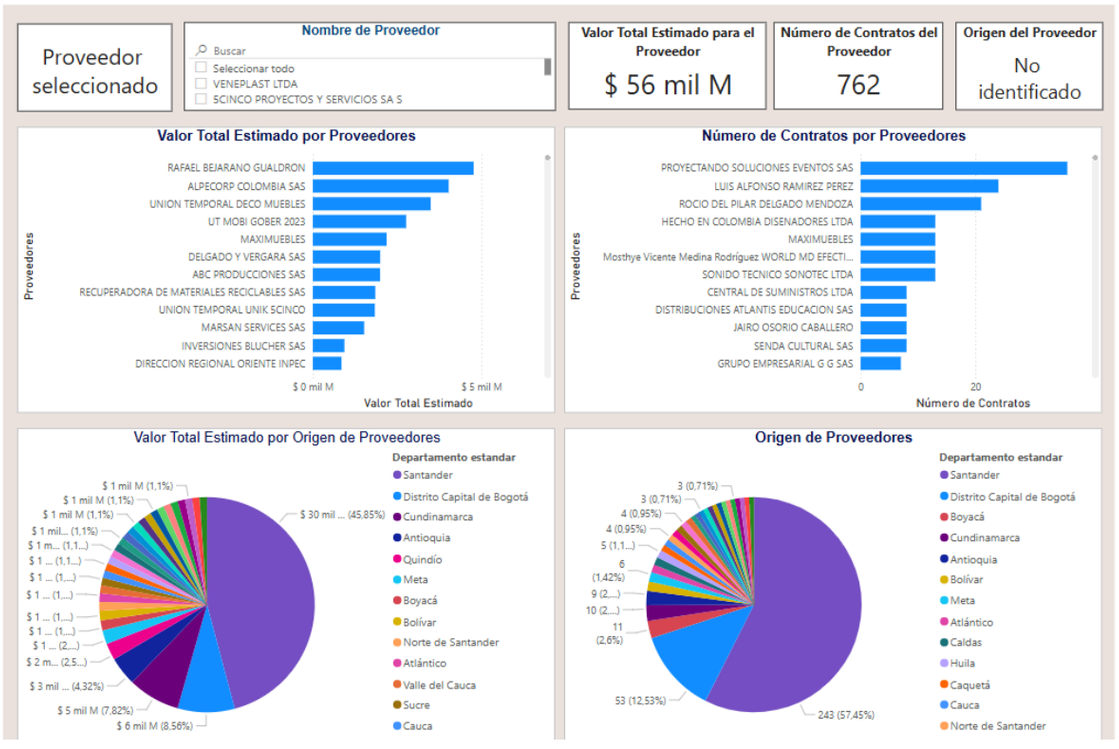
Fuente: SECOP II

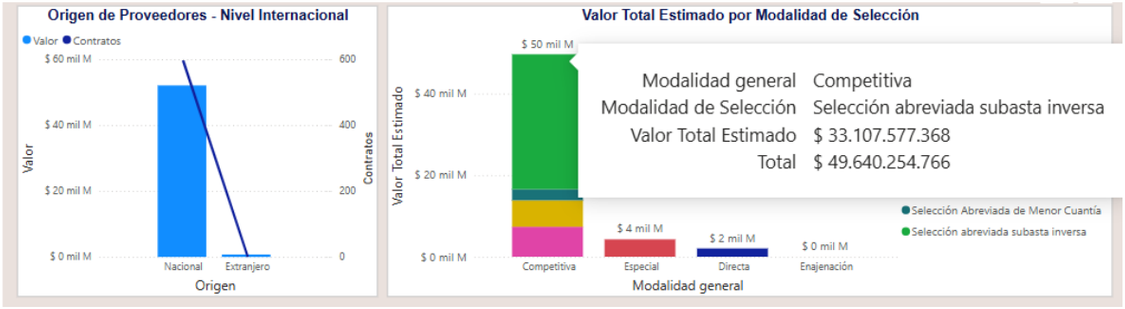




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

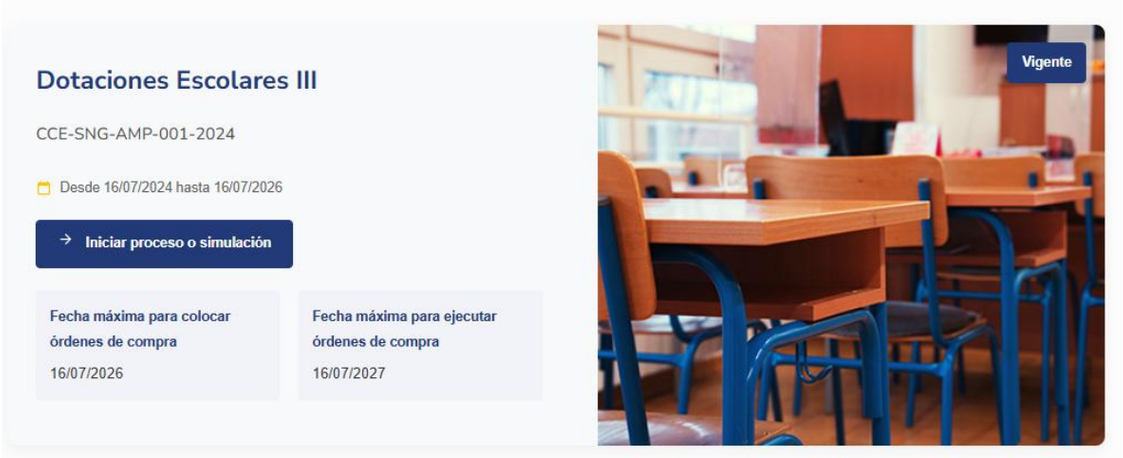
Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	s	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
561214 - Mobiliario de cafetería y comedor				6	$ 1.942.108.379	3,47%
561210 - Mobiliario de biblioteca				14	$ 876.509.982	1,57%
561219 - Mobiliario de demostración				80	$ 684.505.297	1,22%
561217 - Módulos de almacenamiento general y de libros para las aulas				4	$ 250.688.540	0,45%
561213 - Accesorios de instalaciones educativas generales				14	$ 174.394.868	0,31%
561216 - Mobiliario para el tiempo de descanso y ocio creativo para guardería infantil e instalaciones para niños				2	$ 70.678.607	0,13%
561220 - Muebles de laboratorio				2	$ 61.456.000	0,11%
561218 - Mobiliario y accesorios de aulas vocacionales				4	$ 54.621.860	0,10%
561212 - Mobiliario de sala de primeros auxilios				5	$ 31.591.864	0,06%
561211 - Mobiliario de clase de arte				2	$ 19.082.499	0,03%
5611 - Muebles comerciales e industriales				171	$ 6.957.644.337	12,44%
561121 - Asientos				86	$ 2.727.666.584	4,88%
Total	4	$ 336.200.391	0,60%	762	$ 55.922.377.586	100,00%





Fuente: SECOP II

De acuerdo al Decreto No. 310 de 2021 del Ministerio de Planeación Colombia, el "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2.12. Del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional como características especiales".
Se realizó la búsqueda en la plataforma de Colombia compra eficiente, encontrándose Dotaciones Escolares III



Sin embargo, revisado detalladamente la cobertura plasmada en el acuerdo marco vigente se observó que para el departamento de Santander no se utiliza el Acuerdo Marco de Dotaciones Escolares III podría estar relacionada con los siguientes aspectos.

Necesidades específicas no cubiertas

- El catálogo del Acuerdo Marco puede no incluir los productos o características técnicas requeridas por la entidad para cumplir con sus objetivos y necesidad.
- Los precios ofertados bajo el Acuerdo Marco podrían superar el presupuesto asignado a la entidad, obligándola a buscar alternativas más económicas.
- Acuerdo Marco de Dotaciones Escolares III tiene un catálogo predeterminado de productos con características específicas (como tipo de material, tamaño, colores, etc.). Sin embargo, es posible que la entidad necesite productos que no estén contemplados dentro de este acuerdo. Por ejemplo, la entidad puede requerir dotaciones personalizadas, productos con especificaciones técnicas particulares o materiales fuera del alcance del acuerdo marco.
- En estos casos, si las necesidades de la entidad no se alinean con lo disponible en el acuerdo, puede optar por realizar compras directas, licitaciones o contratos específicos para garantizar que se cumplan los estándares requeridos.

- El departamento de Santander y su capacidad para gestionar compras, podría considerarse más eficiente recurrir a otros mecanismos de contratación, como una selección abreviada de menor cuantia, que podrían ofrecer mayor flexibilidad, rapidez o adecuación a las necesidades del momento.

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Al analizar el mercado sobre el servicio a implementar se determina que existe pluralidad de empresas que dedican a esta actividad, dichas empresas según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C, expedido por Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), estas empresas se clasifican dentro de los códigos **CIIU 3110** Fabricación de muebles y **CIIU 4659** Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

CIIU 3110 Fabricación de muebles

Esta clase incluye:

- La fabricación de muebles de todo tipo utilizados en el hogar, oficinas, restaurantes, locales comerciales, teatros, colegios y centros de enseñanza, iglesias, hoteles, entre otros destinos diferentes a los medios de transporte y mobiliario especializado para equipos médicos, odontológicos y de laboratorio; además, que estén elaborados en cualquier material (madera, mimbre, bambú, metal, plástico, cuero, vidrio, etc., o combinación de estos, excepto piedra, hormigón y cerámica).

- La fabricación de sofás, sofá-camas y sillones.

- La fabricación de sillas y asientos para jardín.

- La fabricación de muebles de cocina.

- La fabricación de muebles para dormitorios, salas, comedores y similares.

- La fabricación de muebles y gabinetes para máquinas de coser, televisores, entre otros.

- La fabricación de divisiones de carácter removible, tipo biombo.

- La fabricación de escritorios, sillas y asientos (tapizados o no), mesas, archivadores y otros muebles de oficina utilizados para almacenar, trabajar, decorar, soportar, etc.

- La fabricación de sillas, sillones, butacas, pupitres, tableros, pizarras, estanterías amovibles, anaqueles, exhibidores, vitrinas, etc., y otros muebles diseñados especialmente para ser utilizados en autoservicios, bares, restaurantes, hoteles, teatros, colegios, iglesias, y sitios similares.

- La fabricación de carritos decorativos para restaurantes tales como los carritos de postres, los vagones de comida, entre otros.

- La fabricación de bancas, taburetes y otros asientos y muebles para laboratorio (armarios y mesas).

- Los acabados para muebles como la tapicería, el rociado, la pintura y el barnizado.

Fuente: DIAN

CIIU 4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de maquinaria y equipo de oficina, sus partes, piezas y accesorios, excepto computadores y equipo periférico.

- El comercio al por mayor de muebles de oficina, muebles para el manejo y la conservación de medicamentos, para farmacias, hospitales, etc. y otros muebles para la industria.

- El comercio al por mayor de equipo de transporte, sus partes, piezas y accesorios, excepto vehículos automotores, motocicletas y bicicletas.

- El comercio al por mayor de robots para cadenas de montaje, y de sus partes, piezas y accesorios.

- El comercio al por mayor de cables, cables de fibra óptica y conmutadores y de otros tipos de equipo de instalación de uso industrial.

- El comercio al por mayor de otros tipos de equipo eléctrico, sus partes piezas y accesorios, como motores y transformadores eléctricos.

- El comercio al por mayor de productos eléctricos que son específicamente para instalaciones industriales.
-
- El comercio al por mayor de máquinas herramienta, sus partes, piezas y accesorios, de todo tipo y para cualquier material, y las controladas por computador.

- El comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria n.c.p. para uso en la industria, la minería y la construcción, sus partes, piezas y accesorios, el comercio de equipos de medición, prueba, navegación y control.

- • El comercio al por mayor de máquinas de coser y telares para tejidos de punto controlados por computador.

- • El comercio al por mayor de instrumentos y equipo de medición, partes, piezas y accesorios.

- El comercio al por mayor de equipos médicos y quirúrgicos, sus partes, piezas y accesorios. (ejemplo: respiradores).

- El comercio al por mayor de insumos para equipos radiográficos (placas, planchas para impresión, películas radiográficas análogas e insumos para rayos x).

- El comercio al por mayor de armas, municiones y chalecos blindados.

- El comercio al por mayor de máquinas de contar monedas.

- El comercio al por mayor de refrigeradores y botelleros para uso de tiendas y negocios.

- •El comercio al por mayor de maquinaria industrial importada usada.

Fuente: DIAN

De acuerdo con la información Financiera y Organizacional de las empresas que tiene los datos publicados por el sistema integrado de información societaria de la Superintendencia de Sociedades en el link https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/ , a corte 2025, última información publicada y al código CIIU identificado se enuncian en la siguiente tabla las empresas que se dedican a esta actividad.

NIT	Razón social de la sociedad	(CIIU)	Departamento
901519807	Accelleron Colombia S.A.S	G4659	ATLANTICO
901511157	RTA DESIGN ZONA FRANCA SAS	C3110	BOLIVAR
901299408	HYBRICO COLOMBIA SAS	G4659	BOGOTA D.C.
901241818	SURTIESPUMAS	C3110	SANTANDER
901239290	ADVANCED STERILIZATION PRODUCTS COLOMBIA SAS	G4659	BOGOTA D.C.
901123428	IGT COLOMBIA SOLUTIONS S A S	G4659	BOGOTA D.C.
901103391	GRUPO ALPHA COLOMBIA SAS.	G4659	BOGOTA D.C.
900983380	SOLUCIONES INDUSTRIALES Y EQUIPOS MOVILES ESPECIALES SAS	G4659	ATLANTICO
900961620	CARDINAL HEALTH COLOMBIA SAS	G4659	BOGOTA D.C.
900958202	INVERSIONES PROMEDCO SAS	G4659	BOGOTA D.C.
900953209	BINNING OIL INTERNATIONAL SAS	G4659	BOGOTA D.C.
900944793	MAQUITEC DE COLOMBIA S.A.S	G4659	BOGOTA D.C.
900932664	MADEFRONT COLOMBIA SAS	C3110	NORTE DE SANTANDER
900896981	ENDRESS+HAUSER COLOMBIA SAS	G4659	BOGOTA D.C.
900875165	VITA HOME SAS	C3110	VALLE
900861266	TOP DRIVE SAS	G4659	CUNDINAMARCA
900860584	GOLDEN GAMING S.A.S	G4659	ANTIOQUIA
900839128	LIVANOVA COLOMBIA SAS	G4659	BOGOTA D.C.
900836437	SANY COLOMBIA SAS	G4659	CUNDINAMARCA
900818280	S & N HOLDINGS S A S	G4659	BOGOTA D.C.
900802218	RATIONAL COLOMBIA - AMERICA CENTRAL SAS	G4659	BOGOTA D.C.
900802186	MAXIMUEBLES JC SAS	C3110	SANTANDER
900789248	GRUPO ESS SAS	G4659	BOGOTA D.C.
900779576	YOKOGAWA COLOMBIA SAS	G4659	BOGOTA D.C.
900757947	GE HEALTHCARE COLOMBIA SAS	G4659	BOGOTA D.C.
900739798	Satarem Colombia S.A.S.	G4659	VALLE
900706244	INGERSOLL RAND COLOMBIA SAS	G4659	CUNDINAMARCA
900704499	MAQUITEC SOLUTIONS SAS	G4659	BOGOTA D.C.
900642673	NIHAO COLOMBIA SAS	C3110	BOGOTA D.C.
900610608	maderas y alambres sas	C3110	VALLE
900584647	KITCHEN TECHNOLOGY SAS	G4659	BOGOTA D.C.
900580513	ECHEVERRI MAQUINARIA CONSTRUCCIONES INGENIERIAS & CIA S.C.A	G4659	VALLE
900577032	FRANKLIN ELECTRIC COLOMBIA S.A.S	G4659	CUNDINAMARCA
900565091	IMAGIQ SAS	G4659	BOGOTA D.C.
900561151	GRUNDFOS COLOMBIA SAS	G4659	CUNDINAMARCA
900553715	ENERGIA Y MOVILIDAD SAS	G4659	BOGOTA D.C.
900552236	FLUIDRA COLOMBIA SAS	G4659	ANTIOQUIA
900537099	BB EQUIPOS TOPOGRAFICOS SAS	G4659	CUNDINAMARCA
900533084	COMERCIALIZADORA AEROMAQUINADOS S.A.S	G4659	ANTIOQUIA
900532903	Getinge Colombia SAS	G4659	BOGOTA D.C.
900504374	HELIOS TECNOLOGY & INNOVATION SAS	G4659	BOGOTA D.C.
900494060	HYDROCARE SAS	G4659	ANTIOQUIA
900492874	DOTACION Y SUMINISTROS MRA S.A.S.	G4659	ATLANTICO
900488465	TECNICAS EN AUTOMATIZACION Y CONTROL SAS	G4659	VALLE
900482537	KARCHER SAS	G4659	BOGOTA D.C.
900481127	CUMMINS NORTE DE COLOMBIA SAS	G4659	ATLANTICO
900454399	ALKHORAYEF ZONA FRANCA SAS	G4659	BOGOTA D.C.
900451549	LIEBHERR COLOMBIA SAS	G4659	ATLANTICO
900448208	TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA S.A.S	G4659	BOGOTA D.C.

NIT	Razón social de la sociedad	(CIIU)	Departamento
900446887	DISPRO DISPENSADORES PROFESIONALES S.A.S	G4659	BOLIVAR
900438590	ITT GOULDS PUMPS COLOMBIA S.A.S.	G4659	BOGOTA D.C.
900424919	DYWIDAG S.A.S	G4659	ANTIOQUIA
900418415	INBIOS S.A.S.	G4659	ANTIOQUIA
900412283	KEBCO SAS	G4659	ANTIOQUIA
900406145	ECO AMERICA SAS	G4659	BOGOTA D.C.
900397663	BTL COLOMBIA S.A.S.	G4659	BOGOTA D.C.
900387617	LINEA VIVA MEDICAL SAS	G4659	NORTE DE SANTANDER
900366080	TEKMAQ SAS COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR MAQUINARIA	G4659	BOGOTA D.C.
900362587	APS LIGHTING & SAFETY PRODUCTS DE COLOMBIA S.A.S.	G4659	ANTIOQUIA
900352772	HANNA INSTRUMENTS SAS	G4659	BOGOTA D.C.
900350852	DOUBLE E COLOMBIA SAS	G4659	BOGOTA D.C.
900347900	DIESELECTROS CARIBE SAS	G4659	ATLANTICO
900341056	SOLUCIONES HYTORC COLOMBIA SAS	G4659	CUNDINAMARCA
900334095	TOSHIBA AMERICA ENERGY SYSTEMS CORPORATION	G4659	BOGOTA D.C.
900332988	IME IMPORTMEDICAL COLOMBIA S.A.S.	G4659	BOGOTA D.C.
900327306	TIENKEN SAS	G4659	BOGOTA D.C.
900318694	MOTORES Y MOTORES L.C SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4659	SANTANDER
900311609	COLFLO EQUIPOS SAS	G4659	BOGOTA D.C.
900311030	INSMEVET SAS	G4659	CUNDINAMARCA
900310458	METROOMAT NDT SAS	G4659	BOGOTA D.C.
900298074	GVS COLOMBIA S.A.S.	G4659	VALLE
900296267	DAKORA SAS	G4659	CUNDINAMARCA
900274752	FIORAZIO COLOMBIA SAS	G4659	BOGOTA D.C.
900269840	BBG COLOMBIA SAS	G4659	BOGOTA D.C.
900255884	SCHNEIDER ELECTRIC SYSTEMS COLOMBIA LTDA	G4659	BOGOTA D.C.
900237382	THERMODYNAMICS ENGINEERING SAS	G4659	BOGOTA D.C.
900223935	MAKITA COLOMBIA SAS	G4659	CUNDINAMARCA
900212615	RAMDE DE COLOMBIA SAS	G4659	BOGOTA D.C.
900204640	GRUPO EMPRESARIAL DEL ORIENTE SAS EN REORGANIZACION	G4659	SANTANDER
900199289	KOOLL IMPORTACIONES SAS	G4659	VALLE
900198499	HECHO EN COLOMBIA DISEÑADORES SAS	C3110	SANTANDER
900194910	DRAEGER COLOMBIA SA	G4659	BOGOTA D.C.
900185676	EXIMEDICAL SAS	G4659	ATLANTICO
900184924	ROBERT BOSCH LTDA	G4659	BOGOTA D.C.
900164399	RITTAL S.A.S	G4659	CUNDINAMARCA
900163958	COMPRESORES Y REDES LTDA	G4659	BOGOTA D.C.
900159003	METALES Y CONCEPTOS SAS	C3110	RISARALDA
900158025	GEA ANDINA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - GEA ANDINA SAS	G4659	BOGOTA D.C.
900140082	INGENERGIA COLOMBIA SA	G4659	BOGOTA D.C.
900124455	SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S	G4659	BOGOTA D.C.
900110270	MARTROM S.A.S	G4659	BOGOTA D.C.
900089543	AIR-COM SAS	G4659	BOGOTA D.C.
900084822	XYLEM WATER SOLUTIONS COLOMBIA SAS	G4659	BOGOTA D.C.
900081215	GERMAR GMG SAS	G4659	BOGOTA D.C.
900075189	B&V INGENIERIA SAS	G4659	ANTIOQUIA

NIT	Razón social de la sociedad	(CIIU)	Departamento
900072631	ASISTENCIA TECNICA COLOMBIA CIA SAS -ASSISTECH	G4659	BOGOTA D.C.
900068178	GRUPO MLS SAS	G4659	BOGOTA D.C.
900042180	TRANSMISIONES INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S	G4659	ANTIOQUIA
900039051	CONTINENTAL PROCESS INSTRUMENTS SAS	G4659	BOGOTA D.C.
900027619	TRANSMISIONES SAS	G4659	BOGOTA D.C.
900023909	LAMICOLOR LTDA EN REORGANIZACION	C3110	VALLE
900019789	JORDAN S.A.S.	C3110	ANTIOQUIA
900016958	JPR MAQUINAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	G4659	ANTIOQUIA
900007095	AQUAPLACE DESALINATION S.A.S.	G4659	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
891409156	TECNODIESEL SAS	G4659	VALLE
890942914	QUIRURGIL SAS	G4659	ANTIOQUIA
890939027	DURATA S.A.S EN REORGANIZACION	C3110	ANTIOQUIA
890936560	DEMETALICOS S.A.S.	C3110	ANTIOQUIA
890935401	B Y R INGENIERIA DE FLUIDOS SAS	G4659	ANTIOQUIA
890934732	MUEBLES JUVENTUD S.A.S	C3110	ANTIOQUIA
890926915	IGNACIO SOTO CORREA Y CIA S EN C INDUSTRIAS TECNIMUEBLES	C3110	ANTIOQUIA
890924197	ELECTRONICA MEDICA Y CONTROL EMCO S.A.S.	G4659	ANTIOQUIA
890914515	SOCODA SAS	C3110	ANTIOQUIA
890913321	PREMAC SAS	G4659	ANTIOQUIA
890911267	MAQUINAS INDUSTRIALES DE CONFECCION SAS	G4659	ANTIOQUIA
890902687	SCANFORM S.A.S.	C3110	ANTIOQUIA
890900297	MUMA SAS	C3110	ANTIOQUIA
890406136	ANTONIO SPATH & CIA. S.A.	G4659	BOLIVAR
890331634	IMPORTACION TECNICA ESTUDIOS Y COMERCIALIZACION S.A.	G4659	VALLE
890323667	METALICAS JEP SAS	C3110	VALLE
890322642	890322642	G4659	VALLE
890317851	FISIOMEDICA SAS	G4659	BOGOTA D.C.
890316233	CODINTER SAS	G4659	VALLE
890315310	SINCRON DISEÑO ELECTRONICO SAS	G4659	VALLE
890311274	CARVAJAL ESPACIOS S.A.S. BIC	C3110	VALLE
890210534	TRIENERGY S.A.S.	G4659	SANTANDER
890112870	ASYCO SAS	C3110	ATLANTICO
890101977	AVANTIKA COLOMBIA SAS	G4659	ATLANTICO
860534244	ATLAS COPCO COLOMBIA LTDA	G4659	BOGOTA D.C.
860532931	INDUMUEBLES HERNANDEZ SAS	C3110	CUNDINAMARCA
860529068	COLDISEÑO SAS	C3110	BOGOTA D.C.
860527377	GENERAL MEDICA DE COLOMBIA SAS	G4659	BOGOTA D.C.
860526809	LAS ELECTROMEDICINA SAS	G4659	BOGOTA D.C.
860526532	PROYNS SAS	G4659	BOGOTA D.C.
860516281	DIRIMPEX SAS	G4659	BOGOTA D.C.
860511911	SERIES SAS	C3110	CUNDINAMARCA
860511107	ACERTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	G4659	BOGOTA D.C.
860510142	INVERSIONES GUERFOR S.A.S	C3110	BOGOTA D.C.
860503565	LA INSTRUMENTADORA SAS	G4659	BOGOTA D.C.
860502682	INVERSIONES DRILLTEX SAS	G4659	BOGOTA D.C.
860500689	ALFRIO SAS	G4659	BOGOTA D.C.
860450913	FIZA SAS	G4659	CUNDINAMARCA
860404791	MUEBLES Y PLASTICOS S.A.S	C3110	BOGOTA D.C.
860072122	G & G SUCESORES SAS	G4659	BOGOTA D.C.

NIT	Razón social de la sociedad	(CIIU)	Departamento
860064146	EQUIMED LTDA	G4659	BOGOTA D.C.
860061577	INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA SA	C3110	BOGOTA D.C.
860055583	EQUIPOS Y CONTROLES INDUSTRIALES SA	G4659	BOGOTA D.C.
860055371	JAVAR SAS	G4659	BOGOTA D.C.
860042603	TREVIGALANTE SAS	G4659	BOGOTA D.C.
860028581	DELCOP COLOMBIA SAS	G4659	BOGOTA D.C.
860010268	AJOVECO SAS	G4659	BOGOTA D.C.
860004755	FSC SOLUCIONES DE INGENIERiA S.A.S	G4659	BOGOTA D.C.
860004270	E MC ALLISTER SAS	G4659	CUNDINAMARCA
860003003	LISTER PETTER DIESEL SAS	G4659	CALDAS
860002576	GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A. GECOLSA	G4659	BOGOTA D.C.
860002122	IMA-INDUSTRIA DE ARTICULOS DE MADERA S.A.S.-EN REORGANIZACION	C3110	BOGOTA D.C.
860002079	RADIOCOM SAS	G4659	BOGOTA D.C.
860002066	ARTEFACTOS AMERICAN SAS	C3110	BOGOTA D.C.
860000888	SARAVIA BRAVO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4659	BOGOTA D.C.
860000100	HACH COLOMBIA SAS	G4659	BOGOTA D.C.
860000091	WONDERFUL MUEBLES SPAZIO W SAS	G4659	BOGOTA D.C.
830511110	SKF Latin Trade SAS	G4659	BOGOTA D.C.
830508713	HISPANO COLOMBIANA DE EQUIPOS SAS	G4659	ATLANTICO
830144577	ABC RODAMIENTOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES SAS	G4659	BOGOTA D.C.
830144460	HIDROMED SA	G4659	CUNDINAMARCA
830144243	SYZ COLOMBIA SAS	G4659	CUNDINAMARCA
830141132	LOH ENTERPRISES COLOMBIA SAS	G4659	BOGOTA D.C.
830128434	WEG COLOMBIA S.A.S.	G4659	CUNDINAMARCA
830118759	BESTOOLS SAS	G4659	BOGOTA D.C.
830117139	NIPRO MEDICAL CORPORATION	G4659	BOGOTA D.C.
830116807	PARTEQUIPOS MAQUINARIA SAS	G4659	BOGOTA D.C.
830101528	CI VIVID GREEN SAS	G4659	BOGOTA D.C.
830092384	SERVEX COLOMBIA SAS	C3110	BOGOTA D.C.
830092234	ANDRITZ HYDRO LTDA	G4659	BOGOTA D.C.
830091739	GRAFIX DIGITAL S.A.	G4659	BOGOTA D.C.
830084038	SOLUTIONS GROUP SAS	C3110	CUNDINAMARCA
830083714	NOVOMATIC GAMING COLOMBIA SAS	G4659	BOGOTA D.C.
830083335	HOERBIGER DE COLOMBIA LTDA	G4659	BOGOTA D.C.
830080022	AIRCENTER SAS - EN REORGANIZACION	G4659	BOGOTA D.C.
830074655	PROYECFORMAS SAS	C3110	CUNDINAMARCA
830072417	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DIZAR LTDA	G4659	BOGOTA D.C.
830071701	MACROSEARCH SAS	G4659	BOGOTA D.C.
830070868	GREEN SHINE CI SAS	G4659	BOGOTA D.C.
830068550	HIGH QUALITY ENGINNERING SAS	G4659	BOGOTA D.C.
830067414	KAESER COMPRESORES DE COLOMBIA SAS	G4659	CUNDINAMARCA
830064756	AMPLEX DE COLOMBIA COMPAÑIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	C3110	BOGOTA D.C.
830060331	KOMATSU COLOMBIA SAS	G4659	CUNDINAMARCA
830058216	UNIVERSAL PACK GROUP S.A.S. EN REORGANIZACION	G4659	ANTIOQUIA
830054644	GRAPHIC SOLUTIONS INTERNATINAL SAS	G4659	BOGOTA D.C.
830053900	KASSEL GROUP S.A.S.	G4659	BOGOTA D.C.
830051298	GEOSYSTEM INGENIERIA SAS	G4659	BOGOTA D.C.
830048433	INBIMA SAS	C3110	BOGOTA D.C.

NIT	Razón social de la sociedad	(CIIU)	Departamento
830044682	HEIDELBERG COLOMBIA SAS	G4659	BOGOTA D.C.
830036940	MODERLINE SAS	C3110	BOGOTA D.C.
830036006	MAYEKAWA COLOMBIA SAS	G4659	BOGOTA D.C.
830035136	ERASMUS SAS	G4659	BOGOTA D.C.
830034233	AM ASESORIA Y MANTENIMIENTO LTDAA	G4659	BOGOTA D.C.
830032216	CORREAS MANGUERAS Y SELLOS SAS	G4659	BOGOTA D.C.
830025916	IMPOCOSER SAS	G4659	BOGOTA D.C.
830025149	MEDTRONIC COLOMBIA S.A	G4659	BOGOTA D.C.
830021108	FICHET COLOMBIA SA	G4659	BOGOTA D.C.
830014921	ADC DECORACIONES SAS	C3110	BOGOTA D.C.
830014721	NUEVOS RECURSOS SAS	G4659	BOGOTA D.C.
830014644	HOBART ANDINA SAS	G4659	BOGOTA D.C.
830013922	FECO Y CIA SAS	G4659	BOGOTA D.C.
830006334	INSEPET SAS	G4659	BOGOTA D.C.
830004892	TECNICA ELECTRO MEDICA SA	G4659	BOGOTA D.C.
830002560	FMC TECHNOLOGIES INC	G4659	BOGOTA D.C.
815001802	MADERKIT SA	C3110	VALLE
811046078	DILASER SAS	G4659	ANTIOQUIA
811044610	VIVALDI INGENIERIA HOSPITALARIA SAS	G4659	ANTIOQUIA
811044369	CPS REPRESENTACIONES SAS	G4659	ANTIOQUIA
811038520	VELPA SOLUCIONES INTEGRALES SAS	G4659	ANTIOQUIA
811035407	TECHNO FOOD SAS	G4659	ANTIOQUIA
811025918	TIG SAS	G4659	ANTIOQUIA
811025629	CDI EXHIBICIONES S.A.S	C3110	ANTIOQUIA
811021765	ST JUDE MEDICAL COLOMBIA LTDA	G4659	ANTIOQUIA
811010139	FUKUTEX SAS	G4659	ANTIOQUIA
811009988	SIERRAS Y EQUIPOS SAS	G4659	ANTIOQUIA
811009358	CUEROS Y DISEÑOS SAS	C3110	ANTIOQUIA
811001646	Nordson Andina Ltda	G4659	ANTIOQUIA
805031746	Carval Internacional Limitada	G4659	VALLE
805030670	ABC INGENIERIA Y REPRESENTACIONES SAS	G4659	VALLE
805026021	CI RTA DESIGN SAS	C3110	VALLE
805022934	TECNISOLUTIONS SAS	G4659	VALLE
805014567	COLCOPY SAS	G4659	VALLE
805006278	NAUTICENTER SAS	G4659	BOLIVAR
802025316	SOLUZIONI SAS	C3110	ATLANTICO
802015093	AMPILAR SAS	C3110	ATLANTICO
802010521	ARNEG ANDINA LTDA	G4659	ATLANTICO
802008641	OFICARIBE SS	C3110	ATLANTICO
800254107	METALICAS MUNDIAL LIMITADA	C3110	VALLE
800253209	ARCHIVOS FUNCIONALES Y OFICINAS EFICIENTES ZZETA SAS	C3110	BOGOTA D.C.
800248423	ADW MAQUINAS DE COSER SAS	G4659	BOGOTA D.C.
800244560	OFIPARTES S.A.	C3110	CUNDINAMARCA
800236878	SAE INGENIERIA INDUSTRIAL SAS	G4659	BOGOTA D.C.
800230972	VALSI DE COLOMBIA SAS	G4659	BOGOTA D.C.
800226013	TECNIYALE SAS	G4659	VALLE
800222033	ARCE MUÑOZ RAMIREZ Y CIA SAS	G4659	BOGOTA D.C.
800217686	FROG DESIGN SAS	C3110	BOGOTA D.C.
800214805	INVERSIONES UCARO SAS	G4659	BOGOTA D.C.
800212989	ELESEG SAS	G4659	BOGOTA D.C.
800204652	AGP REPRESENTACIONES SAS	G4659	BOGOTA D.C.

NIT	Razón social de la sociedad	(CIIU)	Departamento
800204547	INTELNET MEDICA SAS	G4659	BOGOTA D.C.
800200388	CONTROL E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL DE COLOMBIA SAS	G4659	VALLE
800198076	TEC POINT SAS	G4659	BOGOTA D.C.
800196583	WILLTEX S A S	G4659	BOGOTA D.C.
800193265	KREIS MASCHINEN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS KREIS MASCHINEN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	G4659	BOGOTA D.C.
800189150	SPLENDOR PUBLICIDAD S.A.	C3110	VALLE
800189010	SOPORTE A LA INGENIERiA SAS	G4659	VALLE
800172301	TRASEGAR SAS	G4659	ANTIOQUIA
800158705	ARCHIVO TOTAL SAS EN REORGANIZACION	C3110	BOGOTA D.C.
800136972	SERVICIOS TECNICOS E INGENIERIA SETINGE SAS	G4659	BOGOTA D.C.
800126506	IMCOMELEC INGENIEROS SAS	G4659	CUNDINAMARCA
800121606	HERNAN ESCOBAR POSADA REPRESENTACIONES LTDA	G4659	BOGOTA D.C.
800115389	REPRESENTACIONES ANIBAL ROJASLTDAREPRESENTACIONES ANIBAL ROJAS LTDA	G4659	BOGOTA D.C.
800107853	GONZALEZ TASCON SAS	G4659	BOGOTA D.C.
800106621	SITO COMERCIAL SAS	G4659	BOGOTA D.C.
800106087	ASTRO MAQUINARIA SAS	G4659	BOGOTA D.C.
800090739	CLAVE YF FIGURA SAS	C3110	BOGOTA D.C.
800088568	PROVETECMAR S.A.	G4659	BOGOTA D.C.
800082394	HOSPIMPORT SAS	G4659	BOGOTA D.C.
800078935	IMPORTADORA INDUSTRIAL COLOMBIANA SAS	G4659	BOGOTA D.C.
800074063	MASER LTDA	G4659	VALLE
800062591	NEUMATICA DEL CARIBE SA	G4659	ATLANTICO
800061357	IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS SA	G4659	BOGOTA D.C.
800052699	REPRESENTACIONES OPTICAS COLOMBIANAS S.A.	G4659	ATLANTICO
800051319	ENERGIA Y POTENCIA S.A.S	G4659	ANTIOQUIA
800048663	DOTAESCOL S.A.S.	C3110	CUNDINAMARCA
800042641	SURTIMINAS SAS	G4659	ANTIOQUIA
800036678	DIDACTICOS Y LIBROS DIDACLIBROS LTDA	G4659	BOGOTA D.C.
800036354	PLANTAS ELECTRICAS Y SOLUCIONES ENERGETICAS SAS	G4659	BOGOTA D.C.
800030667	INTERHOSPITALARIA SAS	G4659	BOGOTA D.C.
800026212	RICOH COLOMBIA S.A.S	G4659	BOGOTA D.C.
800024238	PUMPER SAS	G4659	BOGOTA D.C.
800014620	COMPAÑIA MANUFACTURERA ONIX SA	G4659	BOGOTA D.C.
800014574	DUCON SAS	C3110	ANTIOQUIA
800007370	DIPER DISEÑADORES LTDA	C3110	BOGOTA D.C.
800002609	ENERGEX	G4659	BOGOTA D.C.
800002030	COLSEIN SAS	G4659	CUNDINAMARCA

6.1. ANALISIS DE PRECIOS

Dado el comportamiento cambiante de los precios en los sectores productivos, así como las variaciones en costos logísticos, insumos y mano de obra, se requiere contar con información real y vigente que refleje las condiciones actuales del mercado. El uso de cotizaciones históricas o descontextualizadas puede conducir a una estimación inadecuada

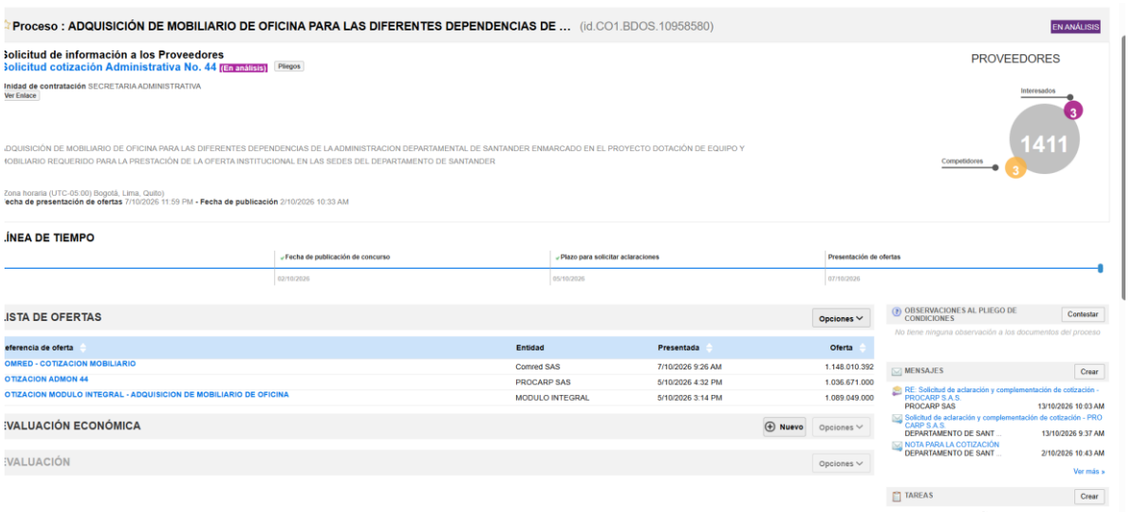
del valor del contrato, lo cual puede afectar tanto la eficiencia en la contratación como la participación de oferentes idóneos.

En cumplimiento de los principios de planeación y responsabilidad establecidos en el Estatuto General de Contratación Pública, se justifica la necesidad de actualizar los precios de referencia mediante cotizaciones solicitadas a través de eventos en la plataforma SECOP II, como parte integral del análisis de mercado para el proceso de contratación.

Para este análisis se realizó la solicitud formal de cotizaciones a través de eventos publicados en SECOP II, garantizando la transparencia del proceso y la posibilidad de participación abierta por parte de los proveedores registrados en la plataforma. Como resultado, se obtuvieron tres cotizaciones válidas y comparables, que permitieron establecer un rango de precios realista, representativo y conforme a los requerimientos técnicos del objeto a contratar.

Este procedimiento no solo asegura un valor estimado técnicamente fundamentado, sino que también fortalece la trazabilidad documental del estudio de mercado, en concordancia con la Guía para la Elaboración de Estudios de Mercado de Colombia Compra Eficiente, permitiendo así estructurar un proceso de contratación con información objetiva, verificable y alineada con el contexto económico vigente.

A continuación, se evidencia la publicación del evento y el análisis de las empresas que cotizaron



Se procedió a validar cada uno de los oferentes en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), con el objetivo de verificar que las empresas cuentan con matrícula mercantil vigente, objeto social relacionado con el objeto contractual, y que se encuentran legalmente constituidas conforme a la normativa comercial colombiana. Esta verificación garantiza que las propuestas recibidas corresponden a proveedores reales, habilitados y con capacidad jurídica para contratar con el Estado.

Este procedimiento integral de recolección, análisis y validación fortalece la trazabilidad, objetividad y legalidad del estudio de mercado, asegurando que el valor estimado del proceso de contratación se derive de condiciones reales del entorno económico y del comportamiento actual de la oferta. Así, se mitiga el riesgo de subestimación o sobrecostos, se fomenta la pluralidad de oferentes y se promueve una contratación más eficiente y competitiva.

COTIZACION 1

NOMBRE EMPRESA	PROCARP SAS
NIT	901080341-7

PROCARP SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 901080341 - 7
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bucaramanga
Número de Matrícula
375041

Fecha de Matrícula
2017/05/11
Fecha de Vigencia
Indefinido
Fecha de Cancelación
/ /
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/03/20
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/04/11

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4690
Comercio al por mayor no especializado
4659
Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
4644
Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico
4652
Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones

NOMBRE EMPRESA	COMRED S.A.S.
NIT	804.001.612-9

COMRED S.A.S.

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 804001612 - 9
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bucaramanga
Número de Matrícula
53501

Fecha de Matrícula
1996/03/19
Fecha de Vigencia
Indefinido
Fecha de Cancelación
/ /
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/25
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/09/09
Emprendimiento Social
N
Extinción de Dominio
N

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4649
Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
4651
Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
7912
Actividades de operadores turísticos
8230
Organización de convenciones y eventos comerciales

NOMBRE EMPRESA	MODULO INTEGRAL SAS
NIT	NIT 902073068 - 5

MÓDULO INTEGRAL SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 902073068 - 5
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bucaramanga
Número de Matrícula
729752

Fecha de Matrícula
2026/06/04
Fecha de Vigencia
Indefinido
Fecha de Cancelación
/ /
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/06/04
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/09/09
Emprendimiento Social
N
Extinción de Dominio
N

MÓDULO INTEGRAL SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

7111
Actividades de arquitectura
7112
Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
4290
Construcción de otras obras de ingeniería civil
4690
Comercio al por mayor no especializado

A continuación, se relaciona el análisis de precios, según la información suministrada por las diferentes empresas que cotizaron.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANT.	PROCARP / Vr. unitario	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y GRAVAAMENES	COMRED / Vr. unitario	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y GRAVAAMENES	MÓDULO INTEGRAL / Vr. unitario	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y GRAVAAMENES	PROMEDIO 3 COTIZACIONES	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y GRAVAAMENES
1	Suministro de marcos institucionales de 0,46 x 0,51 m	UND	Suministro de marco institucional de 0,46 × 0,51 m (dimensiones exteriores), concebido como pieza de carpintería fina para exhibición interior de carácter protocolario. Fabricación en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea) de primera selección, seca técnicamente y estabilizada, con contenido de humedad entre 8 % y 12 %, libre de alabeos, rajaduras, pudrición, ataques xilófagos, nudos sueltos, bolsas de resina y defectos que comprometan la apariencia o la estabilidad dimensional. No se aceptan MDF, aglomerados, molduras de poliestireno ni recubrimientos que imiten la madera. Perfil con espesor mínimo de 15 mm, ancho de cara mínimo de 40 mm y profundidad mínima de 40 mm. Los cuatro encuentros se ejecutarán a inglete de 45°, con corte de precisión, unión encolada con adhesivo para madera tipo PVA clase D3 o superior y refuerzo mecánico oculto en las cuatro esquinas (grapa en V, galleta o espiga). Las caras visibles presentarán veta seleccionada y continuidad visual. Preparación superficial mediante cepillado, lijado progresivo hasta grano mínimo 220, inmunización preventiva, sellador de poro y acabado en laca semibrillante para mobiliario fino, aplicada en mínimo tres (3) manos, hasta obtener superficie lisa, homogénea, sin escurridos, poros abiertos, marcas de herramienta ni diferencias apreciables de tono. Incluye respaldo en tablero de espesor mínimo 3 mm, sistema de retención de la obra, herrajes y mínimo dos (2) puntos de sujeción posterior ocultos para instalación nivelada. Color y tonalidad final definidos por la entidad dentro de la carta del acabado especificado. Tolerancia dimensional máxima: ±2 mm; diferencia máxima entre diagonales: 2 mm. El suministro incluye fabricación, acabados, protección para transporte, cargue, descargue, accesorios, instalación en el sitio que indique la entidad, limpieza y entrega final. No se aceptarán piezas deformadas, desescuadradas, con uniones abiertas, astillas, golpes o defectos visibles.	73	$ 495.000	$ 36.135.000	$ 577.319	$ 42.144.287	**$ 490.000**	**$ 35.770.000**	$ 520.773	$38.016.429
2	Suministro de bastidor en madera cedro para tensar lienzo de 0,28 x 0,33 m	UND	Suministro de bastidor profesional para tensado de lienzo de 0,28 × 0,33 m (dimensiones exteriores), fabricado en madera maciza de cedro (Cedrela odorata) de primera selección, seca, estabilizada, con contenido de humedad entre 8 % y 12 % y cepillada en las cuatro caras, libre de nudos sueltos, fisuras, torsiones, arqueos o defectos que puedan transmitirse al soporte pictórico. Listones con sección mínima de 20 × 30 mm. Los ensambles se realizarán con cortes exactos y uniones de carpintería a caja y espiga o a media madera que mantengan la escuadra, con sistema de retensado mediante cuñas de madera en las cuatro esquinas (mínimo ocho (8) cuñas por bastidor). El canto frontal incorporará bisel de mínimo 3 mm que evite el contacto continuo del lienzo con la arista interior del bastidor. Superficies lijadas hasta grano mínimo 180, aristas redondeadas y libres de astillas. El bastidor se entregará escuadrado, plano y dimensionalmente estable; tolerancia dimensional	73	$ 424.000	$ 30.952.000	$ 450.156	$ 32.861.388	$ 464.000	**$ 33.872.000**	$ 446.052	$32.561.796

			máxima ±2 mm y diferencia máxima entre diagonales de 2 mm. La madera contará con tratamiento preventivo contra agentes xilófagos, apto para conservación interior y sin residuos que migren al lienzo. Incluye fabricación artesanal de precisión, selección de madera, mecanizado, ensamble, lijado, protección, transporte y entrega listo para recibir y tensar lienzo artístico.									
3	Suministro de marco en madera para obra pictórica institucional, de 0,68 x 0,63 m	UND	Fabricación y suministro de marco para obra pictórica institucional de 0,68 × 0,63 m (dimensiones exteriores), destinado a enmarcar el retrato del ítem 4, ejecutado bajo criterios de enmarcación artística de alta gama y carpintería fina. Estructura en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea) de primera selección, seca y estabilizada, con contenido de humedad entre 8 % y 12 %. Perfil con ancho de cara mínimo de 50 mm y espesor mínimo de 20 mm. Los encuentros se realizarán a inglete de 45° con mecanizado de precisión, adhesivo para madera tipo PVA clase D3 o superior y refuerzo oculto en las cuatro esquinas. El perfil incorporará rebaje posterior de profundidad mínima de 15 mm para alojamiento de la obra, el respaldo y los elementos de fijación. Preparación mediante lijado progresivo hasta grano mínimo 220, sellado de poro y acabado en laca o poliuretano semibrillante en mínimo tres (3) manos, con tono aprobado por la entidad. La superficie visible estará exenta de marcas, ondulaciones, poros abiertos, diferencias de brillo o uniones perceptibles. Incluye sistema posterior de retención de la obra, respaldo protector, herrajes anticorrosivos y sistema de colgado con capacidad mínima de tres (3) veces el peso final del conjunto. Tolerancia dimensional máxima ±2 mm; diferencia máxima entre diagonales de 2 mm. El suministro comprende verificación de medidas, fabricación, acabados, protección, transporte, montaje de la obra del ítem 4, nivelación, instalación y limpieza final. La pieza se entregará lista para exhibición institucional.	1	$ 1.256.000	$ 1.256.000	$ 1.362.000	$ 1.362.000	$ 1.348.000	**$ 1.348.000**	$ 1.322.000	**$ 1.322.000**
4	Suministro de retrato institucional sobre lienzo, de 0,58 x 0,53 m	UND	Producción y suministro de retrato institucional pintado a mano por artista plástico, en óleo sobre lienzo, de 0,58 × 0,53 m, concebido como obra pictórica de presentación protocolaria. La obra partirá de archivo o referencia fotográfica aprobada por la entidad y se resolverá con alta fidelidad de rasgos, proporciones, color, contraste y detalle. Antes de la ejecución final, el contratista presentará boceto o estudio de composición y color para aprobación de la entidad, y acreditará la experiencia del artista con un portafolio de mínimo tres (3) retratos ejecutados. Lienzo artístico de algodón o lino, de trama fina y uniforme, con gramaje mínimo de 350 g/m^2, libre de defectos, con imprimación acrílica (gesso) de mínimo dos (2) capas. Pigmentos y medios al óleo de calidad artista (no de grado escolar), con índice de permanencia a la luz ASTM I o II. El lienzo se entregará tensado de manera uniforme sobre bastidor de madera de cedro (Cedrela odorata) seca y estabilizada, con sección mínima de 20 × 40 mm y cuñas de retensado, con esquinas escuadradas, tensión homogénea y sin ondulaciones, bolsas o marcas del bastidor. La terminación incluirá barniz final de protección para óleo con filtro UV, aplicado una vez cumplido el tiempo de secado que indique el fabricante del barniz. Se realizará control visual de color, nitidez, proporción, limpieza y tensión antes de la entrega. Incluye preparación de la referencia, boceto, ejecución pictórica, bastidor, tensado, barnizado, protección, embalaje especializado, transporte y entrega lista para su montaje en el marco del ítem 3. No se admitirán manchas, craquelado, deformaciones, defectos de tensión ni diferencias con el boceto aprobado. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la	1	$ 3.113.000	$ 3.113.000	$ 3.605.906	$ 3.605.906	$ 3.113.000	**$ 3.113.000**	$ 3.277.302	**$ 3.277.302**

			documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.									
5	Suministro de aviso en madera para acceso a auditorio, de 3,00 x 0,60 m, con acabado decorativo.	UND	Fabricación y suministro de aviso institucional en madera natural para acceso a auditorio, dimensiones 3,00 × 0,60 × 0,02 m, desarrollado como elemento arquitectónico de carpintería fina de gran formato. Tablero de tablones de madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea) de primera selección, encolados de canto, seca con contenido de humedad entre 8 % y 12 %, estabilizada e inmunizada. No se aceptan MDF, aglomerados, contrachapados ni recubrimientos que imiten la madera. El tablero conservará planitud, rigidez y estabilidad durante el uso interior, con flecha máxima de 2 mm en toda su longitud. Incorpora moldura superficial interna ubicada a 0,05 m del borde, de sección 0,02 × 0,02 m, ejecutada con mecanizado continuo y uniforme; vértices con radio de 0,05 m. Tolerancia dimensional máxima ±2 mm. Todas las aristas, transiciones y encuentros presentarán acabado de ebanistería, sin astillas ni discontinuidades. Preparación mediante lijado progresivo hasta grano mínimo 220, sellado de poro y acabado en laca o poliuretano semibrillante en mínimo tres (3) manos, con uniformidad de tono, brillo y textura. La cara posterior incorporará bastidor de refuerzo en madera maciza de sección mínima 25 × 50 mm, con travesaños a una separación máxima de 0,60 m, y puntos de anclaje ocultos a una separación máxima de 0,80 m, con capacidad mínima de tres (3) veces el peso propio del aviso, que permitan nivelación y desmontaje para mantenimiento. Herrajes en acero inoxidable o acero galvanizado. Incluye verificación de sitio, fabricación, refuerzos, molduras, acabados, protección, transporte, izaje, fijaciones, instalación, nivelación y limpieza. No se aceptarán alabeos, pandeos, fisuras, uniones abiertas, diferencias de tono o defectos visibles. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y	1	$ 8.990.000	$ 8.990.000	$ 9.653.236	$ 9.653.236	$ 9.747.000	**$ 9.747.000**	$ 9.463.412	$ 9.463.412

			coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.									
6	Suministro de letras metálicas en alto relieve para aviso institucional de auditorio de 3,00 x 0,60 m.	UND	Fabricación, suministro e instalación de conjunto de treinta y cuatro (34) letras metálicas corpóreas en alto relieve para el aviso institucional de auditorio de 3,00 × 0,60 m (ítem 5). Las letras se fabricarán en acero inoxidable AISI 304, en lámina de espesor mínimo de 1,2 mm, con cara y canto soldados, profundidad mínima de 20 mm y altura de letra mayúscula mínima de 0,10 m, mediante corte láser o CNC que garantice contornos limpios, repetibilidad geométrica y uniformidad entre caracteres. Acabado superficial uniforme en todas las letras, satinado (cepillado) o en color mediante pintura electrostática horneada de espesor mínimo 60 µm o recubrimiento PVD, según el arte aprobado por la entidad. Los cantos estarán desbarbados y sin filos cortantes. La tipografía, altura, interletrado, alineación, composición y color corresponderán al arte institucional aprobado por la entidad antes de la fabricación. Cada letra contará con mínimo dos (2) espárragos roscados posteriores ocultos, de diámetro mínimo de 4 mm, con separadores de 10 mm a 20 mm y plantilla de montaje a escala 1:1, sin tornillería visible. La instalación garantizará alineación horizontal, separación constante y nivel, con desviación máxima de 1 mm entre letras contiguas. Incluye levantamiento, arte final, plantilla a escala, fabricación, acabado, herrajes, transporte, instalación, limpieza y protección final. No se admitirán rayones, bordes cortantes, diferencias de tono, letras desalineadas o fijaciones visibles. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	1	$ 7.556.000	$ 7.556.000	$ 8.192.227	$ 8.192.227	$ 8.112.000	**$ 8.112.000**	$ 7.953.409	$ 7.953.409
7	Suministro de aviso institucional para acceso a auditorio de 1,20 x 0,30 m, elaborado	UND	Fabricación, suministro e instalación de aviso institucional para acceso a auditorio de 1,20 × 0,30 m, compuesto por soporte de carpintería fina en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea) de primera selección, y letras metálicas en alto relieve. La madera será seca con contenido de humedad entre 8 % y 12 %, estabilizada, inmunizada y seleccionada por uniformidad de veta, sin defectos estructurales. El soporte tendrá espesor mínimo de 25 mm y	1	$ 8.937.000	$ 8.937.000	$ 10.442.992	$ 10.442.992	$ 8.843.000	**$ 8.843.000**	$ 9.407.664	$ 9.407.664

	en madera con acabado decorativo y letras metálicas en alto relieve.		refuerzo posterior en madera maciza que evite el alabeo; flecha máxima admisible de 1 mm. Preparación de superficie con cepillado, lijado progresivo hasta grano mínimo 220, sellador de poro y acabado en laca o poliuretano semibrillante en mínimo tres (3) manos, con apariencia homogénea y tacto fino. Las letras serán corpóreas en acero inoxidable AISI 304, en lámina de espesor mínimo de 1,2 mm, profundidad mínima de 10 mm y altura de letra mayúscula mínima de 50 mm, con cantos limpios, acabado uniforme igual al de las letras del ítem 6 y fijación posterior oculta mediante espárragos. Tipografía, composición, color y separación conforme al arte aprobado por la entidad. Incluye plantilla de instalación, herrajes en acero inoxidable o galvanizado, mínimo dos (2) puntos de anclaje ocultos, transporte, instalación, nivelación y limpieza. La pieza se entregará completamente terminada, estable y lista para uso institucional. Criterios de aceptación: tolerancia dimensional máxima ±2 mm, planitud, escuadra, uniformidad de acabado, correcta alineación de letras y ausencia de golpes, rayones, uniones abiertas o fijaciones expuestas. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.									
8	Suministro de escudo institucional de Colombia fundido en bronce, de 0,50 m, con acabado decorativo	UND	Suministro e instalación de escudo institucional de Colombia en bronce fundido, de 0,50 m en su dimensión mayor, para uso interior. Pieza obtenida por fundición en arena o a la cera perdida, a partir de un modelo que reproduzca fielmente el escudo oficial (Decreto 1967 de 1991): proporciones, simbología, relieves, textos y legibilidad. Antes de fundir, el contratista presentará el modelo o una prueba en relieve para aprobación de la entidad. Aleación de bronce de cobre y estaño apta para fundición artística, con contenido de cobre no inferior al 80 %. El contratista entregará ficha o certificado de composición. No se aceptan aluminio, latón, zamak, resina ni piezas huecas o rellenas con otro material. Espesor de pared mínimo de 5 mm y relieve mínimo de 10 mm; el oferente declarará el peso de la pieza. La pieza quedará libre de porosidades, rechupes, grietas, inclusiones o reparaciones visibles, con rebabas eliminadas y cantos repasados. Acabado decorativo con cincelado de detalles, realces pulidos, pátina de fondo y colores oficiales en esmalte o pintura de alta adherencia aplicados sobre el bronce según el arte aprobado, con laca	1	$ 5.667.000	$ 5.667.000	$ 6.024.468	$ 6.024.468	$ 6.204.000	**$ 6.204.000**	$ 5.965.156	$ 5.965.156

			protectora transparente contra la oxidación. Fijación posterior oculta con mínimo tres (3) espárragos roscados de bronce o acero inoxidable integrados en la fundición, plantilla de montaje y anclajes con capacidad mínima de tres (3) veces el peso de la pieza. Incluye modelo, fundición, acabado, embalaje, transporte, instalación, nivelación y limpieza. Tolerancia dimensional máxima ±5 mm. Garantía mínima de dos (2) años sobre fundición, acabado y fijación. Se rechazarán piezas con rayones, desprendimiento de color, oxidación, deformaciones, pérdida de detalle o anclajes visibles. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.									
9	Suministro de escudo institucional de Santander fundido en bronce, de 0,50 m, con acabado decorativo	UND	Suministro e instalación de escudo institucional del Departamento de Santander en bronce fundido, de 0,50 m en su dimensión mayor, para uso interior. Pieza obtenida por fundición en arena o a la cera perdida, a partir de un modelo que reproduzca fielmente el escudo oficial del Departamento: proporciones, simbología, relieves, textos y elementos heráldicos. Antes de fundir, el contratista presentará el modelo o una prueba en relieve para aprobación de la entidad. Aleación de bronce de cobre y estaño apta para fundición artística, con contenido de cobre no inferior al 80 %. El contratista entregará ficha o certificado de composición. No se aceptan acero, aluminio, latón, zamak, resina ni piezas huecas o rellenas con otro material. Espesor de pared mínimo de 5 mm y relieve mínimo de 10 mm; el oferente declarará el peso de la pieza. La pieza quedará libre de porosidades, rechupes, grietas o reparaciones visibles, con rebabas eliminadas y cantos repasados. Acabado decorativo con cincelado de detalles, realces pulidos, pátina de fondo y colores oficiales en esmalte según el arte aprobado, con laca protectora transparente contra la oxidación; acabado de igual calidad al del escudo del ítem 8. Incluye mínimo tres (3) espárragos roscados posteriores ocultos integrados en la fundición, herrajes en bronce o acero inoxidable, anclajes con capacidad mínima de tres (3) veces el peso de la pieza, plantilla de montaje, protección, transporte, instalación, nivelación y limpieza. Tolerancia dimensional máxima ±5 mm. Garantía mínima de dos (2) años sobre fundición, acabado y fijación. La aceptación se realizará verificando correspondencia con el arte aprobado, uniformidad de color y brillo, calidad de terminación, firmeza del montaje y ausencia de rayones, deformaciones, oxidación o defectos visibles.	1	$ 5.667.000	$ 5.667.000	$ 6.144.468	$ 6.144.468	$ 6.084.000	**$ 6.084.000**	$ 5.965.156	$ 5.965.156

			REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.									
	$ 0			$ 0		$ 0						

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANT.	PROCARP / Vr. unitario	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y GRAVAAMENES	COMRED / Vr. unitario	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y GRAVAAMENES	MÓDULO INTEGRAL / Vr. unitario	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y GRAVAAMENES	PROMEDIO 3 COTIZACIONES	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y GRAVAAMENES
10	Suministro de cortina tipo onda en velo, de 4,00 m de altura, incluye confección y accesorios de instalación.	ML	Suministro, confección e instalación de cortina tipo onda en velo, de 4,00 m de altura terminada, medida y pagada por metro lineal (ML) de riel instalado. Tejido decorativo tipo velo (voile) 100 % poliéster, de gramaje mínimo de 80 g/m^2, trama uniforme, buena caída y estabilidad dimensional, con color y textura aprobados por la entidad sobre muestra física. La confección tendrá un factor de amplitud mínimo de 2,0 (200 %) para formar ondas continuas, regulares y simétricas en toda la longitud. Costuras rectas y uniformes con hilo de poliéster de alta tenacidad; dobladillo inferior de mínimo 50 mm con plomada o contrapeso continuo, y terminaciones laterales ocultas. Sistema superior tipo onda (wave) con cinta y cordón de carros a separación uniforme de 80 mm. Riel en aluminio extruido con espesor de pared mínimo de 1,2 mm, soportes a una separación máxima de 0,80 m y fijaciones con capacidad mínima de tres (3) veces la carga del sistema. Holgura máxima entre el borde inferior de la cortina y el piso terminado: 10 mm. Incluye toma de medidas en sitio, confección a medida, rieles, carros, topes, soportes, herrajes, transporte, instalación, aplome, nivelación, vaporizado final y pruebas de desplazamiento. Las cortinas operarán sin atascos, arrugas permanentes, costuras torcidas ni diferencias de longitud superiores a 10 mm entre paños. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST),	35	$ 3.418.000	$ 119.630.000	$ 3.958.678	$ 138.553.730	$ 3.418.000	**$ 119.630.000**	$ 3.598.226	$ 125.937.910

			seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.									
11	Suministro de cortina tipo onda en tela pesada, de 4,00 m de altura, incluye confección y accesorios de instalación.	ML	Suministro, confección e instalación de cortina tipo onda en tela pesada, de 4,00 m de altura terminada, medida y pagada por metro lineal (ML) de riel instalado, destinada a ambientación institucional y control visual y lumínico. Textil decorativo de gramaje mínimo de 300 g/m², con caída estructurada, estabilidad dimensional, resistencia al uso frecuente y color uniforme aprobado por la entidad sobre muestra física. El textil contará con tratamiento retardante a la llama acreditado mediante certificado de ensayo NFPA 701 o norma de exigencia igual o superior. Confección con factor de amplitud mínimo de 2,0 (200 %), costuras reforzadas, hilo de poliéster de alta tenacidad, dobladillo inferior de mínimo 80 mm y uniones de acabado profesional. El riel, los carros, los soportes y los anclajes se dimensionarán con el peso total del conjunto: riel en aluminio extruido con espesor de pared mínimo de 1,5 mm, soportes a una separación máxima de 0,60 m y fijaciones con capacidad mínima de tres (3) veces la carga del sistema, con flecha máxima del riel de 2 mm entre soportes. Cinta y cordón de carros a separación uniforme de 80 mm. Incluye medición en sitio, confección a medida, todos los accesorios, rieles, soportes, fijaciones, transporte, montaje, aplome, nivelación, vaporizado y pruebas. Criterios de aceptación: ondas uniformes, ausencia de pandeo del riel, desplazamiento continuo, diferencia máxima de altura entre paños de 10 mm, costuras limpias y superficie libre de manchas o daños. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	35	$ 3.418.000	$ 119.630.000	$ 3.670.678	$ 128.473.730	**$ 3.706.000**	**$ 129.710.000**	$ 3.598.226	$ 125.937.910

12	Suministro de cenefa arquitectónica en madera con molduras decorativas, de 2,10 x 0,40 m, incluye estructura de soporte reforzada para cortinas en tela pesada.	UND	Fabricación, suministro e instalación de cenefa arquitectónica en madera natural maciza, de 2,10 m de largo por 0,40 m de altura de frente, con molduras decorativas y estructura de soporte reforzada para cortinas en tela pesada. La profundidad interior libre será como mínimo de 0,20 m y se confirmará en la verificación de medidas en sitio, de modo que aloje el riel y las ondas de la cortina sin rozamiento. La pieza resolverá tanto la función decorativa como la transmisión de las cargas del sistema de cortinas al muro o a la losa. Frente, tapas laterales, tapa superior y molduras en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea) de primera selección, seca técnicamente con contenido de humedad entre 8 % y 12 %, estabilizada e inmunizada, libre de nudos sueltos, rajaduras, alabeos, bolsas de resina o ataque de xilófagos. Espesor mínimo del frente: 20 mm. No se aceptan aglomerados, MDF, contrachapados, tableros enchapados ni recubrimientos que imiten la madera. Molduras mecanizadas o talladas en la misma madera, con perfil continuo, encuentros a inglete, uniones de carpintería encoladas y reforzadas, y veta y tono emparejados en todo el largo. La estructura interna de soporte se hará con travesaños de madera maciza de sección mínima 40 × 40 mm y, en los puntos de apoyo, con platinas o ángulos metálicos galvanizados o con pintura anticorrosiva de espesor mínimo 3 mm. Irá anclada a muro o losa con anclajes a una separación máxima de 0,80 m, dimensionados para el peso propio, el de la cortina pesada y el del riel, con un factor de seguridad mínimo de tres (3). Acabado con lijado progresivo hasta grano mínimo 220, sellador de poro y laca o poliuretano semibrillante en mínimo tres (3) manos, con tono aprobado por la entidad. Incluye verificación de medidas y sustrato, fabricación, refuerzos, herrajes, acabados, transporte, instalación, nivelación, integración con los rieles y limpieza. Tolerancia dimensional máxima ±3 mm; flecha máxima admisible 2 mm. Se rechazarán piezas con pandeo visible, vibraciones, uniones abiertas, fisuras, cantos sin terminar, diferencias de tono o fijaciones visibles. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	6	$ 3.705.000	$ 22.230.000	$ 4.018.161	$ 24.108.966	**$ 3.978.000**	**$ 23.868.000**	$ 3.900.387	$23.402.322
13	Suministro de cenefa arquitectónica en madera con molduras	UND	Fabricación, suministro e instalación de cenefa arquitectónica en madera natural maciza, de 3,10 m de largo por 0,40 m de altura de frente, con molduras decorativas y estructura de soporte reforzada para cortinas en tela pesada. La profundidad interior libre será como mínimo de 0,20 m y se confirmará en la verificación de medidas en sitio, de modo que aloje el riel y las ondas de la cortina sin rozamiento. Por su longitud, la pieza incorporará una solución estructural que controle	7	$ 5.468.000	$ 38.276.000	$ 6.389.717	$ 44.728.019	**$ 5.411.000**	**$ 37.877.000**	$ 5.756.239	$40.293.673

	decorativas, de 3,10 x 0,40 m, incluye estructura de soporte reforzada para cortinas en tela pesada.		flexión, torsión y deformación, y que transmita las cargas del sistema de cortinas al muro o a la losa. Frente, tapas laterales, tapa superior y molduras en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea) de primera selección, seca técnicamente con contenido de humedad entre 8 % y 12 %, estabilizada e inmunizada, libre de nudos sueltos, rajaduras, alabeos, bolsas de resina o ataque de xilófagos. Espesor mínimo del frente: 20 mm. No se aceptan aglomerados, MDF, contrachapados, tableros enchapados ni recubrimientos que imiten la madera. El frente se fabricará en una sola pieza a lo largo; se admitirá como máximo un (1) empalme, ejecutado con unión de carpintería encolada y reforzada, coincidente con un punto de apoyo, sin junta perceptible y con veta y tono emparejados. Molduras mecanizadas o talladas en la misma madera, con perfil continuo y encuentros a inglete. La estructura interna de soporte se hará con travesaños de madera maciza de sección mínima 40 × 40 mm y un ángulo metálico galvanizado o con pintura anticorrosiva, de espesor mínimo 3 mm, continuo o por tramos en toda la longitud, para evitar pandeo. Irá anclada a muro o losa con anclajes dimensionados para el peso propio, el de la cortina pesada y el del riel, con un factor de seguridad mínimo de tres (3) y una separación máxima entre anclajes de 0,80 m. Acabado con lijado progresivo hasta grano mínimo 220, sellador de poro y laca o poliuretano semibrillante en mínimo tres (3) manos, con tono aprobado por la entidad e igual al de las cenefas de 2,10 m. Incluye verificación de medidas y sustrato, fabricación, refuerzos, herrajes, acabados, transporte, instalación, nivelación, integración con los rieles y limpieza. Tolerancia dimensional máxima ±3 mm; flecha máxima admisible 3 mm. Se rechazarán piezas con pandeo visible, torsión, vibraciones, uniones abiertas, fisuras, cantos sin terminar, diferencias de tono o fijaciones visibles. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.									
14	Suministro de sillas de madera tapizadas	UND	Suministro de silla institucional en madera natural maciza, tapizada en asiento y espaldar, para uso frecuente en auditorio. Estructura portante (patas, travesaños, marco de asiento y espaldar) en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea) de primera selección, seca técnicamente con contenido de humedad entre 8 % y 12 %, estabilizada e inmunizada, libre de nudos sueltos, rajaduras, alabeos o ataque de xilófagos. No se aceptan aglomerados, MDF, contrachapados, tableros enchapados, piezas laminadas ni recubrimientos que imiten la madera.	70	$ 1.602.000	$ 112.140.000	$ 1.703.500	$ 119.245.000	$ 1.754.000	**$ 122.780.000**	$ 1.686.500	**$118.055.000**

			Uniones de carpintería de caja y espiga o espiga de madera, encoladas con adhesivo tipo PVA clase D3 o superior y reforzadas con esquineros de madera y tornillería oculta, sin holguras bajo cargas repetitivas. La silla soportará una carga estática mínima de 120 kg sin deformación, ruido ni aflojamiento de uniones. Dimensiones: altura de asiento de 0,44 m a 0,47 m, ancho útil de asiento mínimo de 0,45 m, profundidad útil de asiento mínima de 0,42 m y espaldar de conformación ergonómica. Patas con regatones o protectores que no deterioren el piso. Tapizado en tela de tapicería de uso institucional (contract), tejida, con resistencia a la abrasión mínima de 50.000 ciclos Martindale (ISO 12947-2), color sólido estable a la luz y tratamiento antimanchas, con color aprobado por la entidad. No se aceptan cuerinas, vinilos, poliuretanos tipo cuero ni otros tapizados sintéticos. Relleno en espuma de alta resiliencia, con densidad mínima de 30 kg/m^3 y espesor mínimo de 50 mm en asiento, sobre base de madera o cinchas elásticas. Costuras rectas y reforzadas, tela tensada sin arrugas y fijación sin grapas visibles en caras expuestas. Acabado de la madera con lijado progresivo hasta grano mínimo 220, sellador de poro y laca o poliuretano de alta resistencia en mínimo tres (3) manos, uniforme en tono y brillo. Antes de fabricar el lote, el contratista presentará una silla muestra para aprobación de la entidad, y las 70 unidades serán iguales a la muestra aprobada. Incluye fabricación, tapizado, acabados, embalaje, transporte, armado y entrega. Garantía mínima de dos (2) años sobre estructura, uniones y tapizado. Se rechazarán sillas con holguras, balanceo, ruidos, arrugas, costuras abiertas, diferencias de tono, astillas o defectos superficiales. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.										
15	Suministro de mesa en madera con molduras y ornamentos decorativos, de 3,00 x 0,85 m.	UND	Fabricación y suministro de mesa institucional en madera con molduras y ornamentos decorativos, de 3,00 × 0,85 m y altura de 0,75 m (tolerancia máxima ±3 mm), ejecutada como pieza de ebanistería de alta gama para uso protocolario. Estructura, cubierta y componentes visibles en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea) de primera selección, seca técnicamente con contenido de humedad entre 8 % y 12 %, estabilizada y libre de defectos. No se aceptan MDF, aglomerados, contrachapados ni recubrimientos que imiten la madera. El diseño estructural garantizará rigidez, estabilidad y una capacidad de carga mínima de	1	$ 29.294.000	$ 29.294.000	$ 31.761.696	$ 31.761.696	$ 31.453.000	**$ 31.453.000**	$ 30.836.232	$30.836.232	

			150 kg distribuidos sobre la cubierta, con flecha máxima de 3 mm en el largo total. Cubierta en tablones macizos encolados de canto, con espesor terminado mínimo de 40 mm, y refuerzos inferiores ocultos a una separación máxima de 0,75 m. Molduras y ornamentos tallados, fresados o mecanizados con alta definición, simetría y continuidad; uniones de carpintería de precisión, reforzadas y ocultas. Preparación superficial mediante lijado progresivo hasta grano mínimo 220, sellado de poro y acabado de mobiliario fino con laca o poliuretano de alta resistencia en mínimo tres (3) manos, conservando la lectura de la veta. Diseño de taller y muestra de acabado sujetos a aprobación de la entidad antes de fabricar. Incluye niveladores regulables, herrajes, refuerzos, fabricación, pruebas de estabilidad, acabado, embalaje, transporte, montaje, nivelación y limpieza. Garantía mínima de dos (2) años sobre estructura, madera y acabado. La pieza presentará continuidad de veta y tono, encuentros cerrados, superficie plana y tacto uniforme. No se admitirán alabeos, fisuras, pandeo visible, marcas de herramienta, diferencias de brillo ni inestabilidad. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.									
16	Suministro de atril institucional en madera con escudo de Santander fundido en bronce	UND	Fabricación y suministro de atril institucional en madera con escudo de Santander en bronce fundido, destinado a actos protocolarios. Altura total de 1,15 m a 1,20 m; superficie de lectura mínima de 0,55 × 0,40 m con inclinación entre 15° y 25°, con reborde inferior que retenga los documentos; base con huella mínima de 0,55 × 0,45 m. Estructura y elementos visibles en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea), seca con contenido de humedad entre 8 % y 12 %, estabilizada e inmunizada; se admite tablero contrachapado de espesor mínimo 18 mm, enchapado en la misma especie, únicamente en paneles interiores no visibles. Ensamble de ebanistería con uniones precisas, herrajes ocultos y cantos terminados. Acabado con sellador y laca o poliuretano de alta resistencia en mínimo tres (3) manos, uniforme y apto para limpieza frecuente. El atril no se volcará al aplicar una carga horizontal de 10 kg en el borde superior de la superficie de lectura. El escudo de Santander se fabricará en bronce fundido, por fundición en arena o a la cera perdida, a partir de un modelo que reproduzca fielmente el escudo oficial del Departamento en proporciones, simbología, relieves y textos. Tendrá una dimensión mayor de 0,30 m (tolerancia ±5 mm). Antes de	1	$ 14.366.000	$ 14.366.000	$ 16.633.844	$ 16.633.844	$ 14.366.000	**$ 14.366.000**	$ 15.121.948	**$15.121.948**

			fundir, el contratista presentará el modelo para aprobación de la entidad. Aleación de bronce de cobre y estaño con contenido de cobre no inferior al 80 %, con ficha o certificado de composición. No se aceptan aluminio, latón, zamak, resina ni piezas huecas o rellenas con otro material. Espesor de pared mínimo de 4 mm y relieve mínimo de 6 mm. La pieza quedará libre de porosidades, rechupes, grietas o reparaciones visibles. Acabado con cincelado de detalles, realces pulidos, pátina de fondo, colores oficiales en esmalte según el arte aprobado y laca protectora transparente contra la oxidación. Irá fijado al frente del atril con mínimo tres (3) espárragos roscados integrados en la fundición, sin tornillería visible. Incorporará pasacables oculto y soporte para micrófono de cuello de ganso en la superficie superior. Incluye fabricación del atril, modelo y fundición del escudo, herrajes, acabados, embalaje, transporte, montaje, nivelación y entrega. Garantía mínima de dos (2) años sobre estructura, acabado y escudo. Criterios de aceptación: estabilidad, escuadra, uniformidad de acabado, ausencia de aristas vivas, correspondencia del escudo con el arte aprobado y correcta alineación y firmeza de su fijación. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse									
17	Suministro de luminaria colgante de 1,20 m de diámetro en material metálico y vidrio	UND	Suministro e instalación de luminaria decorativa suspendida de 1,20 m de diámetro exterior (tolerancia máxima ±20 mm), fabricada en material metálico y vidrio, para uso interior institucional. Estructura en acero o aluminio, rígida y balanceada, con uniones limpias y acabado arquitectónico uniforme en pintura electrostática horneada de espesor mínimo 60 µm o baño galvánico decorativo, en color aprobado por la entidad. Elementos de vidrio templado o de cristal, de espesor mínimo de 3 mm, con cantos pulidos y sujeción mecánica que permita su retiro para mantenimiento. Sistema de suspensión mediante cables o cadenas de acero con capacidad mínima de cinco (5) veces el peso de la luminaria, con elemento de seguridad secundario y florón de terminación. Fuente de luz LED integrada o en lámparas LED con flujo luminoso total mínimo de 8.000 lm, índice de reproducción cromática CRI ≥ 80, temperatura de color de 3.000 K a 4.000 K (definida por la entidad), vida útil L70 mínima de 30.000 h y drivers con factor de potencia ≥ 0,9. Componentes eléctricos con certificado de conformidad de producto exigido en Colombia. Incluye luminaria, fuentes de luz, drivers, cableado interno, accesorios, soportes, transporte, instalación, conexión, nivelación, pruebas y puesta en servicio. Garantía mínima de dos (2) años sobre luminaria y fuentes LED. La instalación cumplirá el RETIE y el RETILAP vigentes o las normas que los sustituyan. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la	6	$ 5.958.000	$ 35.748.000	$ 6.397.328	$ 38.383.968	$ 6.460.000	**$ 38.760.000**	$ 6.271.776	$37.630.656

			documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.									
18	Suministro de ventilador de 1,20 m de diámetro	UND	Suministro e instalación de ventilador de 1,20 m de diámetro de barrido de aspas (tolerancia máxima ±30 mm), apto para uso interior institucional continuo; el tipo de montaje (techo o muro) se confirmará en la verificación de sitio sin modificar el valor del ítem. Equipo balanceado dinámicamente, con motor de potencia nominal mínima de 60 W, protección térmica y rodamientos sellados de bolas. Aspas en metal o polímero de ingeniería, con caudal de aire mínimo de 140 m^3/min a velocidad máxima según ficha técnica del fabricante. Contará con mínimo tres (3) velocidades, control de pared o control remoto, sistema de fijación con capacidad mínima de cuatro (4) veces el peso del equipo, cable o elemento de seguridad secundario, elementos antivibratorios y accesorios completos de montaje. Nivel de ruido máximo de 60 dB(A) a velocidad máxima. Alimentación 120 V / 60 Hz, con certificado de conformidad de producto exigido en Colombia. Incluye equipo, control, soportes, fijaciones, cableado de conexión hasta el punto eléctrico existente, transporte, instalación, balanceo, pruebas de operación y entrega funcional. Altura mínima de montaje: 2,30 m entre el piso terminado y las aspas. Garantía mínima de dos (2) años. Se verificará firmeza, sentido de giro, velocidades, vibración y ruido antes del recibo. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones	6	$ 2.383.000	$ 14.298.000	$ 2.584.130	$ 15.504.780	$ 2.559.000	**$ 15.354.000**	$ 2.508.710	$15.052.260

			vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.									
19	Suministro de puesto de trabajo operativo lineal de 1,50 x 0,60 m, en tablero melamínico, con estructura metálica y cajonera metálica fija	UND	Suministro de puesto de trabajo operativo lineal para uso administrativo general. Superficie de trabajo de 1,50 × 0,60 m (tolerancia máxima ±5 mm), a una altura de 0,74 m ±10 mm, en tablero aglomerado de alta densidad (mínimo 650 kg/m^3) de espesor mínimo de 25 mm, con recubrimiento melamínico de baja presión en ambas caras y canto en PVC rígido de 2 mm termoadherido, sin juntas abiertas. Pantalla frontal baja de altura mínima de 0,30 m sobre la superficie, en tablero melamínico de espesor mínimo de 15 mm con el mismo acabado. La superficie soportará una carga distribuida mínima de 100 kg sin deformación permanente. Estructura portante en tubo de acero de 2 × 2 pulgadas (50,8 × 50,8 mm), calibre mínimo 18 (1,2 mm), con soldaduras continuas esmeriladas en caras visibles y pintura electrostática horneada de espesor mínimo 60 µm. Cajonera metálica fija, suspendida de la superficie, en lámina de acero de calibre mínimo 22 (0,75 mm), con tres (3) gavetas —dos (2) de uso general y una (1) archivadora para carpetas tamaño oficio—, correderas de extensión total con capacidad mínima de 25 kg por gaveta y cerradura central que bloquee las tres gavetas, con dos (2) llaves. Incluye niveladores, un (1) pasacables en la superficie y canaleta inferior para conducción de cableado, tornillería, pernos y herrajes. Todas las aristas serán redondeadas y los componentes quedarán alineados. El suministro comprende fabricación, transporte, armado, nivelación y entrega. Garantía mínima de dos (2) años. No se admitirán pandeos, holguras, cantos despegados, pintura defectuosa ni cajones con funcionamiento irregular. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	2	$ 3.798.000	$ 7.596.000	$ 4.438.771	$ 8.877.542	$ 3.758.000	**$ 7.516.000**	$ 3.998.257	$ 7.996.514
20	Suministro de silla operativa ergonómica con mecanismo basculante	UND	Suministro de silla operativa ergonómica para uso administrativo general, con mecanismo basculante. Asiento con carcasa interna en polipropileno inyectado, espuma de poliuretano inyectada de densidad mínima de 40 kg/m^3 y espesor mínimo de 50 mm, y tapizado en tela contract con resistencia a la abrasión mínima de 50.000 ciclos Martindale (ISO 12947-2). Espaldar en malla técnica transpirable sobre marco de nylon reforzado, con apoyo lumbar regulable en altura en un recorrido mínimo de 50 mm. Base giratoria de cinco (5) apoyos en nylon reforzado, de diámetro mínimo de 640 mm, y rodachinas	2	$ 876.000	$ 1.752.000	$ 932.422	$ 1.864.844	$ 959.000	**$ 1.918.000**	$ 922.474	$ 1.844.948

			de doble rueda en nylon de diámetro mínimo de 50 mm. Columna neumática certificada clase 3 o superior (EN 16955 o DIN 4550), con regulación de altura del asiento en un rango mínimo de 0,43 m a 0,52 m. Mecanismo basculante con mínimo una (1) posición de bloqueo, perilla de regulación de tensión y giro de 360°. Apoyabrazos regulables en altura con recorrido mínimo de 60 mm. Capacidad de carga mínima de 120 kg, sin holguras ni ruidos. La silla permitirá postura estable y ajustes intuitivos, con bordes de asiento redondeados y terminaciones seguras. Incluye armado, ajustes, transporte y entrega, con ficha técnica del fabricante que acredite los valores anteriores. Se verificará funcionamiento del elevador neumático, rodachinas, giro, mecanismo, soporte lumbar y brazos. Garantía mínima de dos (2) años sobre estructura, mecanismo, pistón y tapizado. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.									
21	Suministro de mesa auxiliar en madera, de 1,50 x 0,60 m, incluye estructura, acabados y protección superficial.	UND	Fabricación y suministro de mesa auxiliar en madera de 1,50 × 0,60 m y altura de 0,75 m (tolerancia máxima ±3 mm), con estructura robusta y acabado de carpintería fina. Cubierta, estructura y patas en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea) de primera selección, seca con contenido de humedad entre 8 % y 12 % y estabilizada. No se aceptan MDF, aglomerados, contrachapados ni recubrimientos que imiten la madera. Cubierta en tablones macizos encolados de canto, con espesor terminado mínimo de 30 mm; patas de sección mínima de 60 × 60 mm; faldón o bastidor de refuerzo perimetral. La mesa soportará una carga distribuida mínima de 80 kg con flecha máxima de 2 mm. Uniones de carpintería de precisión, herrajes ocultos, cantos redondeados y superficies lijadas progresivamente hasta grano mínimo 220. Protección superficial mediante sellador y laca o poliuretano de alta resistencia a abrasión, manchas y limpieza frecuente, en mínimo tres (3) manos, con apariencia homogénea y tono aprobado por la entidad. Estructura estable, con niveladores regulables. Incluye fabricación, materiales, herrajes, acabados, protección, transporte, armado, nivelación y entrega. Garantía mínima de dos (2) años. Criterios de aceptación: estabilidad, escuadra, planitud, uniformidad de tono y brillo, ausencia de fisuras, astillas, marcas de herramienta, uniones abiertas o alabeos.	2	$ 6.502.000	$ 13.004.000	$ 7.048.703	$ 14.097.406	$ 6.981.000	**$ 13.962.000**	$ 6.843.901	$13.687.802

			REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.									
	$ 0			$ 0		$ 0						

	DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANT.	PROCARP / Vr. unitario	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y GRAVAAMENES	COMRED / Vr. unitario	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y GRAVAAMENES	MÓDULO INTEGRAL / Vr. unitario	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y GRAVAAMENES	PROMEDIO 3 COTIZACIONES	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y GRAVAAMENES
22	Suministro e instalación de recubrimiento modular o en rollo texturizado para piso.	M2	Suministro e instalación de recubrimiento texturizado para piso, en formato modular o en rollo, medido y pagado por metro cuadrado (m^2) de área neta instalada, de uso comercial para tránsito intenso. El producto tendrá clasificación de uso mínima clase 33 (ISO 10874), reacción al fuego mínima Cfl-s1 (EN 13501-1), estabilidad dimensional con variación máxima de 0,2 % y superficie texturizada uniforme resistente a abrasión, punzonamiento, manchas y limpieza. El formato, color y textura serán aprobados por la entidad sobre muestra física antes de la instalación. La instalación comprenderá inspección y preparación del soporte, corrección de irregularidades hasta una desviación máxima de planitud de 3 mm en 2 m, limpieza, imprimación y adhesivo del tipo que indique el fabricante del recubrimiento, y colocación con juntas controladas. En material modular se mantendrá la modulación y orientación del diseño aprobado; en rollo, los empates quedarán alineados y sin separación visible. Incluye recortes, desperdicios, adhesivos, perfiles de remate y transición, transporte, mano de obra especializada, rodillado, limpieza y entrega. Los desperdicios están incluidos en el valor unitario y no se pagan como área adicional. El acabado quedará plano, sin burbujas, levantamientos, arrugas, manchas de adhesivo, juntas abiertas o cambios de dirección no aprobados. El contratista entregará ficha técnica del producto instalado, certificados de clasificación y recomendaciones de mantenimiento. Garantía mínima de cinco (5) años del fabricante sobre el producto y de un (1) año sobre la instalación. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá	86	$ 810.000	$ 69.660.000	$ 937.632	$ 80.636.352	$ 810.000	**$ 69.660.000**	$ 852.544	$73.318.784

			garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.									
23	Suministro de biblioteca en madera.	M2	Fabricación, suministro e instalación de biblioteca en madera para uso institucional, ejecutada con criterios de mobiliario de alta calidad, medida y pagada por metro cuadrado (m^2) de proyección frontal (ancho × alto). Profundidad mínima de 0,35 m. Costados, techo, piso, fondo y entrepaños en tablero contrachapado de espesor mínimo de 18 mm (fondo mínimo de 9 mm), enchapado en madera natural de cedro o flor morado en todas las caras vistas; frentes, molduras, zócalos y cantos visibles en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) o flor morado (Tabebuia rosea). Materiales secos, estabilizados y libres de defectos. No se aceptan MDF, aglomerados ni recubrimientos que imiten la madera en caras vistas. Entrepaños con luz libre máxima de 0,90 m entre apoyos, que soporten una carga mínima de 30 kg cada uno con flecha máxima de 3 mm, con apoyos y herrajes metálicos. Puertas y cajones, si el diseño aprobado los contempla, con bisagras de cierre lento y correderas de extensión total. Todos los componentes quedarán escuadrados y alineados. Cantos protegidos y uniones precisas. Acabado de carpintería fina mediante sellador y laca o poliuretano resistente a abrasión y limpieza, en mínimo tres (3) manos. La biblioteca se anclará a muro o estructura en mínimo dos (2) puntos por módulo para evitar volcamiento. Incluye levantamiento, diseño de taller para aprobación de la entidad, fabricación a medida, herrajes, acabados, transporte, montaje, fijación, nivelación y limpieza. Garantía mínima de dos (2) años. No se admitirán entrepaños pandeados, puertas desalineadas, uniones abiertas, astillas, diferencias de tono o inestabilidad. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y	6	$ 2.705.000	$ 16.230.000	$ 2.904.239	$ 17.425.434	$ 2.933.000	**$ 17.598.000**	$ 2.847.413	**$17.084.478**

			coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.									
24	Suministro e instalación de persiana tipo panel japonés.	M2	Suministro e instalación de persiana tipo panel japonés para uso interior institucional, medida y pagada por metro cuadrado (m^2) resultante del ancho del riel por la altura del panel. Sistema compuesto por riel superior de aluminio extruido de mínimo tres (3) vías, carros deslizantes, paneles textiles verticales de ancho entre 0,50 m y 0,60 m, traslapo mínimo de 50 mm entre paneles y accionamiento manual mediante bastón, dimensionado a la apertura y altura reales del vano. Textil tipo screen con factor de apertura entre 3 % y 5 %, estable dimensionalmente, de color aprobado por la entidad sobre muestra física, con cortes rectos, terminaciones uniformes y contrapeso inferior en perfil de aluminio que mantenga el aplome. Incluye toma de medidas, fabricación a medida, riel, carros, soportes a una separación máxima de 0,80 m, fijaciones, paneles, contrapesos, transporte, instalación, nivelación y pruebas. Garantía mínima de dos (2) años. La operación será silenciosa y continua, sin atascos ni descarrilamientos. No se aceptarán paneles torcidos, diferencias de longitud superiores a 5 mm, manchas, rieles pandeados o fijaciones flojas. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	14	$ 585.000	$ 8.190.000	$ 634.838	$ 8.887.732	$ 628.000	**$ 8.792.000**	$ 615.946	$ 8.623.244
25	Suministro e instalación de tablero inteligente interactivo de 98 pulgadas	UND	Suministro e instalación de tablero inteligente interactivo profesional (pantalla plana interactiva) para sala institucional, incluyendo equipo, módulo de cómputo, accesorios, montaje, configuración, puesta en funcionamiento, capacitación, transporte y garantía. DIMENSIONES Y PANTALLA: Diagonal mínima de 98 pulgadas, formato 16:9, con área visible mínima de 2,15 × 1,20 m. Panel LED/LCD con resolución nativa 3840 × 2160 (4K UHD), brillo mínimo de 400 cd/m^2, relación de contraste mínima de 1.200:1 y vidrio templado antirreflejo de espesor mínimo de 4 mm.	1	$ 41.938.000	$ 41.938.000	$ 49.002.280	$ 49.002.280	$ 41.497.000	**$ 41.497.000**	$ 44.145.760	$44.145.760

			INTERACTIVIDAD: Tecnología táctil de mínimo veinte (20) puntos simultáneos, latencia de escritura máxima de 35 ms, reconocimiento de dedo y lápiz. Incluye mínimo dos (2) lápices. CÓMPUTO Y CONECTIVIDAD: Sistema operativo integrado con mínimo 8 GB de RAM y 64 GB de almacenamiento, y módulo de cómputo OPS con procesador Intel Core i7 o AMD Ryzen 7 (de generación vigente del fabricante), mínimo 16 GB de RAM, 512 GB de almacenamiento SSD y sistema operativo Windows 11 Pro licenciado. Puertos mínimos: tres (3) entradas HDMI, una (1) salida HDMI, un (1) USB-C con video y carga, tres (3) USB, un (1) RJ-45; Wi-Fi 6 y Bluetooth 5.0 o superior. Parlantes integrados de potencia mínima de 2 × 15 W y salida de audio hacia el sistema de sonido del ítem 33. Cámara integrada o externa de resolución mínima 4K y arreglo de micrófonos de mínimo seis (6) elementos para videoconferencia, compatible con las plataformas de uso común sin restricción de interoperabilidad. INSTALACIÓN: Soporte de muro certificado para mínimo 1,5 veces el peso del equipo, con nivelación y acceso para mantenimiento. Incluye cables, adaptadores, canaleta para cableado visible, configuración de red y periféricos para la operación. Se realizarán pruebas de imagen, tacto, audio, cámara, conectividad, puertos y funciones de anotación. Capacitación de mínimo cuatro (4) horas para el personal que designe la entidad, sobre encendido, fuentes, escritura, conexión de equipos, videoconferencia y cuidados básicos. Se entregarán manuales, garantías y seriales. Garantía mínima de tres (3) años del fabricante con soporte en Colombia. Unidad de medida: UND. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.									
26	Suministro de silla interlocutora	UND	Suministro de silla interlocutora para uso institucional/corporativo, con estructura metálica tipo trineo, apoyabrazos integrados a la estructura, asiento en espuma inyectada y espaldar en malla técnica transpirable. Altura de asiento de 0,45 m a 0,47 m, ancho útil de asiento mínimo de 0,46 m y capacidad de carga mínima de 120 kg. Estructura en tubo de acero de diámetro mínimo de 22 mm y espesor mínimo de 1,5 mm, con soldaduras limpias y pintura electrostática horneada de espesor mínimo 60 µm o cromado. Asiento con soporte estructural rígido, espuma de poliuretano de densidad mínima de 40 kg/m^3 y espesor mínimo de 50 mm, y tapizado en tela contract con resistencia a la abrasión mínima de 50.000 ciclos Martindale (ISO 12947-2). Espaldar en malla tensada uniformemente, sin deformaciones.	11	$ 1.426.000	$ 15.686.000	$ 1.516.531	$ 16.681.841	$ 1.561.000	**$ 17.171.000**	$ 1.501.177	$16.512.947

			Apoyos inferiores con protectores antideslizantes que no rayen el piso. La silla quedará nivelada y sin balanceo. Incluye suministro, armado, transporte y entrega, con ficha técnica del fabricante. Garantía mínima de dos (2) años. Se verificará estabilidad, calidad de soldaduras y pintura, tensión de malla, tapizado, simetría y ausencia de bordes cortantes o ruidos. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.									
27	Suministro de silla gerencial	UND	Suministro de silla gerencial ergonómica de espaldar alto para uso administrativo institucional. Base giratoria de cinco (5) apoyos en aluminio, de diámetro mínimo de 680 mm, rodachinas de doble rueda de diámetro mínimo de 60 mm y columna neumática certificada clase 4 (EN 16955 o DIN 4550). Espaldar de altura mínima de 0,65 m, asiento con espuma de alta resiliencia de densidad mínima de 45 kg/m^3 y espesor mínimo de 60 mm, tapizado en tela contract con resistencia a la abrasión mínima de 50.000 ciclos Martindale (ISO 12947-2); espaldar en malla técnica o tapizado en la misma tela, según la muestra que apruebe la entidad. Mecanismo sincronizado con mínimo cuatro (4) posiciones de bloqueo y regulación de tensión. Regulación de altura del asiento en un rango mínimo de 0,44 m a 0,54 m. Soporte lumbar regulable en altura. Apoyabrazos regulables como mínimo en altura y profundidad. Capacidad de carga mínima de 120 kg. Todos los mandos serán accesibles y operarán sin esfuerzo. Incluye armado, ajustes, transporte y entrega, con ficha técnica del fabricante que acredite los valores anteriores. Garantía mínima de dos (2) años sobre estructura, mecanismo, pistón y tapizado. Se verificará elevación, giro, rodamiento, bloqueos, brazos, estabilidad y ausencia de holguras. Acabados uniformes, sin costuras abiertas, rebabas o defectos visibles. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública,	25	$ 2.356.000	$ 58.900.000	$ 2.554.600	$ 63.865.000	$ 2.530.000	**$ 63.250.000**	$ 2.480.200	$62.005.000

			incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.									
28	Fabricación, suministro e instalación de mesa modular de juntas en madera natural maciza, de 2,20 x 1,075 m cada una, con una (1) caja de conectividad por mesa. Las seis (6) mesas modulares ensambladas conforman una mesa de juntas de 6,60 x 2,15 m.	UND	Fabricación, suministro e instalación de mesa modular independiente en madera natural maciza de cedro y flor morado, de 2,20 × 1,075 m y 0,75 m de altura. La unidad de medida del ítem es la mesa modular (UND) y la cantidad es de seis (6) mesas. Cada mesa es una unidad completa que puede usarse sola como mesa de trabajo o de reunión. Las seis (6) mesas, ensambladas entre sí, conforman una única mesa de juntas de 6,60 × 2,15 m con superficie continua y veta continua. Las medidas de 6,60 × 2,15 m corresponden al conjunto de las seis mesas y no a cada unidad. MEDIDAS Y CONFIGURACIÓN: Cada mesa modular medirá 2,20 × 1,075 m, con altura de 0,75 m (tolerancia máxima ±2 mm en largo, ancho y altura). Ensambladas en tres (3) a lo largo por dos (2) a lo ancho (3 × 2,20 m = 6,60 m; 2 × 1,075 m = 2,15 m), forman la mesa de juntas de 6,60 × 2,15 m. Las seis mesas serán idénticas en medidas, altura, acabado y herrajes, y podrán usarse también en otras configuraciones (individual, en pares o en línea). USO INDEPENDIENTE: Cada mesa tendrá estructura propia completa, con patas o base, bastidor de refuerzo y niveladores regulables, de modo que sea estable, rígida y funcional por sí sola, sin depender de las demás, y soporte una carga distribuida mínima de 100 kg con flecha máxima de 2 mm. Cada mesa incluirá su propia caja de conectividad y su propia alimentación eléctrica. ENSAMBLE ENTRE MESAS: Las mesas se unirán mediante herrajes metálicos ocultos de unión rápida y pasadores de alineación, que permitan armar y desarmar el conjunto sin herramientas especiales y sin dañar la madera. Una vez ensambladas, las juntas quedarán cerradas, con separación máxima de 0,5 mm y desnivel máximo de 0,5 mm entre cubiertas, y el conjunto se comportará como una sola mesa, estable y sin vibraciones. MADERA Y VETA CONTINUA: Cubiertas, cantos, estructura y patas en madera natural maciza de cedro (Cedrela odorata) y flor morado (Tabebuia rosea), de primera selección, seca técnicamente con contenido de humedad entre 8 % y 12 %, estabilizada e inmunizada, libre de nudos sueltos, rajaduras, alabeos o ataque de xilófagos. Las cubiertas se fabricarán con tablones macizos encolados de canto, con espesor terminado mínimo de 35 mm. No se aceptan tableros laminados, enchapados, contrachapados, aglomerados, MDF ni recubrimientos que imiten la madera. Los tablones de las seis cubiertas se seleccionarán del mismo lote y se cortarán y emparejarán en secuencia, de modo que la veta continúe sin interrupción de una mesa a la siguiente al ensamblar el conjunto. Cada mesa llevará marcada de forma oculta su posición en el ensamble. La fijación de las cubiertas a la estructura permitirá el movimiento natural de la madera sin fisuras ni deformaciones. CONECTIVIDAD: Cada mesa tendrá una (1) caja de conectividad empotrada al ras de la cubierta, con tapa, que incluya como mínimo dos (2) tomas eléctricas, dos (2) puertos USB de carga (uno tipo	6	$ 8.094.000	$ 48.564.000	$ 9.372.000	$ 56.232.000	$ 8.094.000	**$ 48.564.000**	$ 8.520.000	$51.120.000

			A y uno tipo C), un (1) conector de datos RJ-45 y una (1) conexión HDMI, para un total de seis (6) cajas. El cableado irá oculto bajo la cubierta. Cuando las mesas estén ensambladas, se interconectarán mediante conectores enchufables certificados ocultos en las juntas y se alimentarán desde los puntos eléctricos inferiores sin cables expuestos. Componentes eléctricos certificados e instalación conforme al RETIE vigente. ACABADO, ALCANCE Y RECIBO: Lijado progresivo hasta grano mínimo 220, sellador de poro y laca o poliuretano de alta resistencia a abrasión, manchas, humedad y limpieza, en mínimo tres (3) manos, con tono y brillo uniformes en las seis mesas. Incluye diseño de taller para aprobación de la entidad antes de fabricar, verificación de accesos y medidas, fabricación, herrajes, cajas de conectividad, cableado, embalaje, transporte, montaje, ensamble, nivelación, pruebas eléctricas y limpieza final. Garantía mínima de dos (2) años sobre estructura, madera, acabado, herrajes y componentes eléctricos. Criterios de aceptación: estabilidad de cada mesa por separado y del conjunto ensamblado, juntas cerradas y a ras, continuidad de veta entre mesas, uniformidad de tono, conectividad operativa en las seis cajas y ausencia de fisuras, alabeos o uniones abiertas. Unidad de medida: UND (mesa modular de 2,20 × 1,075 m). REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.									
29	Fabricación, suministro e instalación de escudo institucional de 1,00 m de diámetro, en tablero MDF con acabado en resina y agregado mineral, con iluminación LED perimetral	UND	Fabricación, suministro e instalación de escudo institucional decorativo de 1,00 m de diámetro (tolerancia máxima ±3 mm), desarrollado como pieza de ambientación interior de alta calidad. Cuerpo base en tablero MDF de densidad mínima de 700 kg/m^3 y espesor mínimo de 25 mm, mecanizado CNC para garantizar precisión geométrica, con acabado negro mate uniforme. La superficie decorativa incorporará resina epóxica con agregado de grano de mármol negro, adherido y protegido con capa de sellado transparente. El arte institucional se reproducirá con proporciones, detalles y legibilidad conforme al archivo aprobado por la entidad. Cantos y relieves terminados, sin rebabas ni irregularidades. El sistema incorporará iluminación indirecta perimetral en cinta LED de 24 V, con densidad mínima de 120 LED/m, CRI ≥ 80 y temperatura de color de 3.000 K a 4.000 K (definida por la entidad), oculta a la vista directa, con perfil de aluminio disipador y fuente o driver dimensionado con una reserva mínima del 20 % sobre la carga, ubicado con acceso para mantenimiento.	1	$ 5.749.000	$ 5.749.000	$ 6.173.000	$ 6.173.000	$ 6.234.000	**$ 6.234.000**	$ 6.052.000	**$** 6.052.000

			Estructura posterior y anclajes ocultos con capacidad mínima de tres (3) veces el peso total. Cableado organizado y oculto. Incluye fabricación, acabado, iluminación, drivers, herrajes, transporte, instalación, conexión, nivelación y pruebas. Garantía mínima de dos (2) años. Los componentes eléctricos contarán con certificado de conformidad de producto exigido en Colombia. No se admitirán zonas sin iluminación, puntos LED expuestos, desprendimientos de agregado, diferencias de acabado o fijaciones visibles. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.									
30	Suministro de bandera institucional con asta y base de soporte para interior.	UND	Suministro de bandera institucional para exhibición interior, con asta y base de soporte completa. Bandera de 1,50 × 1,00 m (tolerancia máxima ±20 mm), confeccionada en satín de poliéster doble faz de gramaje mínimo de 120 g/m^2, con color estable y reproducción fiel de colores, escudo o símbolos oficiales según el diseño aprobado por la entidad. Costuras perimetrales dobles, flecos dorados en el perímetro libre y jareta o sistema de fijación al asta. Asta para interior en madera maciza o en metal con acabado decorativo, de altura total mínima de 2,40 m y diámetro mínimo de 32 mm, recta, con remate superior ornamental metálico y herrajes en bronce o acero inoxidable. Base de apoyo de peso mínimo de 8 kg y diámetro mínimo de 0,35 m, con protección inferior que no deteriore el piso. Incluye bandera, confección, asta, remate, cordón con borlas, base, transporte, armado y entrega. La unidad permanecerá vertical y estable; no se aceptarán telas manchadas, costuras abiertas, colores diferentes al diseño aprobado, astas deformadas o bases inestables. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que	2	$ 5.322.000	$ 10.644.000	$ 5.770.560	$ 11.541.120	$ 5.715.000	**$ 11.430.000**	$ 5.602.520	$11.205.040

			corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.									
31	Suministro de cuadro con marco negro mate, vidrio antirreflejo y fotografía institucional.	UND	Suministro de cuadro institucional decorativo de 0,70 × 0,85 m (dimensiones exteriores, tolerancia máxima ±3 mm), con fotografía de alta resolución, marco negro mate y vidrio antirreflejo. La imagen se preparará desde archivo aprobado por la entidad, con gestión de color, resolución mínima de 300 ppp al tamaño final de impresión y prueba de color previa aprobada por la entidad, con nitidez a distancia normal de observación. Impresión fotográfica profesional con tintas pigmentadas de mínimo ocho (8) colores, sobre papel fotográfico o fine art libre de ácido de gramaje mínimo de 250 g/m^2. Montaje plano sobre soporte rígido libre de deformaciones, con materiales de pH neutro (libres de ácido) en contacto con la obra. Marco de perfil rígido en madera maciza o aluminio, de ancho de cara mínimo de 30 mm, con acabado negro mate homogéneo, uniones precisas y esquinas cerradas. El frente incorporará un (1) vidrio antirreflejo para enmarcación de espesor mínimo de 2 mm, con reflexión luminosa máxima del 2 %, separado de la impresión mediante paspartú o separador de mínimo 3 mm que evite el contacto con la fotografía. Respaldo protector y sistema de colgado oculto con capacidad mínima de tres (3) veces el peso total. Incluye impresión, montaje, marco, vidrio, respaldo, herrajes, protección, transporte e instalación en el sitio que indique la entidad. No se aceptarán reflejos por montaje incorrecto, polvo atrapado, huellas, ondulaciones, pixelación visible, rayones o uniones abiertas. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.	7	$ 2.351.000	$ 16.457.000	$ 2.747.949	$ 19.235.643	$ 2.326.000	**$ 16.282.000**	$ 2.474.983	$17.324.881

32	Suministro de sistema de sonido profesional, incluye equipos de audio, cableado, accesorios, conexiones y pruebas de funcionamiento.	GLOBAL	Suministro, transporte, instalación, programación, calibración y puesta en funcionamiento de sistema de sonido profesional para auditorio de hasta 300 m^2, apto para conferencias, actos institucionales, música y eventos de mediana y alta exigencia. CONFIGURACIÓN MÍNIMA: 1. Altavoces principales (2 und, L/R): arrayables, de instalación fija, woofer de 14" y seis (6) drivers de compresión o configuración equivalente o superior; cobertura 100° H × 20° V; respuesta 55 Hz–18 kHz; 750 W continuos (3.000 W pico); SPL máx. 126 dB; herrajes de suspensión certificados. 2. Subwoofers (2 und): 15", neodimio o equivalente; extensión hasta 35 Hz; 500 W continuos (2.800 W pico); SPL pico 130 dB. 3. Amplificador (1 und): Clase D, 8 canales, 4.000 W totales (8 × 500 W a 4 Ω), DSP integrado (EQ, crossover, limitadores, retardos), Ethernet y USB, protecciones térmicas y de sobrecarga. 4. Procesador DSP (1 und): 8 entradas balanceadas mic/línea, 48 kHz/24 bits, rango dinámico >115 dB, control por Ethernet y RS-232. 5. Lote de rack profesional, protección eléctrica, patch panel, conectores, herrajes y soportes. CABLEADO: Totalmente nuevo para audio, potencia, señal y control, sin reutilizar existente; profesional, dimensionado, canalizado, identificado y probado. ALCANCE: Montaje de equipos, tendido de cableado, programación del DSP (crossover, EQ, limitadores, retardos), alineación temporal, calibración acústica en sitio con medición y entrega en operación. La ubicación y los ángulos de cobertura se definirán según la geometría del recinto, con aprobación de la entidad. Dirección técnica de un ingeniero o profesional de audio. ENTREGABLES Y GARANTÍA: Diagrama de conexiones, inventario con seriales, parámetros del DSP, manual y capacitación. Equipos nuevos con soporte en Colombia; garantía del fabricante y un (1) año sobre la instalación. Se aceptan equipos de cualquier fabricante que igualen o superen estas prestaciones, acreditadas con fichas técnicas oficiales. Unidad: GLOBAL. Visita de ingeniero de sonido, análisis de acústica e instalación con su respectivo cableado	1	$ 83.696.000	$ 83.696.000	$ 88.982.300	$ 88.982.300	$ 91.625.000	**$ 91.625.000**	$ 88.101.100	$88.101.100
33	Suministro de puesto de trabajo ejecutivo lineal de 1,50 x 0,70 m, con superficie enchapada en madera natural, pantalla en vidrio templado, electrificación integrada y cajonera móvil	UND	Suministro de puesto de trabajo ejecutivo lineal para uso directivo en sala de juntas, con acabados en madera natural acordes con el mobiliario del recinto y electrificación integrada. SUPERFICIE: De 1,50 × 0,70 m (tolerancia máxima ±5 mm), a una altura de 0,74 m ±10 mm, en tablero de espesor mínimo de 30 mm enchapado en chapa natural de cedro o flor morado de espesor mínimo de 0,6 mm en la cara superior, con contrachapa en la cara inferior y canto perimetral en madera maciza de la misma especie de espesor mínimo de 3 mm. Acabado con sellador y laca o poliuretano de alta resistencia en mínimo tres (3) manos, en el tono aprobado por la entidad. No se aceptan recubrimientos melamínicos, laminados ni impresos que imiten la madera. La superficie soportará una carga distribuida mínima de 120 kg sin deformación permanente. PANTALLA FRONTAL: En vidrio templado esmerilado de espesor mínimo de 8 mm y altura mínima de 0,35 m sobre la superficie, con cantos pulidos, fijado mediante herrajes de acero inoxidable. ESTRUCTURA: Tubo de acero de 2 × 2 pulgadas (50,8 × 50,8 mm), calibre mínimo 16 (1,5 mm), con soldaduras continuas esmeriladas, pintura electrostática horneada de espesor mínimo 80 µm y niveladores regulables. ELECTRIFICACIÓN: Caja de conectividad empotrada al ras de la superficie, con tapa, que incluya como mínimo dos (2) tomas eléctricas, dos (2) puertos USB de carga (uno tipo A y uno tipo C) y un	1	$ 4.758.000	$ 4.758.000	$ 5.158.771	$ 5.158.771	$ 5.108.000	**$ 5.108.000**	$ 5.008.257	$ 5.008.257

			(1) conector de datos RJ-45; bandeja metálica inferior para conducción de cableado en todo el largo y bajante vertical oculta hasta el piso. Componentes eléctricos con certificado de conformidad de producto y conexión conforme al RETIE vigente. CAJONERA: Móvil (pedestal rodante), en lámina de acero de calibre mínimo 20 (0,90 mm) con pintura electrostática, con tres (3) gavetas —dos (2) de uso general y una (1) archivadora para carpetas tamaño oficio—, correderas de extensión total con cierre suave (soft-close) y capacidad mínima de 35 kg por gaveta, cerradura central con dos (2) llaves y cuatro (4) rodachinas, dos (2) de ellas con freno. Incluye fabricación, transporte, armado, conexión, nivelación y entrega. Garantía mínima de tres (3) años. No se admitirán pandeos, holguras, chapas despegadas, diferencias de tono, vidrios con defectos, pintura defectuosa ni cajones con funcionamiento irregular. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.									
34	Suministro de silla operativa ergonómica de gama superior, con mecanismo sincronizado, ajuste de profundidad de asiento y apoyabrazos 3D	UND	Suministro de silla operativa ergonómica de gama superior para uso intensivo en sala de juntas, con mecanismo sincronizado y regulaciones múltiples. ASIENTO: Carcasa interna en polipropileno inyectado, espuma de poliuretano moldeada de densidad mínima de 50 kg/m^3 y espesor mínimo de 60 mm, y tapizado en tela contract con resistencia a la abrasión mínima de 100.000 ciclos Martindale (ISO 12947-2). Ajuste de profundidad del asiento (traslación) con recorrido mínimo de 50 mm. ESPALDAR: Malla elastomérica de alta resistencia sobre marco de nylon reforzado con fibra de vidrio, con apoyo lumbar regulable en altura (recorrido mínimo de 50 mm) y en profundidad. MECANISMO Y BASE: Mecanismo sincronizado asiento-espaldar con mínimo cuatro (4) posiciones de bloqueo, sistema antirretorno y regulación de tensión. Base de cinco (5) apoyos en nylon reforzado con fibra de vidrio, de diámetro mínimo de 680 mm, con rodachinas de doble rueda de diámetro mínimo de 60 mm y banda de poliuretano. Columna neumática certificada clase 4 (EN 16955 o DIN 4550), con regulación de altura del asiento en un rango mínimo de 0,43 m a 0,53 m. Apoyabrazos regulables en tres dimensiones (3D) —altura, con recorrido mínimo de 80 mm,	1	$ 1.095.000	$ 1.095.000	$ 1.267.422	$ 1.267.422	$ 1.095.000	**$ 1.095.000**	$ 1.152.474	**$ 1.152.474**

			profundidad y giro—, con almohadilla en poliuretano blando. Capacidad de carga mínima de 130 kg. Incluye armado, ajustes, transporte y entrega, con ficha técnica del fabricante que acredite los valores anteriores y certificado o informe de ensayo conforme a ANSI/BIFMA X5.1 o EN 1335. Se verificará el funcionamiento de cada regulación, la estabilidad y la ausencia de holguras o ruidos. Garantía mínima de tres (3) años sobre estructura, mecanismo, pistón y tapizado. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.									
35	Suministro de lámpara central decorativa	UND	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminaria central decorativa suspendida, de diseño arquitectónico, sobre la mesa de juntas. Es una pieza lumínica hecha a medida que cumple dos funciones: iluminar técnicamente el área de reunión y de videoconferencia, y servir como elemento de identidad del recinto. COMPOSICIÓN Y DIMENSIONES: Conjunto de 4,00 × 1,20 m en planta (tolerancia máxima ±20 mm), compuesto por mínimo ocho (8) módulos lineales LED de 1,20 m (tolerancia máxima ±10 mm), dispuestos en composición traslapada y escalonada en varios niveles de altura, según un diseño aprobado por la entidad. Antes de fabricar, el contratista presentará planta, alzado y render de la composición, además de una muestra de perfil y de acabado. ESTRUCTURA Y ACABADO: Perfiles en aluminio extruido de aleación arquitectónica, con tapas y uniones mecanizadas sin tornillería visible. Acabado anodizado o en pintura electrostática horneada, de color aprobado por la entidad y uniforme en todos los módulos. Difusor opalizado continuo de alta transmitancia, sin puntos LED visibles, sin sombras en las uniones y sin cambio de color. DESEMPEÑO LUMÍNICO: Emisión directa e indirecta (hacia abajo y hacia el techo), con encendido y regulación independientes. Flujo luminoso total mínimo de 12.000 lm. Eficacia mínima de 100 lm/W. Índice de reproducción de color CRI ≥ 90 con R9 > 50, para que la piel y los colores se vean naturales en videoconferencia y fotografía. Temperatura de color regulable (blanco dinámico) entre 2.700 K y 5.000 K. Consistencia de color SDCM ≤ 3 entre módulos. Control de deslumbramiento UGR < 19. Luz sin parpadeo perceptible en cámara (flicker-free). Vida útil L80 de 50.000 h o superior. El contratista entregará el cálculo lumínico del recinto y los archivos fotométricos (IES o	1	$ 18.867.000	$ 18.867.000	$ 20.257.000	$ 20.257.000	$ 20.456.000	**$ 20.456.000**	$ 19.860.000	$19.860.000

			LDT), y deberá demostrar una iluminancia media mínima de 500 lx sobre la mesa de juntas, con uniformidad mínima de 0,6. CONTROL: Drivers profesionales regulables por protocolo DALI o 0-10 V, con factor de potencia ≥ 0,95, baja distorsión armónica y protección contra sobretensiones, ubicados de forma accesible para mantenimiento. Incluye un control de pared con al menos cuatro escenas programadas (reunión, presentación, videoconferencia y protocolo), preparado para integrarse con el sistema de sonido y el tablero interactivo de la sala. SUSPENSIÓN E INSTALACIÓN: Suspensión con cables de acero y reguladores de altura con bloqueo de seguridad, florones discretos y anclajes a la losa dimensionados para al menos cinco (5) veces el peso del conjunto, con nivelación independiente de cada módulo y arriostramiento contra oscilaciones. El cableado de alimentación irá oculto dentro de la suspensión. NORMATIVA, DOCUMENTOS Y GARANTÍA: El producto deberá contar con certificado de conformidad RETILAP, y la instalación deberá cumplir el RETIE y el RETILAP vigentes. Se entregarán fichas técnicas, fotometrías, cálculo lumínico, planos finales, manual de operación y mantenimiento, y capacitación al personal. Garantía mínima de cinco (5) años sobre módulos LED y estructura, y de tres (3) años sobre drivers. Incluye diseño, fabricación, transporte, medios de acceso, instalación, conexión, programación de escenas, pruebas, medición de iluminancia en sitio y puesta en servicio. Se rechazarán conjuntos con módulos desalineados, diferencias de tono de luz o de acabado, parpadeo, zonas oscuras en el difusor, oscilaciones o fallas de control. REQUISITOS TRANSVERSALES DE INSTALACIÓN, PERSONAL Y SST: El valor del ítem comprende, cuando por su naturaleza requiera montaje, instalación, conexión, fijación, izaje, puesta en servicio o intervención dentro de las instalaciones de la entidad, todo el personal técnico y operativo especializado necesario para ejecutar el alcance de manera integral. El contratista deberá garantizar que dicho personal se encuentre debidamente identificado, afiliado y con la documentación vigente exigible para el ingreso y ejecución de actividades en una entidad pública, incluyendo los soportes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad social y demás requisitos legales aplicables. Para labores con riesgo de caída deberá asignarse únicamente personal con la formación/capacitación de trabajo en alturas vigente que corresponda a la actividad, así como un coordinador de trabajo en alturas con formación vigente y competencia para coordinar y controlar estas labores, de conformidad con la normativa colombiana aplicable y los procedimientos de la entidad. Incluye análisis y controles previos de la tarea, elementos de protección personal, delimitación y señalización del área, supervisión y coordinación de las actividades. El precio incluye además cargue, transporte, descargue, movilización interna, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios, incluidos andamios certificados y sus componentes cuando la actividad los requiera, correctamente armados, inspeccionados y utilizados conforme a las instrucciones del fabricante y a las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Todos estos costos se entienden incluidos en el precio ofertado, sin generar cobros adicionales a la entidad.									
					$1.036.671.000		**$1.148.010.392**		**$1.089.049.000**		**$1.091.243.464**	

Una vez realizado el análisis de precios de mercado correspondiente a los treinta y cinco (35) ítems inicialmente identificados, cuyos valores de referencia fueron determinados a partir de las cotizaciones recibidas y de la aplicación de la metodología de promedio aritmético de los precios unitarios comparables, la entidad procedió a incorporar los requerimientos complementarios identificados para las diferentes dependencias de la Administración Departamental.

Esta incorporación responde a la necesidad de ampliar la cobertura de la dotación institucional, considerando que los elementos inicialmente contemplados se encontraban orientados principalmente al equipamiento y adecuación de espacios específicos, mientras que los requerimientos adicionales comprenden mobiliario operativo, gerencial y de atención al ciudadano, elementos de almacenamiento, divisiones, persianas y componentes complementarios para la adecuación funcional de los puestos de trabajo y espacios administrativos.

Para la determinación de los precios unitarios de estos nuevos requerimientos, se efectuó un análisis de antecedentes contractuales de la entidad, tomando como referencia el proceso AD-SA-26-03, adelantado durante la vigencia 2026, por presentar un objeto contractual relacionado directamente con el suministro e instalación de mobiliario de oficina. De este antecedente se identificaron cincuenta (50) referencias de precios unitarios que permiten establecer una base económica para los elementos con características y condiciones de suministro equivalentes.

Adicionalmente, para tres (3) elementos que no contaban con referencias equivalentes dentro del proceso contractual anterior —mesa circular, silla de polietileno y sombrilla—, se adelantó una consulta de precios de mercado con proveedores del sector, obteniendo información económica que permitió determinar sus valores unitarios de referencia.

En consecuencia, la siguiente tabla presenta los cincuenta y tres (53) ítems complementarios, con sus respectivas descripciones, unidades de medida y precios unitarios, determinados mediante la utilización de antecedentes contractuales y cotizaciones de mercado, según la fuente disponible para cada concepto. Estos valores constituyen referencias para la estructuración económica de la necesidad complementaria, y su incorporación al presupuesto definitivo deberá considerar las cantidades efectivamente requeridas por la entidad.

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNIT
1	ESCRITORIO RECTO CON RETORNO DE 1,5 MTS X 1,5 MTS	Modulo operativo cuyos elementos principales incluyen dos puntales rectangulares manufacturados con tubo cuadrado de 50mm x 50mm cal 18 con terminación en recubrimiento electrostático, un contenedor de documentos en acero laminado en frio cal 22 con tres unidades de almacenamiento las cuales contaran con sistemas de desplazamiento y apertura sobre rodamientos tipo pesado con cerradura de giro compuesto con terminación en recubrimiento electrostático , una superficie de 1500mm x 600mm x 25mm y una superficie de 900mm x 600mm x25mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm de espesor, una tapa en tablero de 15mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto solido y firme con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1	$ 5.487.794,00
2	ESCRITORIO RECTO CON RETORNO DE 1,8 MTS X 1,8 MTS	Modulo operativo cuyos elementos principales incluyen dos puntales rectangulares manufacturados con tubo cuadrado de 50mm x 50mm cal 18 con terminación en recubrimiento electrostático, un contenedor de documentos en acero laminado en frio cal 22, con tres unidades de almacenamiento las cuales contaran con sistemas de desplazamiento y apertura sobre rodamientos tipo pesado con cerradura de giro compuesto con terminación en recubrimiento electrostático , una superficie de 1800mm x 600mm x 25mm y una superficie de 1200mm x 600mm x25mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm de espesor, una tapa en tablero de 15mm con	1	$ 6.591.162,00

		cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto solido y firme con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.		
3	ESCRITORIO RECTO DE 1,5 MTS X 0,6 MTS	Modulo operativo cuyos elementos principales incluyen un puntal rectangular manufacturado con tubo cuadrado de 50mm x 50mm cal 18 con terminación en recubrimiento electrostático, un contenedor de documentos en acero laminado en frio cal 22, con tres unidades de almacenamiento las cuales contaran con sistemas de desplazamiento y apertura sobre rodamientos tipo pesado con cerradura de giro compuesto con terminación en recubrimiento electrostático , una superficie de 1500mm x 600mm x 25mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm de espesor, una tapa en tablero de 15mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto solido y firme con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1	$ 4.442.498,00
4	ESCRITORIO RECTO DE 1,2 MTS X 0,6 MTS	Modulo operativo cuyos elementos principales incluyen un puntal rectangular manufacturado con tubo cuadrado de 50mm x 50mm cal 18 con terminación en recubrimiento electrostático, un contenedor de documentos en acero laminado en frio cal 22, con tres unidades de almacenamiento las cuales contaran con sistemas de desplazamiento y apertura sobre rodamientos tipo pesado con cerradura de giro compuesto con terminación en recubrimiento electrostático , una superficie de 1200mm x 600mm x 25mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm de espesor, una tapa en tablero de 15mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto solido y firme con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1	$ 3.760.152,00
5	ESCRITORIO RECTO DE 1,0 MTS X 0,6 MTS	Modulo operativo cuyos elementos principales incluyen dos puntales rectangulares manufacturados con tubo cuadrado de 50mm x 50mm cal 18 con terminación en recubrimiento electrostático, una superficie de 1000mm x 600mm x 25mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm de espesor, una tapa en tablero de 15mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto solido y firme con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1	$ 2.198.015,00
6	PUESTO DE TRABAJO LINEAL DE 0,80 X 0,60	Modulo operativo cuyos elementos principales incluyen dos puntales rectangulares manufacturados con tubo cuadrado de 50mm x 50mm cal 18 con terminación en recubrimiento electrostático, una superficie de 800mm x 600mm x 25mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm de espesor, una tapa en tablero de 15mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto solido y firme con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1	$ 1.660.849,00
7	PUESTO DE TRABAJO GERENCIAL DE 1,80 X 1,80	Escritorio de 1,8,0 mts x 1,8 mts, los elementos y componentes para su uso son una plantilla auto portante tipo panel de 1,8 mts x 0,8 mts con revestimiento decorativo doble cara, un modulo lateral de soporte y almacenamiento de archivos de 1,6 mts x 0,5 mts en lamina de 15mm con revestimiento decorativo doble cara y tapa cantos en pvc rigido de 2mm, con compartimentos de acceso directo, puertas abatibles y deslizantes con correderas full extension y un cerrojo compuesto.	1	$ 9.259.990,00
8	MESA DE REUNIONES DE 8 PUESTOS	Mesa de reunion para ocho puestos, los elementos y componentes para su uso son una plantilla de 25mm de 2,20 mts x 1,20 mts, con extremos curvos, con revestimiento decorativo doble cara y tapa cantos en pvc rigido de 2mm. Dos costados portantes en tubo estructural cal 18 de 2" x 2" y dos vigas de soporte estructural en de 3" x 1.1/2 " cal 18. Dos puntos con cubierta abatible tipo push de acceso a conexiones de energia y datos Y hdmi. Los anteriores elementos metalicos estan recubiertos con pintura industrial electrostatica al horno y se uniran con los demas elementos mediante tornillos, remaches, pernos, pasadores de diferentes especificaciones segun el requerimiento.	1	$ 13.373.972,00
9	MESA DE REUNIONES DE 12 PUESTOS	Mesa de reunion para doce puestos, los elementos y componentes para su uso son una plantilla de 25mm de 3,2 mts x 1,2 mts, dos plantillas de 1,2 mts x 0,6 mts con extremos curvos con revestimiento decorativo doble cara y tapa cantos en pvc rigido de 2mm. Tres costados portantes en tubo estructural cal 18 de 2" x 2" y cuatro vigas de soporte estructural en de 3" x 1.1/2 " cal 18. Dos puntos con cubierta abatible tipo push de acceso a conexiones de energia y datos. Los anteriores elementos metalicos estan recubiertos con pintura industrial electrostatica al horno y se uniran con los demas elementos mediante tornillos, remaches, pernos, pasadores de diferentes especificaciones segun el requerimiento.	1	$ 15.940.754,00
10	MESA DE REUNION REDONDA DE 1,2 MTS	Mesa de juntas cuyos elementos principales incluyen un poste estructural central con espigos superiores manufacturados en tubo circular de 70mm, perfil angular de 25mm y pie ajustable, una superficie circular con u diámetro de 1200mm x 25mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm de espesor, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto sólido y estable con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1	$ 3.252.022,00
11	MESA DE REUNION REDONDA DE 1,0 MTS	Mesa de juntas cuyos elementos principales incluyen un poste estructural central con espigos superiores manufacturados en tubo circular de 70mm, perfil angular de 25mm y pie ajustable, una superficie circular con u diámetro de 1000mm x 25mm con cobertura en laminado de alta presión en	1	$ 3.252.022,00

		sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm de espesor, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto sólido y estable con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.		
12	MESA DE REUNION REDONDA DE 0,80 MTS	Mesa de juntas cuyos elementos principales incluyen un poste estructural central con espigos superiores manufacturados en tubo circular de 70mm, perfil angular de 25mm y pie ajustable, una superficie circular con u 1diámetro de 800mm x 25mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm de espesor, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto sólido y estable con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1	$ 2.671.302,00
13	ARCHIVADOR PARA CARPETAS AZ O CAJAS DE 2,0 MTS X 0,9 MTS	Modulo para almacenamiento y archivo de documentos sus dimensiones son 2000mm x 900mm x 450mm, manufacturado en acero laminado en frio cal 22, con terminación en recubrimiento electrostático , incluyen dos puertas con manijas y sistema de ajuste lento en tablero de 15mm con cobertura en laminado de alta presión en sus dos caras y sus perfiles sellados con cinta de 2mm, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto sólido y firme con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1	$ 6.626.005,00
14	ARCHIVADOR PARA CARPETAS COLGANTES DE 3 COMPARTIMENTOS	Modulo para almacenamiento y archivo de carpetas suspendidas manufacturado en acero laminado en frio cal 22 con tres unidades de almacenamiento las cuales contaran con sistemas de desplazamiento y apertura sobre rodamientos tipo pesado con cerradura de giro compuesto con terminación en recubrimiento electrostático, Estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto sólido y firme con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1	$ 2.842.614,00
15	MESA PARA IMPRESORA	Mesa para impresora, los elementos y componentes para su uso son, un cuerpo contenedor con una bandeja central construido en lamina cold rolled cal 22 de 0,80 mts x 0,70 mts, una plantilla de 25mm de 0,80 mts x 0,6 mts con revestimiento decorativo y tapa cantos en pvc rigido de 2mm. dos puertas abatibles en lamina de 15mm con revestimiento decorativo doble cara y tapa cantos en pvc rigido de 2mm, con bisagras de cierre lento. Los anteriores elementos metalicos estan recubiertos con pintura industrial electrostatica al horno y se uniran con los demas elementos mediante tornillos, remaches, pernos, pasadores de diferentes especificaciones segun el requerimiento.	1	$ 2.569.676,00
16	ESCRITORIO TIPO RECEPCION X MTL	Escritorio recto de 1,0 mts x 1,0 mts, los elementos y componentes para su uso son una plantilla de 25mm recta de 1,0 mts x 0,6 mts , un panel frontal de 1,0 mts x 1,0 mts, una plantilla de 1,0 mts x 0,3 mts, con revestimiento decorativo doble cara y tapa cantos en pvc rigido de 2mm. Un costado portantes en tubo estructural cal 18 de 2" x 2". Una cajonera metalica en lamina cal 22, con tres compartimentos deslizantes, dos lapiceros y uno carpetero, correderas full extension y un cerrojo compuesto. Los anteriores elementos metalicos estan recubiertos con pintura industrial electrostatica al horno y se uniran con los demas elementos mediante tornillos, remaches, pernos, pasadores de diferentes especificaciones segun el requerimiento de medida : METRO LINEAL	1	$ 3.658.526,00
17	RECEPCIÓN TIPO 2 X MTL	Componente mixto de Escritorio recto y panel autoportante. Los elementos y componentes para su uso son una plantilla de 35mm recta de 1,0 mts x 0,6 mts , un panel frontal , con revestimiento decorativo doble cara y tapa cantos en pvc rigido de 2mm. Un costado portante en tubo estructural cal 18 de 2" x 2". Una cajonera metálica en lamina cal 22, con tres compartimentos deslizantes, dos lapiceros y uno carpetero, correderas full extensión y un cerrojo compuesto. Los anteriores elementos metálicos están recubiertos con pintura industrial electrostatica al horno y se uniran con los demas elementos mediante tornillos, remaches, pernos, pasadores de diferentes especificaciones segun el requerimiento. elementos decoraticos y de imagen. institucional en el panel frontal en acrilico o madera. Recibidor superior en piedra sintetizada de color y textura a elección para garantizar durabilidad en el tiempo. Unidad de medida : METRO LINEAL	1	$ 5.934.945,00
18	SOFÁ DE 3 PUESTOS	Sofá de 3 puestos con apoya brazos, elaborado en una fuerte estructura de madera, bastidores cubiertos con espuma de alta densidad y tapizado en tela poliéster con detalle de costuras en espaldar y asiento, cuenta con patas en acero. Dimensiones 2,20 mts x 0,80 mts.	1	$ 7.253.183,00
19	SOFA DE 2 PUESTOS	Sofá de 2 puestos con apoya brazos, elaborado en una fuerte estructura de madera, bastidores cubiertos con espuma de alta densidad y tapizado en tela poliéster con detalle de costuras en espaldar y asiento, cuenta con patas en acero. Dimensiones 1,60 mts x 0,80 mts.	1	$ 6.820.546,00
20	SOFÁ SENCILLO	Sofá de 1 puesto con apoya brazos, elaborado en una fuerte estructura de madera, bastidores cubiertos con espuma de alta densidad y tapizado en tela poliéster con detalle de costuras en espaldar y asiento, cuenta con patas en acero. Dimensiones 0,80 mts x 0,80 mts.	1	$ 5.923.334,00
21	PANEL DIVISION	Panel division, los elementos y componentes para su uso son, perfileria en aluminio acabado ABM de las sigueintes caracteristica, tubo cuadrado de 1,1/2 x 1,1/2 ", pisavidrio recto, hembra y macho a presion, tubo rectangular de 3" x1,1/2", empaques, vidrio crudo de 5mm con revestimineto esmerilado, panel inferior con revestimiento decorativo doble cara. se uniran con los demas elementos mediante tornillos, remaches, pernos, pasadores de diferentes especificaciones segun el requerimiento	1	$ 2.038.317,00
22	PANEL DIVISION VIDRIO TEMPLADO PARA PUESTO DE TRABAJO (M2)	Panel division en vidrio templado, los elementos y componentes para su uso son, un vidrio templado de 6mm con revestimineto esmerilado y soportes en acero o aluminio. se uniran con los demas elementos mediante tornillos, remaches, pernos, pasadores de diferentes especificaciones segun el requerimiento	1	$ 2.038.317,00

23	MESA DE CENTRO DE 70CM	Mesa cuyos elementos principales incluyen una cubierta superior de 700mm x 700mm x 350mm y con una base en arista escalada con revestimiento decorativo con cobertura en laminado de alta presión en sus caras, estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto sólido y firme con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1	$ 2.055.739,00
24	MESA DE CENTRO DE 50CM	Mesa cuyos elementos principales incluyen una cubierta superior de 500mm x 500mm x 350mm y con una base en arista escalada con revestimiento decorativo con cobertura en laminado de alta presión en sus caras, estos elementos vinculados contaran con puntos de ajuste y nivelación acoplándose en un conjunto sólido y firme con herrajes y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad.	1	$ 2.055.739,00
25	SILLA GIRATORIA OPERATIVA	Caracteristicas minimas: asiento con interno en polipropileno, espuma inyectada densidad minimo 40, carcaza exterior en polipropileno, espaldar en malla, estructura nylon, base y rodachinas en nylon, apoyo lumbar graduable, apoyabrazos regulable en altura, mecanismo basculante, una posición de bloqueo.	1	$ 1.050.337,00
26	SILLA GIRATORIA TIPO PRESIDENTE	Características mínimas: asiento con interno en polipropileno, espuma inyectada densidad minimo 40, carcaza exterior en polipropileno, espaldar en malla autoportante en poliéster, apoya cabezas graduable en altura y profundidad, estructura nylon, base en aluminio y rodachinas en nylon, apoyo lumbar graduable, apoyabrazos regulable 3d, mecanismo sincro cuatro bloqueos.	1	$ 2.548.838,00
27	SILLA INTERLOCUTORA	Caracteristicas minimas: Espaldar en malla, asiento tapizado, espaldar en tela malla, patas cromadas	1	$ 709.256,00
28	SILLA INTERLOCUTORA TIPO TRINEO	Caracteristicas minimas: Espaldar en malla, brazos en polipropileno fijos, soporte lumbar, asiento tapizado en tela o malla, patas cromadas en forma de trineo	1	$ 942.727,00
29	TÁNDEM X 3	Tándem de tres puestos construidocon un soporte central en tubo estructural de 1.1/2” x 3” cal 18. con soportes individuales para cada estación, con asiento tapizado y espaldar en polipropileno. Bases en tubo estructural oval con terminales en tubo elíptico curvo con terminales ajustables, uniones metálicas en soldadura tipo mig y acabados metálicos en pintura en polvo electrostática.	1	$ 1.489.536,00
30	TÁNDEM 4	Tándem de cuatro puestos construidocon un soporte central en tubo estructural de 1.1/2” x 3” cal 18. con soportes individuales para cada estación, con asiento tapizado y espaldar en polipropileno. Bases en tubo estructural oval con terminales en tubo elíptico curvo con terminales ajustables, uniones metálicas en soldadura tipo mig y acabados metálicos en pintura en polvo electrostática.	1	$ 1.986.052,00
31	TAPETE DE PISO	Tapete para piso de PVC personalizado de 2,50 x 2,0 mtrs con diseño y color personalizado según elección. Base antideslizante y perfil perimetral de caucho	1	$ 3.231.990,00
32	PERSIANA ENRROLLABLE BLACKOUT (M2)	Persiana enrollable blackout con material compuesto por 75% vinilo y 25% Fibra de vidrio con norma técnica ASTM D3775-07. Peso de 460 +/- 0.05 g/m2 con norma técnica ISO 2286-2. Calibre de 0,42 +/- 0,05 mm con norma técnica ISO2286-3 Cuatro capas que proveen absoluta opacidad. Cuatro colores disponibles. Libre de plomo. Factor de apertura del 0%. Transmisión solar del 0%. Reflexión solar mínima de 70% y absorción solar mínima de 28%. Sistema de control con relación de trabajo 1:1x2 para dimensiones pequeñas y 1:75:1 para dimensiones de cortinas grandes, 3 puntos de fijación (2 sobre puestos 1 insertado). Sistema retráctil con embolo de 1,7 cms, diámetro de 2,5 cms y pivote 1,4 cms y profundidad de contacto de 5mm. Tubulares de aluminio de 1.6 mm en partes planas y hasta 8mm en los costillares, con diámetros de 32 mm, 38 mm y 50 mm según dimensión. Bases circulares de 1,3 cms con diámetro en aluminio extruido, sujetas al textil en el centro de la cortina por medio de CLIP para evitar su movimiento, se complementa con tapas plásticas en los extremos. UNIDAD DE MEDIDA M2.	1	$ 418.679,00
33	PERSIANA ENRROLLABLE SCREEN (M2)	Persiana enrollable Screen con material compuesto por 42% de fibra de vidrio y 58% de vinilo, peso de 457 +/- 5% g/m2 con ancho de tela máximo de 3,20 y disponibilidad de 4 colores, espesor de 0,53 +/- 5% mm. retardante al fuego según norma técnica NFPA 701-2015 (USA), certificación de seguridad sanitaria con resistencia bacteriana ASTM E2180- ASTM G21. Sistema de control con relación de trabajo 1:1x2 para dimensiones pequeñas y 1:75:1 para dimensiones de cortinas grandes, 3 puntos de fijación (2 sobre puestos 1 insertado). Sistema retráctil con embolo de 1,7 cms, diámetro de 2,5 cms y pivote 1,4 cms y profundidad de contacto de 5mm. Tubulares de aluminio de 1.6 mm en partes planas y hasta 8mm en los costillares, con diámetros de 32 mm, 38 mm y 50 mm según dimensión. Bases circulares de 1,3 cms con diámetro en aluminio extruido, sujetas al textil en el centro de la cortina por medio de CLIP para evitar su movimiento, se complementa con tapas plásticas en los extremos. UNIDAD DE MEDIDA M2.	1	$ 432.459,00
34	CORTINA DE ESTRUCTURA CELULAR	Cortina elaborada en tela de estructura celular, fabricada en poliéster tejido y no tejido que forma eficientes cámaras de aire, que proporcionan ventajas termo acústicas en los ambientes, contribuyendo a la vez al ahorro de energía y a la protección de los rayos UV. Los diferentes tamaños de celda, mecanismos y niveles de privacidad, otorgan soluciones prácticas y funcionales, respondiendo las necesidades en control de luz, temperatura y acústica. Además de proporcionar una gran colección llena de colores, diseños y texturas para un acabado funcional y moderno; ocupa espacios reducidos en la instalación. Propiedades antiestáticas, proporcionando una grande variedad de beneficios a la protección del sol. Reverso blanco. Pliegues visibles de ¾” de pulgada, dos celdas en la misma tela, tres cámaras de aire en la misma cortina de ¾”. Moderno sistema de control silencioso, semiautomático de operación manual que se encuentra oculto dentro del cabezal. La cortina se recoge con impulsos cortos	1	$ 1.438.293,00

		y controlados, y se extiende liberando el freno suavemente. Permite accionar la cortina manteniendo constante la longitud del cordón todo el tiempo. Accionamiento invertido: apertura arriba abajo. Disponible en 3/4" y un uno y 1 1/4". Cordones de 0.9 milímetros (color blanco) visibles cuando la cortina se encuentra recogida en la parte inferior ideal para conservar la privacidad en ventanas enfrentadas entre sí. Bloquea los rayos solares en horas de la tarde sin bloquear la visibilidad. Bloquea el contacto visual con planos exteriores no deseados. Permiten entrar la luz natural, conservando la privacidad y contribuyendo al ahorro de energía. Ideal para ventanas con basculantes en la parte superior. Accesorios exteriores en color coordinado con la tela. Cabezal en aluminio en color coordinado con la tela. Ubicación de mandos opcional: derecha e izquierda. UNIDAD DE MEDIDA: M2		
35	DRYWALL M2 A DOBLE CARA (M2)	Suministro e instalación de muro en drywall a doble cara, acabado en pintura blanca. Incluye material necesario parasu estructura, pasta, cinta/malla. UNIDAD DE MEDIDA M2	1	$ 407.078,00
36	DESMONTE MUROS EN DRYWALL EXISTENTE (M2)	Desmonte muros en drywall existente con retiro de escombro.	1	$ 76.678,00
37	DRYWALL A UNA CARA (M2)	Suministro e instalación de muro en drywall a una cara para cielo raso o muro sencillo, acabado en pintura blanca. Incluye material necesario para su estructura, pasta, cinta/malla. UNIDAD DE MEDIDA M2	1	$ 265.478,00
38	ESTANTE METALICO PARA ARCHIVO	estante abierto para almacenamiento de archivos con 6 entrepaños de 900mm x 400mm cada uno con dos soportes reforzados tipo c manufacturados en acero laminado en frio cal 22, cuatro soportes verticales de 2200mm manufacturados en acero laminado en frio cal 16, con topes de enganche tipo uña, los anteriores elementos metálicos están recubiertos con pintura industrial electrostática al horno y se unirán con los demás elementos de estabilización y aislamiento, mediante tornillos, remaches, pernos, pasadores de diferentes especificaciones según el requerimiento.	1	$ 2.030.854,00
39	PANELES EN MADERA LAMINADA M2	panel en madera laminada de 15 mm con perfil en pvc termofundido, dilatación sobre la superficie de apoyo de 15 mm. color a elección según disponibulidad del mercado. und de medida m2.	1	$ 798.480,00
40	PANEL FRONTAL	Panel autoportante en madera laminada con grosor entamborado de 15 a 20 cms color a elección según disponibilidad del mercado. soportes de piso con nivelador y anclajes necesarios. . Und de medida m2.	1	$ 5.691.046,00
41	PANEL DIVISOR DE ESPACIOS	revestimiento alistonado en madera laminada de 15 mm con dilataciones de cms. cantos en pvc flexible . unidad de medida m2.	1	$ 1.001.732,00
42	MUEBLE AUXILIAR COLGANTE BAJO (ML)	mueble en madera laminada de 15 mm con perfil en canto rigido alto 0,40 profundidad 0,35 mtrs compuesto por entrepaños y cajones según diseño especifico.	1	$ 2.364.939,00
43	PUNTO DE CORRIENTE	suministro e instalacion de punto cableado electrico red normal con cable trensado 3x12 libre de alojeno con toma doble polo a tierra. contempla conexión a tablero disponible con la distancia necesaria.	1	$ 306.399,00
44	PUNTO DE CORRIENTE REGULADA	suministro e instalacion de punto cableado electrico red regulada con cable trensado 3x12 libre de alojeno con toma doble polo a tierra. contempla conexión a tablero disponible con la distancia necesaria.	1	$ 383.004,00
45	PUNTO DE RED	suministro e instalacion de punto red de datos con cable utp cat.6 100% cobre con face plate sencillo y patch cord cat 6 5ft azul. contempla conexión a rack disponible con la distancia necesaria.	1	$ 456.481,00
46	TABLERO MONOFASICO	suministro e instalacion de tablero monofasico automatico para distribucion de tomacorriente regulado y normal con cable 7 hilos no. 8	1	$ 1.461.724,00
47	RACK DE TELECOMUNICACIONES TIPO 1	suministro e instalacion rack de 46cm x 49cm x 52cm, 1 porta panel de 24 puertos, 1 switch poe de 8 puertos, 1 switch no administrable de 24 puertos, 1 multitomas de 8 puertos.	1	$ 2.851.553,00
48	RACK DE TELECOMUNICACIONES TIPO 2	suministro e instalacion rack de 46cm x 49cm x 52cm, 1 porta panel de 24 puertos, 1 switch no administrable de 24 puertos, 1 multitomas de 8 puertos.	1	$ 2.056.114,00
49	PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO M2	suministro e instalacion de mt2 panel en vidrio templado de 10mm incoloro, con modulos fijos y abatibles, puntos de anclaje, topes, tubos montantes a pared y a vidrio, tubos de giro, manijas, cerradura central y a piso en acero inoxidable, gato a piso.	1	$ 2.622.163,00
50	MUEBLE TIPO LOCKER PARA ALMACENAMIENTO DE CELULARES Y ARTICULOS PERSONALES X M2	Suministro de mueble autoportante en madera lamina de 15 mm con profundidad de 0,40. Perfiles recubiertos en perfil de PVC. Puertas con cerraduras individuales y bisagras para su correcto funcionamiento. La dimensión de los módulos y su cantidad será determinada según la necesidad. Placa con numero o letra de identificación.	1	$ 3.310.094,00
51	MESA CIRCULAR	Mesa con cubierta circular de 70 cm de diámetro fabricada en madera laminada y bordes recubiertos con perfil de PVC termofundido. Cuenta con pedestal central metálico cilíndrico y base circular para mayor estabilidad. Dimensiones: 70 cm de diámetro y 78 cm de altura. Adecuada para espacios institucionales, salas de espera, zonas de descanso y áreas de cafetería.	1	$ 3.289.743,50

52	SILLA POLIETILENO	Silla fabricada en material plástico de alta resistencia, colora elección según disponibilidad del mercado, con asiento y espaldar integrados, bordes redondeados y estructura de cuatro patas reforzadas internamente en material metalico. Adecuada para espacios institucionales.	1	$ 502.944,00
53	SOMBRILLA	Sombrilla con estructura metálica, mástil central y base de soporte estable, con cubierta de lona impermeable de color a elección según disponibilidad del mercado. Adecuada para espacios exteriores, zonas de descanso, eventos institucionales y áreas comerciales. Diametro minimo de 1,60 metros.	1	$ 1.812.720,00
		VALOR TOTAL		**$ 167.644.864,50**

NOTA 1: El item debe incluir la instalación
"

NOTA 2. Con el objetivo de facilitar la interpretación y comparación de la información contenida en el presente análisis de precios, se ha aplicado un criterio de aproximación y redondeo a ciertos valores numéricos. Esta medida responde a la necesidad de presentar datos consolidados de manera clara y operativa, evitando fraccionamientos que no representan una variación significativa desde el punto de vista técnico o económico. El redondeo se ha efectuado de manera uniforme y metodológicamente coherente, manteniendo la trazabilidad frente a los datos exactos registrados en las cotizaciones, estudios de mercado o fuentes oficiales.

NOTA 3. Los valores techo definidos para este análisis corresponden a los valores obtenidos luego de aplicar dicha aproximación de los valores unitarios incluidos IVA y los gravámenes correspondientes, por lo cual deben entenderse como máximos de referencia derivados de cifras previamente consolidadas y estandarizadas.

NOTA 4 . En los valores se debe contemplar impuestos y gravamenes nacionales, departamentales y municipales de acuerdo con la norma legal vigente y demas retenciones de ley a que haya lugar.

6.2. PRESUPUESTO DEFINITIVO

Como resultado del análisis de precios de mercado adelantado por el Departamento de Santander, a partir de las cotizaciones recibidas, los antecedentes contractuales de la entidad y las metodologías aplicadas para la determinación de los precios unitarios de referencia, se estableció un presupuesto oficial total de **MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.513.243.464 M/CTE)**, incluido el Impuesto sobre las Ventas (IVA), cuando aplique, y todos los demás impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes, costos directos e indirectos necesarios para la ejecución integral del objeto contractual.

El presupuesto oficial se encuentra estructurado en **dos componentes económicos diferenciados**, atendiendo a la naturaleza de las necesidades identificadas por la Administración Departamental, las cantidades requeridas y las condiciones previstas para su ejecución.

El primer componente corresponde a la necesidad inicialmente identificada por la entidad, integrada por treinta y cinco (35) ítems de mobiliario, dotación y elementos complementarios, cuyas especificaciones técnicas, unidades de medida y cantidades fueron previamente determinadas conforme a los requerimientos institucionales.

Como resultado del análisis de las cotizaciones recibidas y de la aplicación de la metodología de promedio aritmético de los valores unitarios comparables, se estableció para este componente un presupuesto de **MIL NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.091.243.464 M/CTE)**, incluidos los impuestos y demás costos aplicables.

Este componente se estructura bajo un esquema de cantidades definidas, por lo cual su valor corresponde a la sumatoria de los valores parciales obtenidos de multiplicar las cantidades requeridas por los precios unitarios de referencia establecidos en el presupuesto.

En consecuencia, el futuro contratista deberá suministrar la totalidad de los elementos y cantidades contemplados en este componente, conforme a las especificaciones técnicas y condiciones de fabricación, transporte, instalación, montaje, configuración, puesta en funcionamiento y entrega establecidas por la entidad.

El segundo componente corresponde a los cincuenta y tres (53) ítems adicionales identificados durante la consolidación de las necesidades institucionales, relacionados con el suministro e instalación de mobiliario de oficina, puestos de trabajo, sillas, mesas, archivadores, muebles de almacenamiento, divisiones, persianas y elementos complementarios de adecuación funcional de las diferentes dependencias de la Administración Departamental.

Para la atención de estas necesidades, el Departamento de Santander dispone de una asignación presupuestal de **CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($422.000.000 M/CTE)**, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes y demás costos aplicables, la cual se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, mediante precios unitarios contractuales.

La adopción de este mecanismo responde a que, si bien la entidad ha identificado los elementos que pueden ser requeridos y ha establecido sus respectivos valores unitarios de referencia, las cantidades efectivas de suministro dependerán de las necesidades que se presenten en las diferentes dependencias durante la ejecución contractual.

En este sentido, los cincuenta y tres (53) ítems constituyen un catálogo de elementos disponibles para atender los requerimientos institucionales, sin que ello implique una obligación de adquirir la totalidad de las referencias ni una cantidad predeterminada de cada una de ellas.

Los precios unitarios de referencia para este componente fueron establecidos mediante el análisis de antecedentes contractuales del Departamento de Santander, particularmente del proceso AD-SA-26-03 de la vigencia 2026, y mediante la consulta de cotizaciones de mercado para los elementos adicionales que no contaban con referencias contractuales equivalentes.

La ejecución de los recursos asignados se realizará de manera progresiva, de acuerdo con las solicitudes de suministro que formule la entidad, previa verificación y autorización de la supervisión del contrato, aplicando los precios unitarios establecidos en la oferta económica finalmente aceptada.

Por consiguiente, del monto disponible de $422.000.000 se descontará el valor correspondiente a cada suministro efectivamente autorizado, ejecutado y recibido a satisfacción**, hast**a agotar los recursos asignados o finalizar el plazo contractual, lo que ocurra primero.

La existencia de esta asignación presupuestal no constituye una obligación para el Departamento de Santander de solicitar o adquirir la totalidad de los bienes incluidos en el catálogo, ni genera a favor del contratista el derecho al reconocimiento de valores que no correspondan a suministros efectivamente ejecutados y recibidos a satisfacción.

En consecuencia, el presupuesto oficial del proceso se encuentra conformado por un componente de cantidades definidas por valor de $1.091.243.464 y un componente de monto agotable por valor de $422.000.000, para un **presupuesto oficial total de $1.513.243.464 M/CTE**.

La diferenciación de estos componentes permite atender integralmente las necesidades institucionales, garantizando, por una parte, la adquisición de los elementos previamente determinados y, por otra, la disponibilidad de recursos para efectuar suministros complementarios conforme a los requerimientos efectivos de las dependencias.

El Departamento de Santander reconocerá y pagará únicamente los valores contractualmente establecidos por los bienes suministrados, instalados cuando corresponda y recibidos a satisfacción, de conformidad con los precios unitarios ofertados, las cantidades y condiciones definidas para el primer componente y las solicitudes autorizadas para el segundo componente.

Los precios unitarios deberán incluir todos los costos necesarios para garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, tales como materiales, materias primas, fabricación, acabados, mano de obra, personal técnico y especializado, administración, utilidad, transporte, cargue, descargue, embalaje, movilización interna, herramientas, equipos, accesorios, montaje, instalación, fijación, conexiones, pruebas, garantías y demás actividades contempladas en las especificaciones técnicas.

En materia tributaria, el contratista deberá asumir los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes que legalmente le correspondan. El Departamento efectuará las retenciones en la fuente, retenciones por concepto de ICA y demás descuentos establecidos en la normativa vigente. Las solicitudes de devolución, compensación o exención tributaria deberán tramitarse directamente ante la autoridad competente, bajo responsabilidad del contratista.

NOTA 1.). Para la estructuración del presupuesto se considera el IVA del diecinueve por ciento (19 %) sobre los ítems sujetos a esta tarifa, de conformidad con la normativa tributaria aplicable. Los valores presupuestados para ambos componentes incluyen este impuesto, cuando corresponda, y los demás tributos y costos asociados a su ejecución.

NOTA 2. Los valores unitarios establecidos en el presupuesto definitivo, derivados del análisis de precios de mercado y de los antecedentes contractuales, constituirán los valores máximos de referencia para el diligenciamiento del anexo de propuesta económica. Los proponentes deberán cotizar todos los ítems incluidos en los dos componentes sin superar los precios unitarios techo establecidos por la entidad.

NOTA 3.. Los valores unitarios resultantes del análisis económico serán expresados en pesos colombianos, sin cifras decimales, aplicando el redondeo matemático al peso entero más cercano. Los valores totales se determinarán mediante la multiplicación del precio unitario redondeado por la cantidad correspondiente. Para el componente de monto agotable, cada suministro autorizado se liquidará aplicando el precio unitario contractual a las cantidades efectivamente requeridas y recibidas.

NOTA 4.. Los precios unitarios comprenden la totalidad de los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes, administración, utilidad, fabricación, suministro, transporte, cargue, descargue, embalaje, materiales, mano de obra, instalación, montaje, conexiones, herramientas, equipos, accesorios, pruebas, garantías, cumplimiento de las

obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y demás actividades necesarias para la entrega integral de los elementos a satisfacción de la entidad.

NOTA 5.. Las cantidades establecidas para los treinta y cinco (35) ítems de la necesidad inicial corresponden a los elementos efectivamente requeridos por la entidad y deberán respetarse al momento de presentar la oferta económica, sin modificar las unidades de medida, cantidades ni especificaciones técnicas establecidas.

NOTA 6.. Los cincuenta y tres (53) ítems complementarios se ejecutarán de acuerdo con las necesidades efectivas de la Administración Departamental, hasta concurrencia del valor máximo asignado de $422.000.000. Las cantidades incorporadas como unidades de referencia en el análisis de precios no constituyen cantidades mínimas ni máximas de adquisición. Su ejecución estará sujeta a los requerimientos autorizados por la supervisión, los precios unitarios contractuales y la disponibilidad del saldo correspondiente a este componente.

NOTA 7. La supervisión del contrato deberá llevar un control diferenciado de los dos componentes económicos, verificando el cumplimiento de las cantidades determinadas para la necesidad inicial y llevando el registro de solicitudes, suministros, valores ejecutados y saldo disponible del componente de monto agotable. Los recursos asignados a cada componente deberán ejecutarse conforme a su destinación y condiciones contractuales, sin trasladar saldos entre ellos de manera automática.

NOTA 8.. Los proponentes deberán diligenciar la totalidad de los precios unitarios de los ítems contemplados en ambos componentes. Para el primer componente, el valor total ofertado corresponderá a la sumatoria de los valores parciales calculados sobre las cantidades definidas. Para el segundo componente, los precios unitarios ofertados serán la base para liquidar los suministros requeridos durante la ejecución, conservándose el monto agotable de $422.000.000 como límite presupuestal del componente.

NOTA 9. El valor total del contrato no podrá superar el presupuesto oficial establecido de $1.513.243.464 M/CTE. La ejecución y los pagos correspondientes a cada componente se realizarán conforme a sus condiciones particulares, sin que la modalidad de monto agotable implique la obligación de consumir la totalidad de los recursos asignados.

7. ANALISIS DE FACTORES DIFERENCIALES

7.1. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES - DECRETO 1860 DE 2021.

En virtud de lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, expedido por el Gobierno Nacional, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y se establece un marco regulatorio que propicia el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad, la Entidad considerará para el presente proceso incluir lo establecido en el mencionado Decreto, tanto para los requisitos de participación y como para la asignación de puntaje, respecto este primero (aspectos habilitantes), es importante precisar que:

El Articulo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas., del mencionado Decreto, establece cinco (5) variables que pueden incluirse en los diferentes procesos de contratación. Sin embargo, para la contratación del objeto del presente proceso, se considera que solo una de estas es la más apropiada para incluir y dar cumplimiento a los criterios normativos, según se resume a continuación:

Tiempo de experiencia: Respecto este criterio, que las empresas que pueden presentarse al proceso, cuentan con una amplia trayectoria en la ejecución de contratos, el tiempo de experiencia no se considera un factor relevante a calificar.

Número de contratos para la acreditación de la experiencia: Evaluados los demás criterios, se considera que, en caso de acogerse a los factores establecidos por la norma,

se puede acreditar el cumplimiento de la experiencia exigida con un número de contratos superior a los requeridos para quienes no cumplen con los factores del decreto., en caso de que requiera acreditar más experiencias similares a la que es objeto el presente proceso. Por tanto, en los aspectos incluidos en el pliego del proceso, se evidencia el cumplimiento de la norma al contener este factor diferencial.

Índices de capacidad financiera: En consideración al análisis financiero realizado, incluido en los documentos del proceso, se puede constatar que los posibles proponentes cuentan con amplía solidez económica y amplio respaldo financiero. Así mismo, se busca contar con la mayor cantidad de proponentes, por lo que, no se considera relevante incluir este factor diferencial en los documentos del proceso.

Índices de capacidad organizacional: De la misma manera que se destaca en el numeral anterior, considerando que los proponentes cuentan con solidez económica y financiera, este criterio diferencial no se tiene en cuenta para incluir en el proceso.

Valor de la garantía de seriedad de la oferta: En razón a que, el valor de la garantía va estrictamente relacionado con el valor del presupuesto del Lote o Lotes, garantizando el cumplimiento de la etapa pre contractual y contractual (Al mantener las mismas condiciones); se considera que este factor no representa relevancia en la evaluación de los criterios y aspectos habilitantes. Por tal motivo, no es tenido en cuenta.

7.2. PROMOCION DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el Departamento de Santander realizó el análisis correspondiente a la promoción del acceso de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) al Sistema de Compra Pública, con el propósito de identificar las condiciones de participación de este segmento empresarial y determinar la procedencia de limitar la convocatoria del presente proceso de licitación pública.

El artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 establece las condiciones que deben cumplirse para limitar las convocatorias a MiPymes colombianas. Entre estas se encuentra que el valor estimado del proceso sea inferior al equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), calculado conforme al umbral que corresponda, y que se reciban solicitudes de por lo menos dos MiPymes colombianas que cumplan los requisitos y plazos establecidos por la norma.

(…)

El numeral segundo establece dos exigencias: por un lado, que al menos dos (2) Mipymes nacionales presenten a la entidad la solicitud formal de limitar el proceso contractual; y por el otro, que hagan la solicitud por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Adicionalmente, el segundo inciso del numeral 2 de la norma indica que, tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo podrán realizar solicitudes las “(…) Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual”.

En cumplimiento de lo anterior la entidad analiza la información empresarial de la Promoción del Acceso de las Mipymes al mercado de Compras Públicas, el tamaño empresarial se mide por los ingresos ordinarios anuales así:

Cuadro clasificación 2026 1 UVT= $52.374 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.234.088.562	Hasta $1.727.713.512	Hasta $2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a $1.234.088.562 y hasta $10.736.408.130	Superior a $1.727.713.512 y hasta $6.910.801.674	Superior a $2.344.731.606 y hasta $22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a $10.736.408.130 y hasta $90.950.855.310	Superior a $6.910.801.674 y hasta $25.298.422.716	Superior a $22.583.459.304 y hasta $113.164.082.808
Grandes empresas	Superior a $90.950.855.310	Superior a $25.298.422.716	Superior a $113.164.082.808

Fuente: https://www.bancoldex.com/

Se realiza un análisis de las empresas Pymes de acuerdo con la información Financiera y Organizacional de las empresas clasificadas fueron obtenidos de los datos publicados por el sistema integrado de información societaria de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/ , a corte 2025, vigencia actual, última información publicada.

Departamento	Plenas-Individuales	Plenas-Separados	Pymes-Individuales	Pymes-Separados	Total general
AMAZONAS			24		24
ANTIOQUIA	1162	484	8184	950	10780
ARAUCA			44	10	54
ATLANTICO	242	98	2778	262	3380
BOGOTA D.C.	3092	1290	18002	2054	24438
BOLIVAR	106	28	998	152	1284
BOYACA	4		308	20	332
CALDAS	46	24	582	28	680
CAQUETA			72		72
CASANARE	4		208	8	220
CAUCA	72	20	200	12	304
CESAR	12	2	258	24	296
CHOCO			34	2	36
CORDOBA	12		328	50	390
CUNDINAMARCA	514	150	2580	190	3434
GUAVIARE			12	2	14
HUILA	4	4	348	24	380
LA GUAJIRA	2		78	2	82
MAGDALENA	108	12	472	56	648
META	14	2	560	44	620
NARINO	2	2	372	18	394
NORTE DE SANTANDER	22	14	700	56	792
PUTUMAYO	2		34	2	38
QUINDIO	44	2	302	26	374
RISARALDA	124	26	814	74	1038
SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	4		138	6	148
SANTANDER	122	80	1780	188	2170
SUCRE	2		168	8	178
TOLIMA	10	8	464	38	520
VALLE	580	282	4556	324	5742
VICHADA	2		6		8
Total general	**6308**	**2528**	**45404**	**4630**	**58870**

Lo que permite evidenciar que en Santander existe 2170 empresas pymes lo que equivale a un 3.68%, del total de empresas del país.

Al analizar el mercado sobre el servicio requerido se determina que existe gran pluralidad de empresas que dedican a esta actividad, dichas empresas según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C, expedido por Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), estas empresas se clasifican dentro de los códigos analizado con anterioridad.

Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Punto de Entrada	Cantidad
C3110 - Fabricación de muebles	Plenas-Individuales	3
	Plenas-Separados	2
	Pymes-Individuales	45
	Pymes-Separados	3
G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	Plenas-Individuales	51
	Plenas-Separados	7
	Pymes-Individuales	160
	Pymes-Separados	9
Total general		**280**

Fuente: Propia

Al analizarla empresas PYMES y a los códigos asociados con anterioridad se evidencia que 5 de estas tienen domicilio en el Departamento de Santander.

Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Punto de Entrada	Cantidad
C3110 - Fabricación de muebles	Pymes-Individuales	3
G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	Pymes-Individuales	2
Total general		**5**

Fuente: Propia

De acuerdo con el análisis efectuado, para la vigencia 2026 el umbral aplicable para la limitación de procesos de contratación a MiPymes corresponde a QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($511.708.497).

El presupuesto oficial del presente proceso supera el umbral establecido, el presente proceso no cumple la condición cuantitativa requerida para limitar la convocatoria a MiPymes, por cuanto su valor es superior al umbral vigente establecido para este mecanismo. Por lo tanto, aun cuando durante el análisis de la oferta se identificó la existencia de MiPymes que desarrollan actividades económicas relacionadas con el objeto contractual, no resulta procedente limitar territorial o nacionalmente el proceso exclusivamente a este segmento empresarial.

Lo anterior no impide que las MiPymes participen en igualdad de condiciones dentro del proceso ni que la Entidad aplique los criterios diferenciales, incentivos y demás medidas de promoción previstas en la normativa vigente, cuando resulten procedentes de acuerdo con la modalidad de selección y las condiciones particulares del proceso.

De esta manera, la Entidad garantiza la libre concurrencia, pluralidad de oferentes y selección objetiva, sin desconocer las medidas establecidas para promover la participación de las MiPymes en

el Sistema de Compra Pública.

En consecuencia, teniendo en cuenta que el valor del proceso supera el umbral económico previsto para limitar las convocatorias a MiPymes colombianas, no resulta procedente establecer una convocatoria limitada a este segmento empresarial, independientemente de la existencia de posibles proveedores que reúnan dicha condición.

Esta determinación no implica una restricción para que las micro, pequeñas y medianas empresas participen en el presente proceso, toda vez que podrán presentar ofertas individualmente o mediante las formas asociativas permitidas, siempre que acrediten los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

De igual manera, la Entidad tendrá en cuenta los criterios diferenciales y demás medidas de promoción empresarial previstas en la normativa vigente, cuando resulten aplicables, procurando que las condiciones de participación guarden proporcionalidad con la naturaleza, cuantía, alcance y riesgos del contrato.

7.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ser ofertado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo del objeto contractual (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

Para determinar el o los bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, dejando constancia de ello en el análisis del sector económico. Para ello la entidad podrá tener en cuenta los bienes enlistados, de manera enunciativa, en la Matriz de bienes nacionales relevantes requeridos en este proceso Teniendo en cuenta los anteriores preceptos, se procede a determinar la condición por medio de la cual los proponentes acreditarán el puntaje establecido por apoyo a la Industria nacional.

Es por ello que la Entidad realizó la consulta el 02 de octubre de 2026 en la página web del Ministerio de Industria y Comercio https://www.vuce.gov.co/servicios/registro-de-productores-y-bienesnacionales así, en lo relacionado con el objeto del proceso

Se concluye que, si bien existen bienes representativos, estos no se encuentran en el registro de Productores de Bienes nacionales.

De conformidad con consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, se determinó que los bienes de mayor relevancia para la prestación de servicio de relacionados con el objeto contractual, no se encuentran incluidos en dicho registro, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla

CONCEPTO	PUNTAJE
Promocion de servicios nacionales o con trato nacional	10
Incorporacion de componente nacional en servicios extranjeros	5

Además de la incorporación del bien nacional relevante o la mano de obra nacional, tratándose de proponentes plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional. A tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de proponentes plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

ITEM	COMPOSICIÓN DEL PROPONENTE PLURAL	REGLA DE ORIGEN APLICABLE	PUNTAJE APLICABLE
1	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de servicios nacionales o con trato nacional
2	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de servicios nacionales o con trato nacional
3	Únicamente extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del decreto 1082 de 2015. Si el proponente plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del decreto 1082 de 2015.	Promoción de servicios nacionales o con trato nacional
4	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica a regla de origen del decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros

7.4. CRITERIOS DIFERENCIALES EN FAVOR DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Estatutaria 1618 de 2013 y el Decreto 287 de 2026, mediante el cual se modificaron disposiciones del Decreto 1082 de 2015 y se desarrolló el Sistema de Preferencias en Favor de las Personas con Discapacidad dentro del Sistema de Compra Pública, la Entidad realiza el análisis correspondiente para determinar la incorporación de medidas diferenciales orientadas a promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad en los procesos de contratación estatal.

El Sistema de Preferencias tiene como finalidad promover condiciones efectivas de igualdad, eliminar barreras de acceso a la contratación pública y fomentar la participación de las personas con discapacidad como proponentes, contratistas o integrantes de la cadena de valor. Para su implementación, la normativa contempla herramientas de planeación contractual inclusiva, requisitos habilitantes diferenciales, puntajes adicionales, condiciones especiales de ejecución contractual y medidas de inclusión en la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Estas disposiciones buscan favorecer la igualdad material y ampliar las oportunidades de participación de personas con discapacidad, sin desconocer los principios de transparencia, selección objetiva, economía, responsabilidad, proporcionalidad y libre concurrencia que orientan los procesos de contratación pública.

En consecuencia, la Entidad analizará las medidas diferenciales que resulten aplicables, considerando la naturaleza del objeto contractual, la modalidad de selección, las características del mercado, el valor estimado, el plazo de ejecución y las condiciones técnicas, financieras, organizacionales y operativas necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Análisis de los requisitos habilitantes diferenciales

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015, incorporado por el Decreto 287 de 2026, en los procesos de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, así

como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán establecerse requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en favor de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional.

Para ello, la disposición contempla la posibilidad de establecer condiciones diferenciales en materia de experiencia, capacidad financiera, capacidad organizacional o valor de la garantía de seriedad de la oferta.

La selección de los criterios diferenciales deberá fundamentarse en el análisis del sector y en las características particulares de la contratación, identificando aquellos requisitos cuya flexibilización permita ampliar las oportunidades de participación sin comprometer las condiciones mínimas necesarias para la ejecución del contrato.

En materia de experiencia, podrán establecerse condiciones que permitan acreditar la trayectoria requerida mediante un mayor número de contratos respecto del máximo permitido para los demás proponentes, conservando las exigencias sustanciales relacionadas con el valor, alcance y naturaleza de las actividades ejecutadas.

Respecto de la capacidad financiera y organizacional, podrán considerarse ajustes a los indicadores establecidos, siempre que estos se encuentren debidamente sustentados en el comportamiento del mercado y no comprometan la capacidad del futuro contratista para asumir las obligaciones económicas y operativas derivadas del contrato.

En relación con la garantía de seriedad de la oferta, podrá evaluarse la incorporación de condiciones diferenciales respecto de su valor, conforme a las disposiciones aplicables y teniendo en cuenta los riesgos asociados al proceso de selección.

La Entidad determinará el criterio o los criterios diferenciales que resulten más adecuados a partir del análisis técnico, económico y financiero del proceso, dejando constancia de las razones que justifican su selección y de las condiciones específicas bajo las cuales se aplicarán.

En ningún caso las medidas diferenciales podrán interpretarse como una exoneración general de los requisitos habilitantes ni como una autorización para desconocer las condiciones indispensables para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual.

Aplicación de los criterios diferenciales en materia de experiencia

Cuando del análisis realizado se determine que la experiencia constituye el criterio más adecuado para facilitar la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, la Entidad podrá establecer una condición diferencial respecto del número máximo de contratos admisibles para acreditar el cumplimiento del requisito habilitante.

Esta medida reconoce que la experiencia de las empresas puede haberse adquirido mediante relaciones contractuales de diferentes cuantías y duraciones, de manera que algunos participantes cuentan con una trayectoria suficiente distribuida en un mayor número de contratos.

En consecuencia, permitir la acreditación de experiencia mediante un número superior de contratos constituye una alternativa para ampliar las posibilidades de participación, manteniendo las condiciones sustanciales requeridas para garantizar la ejecución contractual.

Para la aplicación de este criterio, la Entidad deberá establecer expresamente en los documentos del proceso el número de contratos admitidos para los proponentes en general y el número diferencial permitido para los beneficiarios, justificando la proporcionalidad de la medida frente al objeto, la cuantía y las características del mercado.

La aplicación del beneficio estará condicionada a la acreditación de alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, mediante los documentos y certificaciones exigidos por la normativa vigente.

Tratándose de proponentes plurales, el criterio diferencial será aplicable cuando al menos uno de sus integrantes acredite la condición de emprendimiento o empresa de personas con discapacidad, tenga una participación no inferior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o unión temporal y aporte experiencia, como mínimo, en proporción equivalente a su participación.

Puntaje adicional por inclusión de personas con discapacidad

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.7.4 del Decreto 1082 de 2015, incorporado por el Decreto 287 de 2026, en los procesos de licitación pública y concurso de méritos deberá contemplarse un puntaje adicional en favor de los empleadores de personas con discapacidad y de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

El puntaje adicional será equivalente al dos por ciento (2 %) del total de puntos establecidos en el pliego de condiciones o documentos equivalentes, conforme a las reglas de acreditación y aplicación previstas en la normativa.

Este beneficio podrá ser reconocido a los proponentes que acrediten alguna de las condiciones establecidas para ser considerados emprendimientos o empresas de personas con discapacidad, o que demuestren la vinculación laboral de personas con discapacidad dentro de su planta de personal, de acuerdo con los rangos y requisitos establecidos en la disposición reglamentaria.

La acreditación de las condiciones exigidas deberá efectuarse mediante los documentos y certificaciones previstos en la normativa, incluyendo, cuando corresponda, la certificación de vinculación laboral, los respectivos soportes contractuales y de seguridad social, el certificado de discapacidad y la certificación expedida por el Ministerio del Trabajo.

El puntaje será único y no acumulable por acreditar simultáneamente las condiciones señaladas. Para los proponentes plurales se aplicarán las reglas especiales previstas en la disposición reglamentaria.

La asignación de este incentivo deberá observar los compromisos y limitaciones derivados de los acuerdos comerciales internacionales aplicables al proceso.

En las modalidades de selección para las cuales la norma no contempla este puntaje adicional, la Entidad aplicará las demás medidas del Sistema de Preferencias que correspondan, sin extender el incentivo a procedimientos no previstos por la disposición reglamentaria.

Compras públicas accesibles y planeación inclusiva

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad deberá incorporar criterios que garanticen la accesibilidad de las personas con discapacidad a los bienes, obras y servicios objeto de contratación.

Para ello, se tendrán en cuenta las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas que resulten aplicables, así como los principios de accesibilidad universal, diseño universal, ajustes razonables, igualdad de oportunidades y no discriminación.

Cuando no se identifiquen normas técnicas específicas aplicables, la Entidad deberá establecer una ficha técnica con los criterios de accesibilidad que correspondan, de acuerdo con las características del objeto contractual y los estudios y documentos previos.

Asimismo, en desarrollo de las herramientas de planeación contempladas en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.2, se evaluará la pertinencia de adoptar medidas que faciliten la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, tales como la identificación de potenciales proveedores, el desarrollo de espacios de relacionamiento empresarial, la incorporación de criterios sociales y la estructuración de procesos por lotes o segmentos cuando resulte técnica, jurídica y económicamente conveniente.

Estas decisiones deberán guardar relación con las características del mercado, la estructura de la contratación y la necesidad de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

criterio habilitante diferencial en experiencia para el actúal proceso

Una vez analizadas las alternativas establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015, incorporado por el Decreto 287 de 2026, relacionadas con la experiencia, la capacidad financiera, la capacidad organizacional y el valor de la garantía de seriedad de la oferta, el Departamento de Santander determina adoptar como criterio habilitante diferencial la posibilidad de acreditar la experiencia mediante un mayor número de contratos, en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que acrediten las condiciones previstas en la normativa vigente.

La selección de este criterio se fundamenta en que la experiencia comercial puede haberse adquirido mediante contratos de diferentes cuantías y plazos, por lo que permitir su acreditación a través de un mayor número de contratos facilita la participación de empresas con trayectoria suficiente, sin disminuir el valor acumulado ni las condiciones sustanciales exigidas para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual.

En cuanto a los indicadores de capacidad financiera y organizacional, la Entidad considera pertinente conservar las condiciones generales establecidas en el estudio del sector, teniendo en cuenta los compromisos de abastecimiento, disponibilidad de productos y sostenimiento de la operación que asumirá el futuro contratista. Asimismo, se mantendrán las condiciones generales de la garantía de seriedad de la oferta.

En consecuencia, el pliego de condiciones establecerá un número máximo de contratos de experiencia superior para los beneficiarios de este criterio diferencial frente al permitido para los demás proponentes, conservando las demás exigencias relacionadas con la naturaleza, alcance y valor de la experiencia requerida.

8. ANALISIS DE INDICADORES ECONOMICOS.

8.1. CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera a exigir guarda relación con el valor del contrato a celebrar, siendo esta adecuada y proporcional, teniendo como objetivo la consecución de un contratista que disponga de los recursos financieros suficientes para ejecutar el contrato dentro del plazo previsto. Con el fin de verificar la solidez financiera, el Proponente deberá cumplir con los indicadores financieros establecidos en este documento.

El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio. En tal sentido, la verificación de las condiciones de capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, se demostrará exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán constar dichas condiciones. En consecuencia, las entidades estatales en los procesos de contratación no podrán exigir, ni los proponentes aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro. No obstante, lo anterior, sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la entidad podrá hacer tal verificación en forma directa.

Se evaluará con base en la información financiera contenida en el certificado de inscripción, calificación y clasificación, en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá estar actualizado y con la información financiera.

La entidad verificará toda la información financiera en moneda legal colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto número 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan, así mismo deberán estar en idioma español.

PARA LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA, La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las

modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

LOS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA NO ESTÁN OBLIGADOS A TENER RUP Y POR TANTO LA VERIFICACIÓN DE ESTA INFORMACIÓN PROCEDERÁ EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS, Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF. Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

Para aquellas sociedades extranjeras cuyas prácticas contables difieran de lo establecido en las normas colombianas, se deberá aportar junto con la información financiera de la persona jurídica extranjera, certificación suscrita por el contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera o en su defecto el revisor fiscal de la sucursal en Colombia, en la que se indiquen los rubros que correspondan a las cuentas, que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.
El Proponente tiene que alcanzar todos los indicadores financieros requeridos para su propuesta sea considerada hábil.

Los estados financieros deben reflejar la situación financiera del Proponente individual, o de los integrantes del Proponente, y no de una sociedad matriz u otra perteneciente al mismo grupo Empresarial.

En el caso de proponentes plurales se reconoce que existen dos métodos válidos para la evaluación de indicadores financieros y organizacionales de proponentes plurales: la suma de los componentes y la ponderación de los componentes, como se establece en el Manual para Determinar y Habilitar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación (M-DVRHPC-04) de Colombia Compra Eficiente, específicamente en su Capítulo VII. Tras un análisis técnico y conforme al principio de planeación, la entidad ha optado por aplicar únicamente la opción de ponderación.

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Donde:
i representa a cada empresa integrante del proponente plural.
n es el número total de integrantes.
$Participación_{1...n}$ es el porcentaje de participación pactado en el acuerdo de unión temporal o consorcio.

Este método permite que cada integrante del proponente plural aporte al valor total del indicador proporcionalmente a su participación dentro de la figura contractual (consorcio o unión temporal). Esto se realiza mediante la aplicación de la fórmula técnica establecida, que calcula el indicador

global como el cociente entre la suma de los numeradores ponderados y la suma de los denominadores ponderados, en función del porcentaje de participación de cada integrante.

La decisión de utilizar esta metodología se fundamenta en varias razones de orden técnico. En primer lugar, la ponderación refleja de manera más justa y precisa la realidad económica y operativa del proponente plural, ya que evita que un socio minoritario con indicadores débiles o excesivamente favorables distorsione el resultado global del consorcio o unión temporal.

En segundo lugar, esta opción incentiva que el integrante con mayor solidez financiera y organizacional tenga una participación proporcionalmente significativa, promoviendo mayor capacidad de ejecución, cumplimiento y sostenibilidad durante el desarrollo del contrato. Esto resulta especialmente relevante para procesos que, como el presente, requieren capacidad operativa permanente y cumplimiento riguroso de obligaciones contractuales.

Finalmente, es importante resaltar que la metodología de ponderación es recomendada en la Guía de Colombia Compra Eficiente y ampliamente aceptada en la práctica contractual, al ofrecer una herramienta objetiva, trazable y verificable, que fortalece la evaluación técnica y disminuye los riesgos contractuales.

Por todo lo anterior, la entidad confirma que en el pliego de condiciones se incorporará de manera explícita el uso del método de ponderación de los componentes para la acreditación de indicadores por parte de proponentes plurales, incluyendo la fórmula respectiva y los ejemplos que faciliten su correcta aplicación. En consecuencia, no se incluirá el método de suma de los componentes en este proceso.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, el Departamento de Santander hace uso de los siguientes indicadores, los cuales considera adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La determinación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional se fundamenta en el análisis de la información económica de las empresas que integran la muestra de 280 empresas de los códigos ciiu analizados del sector relacionado con la fabricación, comercialización, suministro e instalación de mobiliario y elementos complementarios.

Para establecer los requisitos habilitantes se utilizaron los resultados estadísticos de los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, considerando sus valores mínimos, máximos, promedios y desviaciones estándar.
Como criterio de referencia para la determinación de los requisitos habilitantes, se adopta el promedio aritmético obtenido para cada indicador, por cuanto permite identificar el comportamiento central de las empresas analizadas. En el caso de los indicadores de liquidez, cobertura de intereses y rentabilidad, se establece como requisito un valor mayor o igual al promedio; para el índice de endeudamiento, se fija como límite máximo el promedio obtenido, atendiendo a su naturaleza financiera.

La aplicación de esta metodología permite relacionar los requisitos con información cuantitativa del mercado consultado. Su proporcionalidad debe verificarse adicionalmente frente a la distribución de las empresas de la muestra y las características del proceso contractual.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

El índice de liquidez constituye un indicador de capacidad financiera mediante el cual se establece la relación entre los activos corrientes y los pasivos corrientes de una empresa, permitiendo determinar su capacidad para atender las obligaciones exigibles en el corto plazo con los recursos disponibles en el mismo período.

Su evaluación resulta relevante para el proceso de adquisición de mobiliario, teniendo en cuenta que la ejecución contractual comprende actividades de suministro, fabricación, transporte, instalación, montaje y entrega de diferentes elementos, lo cual exige al futuro contratista disponer de recursos financieros para atender oportunamente sus obligaciones con proveedores, trabajadores y demás terceros vinculados con la ejecución del contrato.

Índice de liquidez = Activo corriente / Pasivo corriente.

PARÁMETRO ESTADÍSTICO	RESULTADO
Valor mínimo	0,0555
Valor máximo	6,8260
Desviación estándar	1,3933
Promedio	**2,61**
Requisito habilitante	**Mayor o igual a 2,61**

Del análisis estadístico se evidencia que las empresas del sector presentan un índice de liquidez promedio de **2,61**, lo que significa que, en promedio, disponen de $2,61 en activos corrientes por cada peso de pasivo corriente.
El valor mínimo de 0,0555 y el máximo de 6,8260 reflejan diferencias importantes en las estructuras de capital de trabajo y en la disponibilidad de recursos de corto plazo. De igual manera, la desviación estándar de 1,3933 demuestra la existencia de dispersión entre los resultados financieros de las empresas analizadas.
Para determinar el requisito habilitante, la entidad toma como referencia el promedio aritmético de la muestra, correspondiente a 2,61, con el propósito de establecer un nivel de liquidez asociado al comportamiento central del mercado estudiado.

Este parámetro permite exigir una relación positiva entre activos y pasivos corrientes, de manera que el eventual contratista cuente con una disponibilidad financiera que respalde el cumplimiento de sus obligaciones de corto plazo durante el desarrollo de las actividades contractuales.

La adopción del promedio como referencia responde a la necesidad de contar con un criterio económico sustentado en los resultados del análisis sectorial, considerando la naturaleza del suministro y los compromisos operativos que deberá asumir el contratista.

En consecuencia, se establece como requisito de capacidad financiera que el proponente acredite un **ÍNDICE DE LIQUIDEZ MAYOR O IGUAL A 2,61**.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

El índice de endeudamiento permite identificar la proporción de los activos de una empresa que se encuentra financiada mediante obligaciones con terceros, constituyendo una herramienta para analizar su estructura de financiación y el nivel de dependencia respecto de recursos externos.

Este indicador resulta relevante para la contratación, dado que el futuro contratista deberá disponer de capacidad financiera para asumir las obligaciones relacionadas con el suministro de materiales, fabricación de mobiliario, adquisición de equipos, contratación de personal, transporte e instalación de los elementos requeridos por la entidad.

Índice de endeudamiento = Pasivo total / Activo total.

PARÁMETRO ESTADÍSTICO	RESULTADO
Valor mínimo	0,0022
Valor máximo	3,5737
Desviación estándar	0,3289
Promedio	**0,50**
Requisito habilitante	**Menor o igual a 0,50 (50 %)**

Los resultados del análisis estadístico reflejan un índice de endeudamiento promedio de **0,50**, equivalente al 50 %, lo que indica que, en promedio, la mitad de los activos de las empresas analizadas se encuentra financiada mediante obligaciones con terceros.

El valor mínimo de 0,0022 representa empresas con niveles reducidos de endeudamiento, mientras que el valor máximo de 3,5737 evidencia la existencia de registros en los cuales las obligaciones superan ampliamente el valor de los activos. Este último resultado requiere revisión para determinar su consistencia y posible incidencia sobre la información estadística.

Por su parte, la desviación estándar de 0,3289 refleja diferencias en la composición financiera de las empresas, asociadas con sus modelos de operación, utilización de crédito y necesidades de financiación.

Teniendo en cuenta que el índice de endeudamiento constituye un indicador de valoración inversa, en el cual los menores resultados representan una menor dependencia de recursos de terceros, se toma como límite máximo el promedio aritmético obtenido en la muestra.

En este sentido, se establece un nivel máximo de endeudamiento del 50 %, correspondiente al comportamiento central identificado en las empresas analizadas.

La exigencia busca que los potenciales contratistas mantengan una estructura financiera en la cual los pasivos no superen la mitad del valor de sus activos, de manera que exista respaldo patrimonial frente a las obligaciones financieras asumidas.

Este criterio se relaciona con la necesidad de reducir la exposición a riesgos derivados de estructuras de financiación altamente dependientes del endeudamiento durante la ejecución del contrato.
En consecuencia, se establece como requisito de capacidad financiera que el proponente acredite un **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO MENOR O IGUAL A 0,50, EQUIVALENTE AL 50 %**.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

La razón de cobertura de intereses permite evaluar la capacidad de una empresa para atender los gastos derivados de sus obligaciones financieras a través de los resultados obtenidos en el desarrollo de su actividad operacional.

Este indicador constituye una herramienta para analizar la relación entre la utilidad operacional y los gastos por intereses, permitiendo identificar la capacidad de generación de recursos para responder por los compromisos financieros.

Para la adquisición de mobiliario, resulta pertinente considerar este indicador debido a que los proveedores del sector pueden utilizar fuentes de financiación externas para atender las necesidades de adquisición de materiales, fabricación, importación o comercialización de equipos y desarrollo de las actividades de instalación.

Razón de cobertura de intereses = Utilidad operacional / Gastos de intereses.

PARÁMETRO ESTADÍSTICO	RESULTADO
Valor mínimo	-3,00
Valor máximo	7,82
Desviación estándar	2,19
Promedio	**2,37**
Requisito habilitante	**Mayor o igual a 2,37**

Los resultados estadísticos evidencian una razón de cobertura de intereses promedio de **2,37**, lo que permite establecer que las empresas analizadas presentan, en promedio, una utilidad operacional equivalente a 2,37 veces sus gastos por intereses, considerando los registros para los cuales el indicador pudo ser calculado.

La información muestra un valor mínimo de -3,00, que refleja la presencia de resultados operacionales negativos frente a los gastos financieros, y un valor máximo de 7,82, correspondiente a empresas con mayor capacidad de cobertura.

La desviación estándar de 2,19, cercana al promedio, permite identificar una dispersión considerable entre los resultados de las empresas estudiadas, evidenciando diferentes capacidades para asumir sus obligaciones financieras.

Para establecer el requisito habilitante se adopta el promedio aritmético de 2,37, considerando que representa el comportamiento central de la capacidad de cobertura identificada en el mercado analizado.

La exigencia de una cobertura igual o superior a 2,37 busca acreditar que el proponente dispone de utilidad operacional suficiente para atender sus gastos financieros, manteniendo una relación de cobertura superior a la unidad.

Este requisito se relaciona con la importancia de disponer de estabilidad financiera durante la ejecución del contrato, especialmente cuando las actividades de fabricación, suministro e instalación demanden recursos previos a la recepción de los pagos contractuales.

En el caso de empresas que no registren gastos por intereses, deberá aplicarse la regla de evaluación de indicadores indeterminados prevista expresamente en los documentos del proceso, considerando el resultado de la utilidad operacional.

En consecuencia, se establece como requisito de capacidad financiera que el proponente acredite una **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES MAYOR O IGUAL A 2,37**.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)

La rentabilidad del patrimonio constituye un indicador de capacidad organizacional mediante el cual se determina la relación entre la utilidad operacional y los recursos patrimoniales de una empresa.

Este indicador permite evaluar la capacidad de generación de resultados operacionales a partir de los recursos propios disponibles, constituyendo una referencia para identificar el desempeño económico de las organizaciones que participan en el sector objeto de análisis.

En el proceso de adquisición de mobiliario, su evaluación resulta pertinente debido a que el contratista deberá ejecutar actividades comerciales, de fabricación y de suministro que requieren una organización empresarial con capacidad para administrar sus recursos y atender las obligaciones contractuales.

Rentabilidad del patrimonio (ROE) = Utilidad operacional / Patrimonio.

PARÁMETRO ESTADÍSTICO	RESULTADO
Valor mínimo	-0,1209
Valor máximo	0,3265
Desviación estándar	0,1046
Promedio	**0,13**
Requisito habilitante	**Mayor o igual a 0,13 (13 %)**

El análisis estadístico de las empresas del sector refleja una rentabilidad promedio del patrimonio de **0,13**, equivalente al 13 %, evidenciando una generación positiva de utilidad operacional en relación con los recursos patrimoniales.

Se identifica un valor mínimo de -0,1209, equivalente al -12,09 %, y un valor máximo de 0,3265, equivalente al 32,65 %, lo que demuestra la existencia de diferencias en los niveles de rentabilidad de las empresas consultadas.

La desviación estándar de 0,1046, equivalente a 10,46 puntos porcentuales, evidencia una dispersión importante, relacionada con las distintas capacidades de generación de resultados operacionales de los proveedores.

Para determinar el requisito habilitante se considera el promedio aritmético del indicador, correspondiente al 13 %, como referencia del comportamiento central de las empresas que integran la muestra.

La adopción de este valor busca establecer una condición de capacidad organizacional que permita identificar empresas con resultados operacionales positivos y con generación de utilidad respecto de su patrimonio.

El requisito propuesto se encuentra relacionado con la necesidad de contar con un contratista que disponga de una estructura organizacional capaz de administrar sus recursos y desarrollar las actividades requeridas para el suministro integral del mobiliario.

En consecuencia, se establece como requisito de capacidad organizacional que el proponente acredite una **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE) MAYOR O IGUAL A 0,13, EQUIVALENTE AL 13 %**.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)

La rentabilidad del activo constituye un indicador de capacidad organizacional mediante el cual se determina la capacidad de una empresa para generar utilidad operacional en relación con los activos utilizados en el desarrollo de su actividad económica.

Este indicador permite evaluar el rendimiento operacional de los recursos empresariales, independientemente de la forma en que hayan sido financiados.

Su análisis es pertinente para el proceso contractual, considerando que los proveedores del sector requieren activos, recursos técnicos, equipos, inventarios, instalaciones y demás medios de producción o comercialización necesarios para atender las actividades de fabricación, suministro y entrega de mobiliario.

Rentabilidad del activo (ROA) = Utilidad operacional / Activo total.

PARÁMETRO ESTADÍSTICO	RESULTADO
Valor mínimo	-0,3169
Valor máximo	0,2159
Desviación estándar	0,0609
Promedio	**0,06**
Requisito habilitante	**Mayor o igual a 0,06 (6 %)**

Los resultados del análisis estadístico muestran que las empresas del sector registran una rentabilidad promedio del activo de **0,06**, equivalente al 6 %, lo que indica que, en promedio, generan utilidad operacional equivalente al 6 % de sus activos totales.

El valor mínimo de -0,3169, equivalente al -31,69 %, evidencia la presencia de empresas con rentabilidades negativas, mientras que el máximo de 0,2159, equivalente al 21,59 %, demuestra que otras organizaciones presentan mayores niveles de rendimiento operacional.

La desviación estándar de 0,0609, equivalente a 6,09 puntos porcentuales, es ligeramente superior al promedio obtenido, lo cual refleja una dispersión significativa en los resultados de las empresas analizadas.

Para determinar el requisito habilitante se toma como referencia el promedio aritmético del indicador, correspondiente al 6 %, considerando que permite identificar el nivel central de rentabilidad operacional de los activos dentro de la muestra.

La adopción de este valor busca acreditar que las empresas participantes generan resultados operacionales positivos mediante la utilización de sus activos, condición relacionada con la eficiencia en la administración y aprovechamiento de los recursos empresariales.

En este sentido, se considera que el indicador permite complementar la evaluación de la capacidad organizacional, mediante la identificación de empresas que presenten rendimientos operacionales positivos asociados a su estructura de activos.

En consecuencia, se establece como requisito de capacidad organizacional que el proponente acredite una **RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA) MAYOR O IGUAL A 0,06, EQUIVALENTE AL 6 %**.

RESUMEN DE INDICADORES FINANCIEROS.

La Gobernación de Santander en cumplimiento de los principios constitucionales y legales que rigen la Contratación Estatal en Colombia y que conforme al riguroso análisis del sector elaborado como documento integral del proceso de la referencia tal y como lo dispone el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, ha determinado de manera responsable las condiciones en lo relacionado con los requisitos para la acreditación de la Capacidad Financiera y la Capacidad Organizacional, atendiendo las características y necesidades del proceso; cabe aclarar, que los indicadores financieros buscan garantizar la sana ejecución y minimizar el riesgo de incumplimiento del contrato, razón por la cual, el futuro contratista deberá tener una capacidad financiera y organizacional adecuada para soportar el presupuesto establecido dentro del presente proceso de selección, sin que se pueda llegar a afectar la libre concurrencia de oferentes.

Dicho lo anterior, se procedió a realizar el análisis de la capacidad financiera y organizacional respecto de los indicadores de razón de cobertura de interés, Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad de activo, resultante en el análisis financiero y organizacional, el cual se encuentra dentro de los rangos requeridos por la entidad en lo que respecta a la naturaleza, alcance, valor y plazo de ejecución, verificación de los siguientes indicadores organizacionales y financieros con el reporte de la información reportada en el RUP vigente y en firme a la vigencia actual.

INDICADOR	*FÓRMULA*	*MARGEN REQUERIDO*
LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	MAYOR O IGUAL 2,61
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	MENOR O IGUAL 0,50
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL/ GASTOS DE INTERES	MAYOR O IGUAL 2,37 O INDETERMINADO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL 0,13
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO TOTAL	MAYOR O IGUAL 0,06

Fuente: Propia.

Nota: Cuando el indicador razón de cobertura de intereses analizado de la empresa es **INDETERMINADO** cumple con lo requerido.

1. NORMATIVIDAD APLICABLES

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Ley 80	28 de octubre de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 99	22 de diciembre de 1993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.
Ley 105	30 de diciembre de 1993	Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones
Ley 361	7 de febrero de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
Ley 590	10 de julio de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.
Ley 816	07 de julio de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
Ley 850	18 de noviembre de 2003	Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
Ley 1150	16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474	12 de Julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 4170	03 de noviembre de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.
Decreto 019	10 de enero de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios

		existentes en Administración Pública
Decreto 1082	26 de mayo de 2015	Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública
Ley 2069	31 de diciembre de 2020	marco regulatorio que propicia el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad
Decreto 399	13 de abril de 2021	marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Elimina la prohibición de publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando se trate de concurso de méritos. Modifica el procedimiento de concurso de méritos, esclareciendo los detalles que deben publicar las entidades estatales. Modifica la suficiencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra, determinando las condiciones que deben obrar en los documentos del proceso; además, establece la posibilidad de contratar por vigencias inferiores a 5 años (con vigencia mínima de un año)
Decreto 579	31 de mayo de 2021	estableció la obligación de reportar la información contable de que tratan los numerales 1.3 (copia de la información contable del último año exigida por las normas tributarias) y 2.3 (Estados financieros de la sociedad y los estados financieros consolidados del grupo empresarial) del mencionado artículo. Teniendo esto en cuenta el Decreto 579 de 2021 modificó dicha obligación y estableció que se debe reportar la mencionada información contable correspondiente a los tres (3) años fiscales anteriores al respectivo acto de inscripción.
Decreto 1860	24 de diciembre de 2021	propone facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a Mipymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras
Decreto 1041	21 de junio de 2022	Por el cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.5.2. y se modifican los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el 'fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, para contribuir a la reactivación económica

9. ACUERDOS COMERCIALES.

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero.

Actualmente se presentan los siguientes acuerdos comerciales:

Acuerdo Comercial	Ley
Alianza Pacífico[1]	Ley 1746 de 2014
Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados AELC[2]	Ley 1372 de 2010
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
México	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte[3]	Ley 1241 de 2008
Unión Europea[4]	Ley 1669 de 2013

Fuente: MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Para efectos de la verificación de la aplicabilidad de Acuerdos Comerciales Internacionales en el presente proceso de contratación, la Entidad toma como referencia el documento de umbrales vigente publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, elaborado conjuntamente con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual establece los valores actualizados aplicables para los periodos 2025–2026, según cada acuerdo comercial suscrito por Colombia. En consecuencia, dicho documento constituye el último referente oficial vigente para determinar la procedencia o no de la cobertura de acuerdos internacionales en el proceso, en atención al valor estimado de la contratación y a la naturaleza del objeto**.**

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 3: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 4: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. (ver ejemplo en la sección correspondiente)

Nota 5: Sin perjuicio de las particulares de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial. En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación.

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COL$	511.708.497

ACUERDOS COMERCIALES PLAZOS

	PLAZO GENERAL	PLAZO BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
ALIANZA PACIFICO	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CANADÁ	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CHILE	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
COREA	30 DÍAS	13 DÍAS	10 DÍAS
COSTA RICA	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS

ESTADOS AELC	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS UNIDOS	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
UNIÓN EUROPEA	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ISRAEL	40 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
MEXICO	40 DIAS	N/A	25 DIAS

ENTIDADES DEL NIVEL SUBCENTRAL DEL GOBIERNO
Se incluyen todos los DEPARTAMENTOS
MUNICIPIOS

- **ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CANADÁ Y COLOMBIA**

NIVELES	2026-2027 - COL$
Subcentral bienes y servicios	N/A
Subcentral servicios de construcción	N/A

- **ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y COLOMBIA**

NIVELES	2026-2027 - COL$
Subcentral bienes y servicios	1.091.059.175
Subcentral servicios de construcción	27.276.479.385

- **ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ESTADOS UNIDOS Y COLOMBIA**

NIVELES	2026-2027 - COL$
Subcentral bienes y servicios	1.940.398.620
Subcentral servicios de construcción	27.357.983.079

- **ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COREA Y COLOMBIA**

NIVELES	2025-2026 - COL$
Subcentral bienes y servicios	1.091.000.000
Subcentral servicios de construcción	81.880.000.000

- **ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COSTA RICA Y COLOMBIA**

NIVELES	2026-2027 COL$
Subcentral bienes y servicios	1.940.398.620
Subcentral servicios de construcción	27.357.983.079

- **ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y COLOMBIA**

NIVELES	2026-2027 - COL$
Subcentral bienes y servicios	1.091.059.175
Subcentral servicios de construcción	27.276.479.385

- **ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PÁCIFICO**

NIVELES	2026-2027 - COL$
SECCION B CHILE BIENES Y SERVICIOS	$1.091.804.264
SECCION B CHILE SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$27.295.106.607
SECCION B PERU BIENES Y SERVICIOS	$1.091.804.264
SECCION B PERU SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$27.295.106.607
SECCION B MEXICO BIENES Y SERVICIOS	N/A
SECCION B MEXICO SERVICIOS DE CONSTRUCCION	N/A

- **ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LOS ESTADOS AELC (EFTA - SUIZA, LIECHTENSTEIN, NORUEGA E ISLANDIA)**

NIVELES	2025-2026 COL$
Subcentral bienes y servicios	1.131.227.573
Subcentral servicios de construcción	28.280.689.315

- **ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA UNION EUROPEA Y COLOMBIA**

NIVELES	**2025-2026 COL$**
Subcentral bienes y servicios	1.131.227.573
Subcentral servicios de construcción	28.280.689.315

- **ACUERDOS DE LIBRE COMERCIO CON ISRAEL**

NIVELES	
SUBCENTRAL BIENES	DEG 250.000
SUBCENTRAL SERVICIOS	DEG 250.000
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	DEG 5.000.000

Para el caso de los umbrales aplicables al Acuerdo Comercial con Israel, se recomienda que las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establezcan el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. Entonces:

Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x valor del DEG (USD por DEG)

Valor en pesos colombianos del umbral = valor umbral en DEG × valor del DEG en USD × TRM del día anterior a la publicación del aviso de convocatoria.

Para bienes y servicios:
DEG 250.000 × USD 1,356150 × $3.440,83 = **$1.166.570.401**
Para servicios de construcción:
DEG 5.000.000 × USD 1,356150 × $3.440,83 = **$23.331.408.023**

Para el caso de los umbrales aplicables al Acuerdo Comercial con Israel, se recomienda que las entidades cubiertas establezcan el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las secciones correspondientes, utilizando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de contratación y el valor vigente del DEG publicado por el Fondo Monetario Internacional.

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL DEPARTAMENTAL

ACUERDO		**EXCEPCIONES**
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61
	PERU	
	MEXICO	
CHILE		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
COREA		1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 58
COSTA RICA		1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58
CANADA		
ESTADOS AELC (EFTA - SUIZA, LIECHTENSTEIN, NORUEGA E ISLANDIA)		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
ESTADOS UNIDOS		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37
TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59
	GUATEMALA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59
UNION EUROPEA – REINO UNIDO		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 35, 37, 49, 57, 61
ISRAEL		1,3,4,5,7,8,11,12,13,14,15,16,19,28,29,32,34, 35,37

Fuente colombia compra eficiente

En los casos en que exista Trato Nacional por reciprocidad, la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes, servicios y/o proveedores extranjeros, el mismo trato que da a los bienes, servicios y/o proveedores nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así como las demás prerrogativas en cabeza de la industria colombiana. Lo anterior, siempre que el oferente del bien o servicio acredite que cumple con la regla de origen del país al que se certificó el Trato Nacional por reciprocidad.

La tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de adquisiciones.

TABLA DE VERIFICACION DE TRATADOS INTERNACIONALES

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACÍFICO – CHILE	SÍ	SÍ	NO	SÍ
ALIANZA DEL PACÍFICO – PERÚ	SÍ	SÍ	NO	SI
ALIANZA DEL PACÍFICO – MÉXICO	N/A	N/A	N/A	N/A
CANADÁ	N/A	N/A	N/A	N/A
CHILE	SÍ	NO	NO	NO
COREA	SÍ	NO	NO	NO
COSTA RICA	SÍ	SÍ	NO	SÍ
ESTADOS AELC / EFTA	SÍ	SÍ	NO	SI
ESTADOS UNIDOS	SÍ	SÍ	NO	SÍ
TRIÁNGULO DEL NORTE GUATEMALA – EL SALVADOR	SÍ	SI	SÍ	SI
ISRAEL	SÍ	CONDICIONADO A CONVERSIÓN DEG VIGENTE	CONDICIONADO A REGLAS DEL ACUERDO Y FECHA DE PUBLICACIÓN	CONDICIONADO
UNIÓN EUROPEA	SÍ	NO	NO	NO
REINO UNIDO	SÍ	SI	NO	SI

FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

De acuerdo a la tabla de verificación de tratados internacionales, LA CAN. Y los relacionado con la tabla anterior.

NOTA: La información relevante del Análisis del mercado, análisis de la demanda y la oferta deben actualizarse conforme a la realidad de la economía nacional y de la vigencia en la que se realizan los mismos.

ORIGINAL FIRMADO
SANDRA PATRICIA QUIROZ
Secretaria Administrativa

LEIDY CAROLINA MORA SALAZAR
CPS Sec Administrativa
Análisis de Precios

JAIME PALACIOS
CPS Oficina de Contratación
Estudios del Sector

ANEXO 1. Estados financieros de las empresas objeto de la muestra.

NIT	ACTIVOS CORRIENTES TOTALES	TOTAL DE ACTIVOS	PASIVOS CORRIENTES TOTALES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERES
901519807	$ 20.071.515	$ 38.246.040	$ 10.431.839	$ 10.431.839	$ 27.814.201	$ 3.116.892	$ 1.700.413
901511157	$ 21.066.317	$ 24.823.216	$ 7.006.844	$ 7.036.186	$ 17.787.030	$ 4.935.171	$ 0
901299408	$ 37.313.303	$ 75.042.488	$ 10.494.230	$ 62.119.519	$ 12.922.969	-$ 482.464	$ 2.650.295
901241818	$ 6.890.621	$ 8.421.618	$ 1.278.301	$ 1.278.301	$ 7.143.317	$ 1.540.715	$ 0
901239290	$ 41.294.847	$ 60.573.942	$ 9.126.390	$ 9.126.390	$ 51.447.552	$ 589.821	$ 0
901123428	$ 39.953.595	$ 58.126.188	$ 34.888.870	$ 35.184.314	$ 22.941.874	$ 3.411.089	$ 1.143.917
901103391	$ 17.769.252	$ 18.447.328	$ 9.354.177	$ 13.361.772	$ 5.085.556	$ 701.300	$ 231.379
900983380	$ 6.848.439	$ 10.029.231	$ 1.571.135	$ 6.247.217	$ 3.782.014	$ 727.346	$ 0
900961620	$ 47.916.470	$ 50.498.051	$ 34.796.822	$ 35.110.230	$ 15.387.821	$ 1.598.823	$ 236.317
900958202	$ 68.577.712	$ 71.861.027	$ 16.199.370	$ 43.065.431	$ 28.795.596	$ 6.299.162	$ 3.504.390
900953209	$ 26.972.279	$ 27.584.268	$ 7.488.717	$ 8.666.503	$ 18.917.765	$ 5.271.374	$ 1.170.589
900944793	$ 12.310.880	$ 18.267.884	$ 6.081.986	$ 14.583.798	$ 3.684.086	$ 856.771	$ 0
900932664	$ 23.144.390	$ 29.010.126	$ 5.391.771	$ 10.756.114	$ 18.254.012	$ 4.591.498	$ 1.158.673
900896981	$ 63.071.569	$ 86.675.410	$ 14.206.013	$ 56.453.850	$ 30.221.560	$ 2.473.450	$ 444.346
900875165	$ 5.753.300	$ 8.760.805	$ 3.867.634	$ 5.905.814	$ 2.854.991	$ 529.493	$ 415.254
900861266	$ 55.325.692	$ 57.923.453	$ 33.750.427	$ 41.001.270	$ 16.922.183	$ 4.622.701	$ 0
900860584	$ 10.060.909	$ 35.631.053	$ 14.083.072	$ 17.828.587	$ 17.802.466	$ 180.653	$ 37.805
900839128	$ 42.741.202	$ 56.997.934	$ 14.260.980	$ 14.438.246	$ 42.559.688	$ 574.980	$ 951.214
900836437	$ 91.512.906	$ 96.367.539	$ 15.126.960	$ 88.096.589	$ 8.270.950	-$ 636.171	$ 2.300.524
900818280	$ 28.330	$ 142.368.322	$ 428.727	$ 837.150	$ 141.531.172	-$ 170.615	$ 0
900802218	$ 31.893.094	$ 32.610.354	$ 20.397.154	$ 20.397.154	$ 12.213.200	$ 1.965.548	$ 0
900802186	$ 26.123.366	$ 32.998.594	$ 9.069.768	$ 19.453.866	$ 13.544.728	$ 2.581.258	$ 1.646.545
900789248	$ 30.589.732	$ 31.370.887	$ 6.051.335	$ 6.731.802	$ 24.639.085	$ 1.065.643	$ 331.362
900779576	$ 31.908.144	$ 35.419.744	$ 17.725.781	$ 21.334.359	$ 14.085.385	$ 2.265.949	$ 1.260.300
900757947	$ 245.330.701	$ 277.924.438	$ 130.398.356	$ 142.697.797	$ 135.226.641	$ 15.297.983	$ 13.346.854
900739798	$ 2.588.883	$ 2.794.793	$ 2.105.593	$ 2.105.593	$ 689.200	$ 120.741	$ 216.945
900706244	$ 29.567.015	$ 30.150.930	$ 15.662.462	$ 15.663.570	$ 14.487.360	$ 4.127.106	$ 0
900704499	$ 3.775.160	$ 3.862.560	$ 1.165.404	$ 2.298.600	$ 1.563.960	-$ 151.002	$ 0
900642673	$ 10.103.520	$ 12.577.593	$ 8.126.513	$ 8.126.513	$ 4.451.080	$ 905.595	$ 866.700
900610608	$ 3.245.620	$ 8.830.142	$ 5.220.315	$ 5.220.315	$ 3.609.827	$ 238.348	$ 30.480
900584647	$ 8.485.598	$ 8.617.286	$ 4.646.949	$ 5.956.811	$ 2.660.475	$ 800.552	$ 221.401

NIT	ACTIVOS CORRIENTES TOTALES	TOTAL DE ACTIVOS	PASIVOS CORRIENTES TOTALES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERES
900580513	$ 848.288	$ 6.303.081	$ 811.678	$ 813.350	$ 5.489.731	$ 202.122	$ 0
900577032	$ 12.500.523	$ 13.066.199	$ 5.677.049	$ 5.677.049	$ 7.389.150	$ 1.099.823	$ 498.302
900565091	$ 34.984.570	$ 57.204.308	$ 24.621.848	$ 30.301.558	$ 26.902.750	$ 3.278.748	$ 0
900561151	$ 15.062.170	$ 19.004.096	$ 6.309.563	$ 13.429.816	$ 5.574.280	$ 775.467	$ 1.935.163
900553715	$ 28.780.546	$ 32.485.245	$ 14.825.061	$ 23.291.789	$ 9.193.456	$ 2.901.453	$ 1.241.655
900552236	$ 9.897.075	$ 10.915.361	$ 3.457.479	$ 3.645.974	$ 7.269.387	$ 1.611.947	$ 974.639
900537099	$ 27.627.014	$ 36.981.983	$ 11.335.732	$ 28.939.088	$ 8.042.895	-$ 708.197	$ 0
900533084	$ 25.708.193	$ 29.828.561	$ 10.236.495	$ 17.837.068	$ 11.991.493	$ 3.811.961	$ 1.466.495
900532903	$ 39.237.276	$ 40.234.909	$ 23.207.428	$ 23.207.428	$ 17.027.481	$ 4.715.438	$ 0
900504374	$ 8.416.491	$ 13.642.814	$ 5.202.330	$ 8.033.830	$ 5.608.984	$ 1.826.956	$ 1.278.327
900494060	$ 13.912.603	$ 28.334.888	$ 9.838.724	$ 12.711.114	$ 15.623.774	$ 4.066.066	$ 1.544.128
900492874	$ 7.125.526	$ 9.912.018	$ 1.900.290	$ 2.744.154	$ 7.167.864	$ 1.963.894	$ 0
900488465	$ 4.604.561	$ 6.549.388	$ 2.789.107	$ 4.269.951	$ 2.279.437	$ 579.923	$ 0
900482537	$ 19.328.424	$ 21.228.149	$ 9.003.313	$ 9.003.313	$ 12.224.836	$ 1.191.936	$ 1.180.594
900481127	$ 63.804.069	$ 71.344.113	$ 24.818.632	$ 26.311.882	$ 45.032.231	$ 1.515.732	$ 3.517.174
900454399	$ 120.657.799	$ 159.307.616	$ 85.519.700	$ 128.617.098	$ 30.690.518	$ 5.959.700	$ 0
900451549	$ 65.143.563	$ 67.944.579	$ 40.977.802	$ 41.535.088	$ 26.409.491	$ 2.382.886	$ 11.866.014
900448208	$ 50.326.303	$ 54.800.225	$ 30.333.161	$ 36.211.873	$ 18.588.352	$ 4.364.802	$ 2.035.402
900446887	$ 11.420.603	$ 11.692.978	$ 5.034.282	$ 5.034.282	$ 6.658.696	$ 472.583	$ 0
900438590	$ 29.388.767	$ 32.850.163	$ 10.470.025	$ 10.470.025	$ 22.380.138	$ 1.353.407	$ 877.544
900424919	$ 16.744.470	$ 18.005.316	$ 7.366.290	$ 11.145.402	$ 6.859.914	$ 363.796	$ 1.612.356
900418415	$ 29.761.802	$ 31.319.470	$ 6.788.451	$ 11.926.249	$ 19.393.221	$ 3.185.569	$ 683.335
900412283	$ 3.070.178	$ 4.523.771	$ 1.794.442	$ 2.705.764	$ 1.818.007	-$ 111.857	$ 37.347
900406145	$ 14.170.894	$ 14.273.923	$ 6.107.035	$ 9.359.445	$ 4.914.478	$ 841.865	$ 516.570
900397663	$ 34.099.367	$ 34.878.705	$ 16.464.432	$ 16.464.432	$ 18.414.273	$ 2.129.270	$ 0
900387617	$ 3.915.448	$ 4.535.487	$ 1.734.503	$ 1.854.004	$ 2.681.483	$ 41.739	$ 0
900366080	$ 5.800.847	$ 9.495.401	$ 1.451.443	$ 5.646.750	$ 3.848.651	$ 1.225.222	$ 876.551
900362587	$ 2.337.930	$ 2.535.449	$ 484.111	$ 1.342.322	$ 1.193.127	$ 149.139	$ 0
900352772	$ 15.587.349	$ 18.538.037	$ 5.528.042	$ 5.528.042	$ 13.009.995	$ 3.823.133	$ 686.468
900350852	$ 967.657	$ 3.471.712	$ 981.702	$ 3.759.096	-$ 287.384	$ 3.941	$ 11.919
900347900	$ 4.175.129	$ 4.189.914	$ 2.431.932	$ 2.582.765	$ 1.607.149	$ 366.961	$ 132.721
900341056	$ 2.097.512	$ 3.583.482	$ 1.180.565	$ 1.818.324	$ 1.765.158	$ 472.496	$ 239.435
900334095	$ 19.056.625	$ 19.956.704	$ 9.786.929	$ 10.146.888	$ 9.809.816	$ 140.163	$ 0
900332988	$ 2.274.878	$ 2.614.644	$ 380.342	$ 1.192.150	$ 1.422.494	$ 261.512	$ 127.703
900327306	$ 3.720.776	$ 5.091.448	$ 1.166.264	$ 2.141.580	$ 2.949.868	$ 470.597	$ 0
900318694	$ 15.928.683	$ 16.485.229	$ 4.024.678	$ 6.042.292	$ 10.442.937	$ 2.009.746	$ 257.009

NIT	ACTIVOS CORRIENTES TOTALES	TOTAL DE ACTIVOS	PASIVOS CORRIENTES TOTALES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERES
900311609	$ 9.622.615	$ 11.639.207	$ 3.150.428	$ 3.150.428	$ 8.488.779	$ 2.271.474	$ 1.163.201
900311030	$ 19.133.715	$ 22.393.201	$ 4.194.179	$ 11.331.137	$ 11.062.064	$ 2.286.170	$ 719.658
900310458	$ 5.165.236	$ 5.937.139	$ 1.346.622	$ 3.255.640	$ 2.681.499	$ 562.643	$ 0
900298074	$ 89.340.219	$ 111.676.333	$ 69.777.397	$ 80.699.451	$ 30.976.882	$ 9.167.197	$ 6.693.059
900296267	$ 1.955.134	$ 3.811.262	$ 888.901	$ 897.962	$ 2.913.300	$ 375.942	$ 85.449
900274752	$ 2.864.878	$ 3.246.588	$ 515.888	$ 1.923.801	$ 1.322.787	$ 6.533	$ 0
900269840	$ 17.014.995	$ 29.896.611	$ 5.678.643	$ 16.633.042	$ 13.263.569	$ 2.700.092	$ 588.378
900255884	$ 59.866.630	$ 62.639.633	$ 41.397.569	$ 41.397.569	$ 21.242.064	$ 6.846.471	$ 1.095.778
900237382	$ 1.851.960	$ 2.119.262	$ 916.245	$ 1.094.265	$ 1.024.997	$ 83.276	$ 292.369
900223935	$ 46.779.251	$ 49.536.029	$ 28.291.225	$ 29.353.735	$ 20.182.294	-$ 363.727	$ 478.586
900212615	$ 12.808.425	$ 14.089.510	$ 10.058.883	$ 10.058.883	$ 4.030.627	$ 572.034	$ 294.953
900204640	$ 2.772.410	$ 2.788.307	$ 880.059	$ 2.000.145	$ 788.162	$ 232.488	$ 73.496
900199289	$ 13.741.798	$ 14.190.004	$ 4.536.643	$ 6.434.404	$ 7.755.600	$ 869.780	$ 1.249.040
900198499	$ 5.148.505	$ 5.535.889	$ 919.385	$ 1.069.385	$ 4.466.504	$ 366.452	$ 0
900194910	$ 79.894.692	$ 84.035.880	$ 34.465.469	$ 35.492.650	$ 48.543.230	$ 6.043.504	$ 0
900185676	$ 3.119.832	$ 4.271.087	$ 502.023	$ 531.902	$ 3.739.185	$ 43.662	$ 0
900184924	$ 175.768.981	$ 192.928.105	$ 176.331.864	$ 176.331.864	$ 16.596.241	$ 553.243	$ 3.421.552
900164399	$ 17.973.591	$ 18.591.534	$ 4.429.557	$ 4.429.557	$ 14.161.977	$ 2.909.551	$ 0
900163958	$ 3.010.327	$ 5.662.703	$ 1.550.727	$ 1.696.576	$ 3.966.127	$ 546.338	$ 260.561
900159003	$ 3.549.714	$ 5.484.520	$ 1.557.813	$ 1.649.923	$ 3.834.597	$ 267.146	$ 0
900158025	$ 116.611.395	$ 124.464.577	$ 85.466.589	$ 85.547.921	$ 38.916.656	-$ 3.168.343	$ 12.288.824
900140082	$ 12.042.268	$ 23.772.640	$ 8.888.735	$ 18.425.176	$ 5.347.464	-$ 472.189	$ 476.752
900124455	$ 113.642.856	$ 161.822.531	$ 47.446.521	$ 48.492.033	$ 113.330.498	$ 6.803.541	$ 1.326.863
900110270	$ 2.806.286	$ 3.171.632	$ 1.793.333	$ 1.793.333	$ 1.378.299	$ 125.598	$ 0
900089543	$ 2.901.332	$ 3.192.734	$ 665.467	$ 665.467	$ 2.527.267	$ 299.004	$ 0
900084822	$ 48.472.809	$ 49.661.798	$ 30.187.528	$ 30.187.528	$ 19.474.270	$ 4.350.020	$ 4.817.992
900081215	$ 4.236.743	$ 4.253.566	$ 1.627.453	$ 1.889.253	$ 2.364.313	$ 78.988	$ 0
900075189	$ 8.690.234	$ 13.388.548	$ 3.014.429	$ 4.504.418	$ 8.884.130	$ 77.628	$ 479.702
900072631	$ 7.241.930	$ 7.471.328	$ 2.318.804	$ 4.109.380	$ 3.361.948	$ 427.970	$ 0
900068178	$ 4.303.340	$ 4.500.854	$ 1.401.802	$ 2.161.775	$ 2.339.079	$ 347.173	$ 0
900042180	$ 19.928.179	$ 20.767.345	$ 3.730.381	$ 7.332.683	$ 13.434.662	$ 2.022.180	$ 299.323
900039051	$ 3.030.066	$ 3.865.278	$ 1.836.582	$ 2.285.456	$ 1.579.822	$ 363.581	$ 431.691
900027619	$ 3.340.131	$ 10.162.296	$ 1.522.946	$ 1.522.946	$ 8.639.350	$ 247.067	$ 181.146
900023909	$ 1.499.823	$ 2.742.343	$ 604.323	$ 2.385.998	$ 356.345	$ 71.290	$ 0
900019789	$ 5.044.607	$ 8.977.995	$ 3.311.345	$ 3.619.847	$ 5.358.148	$ 345.397	$ 46.095
900016958	$ 1.836.598	$ 3.782.539	$ 602.189	$ 1.602.189	$ 2.180.350	$ 185.354	$ 38.017

NIT	ACTIVOS CORRIENTES TOTALES	TOTAL DE ACTIVOS	PASIVOS CORRIENTES TOTALES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERES
900007095	$ 2.629.709	$ 3.544.092	$ 1.154.028	$ 1.771.910	$ 1.772.182	$ 278.382	$ 196.718
891409156	$ 47.483.915	$ 49.461.579	$ 23.116.199	$ 29.412.658	$ 20.048.921	$ 4.867.241	$ 1.214.997
890942914	$ 37.373.866	$ 38.933.730	$ 8.563.091	$ 13.230.223	$ 25.703.507	$ 2.134.347	$ 638.673
890939027	$ 2.315.336	$ 2.708.602	$ 1.202.042	$ 2.101.570	$ 607.032	$ 24.957	$ 25.481
890936560	$ 24.244.041	$ 36.073.904	$ 14.423.560	$ 20.562.056	$ 15.511.848	$ 3.469.312	$ 1.396.939
890935401	$ 18.008.802	$ 21.270.571	$ 10.987.221	$ 12.315.847	$ 8.954.724	$ 2.758.426	$ 504.856
890934732	$ 802.780	$ 1.063.280	$ 2.528.023	$ 3.351.409	-$ 2.288.129	-$ 336.954	$ 0
890926915	$ 1.412.333	$ 2.979.730	$ 1.614.220	$ 1.614.220	$ 1.365.510	$ 118.013	$ 0
890924197	$ 9.976.508	$ 13.528.490	$ 2.602.651	$ 2.940.634	$ 10.587.856	-$ 63.471	$ 186.543
890914515	$ 44.778.845	$ 131.297.615	$ 40.587.449	$ 100.974.784	$ 30.322.831	$ 29.657	$ 17.146.000
890913321	$ 14.590.209	$ 15.449.705	$ 8.903.509	$ 11.841.621	$ 3.608.084	$ 1.096.402	$ 1.127.836
890911267	$ 2.560.440	$ 3.996.821	$ 621.092	$ 2.660.367	$ 1.336.454	-$ 125.641	$ 48.286
890902687	$ 7.862.024	$ 17.518.233	$ 6.657.686	$ 8.508.073	$ 9.010.160	$ 915.369	$ 562.244
890900297	$ 28.094.199	$ 59.483.680	$ 16.496.645	$ 20.052.781	$ 39.430.899	$ 923.506	$ 2.174.142
890406136	$ 36.834.232	$ 47.067.526	$ 14.849.971	$ 16.070.251	$ 30.997.275	$ 4.812.117	$ 3.215.463
890331634	$ 22.075.298	$ 27.082.953	$ 4.364.322	$ 4.958.600	$ 22.124.353	$ 1.091.927	$ 0
890323667	$ 12.006.055	$ 31.168.567	$ 6.829.030	$ 14.813.142	$ 16.355.425	$ 2.204.414	$ 1.377.533
890322642	$ 4.923.197	$ 7.392.497	$ 5.823.532	$ 5.848.498	$ 1.543.999	$ 5.103	$ 0
890317851	$ 2.417.851	$ 2.417.851	$ 664.367	$ 664.367	$ 1.753.484	$ 47.285	$ 38.697
890316233	$ 30.390.943	$ 34.497.512	$ 15.118.819	$ 21.153.747	$ 13.343.765	$ 1.166.356	$ 1.456.777
890315310	$ 2.315.874	$ 4.354.126	$ 712.497	$ 1.548.067	$ 2.806.059	-$ 214.951	$ 0
890311274	$ 21.646.842	$ 24.507.732	$ 29.290.819	$ 37.536.575	-$ 13.028.843	-$ 2.913.189	$ 2.525.668
890210534	$ 119.061.827	$ 156.252.749	$ 56.582.873	$ 80.278.374	$ 75.974.375	$ 19.197.946	$ 6.670.453
890112870	$ 15.818.046	$ 26.361.477	$ 5.773.079	$ 8.979.255	$ 17.382.222	$ 1.372.846	$ 982.515
890101977	$ 11.764.958	$ 16.112.423	$ 3.135.714	$ 5.090.716	$ 11.021.707	$ 2.728.079	$ 530.881
860534244	$ 55.312.539	$ 99.386.542	$ 26.899.389	$ 45.283.775	$ 54.102.767	$ 1.106.681	$ 1.545.651
860532931	$ 1.587.472	$ 6.903.427	$ 952.310	$ 1.812.681	$ 5.090.746	$ 295.759	$ 182.892
860529068	$ 11.520.833	$ 19.256.067	$ 7.673.030	$ 9.522.672	$ 9.733.395	$ 1.382.576	$ 499.423
860527377	$ 61.002.775	$ 82.614.561	$ 34.549.116	$ 49.563.101	$ 33.051.460	$ 4.482.690	$ 7.980.033
860526809	$ 23.006.581	$ 28.355.665	$ 12.285.436	$ 16.199.860	$ 12.155.805	$ 3.510.022	$ 0
860526532	$ 4.933.827	$ 6.880.353	$ 3.415.780	$ 3.415.780	$ 3.464.573	$ 586.190	$ 132.759
860516281	$ 12.147.058	$ 13.584.663	$ 7.505.792	$ 8.259.966	$ 5.324.697	$ 674.731	$ 0
860511911	$ 31.212.769	$ 40.284.227	$ 12.041.807	$ 12.390.751	$ 27.893.476	$ 4.912.954	$ 0
860511107	$ 11.284.196	$ 11.611.406	$ 5.209.264	$ 7.199.769	$ 4.411.637	$ 761.614	$ 486.763
860510142	$ 57.817.085	$ 58.160.663	$ 17.528.157	$ 23.782.414	$ 34.378.249	$ 3.935.990	$ 959.194
860503565	$ 27.258.536	$ 35.947.197	$ 10.732.632	$ 17.822.590	$ 18.124.607	$ 623.279	$ 674.085

NIT	ACTIVOS CORRIENTES TOTALES	TOTAL DE ACTIVOS	PASIVOS CORRIENTES TOTALES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERES
860502682	$ 28.193.083	$ 32.131.045	$ 8.371.582	$ 9.239.750	$ 22.891.295	$ 1.606.963	$ 0
860500689	$ 8.971.165	$ 9.683.161	$ 3.021.975	$ 3.021.975	$ 6.661.186	$ 1.394.543	$ 381.209
860450913	$ 7.488.986	$ 27.612.505	$ 5.705.502	$ 39.241.377	-$ 11.628.872	-$ 799.141	$ 4.709.523
860404791	$ 5.954.013	$ 12.146.279	$ 1.912.106	$ 3.124.294	$ 9.021.985	$ 543.586	$ 0
860072122	$ 3.460.408	$ 3.584.809	$ 1.099.428	$ 1.382.870	$ 2.201.939	$ 138.455	$ 0
860064146	$ 2.712.486	$ 3.437.950	$ 415.686	$ 591.522	$ 2.846.428	$ 236.837	$ 0
860061577	$ 12.540.438	$ 21.221.153	$ 2.943.995	$ 8.127.464	$ 13.093.689	$ 1.215.869	$ 503.565
860055583	$ 25.787.313	$ 39.647.924	$ 10.854.377	$ 11.390.915	$ 28.257.009	$ 3.008.304	$ 2.121.052
860055371	$ 5.949.853	$ 13.473.938	$ 2.528.177	$ 3.988.171	$ 9.485.767	$ 572.568	$ 562.291
860042603	$ 21.540.333	$ 23.556.751	$ 40.905.471	$ 43.607.771	-$ 20.051.020	-$ 349.257	$ 410.384
860028581	$ 8.916.243	$ 51.500.371	$ 4.289.032	$ 9.300.346	$ 42.200.025	$ 1.573.606	$ 0
860010268	$ 33.390.104	$ 46.646.533	$ 7.035.497	$ 7.254.247	$ 39.392.286	$ 1.268.175	$ 843.394
860004755	$ 1.466.730	$ 1.466.730	$ 268.092	$ 268.092	$ 1.198.638	-$ 96.568	$ 67.805
860004270	$ 14.261.493	$ 50.868.516	$ 5.726.713	$ 12.542.765	$ 38.325.751	$ 3.086.062	$ 936.183
860003003	$ 1.473.011	$ 1.510.508	$ 340.206	$ 488.773	$ 1.021.735	$ 186.195	$ 57.733
860002576	$ 553.370.831	$ 661.358.953	$ 399.342.702	$ 411.437.090	$ 249.921.863	$ 2.334.561	$ 10.680.277
860002122	$ 23.619.573	$ 118.356.055	$ 22.663.546	$ 78.966.696	$ 39.389.359	$ 1.560.071	$ 2.000.535
860002079	$ 7.270.184	$ 9.389.624	$ 1.878.806	$ 2.306.176	$ 7.083.448	$ 107.871	$ 53.507
860002066	$ 1.361.571	$ 4.845.749	$ 759.971	$ 1.961.589	$ 2.884.160	-$ 348.767	$ 0
860000888	$ 4.426.911	$ 4.728.203	$ 733.224	$ 1.017.020	$ 3.711.183	$ 242.903	$ 62.938
860000100	$ 21.802.119	$ 23.358.581	$ 8.823.712	$ 8.990.706	$ 14.367.875	$ 1.685.830	$ 563.626
860000091	$ 6.489.294	$ 6.619.469	$ 3.712.812	$ 4.367.845	$ 2.251.624	$ 694.408	$ 91.526
830511110	$ 178.237.538	$ 188.783.666	$ 118.022.612	$ 120.958.063	$ 67.825.603	$ 1.362.574	$ 0
830508713	$ 3.164.135	$ 3.581.378	$ 663.239	$ 1.078.453	$ 2.502.925	$ 714.904	$ 96.105
830144577	$ 2.529.871	$ 3.621.719	$ 1.569.045	$ 2.092.408	$ 1.529.311	$ 261.870	$ 151.760
830144460	$ 18.030.896	$ 22.266.481	$ 5.761.341	$ 11.929.257	$ 10.337.224	$ 1.730.394	$ 1.584.747
830144243	$ 16.141.621	$ 18.511.268	$ 10.009.400	$ 12.613.695	$ 5.897.573	$ 1.574.077	$ 0
830141132	$ 13.236.091	$ 13.731.222	$ 7.506.995	$ 8.145.698	$ 5.585.524	$ 1.589.125	$ 0
830128434	$ 282.339.744	$ 385.153.405	$ 145.517.054	$ 145.731.683	$ 239.421.722	$ 56.193.954	$ 47.501.463
830118759	$ 11.055.543	$ 11.244.849	$ 4.746.363	$ 4.801.363	$ 6.443.486	-$ 26.964	$ 0
830117139	$ 51.759.928	$ 69.122.613	$ 9.339.412	$ 9.811.557	$ 59.311.056	$ 1.026.225	$ 0
830116807	$ 214.814.492	$ 249.042.189	$ 51.664.063	$ 168.745.503	$ 80.296.686	$ 21.545.584	$ 3.006.840
830101528	$ 6.288.136	$ 8.543.898	$ 2.268.322	$ 2.765.109	$ 5.778.789	$ 974.484	$ 596.512
830092384	$ 4.447.043	$ 4.776.667	$ 2.861.424	$ 3.281.842	$ 1.494.825	$ 154.238	$ 0
830092234	$ 27.372.403	$ 31.420.965	$ 23.157.818	$ 24.938.109	$ 6.482.856	$ 924.746	$ 816.433
830091739	$ 13.678.404	$ 20.962.774	$ 12.704.214	$ 13.587.547	$ 7.375.227	$ 1.891.242	$ 850.605

NIT	ACTIVOS CORRIENTES TOTALES	TOTAL DE ACTIVOS	PASIVOS CORRIENTES TOTALES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERES
830084038	$ 10.151.645	$ 17.395.386	$ 5.179.413	$ 7.335.439	$ 10.059.947	$ 2.757.084	$ 605.977
830083714	$ 76.892.838	$ 108.175.728	$ 56.052.792	$ 58.027.995	$ 50.147.733	$ 7.813.807	$ 6.048.763
830083335	$ 17.729.190	$ 21.758.238	$ 8.891.592	$ 8.891.592	$ 12.866.646	$ 1.694.298	$ 2.998.675
830080022	$ 1.486.471	$ 3.479.021	$ 1.465.314	$ 2.262.745	$ 1.216.276	$ 98.563	$ 0
830074655	$ 2.813.889	$ 3.296.983	$ 1.054.662	$ 1.378.899	$ 1.918.084	-$ 179.362	$ 172.404
830072417	$ 2.314.108	$ 3.450.028	$ 686.602	$ 1.053.085	$ 2.396.943	$ 490.532	$ 307.744
830071701	$ 10.683.022	$ 12.804.078	$ 3.493.063	$ 4.481.993	$ 8.322.085	$ 2.477.885	$ 395.479
830070868	$ 11.463.723	$ 14.913.645	$ 7.347.168	$ 9.537.202	$ 5.376.443	$ 1.350.970	$ 1.237.477
830068550	$ 17.509.561	$ 19.583.668	$ 8.296.236	$ 10.955.694	$ 8.627.974	$ 0	$ 0
830067414	$ 106.524.506	$ 191.149.280	$ 45.497.190	$ 85.140.747	$ 106.008.533	$ 21.726.645	$ 10.209.866
830064756	$ 15.978.977	$ 26.844.198	$ 4.114.503	$ 9.829.212	$ 17.014.986	$ 3.543.604	$ 763.967
830060331	$ 309.291.512	$ 447.936.544	$ 282.682.116	$ 320.500.792	$ 127.435.752	$ 35.082.021	$ 31.709.126
830058216	$ 16.730.856	$ 19.382.925	$ 13.182.380	$ 16.308.280	$ 3.074.645	$ 694.880	$ 630.794
830054644	$ 4.875.743	$ 6.233.256	$ 2.184.141	$ 3.934.134	$ 2.299.122	$ 457.421	$ 101.952
830053900	$ 5.029.434	$ 6.926.210	$ 736.801	$ 863.060	$ 6.063.150	$ 479.487	$ 87.946
830051298	$ 18.883.907	$ 20.232.031	$ 9.599.795	$ 9.837.191	$ 10.394.840	$ 2.733.630	$ 772.931
830048433	$ 9.473.476	$ 28.611.534	$ 4.894.535	$ 13.116.823	$ 15.494.711	$ 2.703.829	$ 1.555.086
830044682	$ 5.278.858	$ 8.136.697	$ 1.285.342	$ 2.291.532	$ 5.845.165	$ 380.075	$ 0
830036940	$ 26.705.317	$ 35.642.039	$ 4.343.347	$ 15.751.597	$ 19.890.442	$ 2.178.113	$ 610.692
830036006	$ 84.101.690	$ 94.603.158	$ 29.113.679	$ 32.063.663	$ 62.539.495	$ 12.534.815	$ 8.389.591
830035136	$ 18.792.769	$ 24.929.670	$ 10.976.440	$ 14.484.114	$ 10.445.556	$ 3.253.448	$ 799.676
830034233	$ 13.672.645	$ 14.904.986	$ 3.036.891	$ 3.036.891	$ 11.868.095	$ 1.248.461	$ 0
830032216	$ 5.003.080	$ 7.107.697	$ 1.384.955	$ 1.384.955	$ 5.722.742	-$ 5.853	$ 6.492
830025916	$ 30.096.488	$ 41.230.327	$ 9.371.806	$ 19.637.834	$ 21.592.493	$ 3.953.018	$ 1.000.811
830025149	$ 549.542.123	$ 606.731.046	$ 176.562.170	$ 182.943.445	$ 423.787.601	$ 19.924.179	$ 2.961.270
830021108	$ 16.471.217	$ 21.881.506	$ 10.124.055	$ 12.047.902	$ 9.833.604	$ 877.185	$ 473.688
830014921	$ 3.520.005	$ 3.817.698	$ 798.328	$ 892.727	$ 2.924.971	$ 394.082	$ 0
830014721	$ 8.073.112	$ 9.279.299	$ 2.762.451	$ 2.772.451	$ 6.506.848	$ 794.566	$ 0
830014644	$ 12.623.722	$ 15.170.897	$ 4.372.053	$ 5.292.168	$ 9.878.729	$ 1.162.743	$ 324.414
830013922	$ 11.330.493	$ 14.989.380	$ 3.572.992	$ 4.189.059	$ 10.800.321	$ 1.798.295	$ 801.038
830006334	$ 10.654.515	$ 18.266.441	$ 2.918.823	$ 4.684.987	$ 13.581.454	$ 643.570	$ 373.250
830004892	$ 101.110.486	$ 119.380.897	$ 28.030.868	$ 28.030.868	$ 91.350.029	$ 10.372.531	$ 1.389.171
830002560	$ 40.075.303	$ 48.201.563	$ 7.143.078	$ 11.850.538	$ 36.351.025	$ 6.382.982	$ 1.425.210
815001802	$ 58.062.828	$ 105.595.119	$ 31.988.227	$ 46.360.032	$ 59.235.087	$ 16.099.592	$ 4.060.632
811046078	$ 15.904.449	$ 24.716.059	$ 9.627.614	$ 14.265.523	$ 10.450.536	$ 1.582.751	$ 439.329
811044610	$ 6.059.992	$ 13.055.941	$ 3.252.990	$ 8.948.520	$ 4.107.421	$ 341.687	$ 341.685

NIT	ACTIVOS CORRIENTES TOTALES	TOTAL DE ACTIVOS	PASIVOS CORRIENTES TOTALES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERES
811044369	$ 3.757.055	$ 4.199.788	$ 1.051.534	$ 1.051.534	$ 3.148.254	$ 83.001	$ 24.624
811038520	$ 14.659.677	$ 15.259.013	$ 6.510.166	$ 8.528.445	$ 6.730.568	$ 2.038.136	$ 0
811035407	$ 59.171.138	$ 74.495.894	$ 20.293.169	$ 24.870.578	$ 49.625.316	$ 5.093.642	$ 3.351.927
811025918	$ 9.554.112	$ 9.819.054	$ 1.478.273	$ 1.478.273	$ 8.340.781	$ 1.839.646	$ 0
811025629	$ 21.826.347	$ 36.783.833	$ 12.936.346	$ 14.072.592	$ 22.711.241	$ 2.302.312	$ 1.386.476
811021765	$ 104.659.254	$ 132.279.503	$ 42.672.059	$ 44.670.658	$ 87.608.845	$ 7.074.760	$ 1.716.359
811010139	$ 15.391.932	$ 18.031.023	$ 8.741.410	$ 11.104.658	$ 6.926.365	$ 117.770	$ 1.846.754
811009988	$ 10.786.683	$ 23.099.003	$ 3.793.141	$ 9.677.564	$ 13.421.439	$ 3.817.549	$ 720.794
811009358	$ 6.263.645	$ 64.389.201	$ 10.212.101	$ 25.281.767	$ 39.107.434	$ 1.105.287	$ 2.306.605
811001646	$ 14.229.773	$ 15.739.833	$ 4.540.975	$ 5.114.192	$ 10.625.641	$ 433.419	$ 1.393.478
805031746	$ 5.126	$ 20.769.009	$ 19.401	$ 44.654	$ 20.724.355	-$ 16.884	$ 0
805030670	$ 18.007.501	$ 35.647.890	$ 11.385.907	$ 13.499.863	$ 22.148.027	$ 5.262.252	$ 1.094.645
805026021	$ 72.677.997	$ 143.417.034	$ 72.346.067	$ 77.987.747	$ 65.429.287	$ 19.371.116	$ 0
805022934	$ 2.343.771	$ 2.656.526	$ 875.174	$ 1.058.975	$ 1.597.551	$ 487.055	$ 145.234
805014567	$ 1.103.451	$ 2.127.076	$ 424.073	$ 1.098.814	$ 1.028.262	$ 148.608	$ 166.130
805006278	$ 13.768.031	$ 17.034.625	$ 2.956.255	$ 7.504.273	$ 9.530.352	$ 11.634	$ 0
802025316	$ 2.521.089	$ 3.631.400	$ 1.468.801	$ 1.484.520	$ 2.146.880	$ 336.875	$ 48.813
802015093	$ 1.320.776	$ 3.119.407	$ 815.920	$ 1.441.287	$ 1.678.120	$ 225.950	$ 80.953
802010521	$ 9.872.580	$ 20.660.703	$ 9.340.227	$ 12.502.396	$ 8.158.307	-$ 745.747	$ 1.263.747
802008641	$ 8.584.644	$ 17.205.362	$ 3.332.731	$ 6.392.539	$ 10.812.823	$ 995.948	$ 210.262
800254107	$ 12.646.237	$ 17.017.464	$ 10.584.482	$ 11.684.768	$ 5.332.696	$ 536.362	$ 133.470
800253209	$ 1.348.701	$ 5.833.258	$ 747.300	$ 3.670.900	$ 2.162.358	$ 241.508	$ 126.756
800248423	$ 7.269.423	$ 11.384.451	$ 1.783.393	$ 4.321.697	$ 7.062.754	$ 942.703	$ 0
800244560	$ 13.070.718	$ 23.843.720	$ 6.660.991	$ 9.502.787	$ 14.340.933	-$ 332.823	$ 0
800236878	$ 5.809.998	$ 8.269.103	$ 1.046.661	$ 1.046.661	$ 7.222.442	$ 1.323.702	$ 178.234
800230972	$ 11.376.324	$ 14.787.839	$ 12.957.596	$ 13.111.576	$ 1.676.263	-$ 20.851	$ 0
800226013	$ 7.630.140	$ 11.957.721	$ 1.811.427	$ 2.922.749	$ 9.034.972	$ 1.863.748	$ 0
800222033	$ 903.520	$ 10.707.510	$ 1.207.468	$ 2.658.048	$ 8.049.462	$ 502.560	$ 343.021
800217686	$ 11.005.818	$ 14.406.536	$ 3.937.532	$ 5.090.845	$ 9.315.691	$ 1.219.880	$ 364.212
800214805	$ 1.445.075	$ 5.616.146	$ 3.049.237	$ 3.100.237	$ 2.515.909	$ 458.252	$ 86.637
800212989	$ 1.662.444	$ 3.628.980	$ 654.547	$ 1.662.705	$ 1.966.275	$ 370.098	$ 245.087
800204652	$ 19.849.337	$ 29.575.898	$ 7.037.402	$ 13.087.106	$ 16.488.792	$ 2.924.820	$ 972.815
800204547	$ 14.577.034	$ 16.429.744	$ 4.160.742	$ 4.160.742	$ 12.269.002	$ 988.446	$ 672.812
800200388	$ 3.117.976	$ 4.042.662	$ 832.195	$ 838.963	$ 3.203.699	$ 237.041	$ 30.364
800198076	$ 4.435.349	$ 4.457.885	$ 844.379	$ 1.029.795	$ 3.428.090	$ 124.369	$ 74.172
800196583	$ 8.713.525	$ 9.713.559	$ 3.487.448	$ 3.487.448	$ 6.226.111	$ 737.553	$ 0

NIT	ACTIVOS CORRIENTES TOTALES	TOTAL DE ACTIVOS	PASIVOS CORRIENTES TOTALES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERES
800193265	$ 2.705.774	$ 3.943.484	$ 433.272	$ 1.712.458	$ 2.231.026	$ 92.194	$ 0
800189150	$ 1.728.271	$ 5.146.103	$ 1.601.072	$ 3.455.598	$ 1.690.505	$ 269.844	$ 473.926
800189010	$ 14.353.494	$ 14.446.676	$ 5.656.940	$ 5.772.190	$ 8.674.486	$ 1.419.579	$ 337.024
800172301	$ 16.055.218	$ 23.516.686	$ 6.799.698	$ 9.069.913	$ 14.446.773	$ 2.036.497	$ 646.468
800158705	$ 175.502	$ 360.763	$ 124.713	$ 1.289.273	-$ 928.510	$ 6.485	$ 0
800136972	$ 6.736.964	$ 9.061.835	$ 1.035.462	$ 1.214.216	$ 7.847.619	$ 1.736.474	$ 1.374.170
800126506	$ 28.527.500	$ 35.717.214	$ 6.017.982	$ 20.085.246	$ 15.631.968	$ 3.721.882	$ 603.969
800121606	$ 12.324.470	$ 13.350.603	$ 5.006.499	$ 5.013.630	$ 8.336.973	$ 1.100.700	$ 629.634
800115389	$ 2.842.289	$ 5.608.462	$ 1.628.490	$ 2.140.434	$ 3.468.028	$ 582.971	$ 0
800107853	$ 4.659.345	$ 6.349.693	$ 2.528.006	$ 2.864.330	$ 3.485.363	$ 323.735	$ 0
800106621	$ 5.277.976	$ 6.396.313	$ 2.539.528	$ 4.731.019	$ 1.665.294	-$ 93.892	$ 462.617
800106087	$ 3.588.972	$ 4.993.210	$ 2.324.477	$ 2.961.159	$ 2.032.051	$ 569.640	$ 0
800090739	$ 322.099	$ 1.263.007	$ 994.490	$ 994.490	$ 268.517	-$ 2.907	$ 0
800088568	$ 11.733.477	$ 14.717.633	$ 6.677.108	$ 6.677.108	$ 8.040.525	$ 2.625.493	$ 507.924
800082394	$ 8.310.720	$ 9.189.041	$ 2.703.798	$ 3.540.670	$ 5.648.371	$ 185.032	$ 127.367
800078935	$ 9.804.828	$ 12.266.514	$ 4.985.231	$ 5.559.774	$ 6.706.740	$ 325.559	$ 127.092
800074063	$ 1.276.045	$ 1.296.707	$ 407.123	$ 566.473	$ 730.234	$ 136.857	$ 40.342
800062591	$ 51.456.489	$ 70.804.068	$ 17.189.998	$ 37.676.640	$ 33.127.428	-$ 1.476.486	$ 0
800061357	$ 66.936.790	$ 91.164.761	$ 22.392.700	$ 24.871.362	$ 66.293.399	-$ 3.707.484	$ 2.883.706
800052699	$ 172.721	$ 59.280.665	$ 3.110.767	$ 23.905.814	$ 35.374.851	-$ 12.648	$ 1.226.460
800051319	$ 45.356.210	$ 66.511.454	$ 19.854.978	$ 31.071.683	$ 35.439.771	$ 977.091	$ 2.398.811
800048663	$ 2.984.358	$ 16.363.833	$ 2.379.901	$ 3.706.082	$ 12.657.751	$ 2.744.415	$ 550.088
800042641	$ 20.896.260	$ 62.354.739	$ 7.102.143	$ 24.697.204	$ 37.657.535	$ 4.817.659	$ 0
800036678	$ 17.023.411	$ 17.061.524	$ 2.667.488	$ 4.832.902	$ 12.228.622	$ 3.683.920	$ 0
800036354	$ 4.403.408	$ 6.668.180	$ 1.222.807	$ 3.281.002	$ 3.387.178	$ 163.902	$ 0
800030667	$ 6.911.265	$ 9.609.978	$ 3.663.403	$ 3.847.679	$ 5.762.299	$ 220.533	$ 0
800026212	$ 59.319.646	$ 78.320.637	$ 32.561.656	$ 34.994.228	$ 43.326.409	$ 74.166	$ 2.195.540
800024238	$ 3.660.991	$ 5.565.774	$ 2.332.607	$ 2.332.607	$ 3.233.167	$ 45.195	$ 22.245
800014620	$ 5.114.312	$ 6.034.541	$ 2.179.953	$ 2.268.625	$ 3.765.916	$ 236.515	$ 0
800014574	$ 11.410.102	$ 12.575.381	$ 6.517.112	$ 6.654.429	$ 5.920.952	$ 661.816	$ 563.774
800007370	$ 3.083.069	$ 4.036.002	$ 1.324.268	$ 1.324.268	$ 2.711.734	$ 169.888	$ 108.482
800002609	$ 9.727.335	$ 11.583.325	$ 9.646.357	$ 9.667.461	$ 1.915.864	$ 488.038	$ 1.280.672
800002030	$ 17.764.150	$ 19.428.531	$ 4.126.624	$ 4.276.584	$ 15.151.947	$ 25.700	$ 183.541

- Los valores están expresado en miles